

**GARANTÍAS PARA LAS NEGOCIACIONES DE PAZ: ¿UNA TRANSFORMACIÓN
SOCIOPOLÍTICA DEL PAÍS?**

**Dinámica de los “post-acuerdos” entre el M-19 y EPL con el Estado colombiano en la
década de 1990.**

Estudiante:

Santiago Quevedo Upegui

Monografía para optar al título de sociólogo

Asesor:

Bladimir Ramírez Valencia

Abogado

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Departamento de sociología

Medellín

2019

DEDICATORIA

A mis papás, mis tías y abuela. A Chila y Gonzalo

Al amor que me ha acompañado en este viaje

A quienes han soñado con un país diferente, a quienes han trabajado por algo mejor

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a cada uno mis profesores que han acompañado este proceso formativo a lo largo del pregrado de sociología. Agradezco a mis colegas, compañeros y amigos de carrera, sus aportes brindados, las discusiones y debates para construir conocimiento y enfocar las ideas. También agradezco a mi familia por estar presente en cada instante, por apoyar de muchísimas formas este proceso académico e investigativo. Agradezco a quienes ayudaron de alguna u otra forma la construcción de esta monografía, al profesor Álvaro Villarraga por sus aportes y conocimientos y al señor Álvaro Fajardo, cuyo testimonio fue vital para el análisis de la información. Al profesor Mario y Bladimir, gracias por ser un soporte para entender tantas cosas. A Tatiana por acompañar y explicarme parte de este mundo. Gracias a la organización Vidas Silenciadas por su colaboración con la búsqueda, recopilación y sistematización de datos. Inmensa gratitud hacia María Elena y Víctor por ser un soporte en este proceso, por las discusiones, recomendaciones y asesorías brindadas.

En fin, gracias a todos por hacer parte de este quehacer.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	6
ABSTRACT.....	7
MAPA COLOMBIANO: UN ESCENARIO DE RELACIONES Y LUCHAS.....	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: LOS FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	18
La pregunta	26
La justificación del problema.....	26
Los objetivos.....	29
General.....	29
Específicos.....	29
Referente conceptual.....	30
Procesos de paz.....	30
Estado garantista.....	39
Estado del arte.....	45
CAPÍTULO II: LA POLÍTICA DE PAZ EN COLOMBIA: UNA REVISIÓN.....	55
Procesos de paz en el gobierno presidencial de Belisario Betancur	56
Procesos de paz en el gobierno presidencial de Virgilio Barco	75
Procesos de paz en el gobierno presidencial de César Gaviria	92
CAPÍTULO III: “(...) por la paz y la dignidad en Colombia. Con todos, atención, <i>fir</i> , oficiales de Bolívar, rompan filas”. “¡Armas a discreción de la Constituyente!”	95
Pacto político por la paz y la democracia	100
Acuerdo final para la paz	106
Síntesis, comparación y análisis de los acuerdos de paz.....	113

CAPÍTULO IV: A FAVOR Y ENCONTRA, RESPUESTAS CIUDADANAS, POLÍTICAS Y MILITARES A LA PAZ	125
El sistema de transacción sociopolítica.....	125
El sistema de protesta, un actor emergente	129
Boicotear la paz, una acción que reforzó actores	135
CAPÍTULO V: ASPECTOS SOCIALES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS (IN)CUMPLIDOS.	139
¿Un Estado garante?	142
Lo cumplido.....	144
Lo incumplido.....	158
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA NUESTRO FUTURO.....	178
BILIOGRAFÍA.....	184
ANEXO A.....	195
ANEXO B.....	206
ANEXO C.....	211
ANEXO D.....	225

RESUMEN

La siguiente monografía trata sobre los procesos de paz durante la década de 1990 en Colombia, concentrándose en el estudio del cumplimiento de las garantías en términos políticos, sociales y económicos a los desmovilizados de las guerrillas del Movimiento 19 de Abril (M-19) y el Ejército Popular de Liberación (EPL) con el Gobierno Nacional. La investigación se realizó a partir de la revisión documental existente, la consulta académicos especializados en el tema y la entrevista a excombatientes y líderes políticos partícipes en el procesos de paz. Aquí se recorre la política de paz colombiana durante la década de los 90, para luego hacer una comparación entre los pactos firmados. Luego se destacan las respuestas ciudadanas en torno a las dinámicas a favor y contra de la paz, y así terminar con un análisis sobre los factores de cumplimiento e incumplimiento, donde se destaca que dichos acuerdos quedaron en un cumplimiento parcial por falta de operatividad y compromiso gubernamental, como por una inexperiencia para manejar contingentes desmovilizados. No hubo cabalmente una transformación de la realidad política mediante la consecución de los acuerdos de paz firmados.

Palabras claves: Procesos de paz; desmovilización; M-19 & EPL; Garantías sociopolíticas y económicas.

ABSTRACT

The following monograph is about the peace process during the 1990's in Colombia, focusing on the political, social and economic guarantees to Movimiento 19 de Abril (M-19) and the Ejército Popular de Liberación (EPL) with the National Government. The research was carried out based on existing documents review, on consulting of academics specialized on the subject, and on interviews to former combatants and political leaders who participated in the peace process.

Colombian peace policy is covered during the decade of the 90's to make a comparison between the signed pacts.

Afterwards, the public responses on this dynamic for and against peace are highlighted, to conclude with the fulfilled and non-fulfilled aspects, in which the partially complied status of the agreements is brought up due to the government lack of operation and commitment, as well as the demobilized contingent managing inexperience. There was not a fully transformation of the political reality through the achievement of the signed peace agreements.

Keywords: Peace processes; demobilization; M-19 & EPL; Sociopolitical and economic guarantees

MAPA COLOMBIANO: UN ESCENARIO DE RELACIONES Y LUCHAS

Sitios de mayor importancia para el desarrollo de los procesos de paz durante la década de 1980 y comienzos de la década del noventa

Ilustración 1. Mapa de Colombia, sitios icónicos para la paz en la década de 1990



Fuente: Elaboración propia, a partir de Google Maps.

INTRODUCCIÓN

Diversas han sido las inquietudes y respuestas que la sociología ha brindado a la historia colombiana para dignificar y alzar la voz a favor de la diversidad social y natural que caracteriza a esta nación. Un país con definidas extensiones territoriales que a diario presentan una reinversión de su sentido, apelando a los derechos autóctonos y los trabajos colectivos por reconocer y apropiarse de los espacios y escenarios adaptados para transformar la realidad. El pregrado de sociología ha sido una evidencia de ello, un oficio que recalca las hermosas diferencias que tenemos como colombianos, que son las que se encargan de definirnos como ciudadanos de un país plural y dinámico; las herramientas que la enseñanza y la investigación brindan al estudiantado resultan cada vez más útiles para aprehender y comprender fenómenos de profunda reificación y de extensa apropiación por los millones de habitantes colombianos. De allí, que el conflicto armado, enmarcado en una contienda de la política y por lo político¹, ha sido un espectro que ha configurado la cosmovisión de los colombianos; un proceso más que nodo en la historia, una estirpe más que accidente, una esencia más que un comportamiento. La violencia y el conflicto son fenómenos que han permeado todas las esferas de la vida pública y privada, inmiscuyéndose en prácticas económicas, políticas, culturales y sociales.

Esta monografía trata, entonces, de comprender una fracción del conflicto armado, un sector referido a la búsqueda de paz por medios democráticos, en donde el diálogo y las negociaciones logran el consenso, a veces tan imaginario como etéreo en una tradición política sostenida en la exclusión y la marginación. La acción transaccional, es decir, el juego entre “tira y afloje” por

¹ Para una diferenciación de ambos términos véase a Carl Schmitt (1999) o Chantal Mouffe (2011).

obtener beneficios y garantías para dejar las armas y formar parte del Estado, se convierte en un pilar para contemplar la paz como acción y discurso en la nación colombiana.

En la teoría política, los arquetipos democráticos están estrechamente ligados a los ambientes pacíficos, por lo que la bandera de la paz es una por la convivencia y por los derechos ciudadanos de cada nación; sin embargo, al elaborar un recorrido conceptual e histórico es permite indicar que la violencia se ha convertido en un eje integral del sistema político democrático, cobijando gobiernos con el seudónimo “demócrata” con prácticas asiduamente dictatoriales, de imposiciones de hecho a los ciudadanos. Colombia no ha sido un país exento a la regla formulada: en la búsqueda por consolidar un Estado y una Sociedad democrática, ha experimentado una extensa serie de procesos ligados a la violencia política y social, en la que el foco de la democracia ha estado subyugado a la dominación oligárquica y el arraigo político de élite, de allí que las nociones de “paz” y “violencia” han sido un binomio legitimador de las acciones y operaciones en contra de específicos sectores de la sociedad, como también ha sido una campaña que terminó por impulsar la diferenciación y segmentación de la ciudadanía, generando nociones disímiles entre un connacional y otro.

Las raíces de los problemas colombianos han sido rastreados por una amplia gama de académicos que destacan, por ejemplo, conexiones íntimas entre las acciones gubernamentales y los enfrentamientos sociales del siglo XIX con las fracturas y fugas acaecidas en el siglo posterior, concretando fenómenos determinantes para la configuración de nuevos procesos para finales de ese mismo siglo (XX) y que, en esencia, configuraron el panorama social, político y económico para el siglo presente. La discusión ha sido abordada, -y que se permita el atrevimiento-, por todas las ciencias sociales y humanas: la sociología, antropología, el trabajo social, la politología, el derecho e, incluso, la economía; todas las anteriores han efectuado extensos debates por reconocer

los síntomas, los hechos y las posibles soluciones a la violencia colombiana, cuya presentación se hinca en la idiosincrasia de los habitantes a tal punto de reflejar los problemas estructurales en las prácticas subjetivas e individuales, llevando a identificar que, como nación difusa y múltiple, el conflicto ha moldeado una forma de ser y comprender la realidad, de apostarle a diversas salidas y rechazar ciertas medidas, proponiendo y oponiendo a la ciudadanía.

La búsqueda de la paz, al parecer, ha sido un objeto dual: interpretado como un proceso y, a su vez, como una meta; ello ha llevado a que se configuren diversas concepciones entorno a los mecanismos más apropiados para ejercer la paz como un camino, como también a estipular las vías más adecuadas para llegar a ella.

Para ejemplificar el fenómeno que se expone, se presenta la paz como un objeto que se alcanza únicamente tras la supresión de factores de vulnerabilidad, es decir: a través de la derrota de síntomas que atentan contra el funcionamiento regular y cotidiano de la realidad, visión íntimamente arraigada en las posturas militaristas de la política, en la que se identifican “enemigos de la paz”, personificándolos y materializándolos, promoviendo un rechazo simbólico e ideológico a ellos, llevando a un acorralamiento físico, al igual de imponer cercos ideológicos con la sustracción y no legitimación de sus cartas conceptuales; de aquí, es posible entrever cómo la política colombiana de mediados del siglo XX y a inicios del siglo XXI se configuró en torno a la conceptualización de un enemigo público, el cual debía ser derrocado para lograr obtener la paz.

Contrario a lo anterior, se erige una postura alternativa de la paz, donde se asimila el concepto como un proceso y mecanismo para obtener diversos beneficios en la sociedad. A partir de la postura transaccional y consensual de un gobierno se logran erigir plataformas sociales, políticas y económicas novedosas e integrales que comprometen completamente al Estado y la Sociedad para una pacificación total del territorio, superando así la visión “amigo-enemigo”

tradicional de las fuentes marciales, y argumentando sobre el seno de la democracia la posibilidad de resolver las complejidades y dilemas a partir del diálogo, la negociación y el compromiso. Esta manera de contemplar la paz es la que identifica el objeto de análisis de esta investigación, ya que a finales del siglo XX, como en la segunda década del siglo XXI, la negociación con grupos insurgentes fue el propósito y proyecto gubernamental a lo largo de los periodos presidenciales en Colombia, desarrollando a cabo procesos de paz para garantizar un trío de aspectos fundamentales para el desarrollo del país: el desarme de los grupos, la desmovilización de sus integrantes de y reinserción de los excombatientes a la vida civil, todo ello acompañado de paquetes de inversión en gasto social, como también de proyectos para la transformación de condiciones socioeconómicas y políticas de la sociedad.

Las organizaciones supranacionales, como la ONU, se han especializado en generar una serie de compendios para apoyar los procesos de paz a nivel mundial, reconociendo la importancia de estipular garantías amplias y de envergadura para aquellos individuos que hacen parte de un proyecto de desarme y desmovilización. Natalia Springer (2005) recoge diversas experiencias internacionales como forma de ejemplificar la operación de los gobiernos versus los grupos beligerantes en los momentos de negociación y desmovilización; la autora reconoce que las misiones de paz creadas por la ONU², la OMS³, la OIM⁴ y la OIT⁵ han sido fundamentales para lograr acuerdos de paz sostenibles y comprometidos con todos los intervinientes, pues no se conjuran como rendiciones y derrotas militares, sino que recalcan la importancia de la democratización como un aspecto fundamental para la paz de los pueblos. Los procesos de paz asesorados por dichas organizaciones tienen similitudes metodológicas, las que permiten aplicar

² Organización de Naciones Unidas.

³ Organización Mundial de la Salud.

⁴ Organización Internacional de Migraciones.

⁵ Organización Internacional del Trabajo.

ciertas reglas de operación y negociación similares en distintos casos, ya que se pretende negociar sobre puntos globalmente comunes, tales como como la participación política, la reflexión del modelo económico, la inclusión social y la apertura cultural para las diferentes ciudadanías; para ejemplificar esto, es posible retornar a la experiencia más reciente de desmovilización en Colombia, donde las FARC-EP y el Gobierno Nacional colombiano iniciaron diálogos para dar por finalizado el conflicto entre ambas partes, siendo un acuerdo de paz vigilado por diferentes organismos internacionales, de los cuales ya han sido mencionados y otros emergentes como los gobiernos de Suecia, Alemania, Holanda y otros más. Siguiendo unas cláusulas estipuladas por los manuales de operación “Desarme, Desmovilización y Reintegración” (DDR), tras varios años de impases y negociación, la guerrilla firmo su acuerdo de desmovilización en noviembre de 2016, poniendo fin al enfrentamiento directo entre el grupo insurgente y el gobierno colombiano (enfrentamiento que se prolongó por más de 50 años, siendo el conflicto interno más largo en América Latina) (véase a De la Calle, 2019).

Esta experiencia colombiana ha sido aclamada a nivel internacional como un ejemplo a seguir para aquellos gobiernos interesados en negociar y buscar transformaciones con los grupos insurgentes de carácter interno, ya que se recogen múltiples puntos, entre los cuales cabe mencionar las reformas agrarias, la participación política, la pacificación de territorios, lucha contra las drogas, la reparación de víctimas y, asimismo, sistemas y plataformas de implementación del pacto entre las partes tratantes. Dicho acuerdo de paz ha demostrado una posibilidad diferente de hacer la política, evidenciando una reconstrucción discursiva e ideológica en todo el país, movilizandoo masas a favor de las cláusulas pactadas, como también configurando grupos de presión opositores al mismo proceso, vacilando en su posible implementación gracias a una expresa negativa de otorgar garantías a los excombatientes.

Gracias a este panorama es que emerge la presente investigación, cuyo objetivo **no es estudiar ni analizar el acuerdo de paz con las FARC-EP**, sino revisar la historia y la experiencia de negociación con la insurgencia nacional en décadas anteriores, cuyos componentes fueron bien similares a lo buscado con las FARC-EP, pero no tuvieron un desarrollo y acompañamiento tan estelar como sí lo ha sido el firmado en el Teatro Colón. Con la intención de generar un plano explicativo a los posibles sucesos que están surgiendo (como los que surgirán en un futuro), esta monografía presenta la reflexión de los cambios y continuidades logradas a través de las negociaciones y desmovilizaciones acaecidas durante los primeros años de la década de los noventa (1989-1993).

Comprender las dinámicas que sirvieron parcialmente a la gestión y construcción del acuerdo del 2016 sirve, por un lado, para recordar los esfuerzos ciudadanos y gubernamentales por la paz, apostando por alternativas poco legítimas para el final del siglo XX; como también sirve para contemplar los logros y ausencias derivadas de dichas negociaciones, con el fin de plantear recomendaciones a favor de la paz y en contra del estoicismo político de élite que caracteriza la idiosincrasia política en la actualidad.

Las guerrillas seleccionadas para el estudio cumplieron con unos criterios sencillos para su elegibilidad, correspondiendo, primero, a su impacto a nivel nacional: tanto la guerrilla Movimiento 19 de abril (M-19) como el Ejército Popular de Liberación (EPL) se desplegaron a lo largo y ancho de la nación, teniendo mayor influencia y presencia sobre ciertos territorios, pero cobijando gran parte del territorio nacional de manera operativa. Segundo, ambas guerrillas accedieron a negociar en diferentes periodos presidenciales, tanto en la jefatura de Belisario Betancur como en la de Virgilio Barco negociaron. Tercero, sus músculos militares eran similares, aunque si bien la guerrilla del M-19 tuvo menor cantidad de combatientes a la hora de su

desmovilización, ambas guerrillas se caracterizaron por tener una gran cantidad de militares y militantes clandestinos, asunto de suma importancia a la hora de configurar una desmovilización general de ambas guerrillas. Y, por último, los dos procesos tuvieron como resultado participación directa (bien por elección popular o por anexión especial) en la construcción de la Constitución Política de 1991, hito que remarca al Estado colombiano para la contemporaneidad.

Así pues, se presenta esta monografía en seis capítulos: el primero está dedicado exclusivamente a mostrar los fundamentos de investigación, es decir, ubica las inquietudes que motivan este ejercicio que sintéticamente, giran en torno a la pregunta por la relación de efectividad de la paz negociada en un país y un Estado que no convergen totalmente en una ideología por la paz y para la paz; luego se trata de justificar por qué, a la luz de los acontecimientos actuales, es necesario indagar por las anteriores experiencias “exitosas” de paz, las cuales lograron un cese parcial del conflicto mas no una transformación de envergadura nacional. Los objetivitos de la investigación estipulan el eje discursivo a los capítulos posteriores, pues cada aparte de la monografía pretende dar respuesta a cada misión particular allí planteada. Asimismo, el referente teórico y el estado del arte abarcan la misión por puntualizar la manera en que teóricamente puede ser analizada la realidad investigada, como también la forma en que toma la producción académica realizada en torno al dilema para reflexionar a partir de ella.

En el segundo capítulo se presenta la construcción contextual para comprender el fenómeno que se analiza, y es que, a partir de un recorrido histórico, como de una presentación sociológica de la política de paz en Colombia durante la década los ochenta y principios de los noventa, se logra entender por qué el fenómeno de la paz fue transversal al quehacer administrativo y político del momento. A partir del reconocimiento de líderes de la ciudadanía, del gobierno y la insurgencia, se evidencia cómo hubo un *juego* entre los actores por desarrollar dinámicas

específicas en torno a la paz, bien apoyándola o bien rechazándola por la forma en que comenzó a operarse. En dicho capítulo se encuentran tres acápite, correspondientes a los 3 periodos presidenciales estudiados: el de Belisario Betancur, el de Virgilio Barco y el de César Gaviria, cabecillas determinantes para el desarrollo de los procesos de paz, además de ser responsables de las medidas tomadas por las Comisiones de Paz como también de las Fuerzas Armadas, actores de importante responsabilidad en el desarrollo del proceso estudiado.

Posteriormente, en el tercer capítulo, se halla una comparación entre los acuerdos firmados de las guerrillas estudiadas, esto es: el “pacto político por la paz y la democracia” suscrito el 2 de noviembre de 1989 entre la guerrilla del M-19 y el Gobierno Nacional y el acuerdo final entre el Gobierno Nacional y el EPL, firmado el 15 de febrero de 1991. La intención de dicha comparación es, por un lado, mostrar los asuntos que, a juicio de esta investigación, fueron los más importantes para la negociación; y, por otro lado, explicar las diferencias cuantitativas y cualitativas de los acuerdos firmados, identificando diferencias en materia ideológica entre ambas partes, que influyeron determinadamente a la hora de pactar puntos económicos y políticos.

Como cuarto capítulo se presentan las respuestas ciudadanas, políticas y militares a los acuerdos de paz logrados. La finalidad es demostrar cómo las dinámicas entre la ciudadanía, los sectores políticos presentes en el gobierno, como también el hábito militarista en Colombia, fueron determinantes para el proceso de implementación de los acuerdos de paz. Con sustento en la sociología relacional, se explica cómo las actividades de transacción configuraron un ambiente de validación y oposición hacia la paz en su materialidad, configurando movimientos políticos y ciudadanos a favor y, paralelamente, en contra de la política de paz, de la reinserción de los combatientes y de la implementación de medidas acordadas en las mesas de negociación.

En el penúltimo capítulo se desarrolla un análisis y evaluación de las transformaciones logradas con los acuerdos de paz firmados, recurriendo experiencias, fuentes históricas y prensa para reconocer los éxitos de la paz negociada con las guerrillas del M-19 y del EPL. La crítica es un factor elemental en dicho capítulo en el que se reconocen las actividades cumplidas como las que no lo fueron, de allí que presente como un ensayo entorno al incumplimiento por parte del Gobierno Nacional, quien fue en últimas la figura garante y protectora del *pacto político por la paz y la democracia* y del *acuerdo final*, cartas que costaron vidas, esfuerzos y sueños para muchos ciudadanos colombianos.

Finalmente, en el sexto capítulo, se fraguan las conclusiones de la investigación realizada, puntualizando los éxitos y las ausencias del proceso sucedido en Colombia, como también se hayan argumentos para sostener ciertas hipótesis frente al proceso de paz que ahora se implementa en Colombia. A manera de recomendaciones, se plantean acciones concretas a favor de la paz como un camino para vivir en sociedad, siendo un elemento de necesario reconocimiento y apropiación por parte de los ciudadanos, actores activos en las dinámicas políticas y sociales que Colombia experimenta día tras día.

CAPÍTULO I: LOS FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN

El problema

La paz negociada ha servido como herramienta para lograr solucionar las condiciones de violencia en los contextos de conflicto; ejercicio que visualiza escenarios donde múltiples actores tienen capacidad de actuar y transformar la realidad mediante actos de discusión, diálogo y concertación. En la actualidad, los regímenes democráticos utilizan la negociación de paz como un mecanismo consagrado a la resolución de los conflictos, utilizando los fundamentos de los valores liberales para minimizar los riesgos sociales, económicos y políticos de las catástrofes bélicas en espacios de prolongada conflictividad. El hallazgo de éxito en procesos de concertación entre contendientes ha valido como insumo para desplegar proyectos y operativos a favor de la erradicación de la violencia política, para instaurar ambientes plurales, en donde las dinámicas propias de la política liberal (democracia) resolverían las causas y móviles de la confrontación.

El fenómeno de la violencia política ha sido transversal en la historia y en la construcción de Nación en el territorio colombiano, situación que, a su vez, ha sido planteada como un malestar propio de una sociedad que no ha logrado homogenizarse políticamente. María Teresa Uribe (1993; 1995; 1998; 2002; 2004), a lo largo de su producción académica, ha defendido que la sociedad colombiana evidencia la desastrosa mezcla entre las prácticas premodernas/tradicionalista y los valores modernos, proceso que ha conllevado a que el conjunto de los pobladores colombianos se haya educado alrededor de las tensiones propias del choque entre los valores coloniales y los valores republicanos, situación que fraguaría un hilo conductor en el desarrollo sociopolítico de la nación, es decir, una disputa por la definición de una identidad amplia y de cobertura, donde fuera posible la expresión de un pluralismo sobre la imposición de una cosmogonía única, íntimamente relacionada con el catolicismo y su aparataje social. La

incompatibilidad de lograr un proyecto de envergadura nacional -amplio y universal- tuvo como consecuencia la integración social en torno a poderes regionales, sectorizados, poco empáticos entre sí, lo que ha acarreado un sinnúmero de expresiones divergentes y anómalas que terminan enfrascadas en la reproducción de escenarios violentos sempiternos (Uribe, 1995).

Aunado a lo anterior, pareciera que en la idiosincrasia de la política colombiana está el tratamiento y corrección de la violencia como un proyecto de interés nacional, apuntándola como un mal sin justa causa –como defendían feligreses a inicios del siglo pasado-, o contrariamente, como una clara consecuencia de la (des)virtuosa historia de restricción y exclusión del poder, de un Estado anómalo e incoherente, o así fue visto el fenómeno tras fallidos intentos gubernamentales por acabar la violencia en el país. A un nivel más particular, la voz de diversas figuras políticas, -o de élites económicas-, han hecho eco al advertir las problemáticas consecuencias que acarrearán los hilos de violencia en la construcción de un país, entre las cuales sobresale el impedimento de un óptimo desarrollo social y la incapacidad de maximización de recursos económicos, como también la reproducción de una cultura violenta que cala en la personalidad de los colombianos. Por lo anterior, es que de manera ideal le correspondería al Estado tomar medidas necesarias para que la política y la economía se desarrollasen en plena vía, sin limitaciones impuestas en territorios de permanente conflicto o por actores que amenazasen el poder, a su vez que la misión social del mismo sería la protección de los ciudadanos a través de la obtención y mantenimiento del bienestar social. De allí, que en el esfuerzo hacia la consecución de un Estado social de Derecho, el gobierno colombiano haya reconocido -más o menos a inicios de los años ochenta- su complicidad con la violencia: la ausencia de gobierno y gobernabilidad, terminó por magnificar y potencializar los movimientos y movilizaciones populares por la

reivindicación de derechos y garantías ciudadanas, las cuales en vez de ser escuchadas fueron reprimidas, y en el mejor de los casos, ignoradas.

Desde la década de 1980, el gobierno nacional colombiano, representado por distintas figuras presidenciales, pasó del tratamiento militar de la violencia, como correctivo a la cierta anomia social, hacia un espectro democrático, sobre el cual primó el reconocimiento del adversario como contendiente político que representaba las reclamaciones populares (Villarraga, 2009a). Así pues, a través de los mecanismos de negociación se buscó acoplar a los grupos insurgentes, -tales como las FARC-EP, el M-19, el EPL, el MAQL, las ADO, el PRT, entre otros-, a la legalidad política, es decir, insertar las demandas y proyectos políticos de las guerrillas al umbral de la democracia, cambiando las armas por los debates políticos, la ocupación territorial por una administración pública legal.

Pareciere que la paulatina modernización física y simbólica del país ha colaborado a la comprensión de los síntomas de la violencia política⁶, por lo que se le observa como una disfunción que puede ser tratada mediante acciones racionales, con fines prácticos y objetivos hacia la reincorporación de los actores perturbados, el giró que esto significó abrió el camino para la gestión de lo poliarquía, un estado más allá de la democracia. Así las cosas, el viraje de perspectiva de un exterminio militar del enemigo hacia el reconocimiento del mismo mediante el diálogo ha penetrado las bases del poder institucional, -o al menos lo ha hecho en la esfera pública-, de tal manera que al contendiente se le enmarcó en términos de posibilidad de participación a través del

⁶ La característica polisémica del término “violencia política” dificultad, en muchos casos, tomar una definición concreta o tajante sobre lo que puede significar. Si bien es algo irresponsable no desarrollar una discusión frente este tema, no es de profundo interés en este ejercicio de investigación, por ello se reconocerá la violencia política como al *uso de fuerza de un determinado grupo sobre un individuo o colectivo con una intención de carácter político, que trasciende la finalidad de la agresión hacia la obtención de un logro, que de manera genérica es la consecución y defensa del poder.*

diálogo y la negociación, acción que concibió el uso de la razón sobre las voliciones viscerales y odios intestinos, que en últimas terminaría por asentar las posturas abiertas al debate y la constante reformulación ante la vida democrática.

Dicho lo anterior, se encuentra que el ejercicio del diálogo y el planteamiento de negociaciones con los grupos insurgentes para su desmovilización e incorporación a la vida civil caracteriza una de las formas por las cuales los gobiernos han tratado de frenar la socavación de su legitimidad en los territorios, fenómeno de repetitiva frecuencia en los países latinoamericanos y de independencia tardía⁷. Los Estado comenzaron a batallar contra los factores que amenazan los proyectos de integración y cohesión nacional; así que, acudiendo a figuras y mecanismos idóneos para resolver las demandas del conjunto adversario, los gobiernos pactan compromisos en los que se garantiza la intención del mismo en limitar la violencia política ofreciendo concesiones a los insurgentes sin amenazar la estabilidad del poder y de la soberanía que lo caracteriza como Estado.

La paz, como una salida negociada al conflicto, se consolidó por excelencia como objetivo de los gobiernos colombianos, pues desde cada dirección Ejecutiva (iniciando por Belisario Betancur (1982-1986)) se estipuló un proyecto sociopolítico encaminado a la consecución de la paz, en el que se garantizaba una agenda que proyectó el método y los mecanismos para lograr, por un lado, un acercamiento directo entre los grupos armados al margen de la ley de carácter insurgente (puesto que el fenómenos paramilitar no había sido visibilizado como un problema de orden público) para lograr el cese al fuego y su desmovilización, y por el otro lado, intervenir en

⁷ Como los son el caso de las naciones africanas y asiáticas que fueron colonias de poderíos europeos hasta bien entrado el siglo XX.

los territorios, poblaciones y colectividades más afectadas por el conflicto armado, a manera de reparación por la equívoca práctica estatal.

Pero el salto cualitativo al tratamiento del conflicto quedó en un mero idilio discursivo, dado que la propuesta para la paz no logró penetrar por completa a la ciudadanía colombiana, problema que se evidenció en una profunda incompatibilidad entre las propuestas gubernamentales y la materialización del discurso de Paz. La verdad es que las negociaciones logradas con los grupos guerrilleros carecieron, por un lado, de un amplio respaldo civil, y por el otro, de un compromiso de las instituciones oficiales. Desde el seno “aristócrata” del país –familias de corte hegemónica y figuras de élite- surgió una crítica a cada proceso de paz, la cual fue asumida e incorporada por la sociedad civil para rechazar lo negociado, deslegitimando los productos de los diálogos y las propuestas emergentes en las mesas de negociación. Para la década de 1990 múltiples intentos de negociación habían fracasado en su órgano más sensible, referido a la real implementación de los pactos para la paz en el campo de lo político, ya que las desmovilizaciones logradas con el M-19 y el EPL -y otros grupos de menor impacto- no lograron trascender el umbral del jolgorio nacional, y se quedaron en propuestas alternativas estocadas en los idearios revolucionarios. Lo anterior se debió, en gran medida, a que el órgano legislativo del país dio la espalda a las reformas consignadas en los pactos de paz.

En consecuencia con el anterior análisis, es oportuno denunciar una compleja contradicción en las organizaciones guerrilleras que, por un lado, en periodos específicos de tiempo, asumieron una postura vanguardista/belicista que boicoteó el desarrollo de los procesos de paz y rompió las treguas bilaterales al fuego; por otro lado, sostuvieron, por conveniencia de opinión pública, una retórica que buscaba desdibujarlos de las acciones militares y solicitaba vincularlos a un compromiso por la paz, asumiendo una lucha política desde los mecanismos legales de

participación. El contraste descrito anula la posibilidad de que la guerrilla se inserte en espectro legítimo para la discusión política, sumándole un reproche generalizado a la praxis insurgente, obstaculizando las agendas creadas para llevar una correcta reinserción y acoplamiento a la vida civil de los excombatientes. Esto evidencia que por ambas partes (Estado y guerrillas) hubo incumplimiento intencionado a los pactos de paz.

El profesor Álvaro Villarraga (2016) sintetiza las experiencias y fracasos de las negociaciones como consecuencias de un proyecto parcial y discontinuo, sin lograr dar apuntes a una resolución global:

El modelo de negociación de la paz en Colombia entre el Estado y las guerrillas no ha sido global ni simultáneo en su resolución. Se han impuesto soluciones parciales con resultados acumulativos y a veces sin ellos. Se acumulan experiencias de pactos de paz entre los gobiernos y la mayoría de las guerrillas dando lugar a esfuerzos hacia la construcción de la paz, pero en tensión con dinámicas de prolongación del conflicto (p. 1).

Si bien los procesos de negociaciones con las guerrillas en la década del 80 poseen *per se* características específicas que diferenciaron las mesas de diálogo, fueron comunes las formas en que acabaron por dilapidarse las esperanzas por la desmovilización y transición hacia una vía democrática para la lucha política. Por ello, al finalizar el gobierno de Virgilio Barco, quien cierra la década de los ochenta, se planteó una novedosa negociación con el grupo guerrillero M-19, la cual rompió la tradición de negociaciones frustradas y esgrimió nuevos logros –que en resumidas cuentas fue la consecución de una nueva Carta Magna- y contrastó la expectativa pretendida con lo que realmente sucedió a lo largo de década siguiente. ¿Sí hubo una transformación cualitativa y cuantitativa de la realidad política colombiana en el periodo “post-firma” del pacto político? ¿El proceso de paz sí fue lo suficientemente respaldado por la sociedad como para que se lograra una implementación regular y eficaz?

Es innegable que la década de 1990 significó el fortalecimiento del espíritu democrático surgido en los ochenta, puesto que las agendas políticas de los presidentes César Gaviria, Ernesto Samper y Andrés Pastrana incluyeron puntos a trabajar para la construcción de paz y nuevas alternativas para el cese del conflicto armado. A César Gaviria le correspondió asumir la última etapa para la refrendación de la Asamblea Nacional Constituyente, encargándose de los aspectos más sensibles a la opinión pública, que sería la participación política de los excombatientes y la plena integración a la vida civil de los mismos, labor esperanzadora pero opacada por una continua persecución y hostigamiento a exguerrilleros. Sumado a lo anterior, esta década reflejó la explosión de diversas coyunturas que se aglutinaron en un panorama sangriento: la intensificación del conflicto armado por la expansión del paramilitarismo y la “colonización” guerrillera en el territorio nacional, la disputa por el control de cultivos y producción de narcóticos tras la extradición o muerte de *capos*, la traslación del ejercicio bélico a las ciudades, las protestas estudiantiles y sindicales en las ciudades de mayor impronta, las reformas estructurales al sistema de educación (particularmente al sistema de educación superior) y de salud, entre otros fenómenos, que se adhirieron a la sumatoria del eterno conflicto social y político colombiano.

¿Por qué se repite, entonces, la historia de la década pasada si se conjuró un nuevo espíritu en la sociedad a partir de la reestructuración de sus bases políticas y civiles? Si bien no hay respuesta directa o clara, sí se disponen causas endógenas a los procesos de paz –como son los obstáculos para converger en ideas entre los negociadores- y causas exógenas –representadas por eventos y figuras de oposición que radicalizan el tratamiento de los procesos de paz-. El “por qué” al fracaso no debe explicarse de manera oriunda, sino que debe sustentarse en un análisis complejo de la situación.

La evidencia del fracaso la tienen las cifras y registros de muertos pertenecientes a los partidos políticos originados después de las negociaciones: ya la Unión Patriótica era un síntoma de ello, pero la Alianza Democrática M-19 y el partido Esperanza, Paz y Libertad (EPL) fueron los encargados de demostrarle a la sociedad colombiana que el ejercicio de una política de izquierda ha sido una utopía en un país repulsivo al verdadero cambio. La tradición política –con brazos armados paramilitares- acertaron cada golpe para desestructurar la armonía y cofradía características de los periodos “post-pacto”, deslegitimando las voces de paz e instrumentalizando el terror para derrocar la esperanza en la sociedad civil.

¿Qué pasó con los esfuerzos legislativos para trastocar el curso de nación? ¿En dónde quedaron las leyes y las normas comprometidas al cambio de la sociedad?

Pese al contexto de desilusión la esperanza se hallaba en figuras políticas y sociales que defendieron una nueva realidad para colombiana, sustentándose en la democracia para la transformación de la estirpe bélica hacia una convivencia plural en el marco de una nación heterogénea.

Negociar la paz, entonces, no fue el punto final para la violencia política que parece tan endémica en la nación colombiana. El reto que no lograron los gobiernos colombianos fue mantener y respaldar con vehemencia las intenciones de paz; mientras la nueva Constitución Política se enraizaba en el territorio colombiano, permeando su cultura política, los compromisos con los grupos desmovilizados y sus excombatientes fueron marginados y dejados en los pactos donde fueron consignados. ¿Por qué negociar la paz no significó una verdadera revolución en la política colombiana?

La pregunta

En línea con la presentación del problema, es meritorio preguntarse por los efectos de las negociaciones de paz en los periodos “post-firma”, el desarrollo de los acuerdos y las intenciones de implementación para la transformación de las condiciones objetivas que repercuten en la sociedad civil. Así pues, partiendo de las garantías ofrecidas por el Gobierno para el sano ejercicio político de los exguerrilleros en un ambiente abierto para la democracia y el debate, **¿cómo se cumplieron o no las garantías del Gobierno frente a los procesos de paz en los periodos “post-firma” para la transformación del campo sociopolítico en la década de 1990 en Colombia, específicamente con la guerrilla del M-19 y EPL?**

La justificación del problema

Estudiar el extenso conflicto armado, social y político en Colombia demanda reconocer los diferentes matices que ha tenido el mismo a través de los años, además de ser minucioso a la hora de entrever las mutaciones, asociaciones, virajes, negaciones y contradicciones en el seno de una problemática que irriga la cultura del país, aquella cultura de la violencia que suntuosamente se ha ido *reificando* en la nación colombiana.

Así pues, enfocar el análisis en un aspecto clausular de la violencia, como es la paz, otorga una seria importancia al compromiso académico de aportar explicaciones y cosmovisiones a la comprensión de un fenómeno prolongado y activo en el país. Vislumbrar la senda por la cual se llega hasta un estado de “no-violencia”, sugiere entender las vías por las cuales se llega la discusión del cese de hostilidades, y posteriormente a los mecanismos por los cuales se pretende desmovilizar e integrar a los combatientes a la normalidad de la vida civil, de tal forma que nacen aristas entre los medios y los fines que se proponen los gobiernos para cesar el conflicto y dar

respuesta a las demandas sociales que en cierto momento fue causa de legitimidad para el práctica insurgente.

En la actualidad, el Gobierno Nacional ha concretado un pacto de paz con la guerrilla que ha ocupado mayor estelaridad a la luz pública, asumiendo un compromiso de parte y parte para trastocar los cimientos del conflicto y resolver las condiciones que posibilitan la existencia de guerrillas. En un amplio y debatido marco de garantías, la guerrilla de las FARC inició un proceso de desmovilización, el cual terminó frente a la puerta del ejercicio legítimo de la política, con la gran responsabilidad de sensibilizar a la sociedad y lograr la reconciliación para su nuevo grupo político, su beligerancia causó serias heridas en el tejido social colombiano, siendo un reto contemporáneo entablar un movimiento político que goce de suficiente legitimidad para permanecer en el tiempo, misión de difícil alcance si se observa que la sociedad colombiana poco respalda este proceso de transición a la vida civil.

A pesar de la animosa dinámica hacia la construcción de un nuevo escenario político, diversos puntos del acuerdo de paz vienen siendo estocados y defraudados por sectores de la sociedad en particulares zonas del país. Según fuentes de información periodística, desde diciembre de 2016 a enero de 2018 al menos 40 excombatientes de las FARC han sido asesinados:

Tomando como referencia el informe de la Misión de Monitoreo y Verificación de Naciones Unidas, con estos cuatro casos ya son 40 excombatientes de las Farc asesinados desde diciembre de 2016, cuando comenzaron a implementarse los acuerdos de paz de La Habana. Algo que, según las Farc, demuestra que el Estado está incumpliendo en el punto 3 del Acuerdo Final: “el compromiso de otorgar garantías reales y efectivas para la participación política y la reincorporación digna de nuestros combatientes (...) El Estado ha sido incapaz de impedir el derramamiento de sangre” (Pacifista, febrero 2 de 2018).

A lo anterior se suman las protestas provenientes del Congreso de la República, las cuales están en contra de implementar efectivamente los Acuerdos de La Habana.; como también un ajuste parcial (si no es que total) a los acuerdos firmados entre el gobierno y la guerrilla a manos de la Corte Constitucional:

se pronunció la Corte Constitucional sobre normas para la implementación del acuerdo de paz con las Farc, al declarar exequible la Ley de Amnistía e Indulto, aunque con algunos condicionamientos. No es la primera vez que el alto Tribunal hace este tipo de ajustes para que, a su juicio, las disposiciones pactadas no riñan con la Carta Política (El Nuevo Siglo, 3 de marzo de 2018).

Además, se ha apreciado el incremento de acciones y ofensivas paramilitares en territorios que eran de ocupación *fariana*, sumado a una conmoción nacional por la serie de asesinatos selectivos contra líderes sociales –en su mayoría rurales–, presas de un proceso de reciclaje y reestructuración de “escuadrones de muerte”; para ello no es necesario adelantar una profunda revisión académica, la prensa se ha encargado de denunciar los fenómenos: el 21 de mayo de 2017, el diario El País (21 de mayo de 2017) publicó una noticia cuyo título versaba “Ocupar las zonas de las Farc, objetivo de las 'bacrim' detrás del 'plan pistola’”, dando a conocer las nuevas amenazas en los territorios colombianos, intrínsecamente conexas a la nueva correlación de fuerzas en territorios antes ocupados; o bien, la noticia publicada el 25 de marzo del mismo año por Boris Salazar (2017) en el diario El Tiempo, titulada “Violencia en la era pos-Farc”, en la que se presentó un análisis de lo que sería la narco-economía y la economía de guerra en los territorios antes ocupados por el grupo guerrillero. El 28 de febrero de 2018, se conoció el desplazamiento de campesinos hacia la capital de Antioquia por un incremento en las hostilidades entre el grupo paramilitar “Clan del Golfo” contra grupos disidentes de las FARC en Ituango, norte de Antioquia (Noticias Caracol, 2018).

¿Acaso se estará reproduciendo las mismas lógicas de la década los noventa, referidas a un caos social, político y civil por la incapacidad de gobernanza? Comprender el desarrollo de los acuerdos de paz, desmovilizaciones y reinserciones en la década de 1990 permitirá reflejar las dinámicas actuales, que son producto de un irresuelto proyecto nacional de paz, desangrado por políticos, militares y narcotraficantes.

Colombia, a la vista de diversos académicos, es un “laboratorio social” –si es que dicho término puede acuñar la realidad y los fenómenos sociopolíticos de orden nacional-, al cual el desarrollo de la historia le ha otorgado características intrínsecas, marcado improntas propias de difícil aglutinación con experiencias extranjeras y no nacionales; de allí, que el conflicto en tierras colombianas sea de sumo interés para aquellos gobiernos que enfrentan problemáticas representativas a las nuestras, tomando de aquí una serie de herramientas que permite el abordaje de soluciones fructíferas, pese a que la mismas son infértiles por un vasto y complejo contexto.

Los objetivos

General.

Analizar las dinámicas sociales y políticas en torno a la relación Estado – Guerrilla -Sociedad civil alrededor de las negociaciones de paz con el M-19 y el EPL durante los años 1989 y 1993.

Específicos.

- Construir un contexto de carácter nacional para las décadas de 1980 y 1990 en torno a la situación sociopolítica y humanitaria de Colombia.
- Comparar las conclusiones de los pactos políticos enfocados a la desmovilización e inserción política logrados con las negociaciones entre el M-19 y el EPL.
- Identificar los avales y obstáculos, desde la sociedad civil y del Estado, para la implementación de los acuerdos negociados y comprender su efecto en la consolidación del Estado Social de Derecho colombiano.

- Estudiar el efecto de las garantías sociales y políticas ofrecidas a los excombatientes en el marco de la implementación de los pactos políticos.

Referente conceptual

La definición categorial responde a un ejercicio de reflexión teórica, asunto que facilitará, por un lado, el análisis de los datos que se presentarán en los próximos capítulos, y por el otro lado, asentar los significantes necesarios para caminar sobre un terreno común.

Superando las discusiones sobre la primacía de la agencia o la estructura, a la largo de la monografía se construye una narración teórica y práctica en la que se explicita la relación simbiótica entre los actores y el sistema, necesitándose mutuamente para su pervivencia en la historia y su correcto funcionamiento, de allí que se destacan conceptos fundamentales para comprender la manera en que opera la realidad a los ojos de la investigación, trayendo a colación términos y actividades de necesaria discusión (como los que se verán a continuación) para descubrir la mecánica y permanencia de los individuos dentro de la estructura, y la prolongación de esta última gracias a la actividad de los sujetos que (re)construyen los sentidos y espacios a diario.

La utilización de los conceptos que a continuación se expone, obedece a la clasificación y categorización de términos y significados que colaboraban como comprender el fenómeno de la paz y los mecanismos para su búsqueda y consecución.

Procesos de paz.

Estamos pues en una época en la que predomina la cultura de la negociación frente a la de la confrontación militar, lo que nos permite abrigar esperanzas sobre la resolución pacífica de muchos de los conflictos vigentes, por difíciles y duraderos que sean (ECP, 2010, p. 13).

Los procesos de paz son abordados como una categoría de envergadura en este ejercicio investigativo, ya que aglutina a los actores que se interrelacionan en el fenómeno estudiado, puesto que es un escenario en el que es posible analizar el ejercicio del Estado, el comportamiento de la sociedad civil y las actividades y demandas de los grupos guerrilleros prestos a la negociación,

todo ello en un marco de acciones transaccionales entre las partes, que buscan, por disposición, un interés común (que es la paz) a través de rutas no siempre idénticas.

Debido al necesario recorrido epistemológico del término “paz”, no se pretende la comprensión del significado mismo, ya que desborda la capacidad analítica de la investigación, y desvía el foco de concentración; más bien, se parte del reconocimiento de lo propuesto por Johan Galtung (2003), quien argumenta una esencia dual en la paz, la negativa y la positiva; someramente, la paz negativa concierne a la ausencia de un contexto conflictivo, en la supresión general de la violencia a través un decidido esfuerzo por la pacificación del territorio y la ciudadanía; mientras que, la paz positiva, reflexiona alrededor de la transformación de los contextos, estructuras y agentes que provocan la desestabilización del orden y generan la guerra. Esta última concepción, que reconoce la imperiosa necesidad de transformar la realidad, más que satisfacer un ambiente pacificado (donde no hay conflictos), aboga por el derecho de gozar un ambiente tranquilo y seguro, lo cual termina por motivar las políticas y esfuerzos estatales y civiles para la conjuración de un entorno rehabilitado y mejorado para toda la sociedad (Barash, 2017).

La discusión se sintetiza con la afirmación de Nasi (2007): “La paz es un concepto, más que un objeto que pueda ser aprehendido directamente. Es decir, lo que produce ambientes más o menos pacíficos es la combinación de diferentes condiciones políticas, sociales, militares y económicas” (p. 28).

La *Escola de Cultura de Pau* (ECP) ha publicado una serie de cuadernos instructivos sobre la paz; en uno de ellos definen los procesos de paz como “esfuerzo para lograr un acuerdo que ponga fin a la violencia, así como para implementarlo, mediante negociaciones que pueden requerir la mediación de terceros” (2010, p. 5). Así, se identifica que el proceso de paz no es un asunto estricto, meramente ubicado en un punto del acontecer histórico, sino que es un fenómeno

que se desarrolla en fases y a través de esfuerzos colectivos focalizados en poner fin a la violencia y a los enfrentamientos armados,

para dar paso mediante el diálogo y el consenso a pactos o acuerdos que pongan fin a la violencia física, y mediante la implementación de los acuerdos, iniciar una nueva etapa de progreso y desarrollo que permita superar igualmente las violencias estructurales que propiciaron el surgimiento del conflicto. (EPC, 2010, p. 5)

Para esta organización los procesos de paz son una salida negociada a los conflictos, en la que las partes enfrentadas están dispuestas a cesar, tanto las actividades bélicas como las logísticas propias de su operación en armas. El fin de esta actividad es transformar las condiciones que posibilitan la emergencia de la guerra, a través de reformas que se pactan cumplir, además de formalizar un compromiso de respetar lo acordado entre las partes firmantes. (EPC, 2010). Adicionalmente, la confluencia de Nasi (2007) con los anteriores argumentos nutre el horizonte explicativo, afirmando que los procesos de paz son una pugna por “lograr el entendimiento, la cooperación y el bien común” (p. 238), cuyo objetivo primordial es acabar con el conflicto que adolece a la población y a la nación. También Félix Óscar Socorro (2017) participa en el ejercicio de definición de los procesos de paz, específicamente para la realidad colombiana, identificándolos como “una batalla por lograr el entendimiento, la cooperación y el bien común, la cual ha tenido obstáculos y en la que se han perdido espacios y se han ganado otros, pero cuya motivación no es otra que ponerle fin al conflicto” (p. 238).

Aunque todos los procesos buscan un mismo resultado, que es la instauración de la paz, tanto la EPC (2010) como el ya mencionado Carlo Nasi (2007), como Natalia Springer (2005), Alderid Gutiérrez (2012), y otros, reconocen que cada proceso responde a situaciones contextuales, incluso si se desarrollan en un mismo país, y mucho más si se da de manera sincrónica; lo anterior se debe a que cada fenómeno podría tener rasgos en común pero diferenciarse tajantemente de los demás

respecto a los objetivos trazados, dado que las rutas de negociación son estipuladas por cada actor en la mesa de negociación y no es instaurado desde un manual de operaciones de paz. Nasi (2007) expresa que esta naturaleza diferenciadora se debe a

muchos factores, como el equilibrio de fuerzas entre el gobierno y las organizaciones guerrilleras, la participación de diferentes movimientos sociales y otros actores en las negociaciones, la habilidad de los negociadores, los intereses en juego, las presiones políticas, la cooperación internacional, el ambiente ideológico, y demás (p. 39).

En esa medida es posible identificar los rasgos comunes entre los procesos de paz, como rutas metodológicas, fases principales, cantidad de actores invitados, gestores y garantes internacionales, entre otros, pero es imposible buscar generalizar los puntos acordados y las medidas comprometidas para el cumplimiento de las obligaciones entre las partes, dado que el fenómeno expresa su esencia política al tener intereses particulares sobre asuntos particulares.

A manera de ejemplo, tanto Springer (2005) como la EPC (2010) comparten la posición del necesario establecimiento de una fase de prenegociación, o exploratoria; esta fase primigenia en el proceso de paz, pero de vital importancia, fundamenta las bases y derroteros en la posible negociación a ejecutar. La característica de la inceptión es que se sellan los lazos entre los contratantes, puesto que se genera una atmósfera de confianza y persuasión de los contrincantes y del mismo proceso. Para Springer (2005) existen nueve precondiciones que posibilitan el desarrollo de los diálogos y negociaciones; todos esos elementos se caracterizan por darse en una fase inicial, en los primeros acercamientos entre los Estados y los grupos guerrilleros (en el caso colombiano), a saber: (i) consenso entre los representantes políticos del Estado y los grupos armados, (ii) criterios de elegibilidad muy claros para la participación en el programa, (iii) compromiso de responsabilidad de la jerarquía de cada facción de sus combatientes, (iv) previsión de medidas de construcción de confianza, espacios para la reconciliación, establecimiento de

amnistías individuales y mecanismos de arbitramento, (v) definición de objetivos realistas, acordes con los límites de tiempo y los recursos disponibles y una agenda de implementación viable, (vi) estipulación de instituciones legítimas y procedimientos estrictos y transparentes para la gestión del proceso, (vii) plan de redes comunitarias con autoridad para hacer veeduría del proceso, (viii) selección de comunidades especiales para la aplicación de planes extensos de rehabilitación, información, educación y sensibilización, (xiv) recursos para asegurar la financiación de los aspectos más importantes del proceso (Springer, 2005, p. 162). Aunque los últimos cuatro elementos pertenecen a momentos posteriores de las negociaciones, surgen en un inicio para avizorar compatibilidades entre los negociantes, puesto que es necesario contrastar cosmogonías y encontrar los puntos en común para los negociantes. Igualmente, la EPC (2010) sintetiza la fase de prenegociación en un simple decálogo: (1) reconocimiento de interlocutores, (2) seguridad, (3) garantías, (4) acuerdo sobre el metaconflicto, (5) disposición a ceder algo, (6) voluntad de construir, (7) posibilidad de ganar algo, (8) saber explicarlo, (9) disponer de facilitaciones y (10) dar la palabra al pueblo.

Es fundamental para el desarrollo del fenómeno que en la etapa de prenegociación se consoliden la mayoría de los puntos anteriormente mencionado, pues si bien puede ser tediosa la búsqueda por una convergencia en los asuntos, resulta imperioso que en los primeros acercamientos se construyan sólidos pilares que sostendrán el horizonte de las negociaciones. La EPC (2010) asume que

En esta etapa, en suma, se busca generar confianza en el propio proceso, se acuerda el rol que puedan jugar terceras partes, se renuncia a la imposición de proyectos (base de la negociación misma) y se acaba reconociendo al adversario, dándole la legitimidad necesaria para interlocutar (p. 9).

Concluida la primera esta primera fase (que puede llevar varios ciclos de conversaciones, dependiendo de cada proceso en particular), se procede a la segunda, referida propiamente a la negociación. Hasta aquí se evidencia el interés y compromiso de las partes reunidas, empeñadas en un esfuerzo por lograr el entendimiento y acordar un plan transaccional entre ofertas, exigencias y beneficios entre las partes, que sitúa al gobierno y a los grupos armados en un escenario de demandas equitativas a la capacidad operativa de cada uno.

Socorro (2017) analiza el momento como un procedimiento de *juego* en el que los actores no estatales (guerrillas) pujan por obtener beneficios de distinta índole, y el gobierno otorga garantías para cumplir con lo que promete en las negociaciones, de tal manera que la negociación es un “juego de suma no-cero” o “suma no-nula”, en la que el dividendo que recibe un estamento no es igual a lo que pierde el otro (p. 232), o bien, expresado matemáticamente, cuando “la valoración del juego vendría dada para cada resultado por dos números, no necesariamente relacionados pues suponen el reflejo de dos valoraciones independientes” (Bilbao y Fernández, 1999, pp. 3 y 4).

La anterior explicación, a través de la teoría de juegos, es desarrollada por el mismo Socorro (2017), aseverando que quienes acceden a la negociación reconocen que una parte tiene algo que necesita la otra, es decir, las guerrillas reconocen que el Estado puede otorgarles algo beneficioso en la negociación, e igualmente el Estado comprende que el ejercicio de transacción facilita el proceso de desarme y desmovilización de los grupos armados, además de poder lograr reformas popularmente exigidas, en beneficio de la sociedad civil; lo anterior concluye que el diálogo está focalizado en un resultado de “suma no-cero”, ambas partes ganan algo, y no necesariamente porque alguna de ellas se debilite exuberantemente: “Por lo tanto, si ambas partes se ponen de acuerdo terminarían con el conflicto, aunque lo que cada una de ellas gane o pierda jamás será el

valor exacto de lo que la otra ganó o perdió” (Socorro, 2017, p. 232). También la argumentación de Nasi (2007) influye en las consideraciones ontológicas de la fase de negociación, en la medida que negociar implica reconocer el desgaste (en múltiples campos) de las partes en el conflicto, puesto que se presenta como resultado de la imposibilidad de imponer la agenda política deseada. Por parte de las guerrillas, iniciar una negociación es una transacción en donde se declina al uso de la violencia a cambio de garantías para transformar condiciones que reclaman, casi siempre asociado a la distribución social de poder y bienes (p. 34).

No es posible teorizar frente a los puntos que se discuten durante las negociaciones, dada la particularidad de cada proceso y la intrínseca diferencia entre las realidades globales; sin embargo, para el caso latinoamericano, y haciendo énfasis en la situación colombiana, en las negociaciones de paz los grupos guerrilleros suelen presentar una epístola que representa amplios sectores sociales, favoreciendo su percepción ante la opinión pública, lo que se traduce en la negociación de asuntos que buscan mejorar las condiciones de la sociedad, habitualmente relacionado con temas de política agraria, cobertura educativa, plazas laborales, fisco y tributación, entre otros. Esta supuesta representación popular de los intereses sociales choca con la rigidez del Estado, que ofrece concesiones mínimas para no demostrar pérdida de legitimidad, asegurando que lo otorgado es más que suficiente y coherente para que termine la guerra (asunto que dialoga con la relación de “suma no-cero” que Socorro (2017) expone) (Nasi, 2005, p. 39).

El culmen de las negociaciones se alcanza con el tránsito a la tercera y última etapa de los procesos de paz, que se da con la firma de acuerdos de transacción entre las partes hacia la consolidación de un escenario para la paz. La última fase, “el post-acuerdo”, es la materia prima de análisis de esta monografía, motivada por investigar lo que sucede tras la firma de los pactos, en términos de garantías sociopolíticas y económicas para los excombatientes, dado que la realidad

colombiana no parece haber tomado el viraje esperado tras la desmovilización de grupos guerrilleros que, intensamente, impactaron el escenario político nacional.

Tras la firma de los acuerdos se abre la puerta a un operativo estrechamente relacionado con la metodología DDR (Desarme, Desmovilización y Reintegración), pues si bien en Colombia no hubo una vinculación del proceso de paz con el M-19 y el EPL con la estrategia internacional para la resolución de conflictos, sí se puede realizar una analogía con los postulados representativos de la metodología. Springer (2005) concibe un manual que sirve como referente de análisis al procedimiento efectuado en Colombia, pues también hubo, guardando diferencias logísticas, un ejercicio de desarme de los grupos insurgentes, la desmovilización de los mismos y una reinserción de los combatientes, de tal manera que es lícito albergar las estrategias utilizadas en el marco interpretativo del mismo DDR.

Así entonces, cada fase puede entenderse como: primero, el desarme, definido como “el proceso de recolección, control y disposición de las armas pequeñas, munición, explosivos y armamento ligero y pesado en posición de combatientes (ONU, en Springer, 2005, p. 117); segundo, la desmovilización, que es el acto seguido a la operación de desarme, la cual significa un cambio de estatus jurídico del grupo armado y sus militantes; en este proceso se inicia la transición hacia la desvinculación definitiva de la violencia y así proceder hacia la reintegración social, iniciado por el acantonamiento de efectivos en áreas seguras bajo control de organismos garantes de los acuerdos (Springer, 2005, pp. 153-154); y tercero, la reintegración, que se define como “el proceso mediante el cual los excombatientes adquieren un estatus civil y acceden a formas civiles de empleo e ingresos” (Springer, 2005, p. 245). También se habla de la reintegración como “el regreso a la vida civil o la afiliación a las fuerzas de seguridad (re)formadas; un proceso por medio

del cual el excombatiente y sus familiares son reintegrados a la vida normal y pacífica” (Springer, 2005, p. 245).

¿Suceden cambios políticos tras la firma de los acuerdos de paz más allá del simple cumplimiento de la desmovilización de los combatientes? Las respuestas tendrán que ser desarrollada con cautela a lo largo de toda la investigación, pues la pretensión de los acuerdos de paz es ir más allá de un pacto, de consensos y promesas. Para la EPC (2010) “un ‘proceso de paz’ (...) incluye obviamente la fase de negociación y de mediación, pero la trasciende completamente, al referirse también, y de manera esencial, al cumplimiento de lo acordado (p. 5), y de manera más explícita dice Springer (2005) “(...) la reintegración social es un proceso colectivo que no sólo depende de la capacidad de adaptación del desmovilizado, sino de los esfuerzos de acomodación del entorno social” (p. 170), de tal manera que es la fase más crucial para lograr un verdadero impacto positivo sobre la población, pues de lo contrario podría llevar a un reciclaje de guerras, como lo expone María Teresa Ronderos (2014).

Los sucesos que emergen y se desarrollan en la última fase de los procesos de paz son los más críticos para este fenómeno que se estudia, en razón que confieren, en última instancia, el carácter de *exitoso* o de *fracaso* en perspectiva histórica. Los procesos de paz son exitosos cuando se logran una transformación de las condiciones sociales de una sociedad, en su mayoría afectada por el conflicto, cuando hay variaciones cuantitativas (en tasas, niveles, índices, coeficientes) y cualitativas (percepciones y discursos) que demuestran un mejoramiento del bienestar de la ciudadanía en general, además de haber un reconocimiento al cumplimiento de lo pactado entre las partes en disputa (Nasi, 2007). La capacidad receptiva de las comunidades que acogen a los excombatientes es crucial para un buen desarrollo del periodo del post-acuerdo, ya que son los actores que se encargarán de generar un ambiente y brindar escenarios posibles para que los

reintegrados puedan conducir su vida en el marco de la legalidad y la convivencia ciudadana; la sostenibilidad de los procesos de paz, y de la paz *per se*, parte de la estimulación y fortalecimiento de estas comunidades. No sólo la recepción de las comunidades es determinante para lograr el alcance de la paz positiva, sino que también le corresponde a la sociedad dar respuestas efectivas y generar demandas necesarias cuando la implementación de los acuerdos pareciera estancarse: “El éxito o el fracaso en movilizar a la opinión pública, y la fortaleza de la sociedad civil suelen ser factores importantes para lograr una salida pacífica, aunque se tarde años en conseguirlo” (EPC, 2010, p. 20).

Así entonces, la consecución de un proceso de paz favorece la reconstrucción de la institucionalidad del Estado, además de la curación del tejido social dañado por el conflicto interno y apunta a la creación y fomento de oportunidades económicas, laborales y educativas para los excombatientes y la sociedad en general (Springer, 2005, p. 156) en un contexto de legalidad y complementariedad del Estado de Derecho, figura que se atribuye el poder de garantizar bienestar y equidad a su ciudadanía, pero que será objeto de análisis y crítica por funcionar lejos de su andamiaje teórico y su composición política.

Estado garantista.

Recapitulando las ideas desarrolladas hasta el momento, se sintetiza que el producto y las conclusiones de los procesos de paz están sometidos a la capacidad de acción de los Estados, en la medida que son las organizaciones -en este caso, actores- idóneas para la creación y despliegue de mecanismos, además de instituciones, que se ocuparán de cumplir con los pactos firmados. De allí, es que surge el concepto “Estado garantista”, el cual responde a la necesidad de comprender y valorar las operaciones gubernamentales en un marco de relaciones sociopolíticas en torno a la paz, ya que se conjura una relación paternalista entre el Estado, la sociedad civil y los grupos

reinsertados. Así pues, en esta discusión conceptual se pretende argumentar, a la luz de un enfoque constitucional, la manera en que se compenetra la caracterización del Estado Social de Derecho (E.S.D) con los principios garantistas de un Estado contemporáneo, situación que llevará a un obligado recuento de las bases fenomenológicas del modelo estatal que hoy cobija a Colombia, por lo que se presenta la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 como un punto de inflexión utilizado para desarrollar este acápite.

Esta categoría de análisis -Estado garantista- penetra las bases del fenómeno que se estudia, ya que las garantías de los desmovilizados del M-19 y del EPL se ubican directamente en el compromiso que asumió el Estado colombiano para responder de manera efectiva y eficaz a las demandas políticas, económicas y, sobre todo, humanitarias de los líderes y combatientes de la subversión. Lo anterior quiere decir que es posible discutir en torno al desarrollo de la paz desde el momento en que el Estado gesta escenarios para debatir sobre los beneficios y obligaciones que los reinsertados gozarán al ser inyectados de nuevo al seno de la sociedad civil, pues las experiencias internacionales (Springer, 2005) evidencian que no es suficiente con que se le otorgue una noción de ciudadanía regular al excombatiente (tránsito de ser mencionado y tratado como un agente por fuera del control gubernamental y contrincante al mismo, a ser comprendido como un nuevo ciudadano más), sino que también es necesario que se indiquen los esfuerzos que, por parte del gobierno, se destinarán al reinsertado para que su acoplamiento a la sociedad civil sea exitoso.

Precisamente, la discusión en torno al concepto se construye a la par de la modificación y reordenamiento de las figuras institucionales a partir de las negociaciones con los grupos armados en los albores de la década de 1990, puesto que es posible entender una función garantista a partir del producto de la reformulación de las bases políticas colombianas del proceso constitucional de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, que fue el comprometimiento absoluto del Estado

con el respeto y consecución de los derechos de sus civiles, exigencia social a través de la demanda de una nueva institucionalidad que modificara, entre otros, la estructura del poder y la propiedad (Jiménez Martín, 2006), como también asuntos referidos a la participación y apertura a organizaciones políticas alternativas. De acuerdo con lo anterior, la política colombiana debe verse transversalizada por la nueva Carta Política, fruto de peticiones civiles y subversivas del momento (Jiménez Martín, 2006), en donde se circunscribieron detalladamente los intereses de los ya desmovilizados grupos armados (pues sus líderes fueron partícipes de la A.N.C, unos por elección popular y otros por anexión especial al proceso (Villarraga, 2015) en torno a la obligatoriedad del Estado de albergar en el derecho a todos los ciudadanos colombianos, sin excepciones ni distinciones, ampliando el margen del ejercicio democrático a cada civil y reafirmando la función social del Estado: la protección de la nación, de los colombianos.

Aunque no se hará un detallado análisis en la monografía a cerca del recorrido que tuvo la construcción de la Carta Magna que hoy rige al Estado y la sociedad colombiana⁸, puesto que no es un objetivo de la investigación, y que ello desbordaría la capacidad de análisis en la misma, sí se nutrirá la reflexión de las garantías para los reinsertados a partir del acogimiento (e incluso, la creación) al modelo denominado “Estado Social de Derecho”, figura que esencialmente vincula la función y operación gubernamental e institucional a la protección y beneficencia de los derechos civiles, en la medida que se albergan las directrices propias de la típica formalidad de un Estado de Derecho y las gabelas otorgadas a la ciudadanía, características del modelo del Estado Social, también llamado Estado de Bienestar (Villar, 2007).

⁸ Para esto se invita a leer el artículo de Carolina Jiménez Martín (2006) que toma por nombre “Momentos, escenarios y sujetos de la producción constituyente. Aproximaciones críticas al proceso constitucional de los noventa”, o, si se quiere, a Noguera Fernández y Criado del Diego (2011) en su texto “La constitución colombiana de 1991 como punto de inicio del nuevo constitucionalismo en América Latina”. De igual manera, María Teresa Uribe también escribió al respecto “Las promesas incumplidas de la democracia participativa” (2002).

Así entonces, un rasgo común de los Estados contemporáneos (en el mantenimiento o búsqueda del desarrollo -en sus múltiples presentaciones y visiones-) es el despliegue de espacios y agencias para brindarle a sus ciudadanos una cantidad de derechos más o menos suficientes para el desarrollo digno de sus vidas, cartas fundamentadas en las diferentes Constituciones Políticas de las naciones, de allí que cada país reconozca y clasifique los derechos en distintos escalafones, ordenándonos de acuerdo a la ruta jurisprudencial y normativa que resulta de la particular conformación de Estado; por lo anterior, es que la tradición formal de la política colombiana estipula detalladamente las garantías y obligaciones de sus ciudadanos, obedeciendo lo que la norma anuncia y rigiéndose estrictamente por la amplitud de la misma.

La Constitución Política de 1991, en palabras de María Teresa Uribe (2002), buscó reparar la general fractura institucional a nivel nacional, consecuencia de las fluctuaciones en las relaciones sociales y políticas, militares y económicas en la década de 1980; el sueño buscado fue la ampliación de los alcances de la ciudadanía, a una suerte de civilización democrática. Igualmente, para Villar Borda (2007) este fenómeno debe interpretarse como el esfuerzo de la tradición legisladora colombiana por dar respuesta a “la profunda crisis del Estado, [manifestada] a través de todas sus instituciones, [como] la pérdida de credibilidad en sus distintos órganos y, en una palabra, la ingobernabilidad y déficit de legitimidad” (p. 91) que colonizó el panorama de la realidad colombiana; de tal manera, que la consagración del Estado colombiano a un modelo denominado como “Estado Social de Derecho”, implicó que los gobiernos de turno, a partir de la promulgación de la Carta Magna, orbitaran en torno a seis puntos claves para el desarrollo del modelo político, los cuales son puntualizados por el mismo Villar (2007), siguiendo la línea de Katz, y son:

1. Obligación de establecer condiciones de vida soportables, estándares mínimos para toda la sociedad o mínimo existencial. 2. Seguridad social (seguro social, código de asistencia). 3. Igualdad social (igualdad de oportunidades, protección a los socialmente débiles). La igualdad no es un principio absoluto, se refiere a un tratamiento favorable a los socialmente desfavorecidos y, en todo caso, igualdad de “chances”. 4. Equidad social, o sea la eliminación de abusos originados en el poder económico o en relaciones personales de dependencia. (...) 5. Sistema jurídico público de indemnizaciones en el caso de intervenciones del Estado en los derechos de los individuos. 6. Igualmente debe haber un comportamiento social justo del individuo frente al Estado, lo que implica un sentido responsable de la propiedad, cooperación proporcional a las necesidades financieras y subsidiaridad del derecho social (p. 88).

De esta manera, el modelo político registrado por la A.N.C de 1991 asumió una postura clara en cuanto al reconocimiento de los derechos ciudadanos, convirtiéndose en un actor partícipe en el proceso de incorporación y apropiación de los mecanismos por parte de los colombianos, estipulando su compromiso a la protección y defensa de lo que a cada nacional le corresponde gracias a lo estipulado en las bases constitucionales, haciendo hincapié en el tratamiento especializado a sectores de la población en riesgo o en estado de vulnerabilidad, sujetos de derechos que en el marco de esta investigación resultan interesantes, ya que los actores desmovilizados y reinsertados adquieren esa particular condición de tratamiento especial, producto de las concesiones realizadas con el gobierno en las mesas de negociación.

De esta discusión, surge entonces la posibilidad de comprender, entre tantas, una misión fundamental del Estado Social de Derecho, referida a su función garantista, dirigida al completo cosmos social, obligándolo (en teoría) a la búsqueda por equiparar las condiciones de existencia de sus habitantes, proveyendo a los ciudadanos de herramientas para la demanda y efectivo ejercicio de sus derechos, además de disponer las instituciones políticas y burocráticas al servicio de la ciudadanía. El E.S.D es “aquel que acepta e incorpora al orden jurídico, a partir de la propia

Constitución, derechos sociales fundamentales junto a los clásico derechos políticos y civiles” (Villar, 2007, p. 82), en cuyas bases está la irremediable protección y asistencia a los más débiles.

Las garantías que ofreció el Estado a los grupos armados desmovilizados están amparadas, como se ha expresado, en los pactos o acuerdos para el fin del conflicto entre las partes, supervisados por organizaciones ajenas al control político y de carácter más civil, como en el caso de análisis, donde la Iglesia Católica y la Internacional Socialista actuaron como garantes nacionales e internacionales, respectivamente. La misión de estas organizaciones estuvo amparada en las actas de desmovilización⁹, resumida en la vigilancia y denuncia ante el Gobierno Nacional frente al incumplimiento del plan de desmovilización y el proceso de incorporación a la ciudadanía; sin embargo, las quejas presentadas ante el Estado debían ser respondidas y resueltas por las mismas instituciones políticas, de allí que este marco conceptual avizore al actor estatal como primordial a la hora de materializar los impulsos por la adecuación de escenarios para el cumplimiento de los planes de reincorporación suscritos entre los equipos de negociación gubernamental y los comandantes de la guerrilla del M-19 y del EPL.

Sintéticamente, la actitud de garantizar, por parte del Estado, un debido proceso de desmovilización y acoplamiento a las dinámicas de la sociedad civil, a través de la reinserción, se respalda con la ejecución de estrategias puestas en marcha para cumplir con lo pactado con los

⁹ En el acuerdo de paz firmado entre el M-19 y el Gobierno Nacional, en el octavo punto del *Acuerdo Político*, se reconoció el papel de la Internacional Socialista como la organización garante para verificar una correcta y completa entrega de armas por parte de los guerrilleros, función que asumió a cabalidad. También en el cuarto punto del Acuerdo final entre el Gobierno Nacional y el EPL, se concede a la misma organización -Internacional Socialista- un estatus de veedor internacional, para que para que vigilaran, supervisaran y el cumplimiento de los pactos y compromisos adquiridos en el Acuerdo Definitivo de Desmovilización, atribuyendo tareas más específicas como “verificación del desarme total, evaluación de las tareas de reinserción ciudadana, garantías políticas ofrecidas al EPL, asuntos de Derechos Humanos y otro tipo de proyectos a los que el Gobierno se obliga su cumplimiento.” (s.p).

grupos guerrilleros, obligando a desarrollar una evaluación de dichos procesos (discusión que se dará en capítulos posteriores).

Con la Constitución Política de 1991 se reclamó la soberanía y potestad suficiente y autónoma para que el Estado colombiano, obrando en nombre de los colombianos, asumiese el papel de coordinador y gestor de los proyectos para los desmovilizados, obligándose a financiar y acompañar las iniciativas desarrolladas por los desmovilizados, en las esferas económicas y políticas, puesto que la función garantista de derechos fue la bandera con la cual se erigió en nuevo Estado, por lo anterior, es que se la noción de “Estado garantista” goza de un solidez argumentativa, pues cumple una función de intermediario y ejecutor entre los planes suscritor en los acuerdos de paz y la materialización y cumplimiento de los mismos.

Estado del arte

“Andar sobre hombros de gigantes” es la frase que simboliza la esencia del estado del arte, también implica reconocer las edificaciones sobre las cuales se para el investigador, elogiando el recorrido que otros individuos ya han realizado y observando el panorama que es posible alcanzar mediante la investigación.

La construcción de un estado del arte tiene como finalidad “dar cuenta de construcciones de sentido sobre datos que apoyan un diagnóstico y un pronóstico en relación con el material documental sometido a análisis” (Hoyos, 2000, p. 57), es decir: en un momento de la investigación es necesario esmerarse en la recopilación de información que circula en torno a la cuestión investigativa que se trata; llámense libros, artículos, revistas, tesis, ponencias, o entre otros, se agrupa el conocimiento que se ha publicado afín a interés y la pregunta de investigación que se está tratando de responder. Este ejercicio busca establecer una discusión y reflexión alrededor de

los contenidos existentes de otros estudios que incumban, bien sea de manera teórica, metodológica o analíticamente, con el propio ejercicio investigativo.

A partir del artículo titulado “*El estado del arte: una metodología de investigación*” (Gómez, Galeano y Jaramillo, 2015), es posible ubicar que este momento de la investigación se ubicará, en palabras de los autores, en la tendencia investigativa que toma la elaboración del estado de la cuestión como una herramienta para la *compresión*, lo que significa que más allá de un balance e inventario bibliográfico hace un trabajo hermenéutico, buscando la reflexión, crítica y, finalmente, la comprensión de la literatura enfocada como insumos para la investigación de corte documental. Así pues, la definición del estado del arte en esta corriente de es una construcción teórica que “se apoyan en el análisis y comprensión de los textos escritos o hablados sobre una materia en particular” (GIMAACSH¹⁰, en Gómez, Galeano y Jaramillo, 2015, p. 428).

Así pues, este momento de la investigación apuntala directamente la construcción de un marco conceptual, dado que la finalidad es comprender la materia existente alrededor de la cuestión, razón por la cual se observan los contenidos como fundamentos para el análisis de la realidad (Gómez, Galeano y Jaramillo, 2015, p. 428).

Esta monografía se caracteriza por estar ubicada en el paradigma metodológico del análisis histórico-hermenéutico, debido a que la cuestión referida los efectos de los procesos de paz colombiano en la década de los 90 implica hacer una revisión al pasado, tratando de recrear, a partir del ejercicio histórico, la realidad o, por lo menos, los fenómenos más trascendentales en el espectro de tiempo analizado, lo que implica que la metodología usada para ello permite “dar cuenta de la construcción de sentido, esto es, sobre la producción investigativa, teórica y metodológica,

¹⁰ Abreviación correspondiente al *Grupo de investigación El método analítico y sus aplicaciones en las Ciencias Sociales y Humanas* (2007).

que permite interpretar la dinámica que ha orientado el conocimiento” (Castañeda & Mujica, en Gómez, Galeano y Jaramillo, 2015, p. 430).

Así pues, se procede a dar cuenta de la información circundante a la cuestión que motiva esta investigación, puesto que comprender si existió un real cumplimiento a las garantías pactadas en los acuerdos de paz entre el gobierno con las guerrillas del M-19 y el EPL, implica ubicar la información académica y documentación oficial conferidas a dicho asunto. Vale aclarar que la discusión a realizar no tiene como objetivo consolidar un amasijo de documentos, sino una selección de los textos más pertinentes para responder a la pregunta de investigación; más allá de comenzar un ejercicio bibliométrico, en que se busca medir la cantidad de textos publicados sobre la cuestión, se pretende generar una reflexión a partir de la literatura existente, para nutrir el futuro análisis de la información que será recabada. Asimismo, en esta sección se presentará la discusión académica, y posteriormente se hará una mención de los productos “oficiales”, los cuales serán retomadas y desmenuzados en los capítulos concernientes a sus análisis.

Los procesos de paz se han inscrito en la cotidianidad del quehacer y estudio sociológico y politológico, pues desde la segunda posguerra las Ciencias Sociales y Humanas han hecho parte de los esfuerzos por descubrir y trazar los planes hacia la paz, reconociendo esta última como un estado ideal, armónico (y utópico) para el desarrollo de la cada sociedad y la humanidad (Barash, 2017), de allí que las labores de las Naciones Unidas (ONU) se han enfocado, esencialmente, a combatir los territorios en conflicto y preservar la paz en todo el planeta, en beneficio del ideario liberal: libertad, igualdad y fraternidad. Por lo anterior es que distintas dependencias especializadas de la ONU se han apersonado de misiones dirigidas a conjurar la paz, tales como la ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), la OIM (Organización Internacional para las Migraciones), la OIT (Organizaciones Internacional del Trabajo) y, sobre todo, el PNUD

(Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), figuras que convergen como mediadores y garantes imparciales de carácter internacional para la planeación e implementación de programas DDR (Desarme, Desmovilización y Reinserción), apoyo que tiene como finalidad fomentar la participación entre los gobiernos y la sociedad civil para la reinserción de los excombatientes (Springer, 2005).

Pese a que el caso colombiano estudiado no albergó una metodología DDR establecida por los organismos de paz, es válido anotar un acercamiento a los lineamientos propuestos por Natalia Springer (2005) para las operaciones de consecución de paz en territorios de conflicto interno, pues en *Desactivar la guerra: Alternativas audaces para consolidar la paz* hay una exposición de las fases que también sucedieron en Colombia, tales como los puntos cruciales en las negociaciones (garantías económicas, jurídicas, de participación política y laborales), en las actividades de desarme (concentración de combatientes en campamentos de tránsito, inventarios de armas cortas y desactivación de armas de alto calibre, minas y dispositivos antiblindaje, etc.), y en la planeación del proceso de reincorporación a la vida civil. Así que sin tratar directamente las desmovilizaciones de los grupos guerrilleros de la década los noventa, Springer ofrece un manual para el análisis del proceso de desarme de los colectivos insurgentes, dado que es enfática en reconocer los errores más comunes tras las desmovilizaciones en los conflictos armados no internacionales (CANI), elementos que son de valiosísimo interés para la comprensión del periodo “post-acuerdo”, espacio socio-temporal que pretende desarrollar esta monografía.

Springer asegura que los años posteriores a la desmovilización de los combatientes es crucial para la consideración de éxito o de fracaso del proyecto, en la medida que son los Estados los principales encargados de introyectar el concepto de paz en la sociedad civil, la que en última instancia dará el veredicto frente a la aceptación de los excombatientes:

con frecuencia se acude a la aplicación de fórmulas universales que no siempre tienen éxito en otros contextos sobre las cuales prácticamente no se consulta a las comunidades que deberán vivir con sus consecuencias. No hay duda de que para resolver estos y otros problemas, el DDR debe involucrar desde etapas muy tempranas los esfuerzos de organizaciones y grupos de la sociedad civil local. Sólo cuando las estructuras locales, sean informales o no, asumen un papel de liderazgo y autoría sobre el proceso, existe la posibilidad de resolver y transformar el conflicto violento a largo plazo. Es sumamente importante que estas estructuras locales sean reconstruidas y fortalecidas, objetivo que puede alcanzarse de muchas formas, por ejemplo, mediante la educación, la capacitación y el fomento de las iniciativas locales de construcción de paz (Springer, 2005, p. 253).

En la misma vía apunta el trabajo de Carlo Nasi (2007), el cual se centra especialmente en el periodo posterior a la firma de paz en varios países latinoamericanos, incluyendo a Colombia, argumentando que un lapso en el que se dan una serie de cambios políticos profundos y presumiblemente duraderos (p. 31), motivo por el cual se hace interesante estudiar las modificaciones en las cifras y valores de la violencia política, en relación con la consolidación de estados democráticos (o poliárquicos como sintetiza el autor).

Los procesos de paz, en la concepción de Carlo Nasi, en su mayoría son la evidencia de un tránsito de gobiernos dictatoriales a regímenes democráticos; sin embargo, el caso colombiano escapa de la generalización, dado que las características de un sistema democrático estuvieron presentes y bien difundidas en la sociedad cuando se lograron desmovilizar las guerrillas a finales de los años ochenta y hasta la mitad de la década siguiente (Nasi, 2007). Quizá por la anterior diferencia es que los procesos y consecuencias de las negociaciones y desmovilización de la insurgencia no tuvieron resultados similares a los casos centroamericanos, donde sí hubo una diezma significativa en los niveles de violencia política (Nasi, 2007, cap. 6 y 7).

Es, entonces, el texto *Cuando callan los fusiles: Impacto de la paz negociada en Colombia y Centroamérica* un referente analítico para considerar las consecuencias tras la desmovilización del M-19 y del EPL en 1990 y 1991, respectivamente. A este texto, se conecta la obra desarrollada por Álvaro José Villarraga (2008; 2009a; 2009b; 2015), autor que en comprometida labor se ha encargado de recopilar, desde el periodo presidencial de Belisario Betancur hasta la actualidad, los documentos oficiales referidos a la política de paz colombiana desde la década del ochenta; obras que significan un pilar doble, en sentido bibliográfico/ de fuente y en reflexiones críticas de los procesos de negociación y desmovilización.

La narrativa elaborada por Villarraga es tomada como un bastión para la investigación, dado que las obras no sólo reflejan su voz, sino que incluyen declaraciones personales de figuras representativas en el proceso de paz, logrando no sólo amplio diálogo, sino converger múltiples perspectivas. A partir de los primeros tres tomos y el libro resumen¹¹, se identifica una cronología que favorece la reconstrucción histórica a partir de hitos y sucesos significativos para el trascurso del fenómeno de la paz, y también es posible visibilizar contenidos que nutren la discusión frente al desarrollo y aplicación de las garantías para los excombatientes, ya que se reconocen los principales obstáculos en el periodo de reincorporación, como falta de compromiso gubernamental, oposición civil e incoherencias en la praxis y discurso de los entonces movimientos políticos surgidos en el seno guerrillero (Villarraga, 2009a; 2009b).

A excepción de Villarraga, los dos autores comentados (Springer (2005) y Nasi (2007)) reconocen que la década los noventa contuvo una coyuntura que penetró las bases de ideologías

¹¹ I. Biblioteca de la paz – 1982-1986: Tregua y cese al fuego bilateral: FARC, EPL, M-19 y ADO.
II. Biblioteca de la paz – 1986-1990: Se inician acuerdos parciales: Pacto político con el M-19.
III. Biblioteca de la paz – 1990-1994: Acuerdos con el EPL, PRT, MAQL y CRS: Diálogos con CNGSB.
IV. Biblioteca de la paz – 1980-2013: Los procesos de paz en Colombia, 1982-2014 (Documento resumen).

comunistas, a razón de la definitiva disolución de la Unión Soviética; dicha situación dejó sin fundamento el oficio guerrillero hacia la transformación social en un marco o programa soviético, motivo que llevó a las organizaciones guerrilleras latinoamericanas, en especial a las Colombianas, a pensar en un cese al fuego, al abandono de la lucha armada como proyecto revolucionario, y acoplarse a la discusión democrática para implementar un itinerario político coherente a las nuevas condiciones sociopolíticas y económicas globales. Lo anterior va en flujo a lo expuesto por Alderid Gutiérrez (2012), que en su artículo *Negociaciones en Colombia, 1982-2009: Un estado del arte*, reconoce que:

Un punto de inflexión se presenta con la caída del Muro de Berlín. El bloque socialista mundial se derrumba, por lo que de alguna manera se deslegitima la lucha armada revolucionaria (...) En Colombia, cerca del año 1990 se firmaron los principales acuerdos de paz (Gutiérrez, 2012, p. 180).

Lo anterior también es defendido por Nathalie Zárate y Yuliana Roa (2014) autoras que se elaboran un artículo dedicado a reconocer las reflexiones y enseñanzas del proceso de desmovilización del M-19. Aunque carece de sólidas argumentaciones, el texto identifica en las voces de excombatientes de la guerrilla que el diálogo con el gobierno se posibilitó, en gran medida, a que internacionalmente la lucha guerrillera fue desestimulada tras la caída del Muro de Berlín. Además, reconocen que el M-19 no estaba preparado para eterna, pues ningún guerrillero estaba mentalizado para librarse su vida en la marginalidad de manera perene:

El M-19 tomó esa decisión porque comprendió que no era posible ganar la guerra, no estaban hechos para guerras eternas, y ninguno de ellos “servía para ser guerrillero de profesión o como modo de vida” (Grabe, en Zárate & Roa, 2014, p. 12)

El ejercicio de bibliometría que ofrece Gutiérrez apoya este estado del arte, en el sentido que facilita en gran medida la pesquisa de información adicional, o bibliografía de apoyo, identificando tendencias y posiciones de los autores que han escrito en relación con los procesos de paz en

Colombia; evidenciando que la desmovilización del M-19 ha sido de sumo interés para los académicos colombianos, ya que significó una transformación general de la política colombiana la conjurar una nueva Constitución Política (Gutiérrez, 2012, p. 185); sin embargo, pocos autores estudiaron las consecuencias más allá de lograr una nueva Carta Magna, vacío que esta monografía pretende desarrollar a partir de una serie de detonantes que el mismo Gutiérrez identifica y, posteriormente, invita a estudiarlos de manera profunda.

Relacionando las propuestas de Gutiérrez (2012) con la reflexión teórica de María Teresa Uribe de Hincapié (1996), es posible ver que en ambos autores hay un reconocimiento de la importancia de la configuración del Estado Social de Derecho en el territorio nacional. El análisis de Uribe, aunque no se concentra en los procesos de negociación como tal, contempla la importancia del cambio de régimen político a partir de la gobernabilidad y gobernanza, así que inspecciona la manera en que el cambio de ruta política de la nación (a través de la Constitución Política) se erige como compromiso hacia la salvaguardia de los derechos civiles (Uribe, 1996, p. 59), mismos que en los acuerdos de paz se ubican como ejes temáticos para la reinserción de los excombatientes. Sin embargo, la misma autora reconoce que la transición del régimen hacia una democracia más sólida no significa, en esencia, una revolución del tratamiento a la sociedad civil marginada, -lugar que ocupan los desmovilizados-, motivo por el cual es válido pensar que los procesos de paz y las desmovilizaciones no auguran un panorama democrático por excelencia, misma posición que Carlo Nasi defiende (2007, p. 173)

La inspección en el ámbito de lo social puede ser complementada con la discusión en torno a los dividendos de la paz: el Departamento Nacional de Planeación (DNP) (1998) recoge el contexto de la década de los noventa alrededor de la paz, haciendo un diagnóstico, análisis y propuestas de los éxitos probables al conseguir la pacificación sobre el territorio nacional. *La paz:*

El desafío para el desarrollo, da pincelazos sobre el desarrollo de la nación colombiana tras el advenimiento del nuevo régimen político (Estado Social de Derecho), reconociendo sus logros en términos de materia humanitaria, pero cuestionando sus verdaderos alcances para el establecimiento del desarrollo sin retornar a las experiencias de paz, ello lo reconoce en los vacíos de las negociaciones a inicios de la misma década, pues recomiendan enfáticamente que en los acercamientos, negociaciones y desmovilizaciones con los grupos guerrilleros, el Estado debe proporcionar diálogos a la luz de un contexto actualizado, teniendo datos claros y firmes para lograr entablar puntos; además de que es necesario sumar al asunto la necesidad de una “comisión de la verdad”, en la que se esclarecerán los hechos en el marco del conflicto (DNP, 1998). Así pues, se entreabre, por este lado, una puerta que lleva a analizar el éxito de las negociaciones con el M-19 y el EPL, dado que un mismo departamento gubernamental critica la labor y las consecuencias que se desprendieron de la configuración temporal (y no extensa) de comisiones y juntas dedicadas a “la verdad”, asunto que tanto Springer (2005), como Nasi (2007) denuncian como un factor que dilapida la esperanza de la paz.

Los dividendos de la paz lograda la desmovilización de los grupos guerrilleros ya mencionados lo lograron satisfacer las expectativas del gobierno nacional y la sociedad colombiana, ya que los puntos negociados en torno a justicia, política agraria, resoluciones económicas, retos de la globalización, entre otros, tuvieron un diagnóstico preocupante en la obra del DNP, como también en la discusión desarrollada por Germán Valencia (2006), quien reconoce que las negociaciones de paz en Colombia no han sugerido un éxito rotundo (como sí lo piensan otros), ya que los índices y el contexto de violencia no mejoran, sino que se incrementan tras las desmovilizaciones de los grupos guerrilleros.

Valencia (2006) reconoce que las situaciones que toman regularidad tras las desmovilizaciones responden, como piensa Uribe (1996), a que el *continuum* de la violencia en la nación se ha intrincado tanto en la idiosincrasia de la ciudadanía, que es imposible avizorar el desarrollo sin el combate armado del conflicto. En esta misma línea, busca comprender en términos socioeconómicos las consecuencias del conflicto armado, evidenciando que la negociación con los grupos armados sí genera un dividendo, a costa del desmote de una industria militar y oligopolios sustentados en el contexto bélico, ello lleva a que para la tradición política y económica de la nación no sea conveniente el des escalonamiento del conflicto armado.

En resumen, la evidencia muestra que en Colombia hacer la guerra cuesta, pero también deja grandes ganancias y permite acumular riquezas. La posición de la economía es que el conflicto colombiano pudo haber tenido diversas razones para su surgimiento, pero llegada la década de 1990 la dinámica de los actores cambió. Los diversos grupos, incluyendo el Estado, han cambiado sus estrategias para sobrevivir o aumentar su poder, han visto en el mercado de las drogas ilícitas, en la expropiación de tierras, en el secuestro y la extorsión y en las ayudas internacionales fuentes de recursos para continuar en esta dinámica. Confirmando de nuevo la hipótesis que mientras haya incentivos (monetarios, de poder o de impunidad) para continuar en el conflicto este no tendrá fin (Valencia, 2006, p. 159).

Lo anterior puede asirse como explicación a los motivos que surgen al pensarse un Estado que no lucha intensamente por acabar el conflicto, sino por dinamizarlo, satisfaciendo los intereses de élites políticas, comerciales, regionales y empresariales, cuyo praxis ha sido el mantenimiento del poder tras bambalinas (para esta discusión, se invita a revisar el trabajo de Raúl Zelik (2015) sobre la construcción del Estado colombiano de la mano del paramilitarismo a finales del siglo pasado y comienzos del presente).

CAPÍTULO II: LA POLÍTICA DE PAZ EN COLOMBIA: UNA REVISIÓN

Este segundo capítulo presenta un ejercicio de contextualización sobre la política de paz en Colombia desde la década de 1980 hasta los primeros años de la década siguiente. De igual manera, no sólo se encuentra una profunda exposición de hechos que fueron consolidando un discurso institucional hacia la búsqueda de paz, sino que también se hallan datos y sucesos en los que se va tejiendo el panorama de la situación social y política (e incluso económica) de la nación para la fecha presentada, tales como la emergencia de nuevos actores del conflicto (paramilitares y narcotraficantes); como también la conjugación definitiva del aforismo revolucionario “la combinación de todas las formas de lucha”; incluso las crisis financieras que llevaron a replantear la estrategia económica y productiva del país, de manera que es posible entrever y analizar por qué los procesos de paz fueron necesarios y útiles a los diferentes procesos de modernización y actualización del sistema económico, político y social del país, tema que capítulos posteriores será analizado con mayor pertinencia.

Por ahora, basta decir que la presentación de esta sección monográfica busca dar respuesta al primer objetivo específico, que su carácter descriptivo limita en cierta medida la contemplación y exposición teórica de los hechos, razón por la cual pareciera hacerse una mera revisión documental; sin embargo, hay análisis derivados de la comprensión de los fenómenos y su trascendencia para la trayectoria política venidera, de forma que se abre espacio para la utilización de la teoría social que explica los avatares estructurales en los países latinoamericanos enfocados vaticinar una suerte de generalidades que, en efecto, sucedieron en Colombia.

Con esto, es loable indiciar que las últimas dos décadas del siglo pasado significaron un cambio en el tratamiento político del conflicto armado nacional, toda vez que se evidenció un salto

cualitativo en la interpretación de las guerrillas (Chaparro, 2017), legitimando su existencia por la ineficaz tarea del Estado y reconociendo validez en los planteamientos que proponían para el mejoramiento del gobierno y la administración pública en un país que, históricamente, se ha caracterizado por suprimir la protesta social, identificándola como un foco de amenaza y disturbio al orden gubernamental.

Con la intención de desarrollar el contexto mencionado, se tomó preferencia por las obras de Álvaro Villarraga Sarmiento (2008, 2009a, 2009b y 2015), académico quien ha dedicado una extensa labor a la recopilación de información socio-jurídica alrededor de los acuerdos de paz; en sus textos se abordan los factores que emergieron, influyeron o cesaron en la línea del tiempo que acompañó las políticas de paz. Pareciese enfática la citación al autor, sin embargo, dada la magnitud y la capacidad analítica que ofrece, hace inexorable que su producción académica sea un pilar cuando se abordan estos temas; además que en sus libros está la voz de quienes figuraron importantes para los diálogos, negociaciones y desmovilizaciones, formando los prólogos de cada tomo, ofreciendo su experiencia sobre los vicisitudes de las negociaciones.

Procesos de paz en el gobierno presidencial de Belisario Betancur

El 7 de agosto de 1982 inició un proceso que trastocaría el conflicto armado colombiano, tomando un nuevo rumbo en su trayectoria y desarrollo. El comienzo del cuatrienio presidencial de Belisario Betancur significó una reconfiguración del ejercicio militar y político en el país, virando de una concepción militarista del conflicto a una postura negociadora con los grupos insurgentes presentes en el territorio nacional (Jiménez Suárez, 2014; Grabe, 2004 & 2017; Turriago Rojas, 2016).

El reconocimiento gubernamental al conflicto armado como una consecuencia social y política de la injusta y desigual historia colombiana fue un acto pionero en las actividades del Ejecutivo nacional, pues los gobernantes anteriores nunca habían aceptado que el surgimiento de grupos armados representaba una expresión popular contra la ineficaz labor del Estado, como una entidad carente de poder a la hora de garantizar equidad y bienestar a toda la sociedad; todo ello abrió el camino para que distintos grupos guerrilleros optaran por iniciar diálogos con las figuras institucionales creadas con dicho fin, las que permitieron abrir canales de comunicación directos con la fe de cesar el fuego y –posteriormente- desmovilizar a los combatientes para su integración a la vida política y civil con plena normalidad.

El tratamiento que Betancur hizo al conflicto armado se sustentó en la creación y desarrollo de un Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) en el cual se conjugaron estrategias para contrarrestar las condiciones objetivas y subjetivas de la violencia (Villarraga, 2008, p. 58), mismas que conllevaron a la conformación de grupos insurgentes; ellas concernientes a las necesidades individuales de los revolucionarios y al estado de las situaciones políticas y estructurales del país. Los anteriores planteamientos son condensados por Francisco Leal Buitrago, quien argumenta que el gobierno de Belisario Betancur pretendió compensar las condiciones sociales y políticas del país mediante una amnistía y amparo a los exguerrilleros, y mediante una serie de reformas de orden político para la apertura democrática (que sólo fue posible tras la finalización de un proceso de democracia restringida, conocido como Frente Nacional) (Leal Buitrago, en Villarraga, 2008, p. 58). Claramente fue el PNR quien asumió dichas iniciativas gubernamentales, teniendo como objetivo principal “un desarrollo especial para las áreas más afectas por la violencia” (Leal Buitrago, en Villarraga, 2008, p. 58). Este plan estuvo proyectado en tres etapas:

La primera se llamó “creación de condiciones para la paz”, o de “viabilidad”, lo que se preveía realizar entre 1983 y 1985; la segunda, “obtención de la paz”, entre 1986 y 1988, y la tercera “consolidación de la paz” entre 1988 y 1990. La creación de condiciones para la paz se entendía relacionada con el desarrollo de la infraestructura económica y social, de forma que muchos proyectos se destinaron a las vías y a las comunicaciones. [...] La obtención y la consolidación de la paz se concibieron de una manera lineal y fácil, a partir del logro de los objetivos del PNR y de la prolongación de las políticas y los programas emprendidos (Villarraga, 2008, p. 65).

La estrategia puesta en escena por Belisario Betancur partió de la conformación de una organización encargada de establecer las conexiones y el diálogo con los grupos guerrilleros, como también concentrada en el ejercicio de aconsejar al Presidente de la República, así que en septiembre de 1982 se expidió el decreto 2711, por el cual se creaba una Comisión de Paz Asesora del Gobierno Nacional integrada inicialmente por 40 designados, entre ellos el expresidente de la República y nuevo presidente de la Comisión, Carlos Lleras Restrepo, el militar retirado Gerardo Ayerbe Chaux, Otto Morales Benítez; el coordinador de la comisión, John Agudelo Ríos; Carlos Bula Camacho, Alberto Rojas Puyo, entre otros más. La responsabilidad de dicha comisión se especificó en el primer artículo del decreto, dictando que su responsabilidad sería la prestación de asistencia y alternativas de acción al presidente de la República, para fortalecer la paz pública y social. A su disposición estaba la búsqueda de¹⁶:

a) Opciones de incorporación, de áreas y estamentos a la vida política, económica y social del país, dentro del marco del Estado de Derecho, el sistema político y la dinámica económica y social, que es necesario crear, para dar cabida, expresión y respuestas suficientes a las nuevas realidades, fuerzas y demandas generadas en los avances de la Nación; y para proveer a las instrucciones democráticas vigentes, de la conducción que exige el desarrollo de la comunidad;

¹⁶ Los siguientes puntos son tomados del primer artículo del decreto mencionado.

- b) Opciones de recuperación y desarrollo de las regiones, subregiones y secciones del territorio que, a juicio del Gobierno, o en concepto de la Comisión, requieren estrategias y programas específicos de acción del Estado y de los distintos sectores de la comunidad, para asegurar el desenvolvimiento ordenado de la economía y la sociedad colombiana;
- c) Opciones de mejoramiento sustancial de la justicia y seguridad de los ciudadanos, tanto en las ciudades como en el campo, así como de la vigilancia de la administración pública, y la tutela de los derechos de la comunidad;
- d) Opciones de promoción de la eficiencia de la acción y del gasto público; y de la actividad del sector privado, en la atención de las necesidades básicas de nutrición, salud, educación, vivienda, empleo, seguridad social, participación ciudadana y recreación de los segmentos más pobres, vulnerables y desprotegidos de la población.

Adicionalmente, las figuras de Altos Comisionados para la Paz¹⁷, representadas por el General Ayerbe Chaux, Monseñor José Luis Serna, Alfredo Carvajal y, posteriormente, Nicanor Restrepo (en reemplazo de Alfredo Carvajal), fueron integradas a la Comisión de Paz con la intención de concentrarse en las actividades concernientes al desarrollo de los diálogos con la guerrilla, además de la coordinación y asesoramiento en los programas de rehabilitación de las regiones afectadas por el conflicto.

Tras la creación de la Comisión de Paz, vino una jugada fundamental para el diálogo y negociación con los grupos: el 19 de noviembre de 1982 (tan sólo 3 meses y 12 días después de su posesión) el presidente Belisario Betancur sancionó la Ley 35, la cual decretó una Amnistía tendiente al restablecimiento y preservación de la paz. En su artículo primero se dictó: “concédase amnistía general a los autores, cómplices o encubridores de hechos constitutivos de delitos políticos cometidos antes de la vigencia de la presente ley”. El día siguiente a la expedición de la Ley, se emitieron los decretos 3286, 3287, 3288 y 3289 sobre los programas de reinserción y

¹⁷ Mediante el decreto 240 del 4 de febrero de 1983.

rehabilitación en desarrollo de la Ley de Amnistía (Villarraga, 2008, p. 451). A partir de dicho momento se inició la ejecución del Plan Nacional de Rehabilitación.

La expedición de la Ley de Amnistía fue polémica, en tanto la bancada conversadora en el Congreso criticó intensamente la “impunidad” que el gobierno de turno estaba ofreciendo a los guerrilleros, además que estos últimos mostraron un inmediato rechazo a dicha ley, juzgándola como ineficaz y poco garante; tanto el M-19, el ADO y las FARC expresaron su recelo a los pocos días de la promulgación de la ley. Sin embargo, iniciado el año de 1983, según Rojas Puyo, – integrante de la Comisión de Paz-, los delegados de la Comisión¹⁹ se reunieron en el municipio de La Uribe, departamento del Meta, con el secretariado de las FARC, presidido por Manuel Marulanda Vélez. Las conclusiones de las reuniones suscitadas el 29 y 30 de enero de 1983 fueron plasmadas en un memorando enviado por las FARC, en el cual expresaron su disposición a conversar sobre “una gran concertación para afianzar la paz” (Villarraga, 2008, p. 453).

El inicio de los diálogos con las FARC estuvo plagado de impases, pues la fuerza insurgente careció de una postura clara y coherente frente a la iniciativa de negociación que lideraba el gobierno, dado que durante los meses posteriores a su declaración cometieron una serie de delitos que vulneraron lo que se había conversado en la reuniones de enero del 83. Lo anterior motivó a que Alberto Rojas Puyo, en reunión con el presidente Betancur, planteara una tregua real de armas más que un metafísico proceso de paz, a lo que el presidente asintió y otorgó toda su disposición (Rojas Puyo, en Villarraga, 2008, p. 35). Distintos sectores sociales reclamaron al gobierno y al grupo guerrillero la dejación de actividades bélicas y el comienzo de un proceso de paz en el que el cese al fuego y la desmovilización de combatientes triunfaran. De aquí nació el interés del M-

¹⁹ Otto Morales Benítez, John Agudelo Ríos, Rafael Rivas Posada y Alberto Rojas Puyo

19 en el proceso, logrando vincularse a los diálogos, pero marcando expresiones y decisiones diferenciales a las de las FARC.

Álvaro Villarraga (2008) expone la forma en que los grupos insurgentes se unieron a los procesos de negociación, destacando que las FARC fueron las pioneras en los diálogos, seguidas por el M-19, grupo que planteó una nueva consigna en su lucha: “amnistía, diálogo nacional y paz” (p. 67; Grabe, 2017). Por su parte, la guerrilla del EPL rechazó la amnistía y las negociaciones, pero realizó un replanteamiento político sustituyendo su *estrategia de guerra popular prolongada* por una perspectiva insurreccional que admitía el diálogo como forma de buscar reformas políticas y sociales que posibilitaran la paz (Calvo Ocampo, 1997). Contrario a las posiciones de estos tres grupos guerrilleros, el ELN, junto con otros grupos armados “menores”,²³ asumieron una postura cerrada a las invitaciones gubernamentales, desconfiando abiertamente de las intenciones del Ejecutivo y radicalizando la lucha contra el gobierno nacional, la cual sólo finalizaría, -expresado en su discurso-, únicamente en el momento en que llegaran al poder (Villarraga, 2008).

El ambiente de las negociaciones estuvo caracterizado por un constante diálogo entre parte y parte; las clásicas exigencias del Estado fueron correspondidas por un pliego común de reclamaciones guerrilleras (FARC y M-19), entre ellas se solicitó “(...) el diálogo directo con las guerrillas, no descargar la crisis económica sobre los trabajadores sino avanzar en reformas sociales, realizar una reforma política que ofreciera garantías, y rehabilitar las zonas ‘golpeadas por la violencia oficial’” (Villarraga, 2008, p. 67). La participación y diligencia de cada guerrilla fue diferente, siendo el proceso del M-19 el más obstruido, aunque no fútil, mientras que la negociación con las FARC fue más fructífera, a tal punto, que el 28 de marzo de 1984 se firmó el

²³ Villarraga, *Biblioteca de la paz – 1982-1986*, 67.

“Pacto de Cese al Fuego, Tregua y Paz” en el municipio de La Uribe, departamento del Meta; este acuerdo auguró motivaciones a los demás jefes guerrilleros involucrados en las negociaciones (como el EPL y el ADO), extendiendo su cobertura a quienes desearan vincularse a dicho proceso (Villarraga, 2008, p. 68). El 19 de agosto del mismo año aumentó la esperanza por la paz cuando el EPL y las FARC reconocieron, junto al M-19, un acuerdo unitario extensivo que unificaba sus pensamientos frente a la paz y reclamaban un serio respeto al cese de hostilidades (Villarraga, 2008; Grabe, 2017).

El primogénito pacto que se firmó con las FARC se constituyó de 11 cláusulas. Se comprometía un cese al fuego y demás operativos militares para ambas partes, todo ello con “el fin de afianzar la paz nacional y el desarrollo social en condiciones de libertad y justicia” (Villarraga, 2008, p. 72). Esta acotación es contemplada por Villarraga (2008), quien argumenta que:

Se incluyó un acogimiento por las FARC de la prohibición del secuestro, la extorsión y el ‘terrorismo en todas sus formas’. Se dispuso la conformación de una comisión nacional y comisiones regionales de verificación de amplia y representativa composición, quienes recibirían apoyo oficial en términos de garantía y logística para cumplir su función. Se dio paso a un ‘período de prueba o de espera por un año’, durante el cual los guerrilleros se organizarían política, social y económicamente, con opción de acogerse a la Ley de Amnistía, a la vez que el gobierno ofrecería garantías, estímulos y el restablecimiento de la ‘normalidad civil’ en regiones donde se implementaría el PNR, con prioridad en las comunidades afectadas por la violencia (p. 72).

Por parte del Gobierno nacional, el compromiso fue entorno a la modernización democrática de las instituciones, para lo que haría efectiva la Elección Popular de Alcaldes (EPA), además de garantizar la participación de la oposición y de organizaciones sociales, como también reformas a nivel agrario, político y electoral (Villarraga, 2008, p. 72). Los Derechos Humanos fueron tema que se afianzó en el pacto, considerándolo como una pieza fundamental para el mejoramiento de

las condiciones sociopolíticas y económicas que dan cabida a la violencia; pero siendo un síntoma de lo que sería un continua incoherencia entre el discurso y la práctica gubernamental, pues el primero de mayo de 1984, a tan solo 27 días de la Jornada Nacional por la Paz, en la que entraría en vigor del Acuerdo de Tregua con las FARC mediante la orden de cese al fuego, el presidente Betancur expidió los decretos 1038, 1039, 1040 y 1041, por los cuales se declaró turbado el orden público y se instauró el Estado de sitio en todo el territorio nacional, otorgando gabelas a las Fuerzas Armadas Colombianas para fungir como policías judiciales, mediante el decreto 1209, expedido el 22 de mayo del mismo año.

El pacto firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC pretendía que de manera paulatina y sistemática todos los combatientes se desmovilizaran y se reintegraran la vida social y política, la actividad guerrillera se concentraría ahora en desarrollar un proyecto político formal y público, reorganizando ideas construidas en la clandestinidad³⁰, proyecto que Carlos Medina Gallego expone como una herramienta legitimante y de legitimación la *praxis* guerrillera, en tanto se configuraron los escenarios idóneos para poner en marcha la fundamentación de la filosofía guerrillera (2010, Capítulo tercero). El primero de octubre de 1984, las FARC anunciaron públicamente la plataforma política de un partido gestado en el seno de la insurgencia (Villarraga, 2008, p. 472; Romero Ospina, 2012); los frentes XIV y XV, aparte de su ejercicio militar, dedicaron sus esfuerzos a la creación de lo que sería la Unión Patriótica, partido político finalmente presentado el 31 de marzo de 1985 en el municipio de La Uribe (Villarraga, 2008; Romero Ospina, 2012). La conformación de dicho partido fue laureada por múltiples sectores sociales, como el estudiantil, el sindical, los comerciantes y las organizaciones de Derechos Humanos, pero fue abiertamente criticada y atacada por sectores políticos de corte tradicionalista, como el partido

³⁰ Por ejemplo, las conclusiones de los debates productos de la VII Conferencia Guerrilla de las FARC.

conservador, las Fuerzas Armadas y las asociaciones ganaderas y de terratenientes (Chaparro, 2017).

La Unión Patriótica (UP) comenzó una intensa lucha por el reconocimiento y legitimidad de su partido, viéndose enfrentada a complicaciones organizativas pues uno a uno sus militantes fueron amenazados y asesinados (Romero Ospina, 2012)³². El autodenominado Muerte A Secuestradores (MAS), en complicidad con determinados agentes, comandos y brigadas de las Fuerzas Armadas (Romero Ospina, 2012; Verdad Abierta, 23 de septiembre de 2011), catalogaron como enemigos políticos a los excombatientes y ahora civiles pertenecientes a la UP, iniciando una persecución a muerte a lo largo del territorio nacional (Gómez, 1994). El primero de octubre de 1985, dirigentes de la Unión Patriótica denunciaron en carta abierta al ministro de gobierno que la persecución de su grupo había trascendido a la esfera de la política, pues se les intentó ilegalizar e impedir la participación en el próximo proceso electoral (que serían en mayo de 1986) (Villarraga, 2008, p. 490). En dicha carta dirigida a Jaime Castro, el Coordinador Nacional de la Unión Patriótica, Braulio Herrera, denunció la existencia de actividades que estaban intentando cerrarle el paso a la UP para las elecciones de mayo de 1986 bajo el pretexto de proselitismo armado: “(...) no puedo dejar de mencionar el grave proyecto de ley presentado ante el Senado de la República en el cual prácticamente se pretende ilegalizar la actividad electoral de la Unión Patriótica, so pretexto de lo que denominan ‘proselitismo armado’” (Braulio Herrera, en Villarraga, 2008, p. 301).

También fue elemento de acusación el sistemático hostigamiento de actos públicos del partido político; Herrera rechazó airadamente la masacre de once militantes de su partido político

³² Se invita a revisar desde la página 27 hasta la 108 del libro citado, donde hallan más de 1.598 registros sobre los muertos de la UP, clasificando la fecha y lugar de asesinato, como ocupación dentro del partido.

el 30 de septiembre de 1985, en la que efectivos de la policía acribillaron a los civiles bajo la autoridad obtenida por el Estado de sitio (en Villarraga, 2008, p. 301), igualmente repudió que el Gobierno Nacional hiciera caso omiso a las distintas reclamaciones respecto al crecimiento del MAS y núcleos paramilitares: “(...) no es secreto para usted [Jaime Castro] que en Puerto Boyacá el señor Pablo Guarín realiza intimidación armada y encabeza el MAS. ¿Qué condena le merece semejante situación?” (Braulio Herrera, en Villarraga, 2008, p. 301).

A pesar de las barricadas institucionales y el hostigamiento paramilitar del caso, la Unión Patriótica se alzó con logros políticos en la historia nacional. En las elecciones presidenciales y parlamentarias del 24 de mayo de 1986, alcanzó los siguientes escaños: cuatro senadores, cuatro representantes a la Cámara, 24 diputados departamentales y 275 concejales municipales, además, el candidato presidencial por el partido, Jaime Pardo Leal, obtuvo una votación del 4,6%, ubicándolo en el tercer puesto, debajo del Virgilio Barco, quien fue elegido presidente, y Álvaro Gómez Hurtado, segundo candidato en las votaciones (Noriega, 1994).

La consolidación del cese al fuego, a partir del 28 de mayo de 1984, fue continuada mediante la conformación de la Comisión de Verificación de los Acuerdos de Paz, medida del Ejecutivo para dar garantía a los demás grupos armados para su desmovilización (Chernick, 1996; Jiménez Suárez, 2014). Su misión fue el monitoreo de regiones donde se reportaron denuncias frente al incumplimiento de las partes pactantes. Desde su instauración oficial, que se dio el 1 de junio de 1984, la Comisión se vio enfrentada a gran cantidad de denuncias, las cuales reclamaban por la violación al Pacto de paz, bien fuere por una o por ambas partes³⁶. Esta comisión fue pensada en el ejercicio local y regional, por lo que se fundaron subcomisiones regionales de verificación. El

³⁶ Véase la cronología de denuncias desarrollada por Álvaro Villarraga como epílogo de cada tomo. En el primer tomo desde la página 447 en adelante.

presidente Betancur concibió la veeduría como una piedra angular que garantizaría el cese de hostilidades y el cumplimiento de paz por el término de un año (lapso pactado por las FARC para realizar una desmovilización general, o sea que lograría realizarse en octubre de 1985, pues en dicho mes de 1984, la Comisión de Verificación constató las condiciones para el cese definitivo al fuego).

En términos generales, la intervención de la Comisión de Verificación fue exitosa, ya que por medio de esta se afianzó la creencia en los cabecillas insurgentes frente a las garantías políticas y sociales otorgadas por el Gobierno de Betancur, tanto así que el 23 y el 24 de agosto del mismo año, el EPL, las ADO y el M-19 firmaron acuerdos para el cese al fuego y diálogo pacífico con la Comisión de Paz; el objetivo central de dicho se presentó de manera conjunta para los grupos armados, pero fue asumido y firmado individualmente³⁷.

(...) en su preámbulo, [se] estableció el propósito de lograr ‘el cese de los enfrentamientos armados entre las fuerzas institucionales del Estado y los movimientos populares alzados en armas’ como ‘requisito para estudiar y sentar las bases de las reformas de carácter político, económico y social que necesita el país y anhela el pueblo colombiano’ (Villarraga, 2008, p. 74).

Los diálogos de paz fueron de envergadura nacional pues la propuesta de los grupos insurgentes a la hora de negociar fue la realización de un vasto Diálogo Nacional (Villarraga, 2008; Grabe, 2017) en el que habría espacio para toda la población colombiana, desde la organización campesina hasta la cúpula política, todo ello enfocado a la reestructuración sociopolítica y económica de la nación, planteada a través de una posible Asamblea Nacional Constituyente. Sin embargo, dicha iniciativa se vio entorpecida por las dinámicas posteriores a la firma de los

³⁷ La firma del EPL se dio en Medellín, las de ADO en Bogotá, y el M-19 lo hizo en El Hobo, Huila, y en Caloto, Cauca.

acuerdos, pues las tensiones políticas, las fracturas militares de los pactos y la fuerte oposición parlamentaria al proceso le costó un retroceso al desarrollo y consolidación de la paz nacional.

Las semanas siguientes a la firma del pacto de paz estuvieron caracterizadas por un júbilo nacional pero una intrigante tensión militar, pues las Fuerzas Armadas, dirigidas por el Ministro de Defensa, el General Gustavo Matamoros, azuzaron y criticaron los Acuerdos de Paz, reclamando para sí la potestad de garantizar la paz mediante el uso de la fuerza contra los guerrilleros, ahora en cese y en negociación con el gobierno⁴⁰. El poco control que tenía el gobierno sobre las fuerzas militares permitió que estos desarrollaran una actitud bastante hostil hacia los acuerdos y combatientes guerrilleros, actitud que posteriormente fue legitimada por el Ejecutivo como vía idónea para lograr la soberanía que como Estado mercería ejercer:

Pero luego de que sectores políticos y de poder cuestionaran el entendimiento con las guerrillas para propiciar reformas institucionales y sociales, el Gobierno cedió, bajo el perfil del Diálogo Nacional y, a través del Ministro de Gobierno, apoyó la presión militar para recuperar el control territorial de las zonas con presencia de los insurgentes en tregua, y les exigió el desarme (Villarraga, 2008, p. 78).

La Comisión de Verificación se atiborró de demandas por inspeccionar territorios que denunciaron una ruptura a la tregua; el Magdalena Medio, Norte de Antioquia, Sur de Córdoba, Oriente de Santander, Sur de Tolima, Norte de Huila, Nororiente del Cauca, entre otras más regiones, constantemente pidieron que los encargados de la Comisión de Paz y los representantes de la insurgencia, hicieran una revisión de actos violentos que vulneraron la tregua firmada entre el gobierno y los grupos guerrilleros. Las conclusiones de las investigaciones realizadas apuntaron hacia una o ambas partes como culpables. Las subcomisiones regionales de verificación, en

⁴⁰ Esto se evidencia con los comentarios que realizó el Ministro de Defensa el 6 de septiembre, así como el choque militar ocurrido del 10 de septiembre entre el EPL y efectivos de la Policía y el Ejército en el departamento de Cesar.

especial la presidida por el sacerdote Nel Beltrán (subcomisión de Santander), encontraron que los grupos guerrilleros, pese a su compromiso y enfático rechazo a la extorsión y el secuestro, seguían delinquiendo y violando el Derecho Internacional Humanitario (DIH) (Nel Beltrán, en Villarraga, 2008, pp. 303-305), también siguieron con actividades militares como el reclutamiento de menores y la extorsión a empresarios; al respecto, el Padre Nel Beltrán afirmó para el momento que “(...) persisten acusaciones del boleteo realizado en forma menos agresiva, ciertamente. El hecho más grave del boleteo lo constituye el intento de extorsión a la Shell exploradora. [...] Persiste la acusación de ajusticiamiento de sujetos indeseables y los sujetos colaboradores del Ejército” (Nel Beltrán, en Villarraga, 2008, p. 303). Por su parte, el Ejército Nacional fue acusado de infringir el pacto mediante la incursión de territorios en tregua, como el Cauca y el Tolima, además de provocar a los guerrilleros en cese estacionados en campamentos; los retenes se convirtieron en prácticas agresivas de tortura. En un informe realizado por la Comisión de Verificación, citada por Álvaro Villarraga (2008, p. 81), se vislumbró el fiel rechazo de las Fuerzas Armadas al proceso de paz, siendo una de las razones por las que persistía el enfrentamiento armado, hostigando físicamente las labores de los comisionados y de los guerrilleros. “Ellos [los militares] patrocinaron múltiples acciones que dieron pie para establecer el rompimiento de la tregua” (Comisión de Verificación, en Villarraga, 2008, p. 81).

Quizá la tregua con el M-19 y el EPL, como se ha dicho, fue la que más impases tuvo. Desde el día que se firmó la tregua en agosto de 1984, hubo dificultades para que las fuerzas militares respetaran la integridad de los combatientes; ejemplo de lo anterior fue el ataque de la policía desde un retén contra la una columna guerrillera del M-19 que se dirigía a Corinto, Cauca, para la firma de los acuerdos (Villarraga, 2008, p. 84), en dicho enfrentamiento resultó herido Carlos Pizarro, quien en el futuro sería el máximo comandante de la guerrilla. El constante ataque a las

organizaciones insurgentes desde el mando militar del gobierno, provocó que en repetidas ocasiones los líderes de dichos grupos se levantaran de la mesa de negociaciones, instalada del 11 de septiembre de 1984, llamada “Comisión Coordinadora para el Diálogo Nacional” (Villarraga, 2008, p. 471; Grabe, 2017, pp. 451-467), bajo el argumento de una sistemática violación al cese al fuego.

Igualmente, ante detenciones a líderes guerrilleros y pocas garantías a los combatientes en tregua, el M-19 afirmó que desde la institucionalidad del gobierno se vulneraba lo conversado y acordado en la reciente Comisión Coordinadora, pues los partidos políticos tradicionales y las Fuerzas Armadas repelieron las negociaciones a la hora que se les invitó a integrar la Comisión. El 11 de abril de 1985, el M-19 difundió un memorando por el cual comunicaba una virtual ruptura de los diálogos, tras la tortura de un militante de la organización (Villarraga, 2008, p. 479) y el atentado cometido el 24 de mayo del mismo año a Antonio Navarro Wolf, vocero nacional en los diálogos y segundo comandantes de la misma guerrilla (Grabe, 2017, p. 578); el M-19 se retiró del Diálogo Nacional, teniendo razones más que amplias, culpó al Estado colombiano de no garantizar bienestar en un periodo de tránsito hacia la paz. Y aunque el levantamiento de la mesa no significaba, para el M-19, un rompimiento de la tregua y un llamado al fuego a sus combatientes, sí iniciaron un proceso de expansión por el territorio nacional.

Mientras el proyecto político de las FARC se desarrollaba con esperanzas a pesar de la persecución y el hostigamiento (para)militar (Romero Ospina, 2012), el segundo semestre de 1985 fue crucial para la lamentable disolución de los diálogos con el EPL y el M-19. El 21 de junio de 1985, Carlos Pizarro Leóngomez declaró rota la tregua y anunció que el M-19 se lanzaría de nuevo a la lucha armada (Grabe, 2017). El triste intento de Belisario Betancur de mantener los diálogos de paz con estas guerrillas fue en vano: la Ley 49 del 85, por medio de la cual se concedió una

autorización al presidente de la República de conceder indultos, proyecto que fue publicado días antes del rompimiento con el M-19 con el fin de amenizar el turbio ambiente de las negociaciones, no logró que las partes se sintieran convocadas a reanudar los diálogos. El nuevo Ministro de Defensa, el General Miguel Uribe Vega, ordenó combatir a los guerrilleros del M-19 por los incumplimientos a la tregua, afirmando el 18 de agosto de 1985 que “la guerrilla no [había] respetado acuerdos de paz” (Villarraga, 2008, p. 487), por lo que desplegó un operativo llamado “Oiga Caleño Vea”, en la ciudad de Cali, capital del departamento el Valle del Cauca, en el que dieron de baja al Comandante General del M-19, Iván Marino Ospina (Grabe, 2017, p. 64).

Álvaro Villarraga (2015) expresa que los intentos por recuperar las relaciones y la tregua con el M-19 fueron en vano,

El 17 de septiembre de 1985 el M-19 rompió oficial y definitivamente la tregua mediante una orden general de combate firmada por su comandante, Álvaro Fayad. Se planteó “ser gobierno” y lanzó una campaña militar. “Esta campaña De Pie Colombia es la respuesta digna de un pueblo a una oligarquía mezquina, a unos altos mandos guerrilleros, a un gobierno hipócrita e inepto” (Comunicado del Comandante General del M-19, septiembre 17 de 1985) (Villarraga, 2015, p. 30).

Ante la pérdida de fe en el Diálogo Nacional y la Comisión de Verificación, el Ejecutivo buscó contrarrestar la caída en picada de los procesos de paz, puesto que para octubre de 1985 eran múltiples las quejas de la sociedad civil, los grupos armados y las figuras políticas frente al desarrollo de las negociaciones y ejercicio de los pocos acuerdos logrados: el espantoso estancamiento del PNR fue evidencia de la seria crisis de los procesos llevados a cabo (Palacios, 2000). Por lo anterior, el 18 de octubre de 1985, el presidente Belisario Betancur expidió el Decreto 3030, por el cual se creó la Comisión de Paz, Diálogo y Verificación (Chernick, 1996). Esta nueva comisión estuvo integrada por personajes como el Procurador General de la Nación, Carlos Jiménez Gómez, los anteriores directivos de la Comisión de la Paz, Monseñor José Luis Serna,

John Agudelo Ríos, Margarita Vidal de Puyo y Rocío Vélez de Piedrahita, el director adjunto del partido liberal, Rafael Rivas Posada, y el secretario general del partido conservador, Jaime Arias Ramírez. También fueron partícipes delegados de los grupos guerrilleros como Oscar William Calvo, delegado del EPL; también participó el General retirado Gabriel Puyana García, y por parte del nuevo partido político, el Coordinador Nacional de la Unión Patriótica, Braulio Herrera, entre otras más figuras representativas de la nación. Esta comisión se instaló oficialmente el 24 de octubre, y su primera tarea fue estudiar la prolongación por un año más de la tregua con las FARC, periodo que ayudaría ampliamente para el afianzamiento del partido político gestado en esa misma guerrilla.

Pese al entusiasmo de su labor, poco pudo hacer la Comisión de Paz, Diálogo y Verificación para retomar las negociaciones con el M-19 y para invitar a la concentración del EPL al proceso de paz. El 6 de noviembre de 1985 guerrilleros de la columna “Iván Marino Ospina” del M-19 realizaron una toma del Palacio de Justicia en Bogotá, ello con la intención de “enjuiciar a Belisario Betancur ante la Corte Suprema de Justicia” (Villarraga, 2008, p. 492; Grabe, 2017;. El Gobierno Nacional se negó al diálogo con los guerrilleros, autorizó la contra toma del Palacio, que se dio a sangre y fuego. En la acción promovida por el Ejército Nacional murieron guerrilleros, rehenes y civiles ajenos a la hostilidad, los sobrevivientes fueron ubicados en el Museo Casa del Florero, y posteriormente varios de ellos fueron desaparecidos, convirtiendo en tema de discusión pública y de rechazo social lo sucedido con los sobrevivientes. El día después de la toma guerrillera, cuando ya se había recuperado el “orden sobre la conmoción”, la Comisión de Paz, Diálogo y Verificación sancionó al M-19, inhabilitándola para la participación en los diálogos. Tras esta sanción vino la demanda del Senado de la República en contra de la guerrilla ante Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado (Villarraga, 2008, p. 492).

Desde el día de la toma del Palacio hasta el 14 de noviembre⁵¹, Belisario Betancur recibió apoyos y reproches de diversos actores nacionales e internacionales: el presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, y su secretario de Estado, congratularon al presidente colombiano por las decisiones tomadas de aquel día, mientras que el partido liberal, encabezado por el candidato presidencial Virgilio Barco, exigió claridad al Gobierno sobre los hechos del Palacio de Justicia, infiriendo responsabilidad sobre este. La reacción y decisión que tomó el Gobierno Nacional fue tachada y acusada por los dirigentes del EPL que, en cabeza de Oscar William Calvo, calificaron de apresuradas e irracionales las medidas tomadas al respecto. Igualmente, en carta abierta a la Comisión de Paz, Diálogo y Verificación reprobaron el pronunciamiento de la misma al condenar la actuación del M-19 y no las del Gobierno y los militares.

Salvo a lo conseguido con las FARC, los procesos de paz fueron un fracaso para la opinión pública (Chernick; 1996; Palacios, 2000; Villarraga, 2008); la estocada final a los acuerdos la dio la toma guerrillera del municipio de Urrao en el departamento de Antioquia, el 19 de noviembre de 1985. Columnas conjuntas del M-19 y del EPL se tomaron el municipio respondiendo “a una necesidad de acción defensiva ante el asedio del Ejército en la región” (Oscar William Calvo, citado por Villarraga, 2008, p. 493), acto de profunda violación a la tregua bilateral (que aún persistía pactada con el EPL). Al día siguiente, tras aclaraciones realizadas ante medios de comunicación fue asesinado el vocero político del EPL, Oscar William Calvo (Calvo Ocampo, 1997). Su asesinato significó el retiro definitivo de la guerrilla ante la Comisión de Paz, Diálogo y Verificación, pues el 30 de noviembre hicieron rompimiento formal de la tregua, realizando

⁵¹ Revisar la cronología de Álvaro Villarraga (2008, pp. 491-493).

acusaciones en las que se culpó al Gobierno y al Ejército de la muerte de su vocero nacional (Villarraga & Plazas, 1994; Villarraga, 2008, p. 494).

La situación política al finalizar 1985 estaba más turbia que clara: la redefinición de enemigos públicos, como la dislocación del discurso de la paz, fraguó el discurso de presentación de organizaciones paramilitares, cuya incursión en el territorio nacional era fehaciente y reconocible por toda la sociedad. Sin embargo, pequeños destellos de esperanza se asomaron ante los medios y la opinión pública, pues el 9 de diciembre dos destacamentos del ELN, el Simón Bolívar y el Antonio Nariño, se integraron a la tregua convenida con las FARC (El Espectador, 22 de junio de 2016), recreando lo vivido el anterior 18 de julio cuando las, de forma voluntaria y definitiva abandonaron las armas para unirse a la tregua suscrita con las FARC e integrarse a su nuevo partido político (Villarraga, 2008, p. 485).

El llamado realizado por el Ejecutivo y múltiples sectores sociales a que los grupos armados entablaran negociaciones con la Comisión de Paz, Diálogo y Verificación fue rechazado de manera tácita; el 4 de enero del 1986 fue asesinado Héctor Calvo Ocampo, hermano del también asesinado Oscar William Calvo, nuevo representante político del EPL (Calvo Ocampo, 1997; Villarraga, 2008, p. 496). Este suceso, sumado a la oculta persecución de líderes políticos de corte comunista, llevó a que las FARC y la Unión Patriótica retiraran la candidatura presidencial de Jacoba Arenas, líder del grupo guerrillero, por no existir garantías -según argumentaron- para que se desarrollaran eventos y reuniones públicas sin que se viera perjudicada la integridad del político.

El periodo final del gobierno de Betancur se vio enfrascado en un serio cuestionamiento del éxito de los procesos de paz, pues aunque el 2 de marzo del 86 se firmara la prórroga indefinida para el cese al fuego entre las FARC y el Gobierno, los enfrentamientos alcanzaron nuevos niveles y salieron de las noticias comunitarias a la difusión de las noticias nacionales. Para el 5 de mayo

del mismo año, “trascurridos casi dos años de la firma de los acuerdos de tregua y paz [en La Uribe] han muerto en enfrentamientos 2.234 personas, de las cuales 477 eran militares o policías, 392 campesinos y 1.191 guerrilleros” (Villarraga, 2008, p. 502).

Lo que había sido una lucha por alcanzar la paz, que se conformó entre anhelos y disputas políticas, terminó por polarizar las bases sociales del país, los diálogos con el M-19 y el EPL fracasaron, y los acuerdos pactados con las FARC comenzaron a titubear seriamente por la poca voluntad entre la guerrilla y el gobierno. La agrupación de guerrillas no interesadas en negociar la paz con el gobierno, como el ELN, el MAQL, EPL y M-19, iniciaron operaciones militares radicales en búsqueda de derribar al poder político oligárquico del país. La Unión Patriótica tuvo esperanzas, pero fueron machacadas una a una con la muerte de sus militantes y acompañantes. Aunque el PNR intervino en el mejoramiento de las zonas más afectadas del país, terminó por convertirse en una herramienta para generar corrupción y desviar fondos de la Nación a intereses privados y trasnacionales.

A manera de conclusión de este acápite se toman las palabras de Socorro Ramírez (citada por Villarraga, 2008), quien haciendo un balance y reflexión a la política de paz del presidente Belisario Betancur, concluyó que “el diálogo y la negociación no pueden ser una sola iniciativa presidencial, sino un propósito nacional y una política estatal que sobrepase los afanes del momento” (p. 102). Con esta suerte, es válido reconocer que la paz debería ser concerniente a cada ciudadano, lucha que debe disputarse por la construcción de un país amplio para todos. Belisario Betancur abrió la puerta para configurar una lógica política que marcaría los gobiernos siguientes: las dinámicas características de una “diplomacia armada infinita”, consigna elaborada por María Teresa Uribe (1996).

Procesos de paz en el gobierno presidencial de Virgilio Barco

El fracaso de los diálogos y negociaciones con el M-19 y el EPL, junto con una serie de críticas frente al pavoroso estancamiento económico de la nación, apuntaló al candidato liberal Virgilio Barco para que asumiera la presidencia de la República (Villarraga, 2009a). La paz fungió como término obligado en su discurso de posesión, elemento que le sirvió para poner en escena lo que sería su proyecto programático para el desarrollo social y económico de Colombia. Barco recibió unas deterioradas relaciones con los grupos guerrilleros, además de un fenómeno que se expandía públicamente: el exterminio de la Unión Patriótica a cargo del paramilitarismo, o como popularmente se le conoció: *La guerra sucia*.

Virgilio Barco, más que un hombre idealista y creyente en la transformación social por vía comunitaria y popular, defendió la consigna de un Estado sólido y capaz de garantizarle a la sociedad un bienestar propio de un gobierno soberano y enfocado en la reconfiguración del anquilosado orden de la política colombiana. Mediante el eslogan de su gobierno, “Mano tendida, pulso firme”, buscó la superación de la pobreza, como un malestar generalizado en la población, y acortar las brechas de la exclusión social. Junto con estos elementos unificó un hilo conductor y una trayectoria propia para la nación (De Pablos & Gómez, 2017). En su posesión expuso la urgencia de una reforma agraria que otorgaría tierra a quien no la tuviera; la necesidad de fortalecer el orden civil; la convivencia sana con la oposición ideológica; el fortalecimiento de las instituciones para la recuperación de “la vida armónica de una sociedad civilizada”; la reconciliación entre las instituciones y los ciudadanos; la reincorporación plena de combatientes a la vida civil; la justicia eficaz como fundamento de la convivencia; y las fuerzas armadas al servicio del derecho y la justicia (Virgilio Barco, en Villarraga, 2009a, p. 137).

So pretexto de reformar la conducción política frente a la paz, Virgilio Barco realizó su primera jugada con el objetivo de demostrar que la nueva presidencia tenía un plan más efectivo que el burócrata sistema de la Comisión de Paz, emergida en el gobierno de Belisario Betancur. Mediante la Resolución 3670 del 21 de octubre de 1986 el presidente de la República modificó las funciones del antiguo Consejero Presidencial para la Paz, otorgándoselas al nuevo Consejero Presidencial para la Reconciliación, Normalización y Rehabilitación (De Pablos & Gómez, 2017). La nueva figura, junto con la nueva institución (la Consejería Presidencial para la Reconciliación, Normalización y Rehabilitación, a partir de ahora CPRNR), centralizó todo intento de diálogo y negociación, asumiendo el papel de vocero presidencial. La reconciliación, la normalización y la rehabilitación definieron el proyecto de Barco, quien propuso un concepto para tales elementos: el primero lo definió como el entendimiento con las comunidades de las regiones abandonadas por el Estado y que habían sido afectadas por el conflicto armado; el segundo, fue planteado como el restablecimiento integral de las funciones propias de las instituciones del Estado de Derecho; y el tercero, como el reconocimiento de las condiciones históricas de marginalidad en las comunidades campesinas para integrarlas mediante estrategias de desarrollo rural (Villarraga, 2009a, p. 73).

El reconocimiento de los acuerdos de paz firmados en La Uribe no eximió que Virgilio Barco hiciera serias críticas a los puntos negociados y, sobre todo, a la laxitud del gobierno pasado sobre las denuncias que se hacían por la ruptura de la tregua. Desde que lideró como figura a la presidencia, rechazó las amplias concesiones otorgadas a las FARC, pues más que muestras de entendimiento y compromiso del Estado, eran la clara evidencia -según expresó- de la incompetencia del presidente Betancur para asumir una postura dura frente a la insurgencia; fue inadmisibles para el dirigente liberal que la prolongación del cese al fuego fuera indefinida, en la medida de que el Estado no podía permitir la existencia de combatientes cuando estos se

reclamaban el poder y legitimidad sobre los territorios. De tal manera, al asumir la nueva política de paz, aseguró que su proyecto tendría una ruptura con lo dicho en La Uribe; entre la reformulación hecha destaca, por ejemplo, la puntualización de “objetivos inexorables”, los cuales plantearon el cese al fuego no como una finalidad, sino como un requisito a cumplir para lograr la desmovilización y correcta reinserción a la vida civil de los guerrilleros. El desarme inmediato se volvió una obligación para la negociación con las guerrillas, siendo la CPRNR quien avalaría o no las condiciones para la realización de los diálogos.

En contraposición a lo permitido por Belisario Betancur y la Comisión para la Paz, Virgilio Barco y la CPRNR insistieron que la misión del Estado colombiano debía ser la recuperación de la soberanía y la legitimidad sobre todo el territorio, pues la clara ausencia de dichos elementos fueron el sustento para el discurso y praxis guerrillera, de manera que, al retomar las riendas del poder sobre Colombia, el Estado aseguraría la disminución de amenazas propias de las figuras insurgentes. Lo anterior le permitió al nuevo presidente adoptar una postura conciliadora con la acción y el despliegue militar, autorizando la incursión de tropas sobre territorios que, popularmente, eran de dominio guerrillero; con esta jugada el Ejecutivo reafirmó su bandera en la que hondeaba la seguridad y el bienestar para la sociedad.

Las medidas, correctivos y propuestas realizadas por Virgilio Barco para la negociación con las FARC fueron criticadas desde el Secretariado del grupo insurgente. Así, el 18 de septiembre de 1986 se realizó la primera reunión en La Uribe, asistiendo el titular de la CPRNR, Carlos Ossa, dirigentes de la UP, como Braulio Herrera, y representantes de las FARC, como Manuel Marulanda (alias “Tirofijo”) (Villarraga, 2009a, p. 418). De la reunión resultó un documento y un acta de lo discutido, siendo el primer texto quien ocupó la estelaridad en los medios de comunicación (Chaparro, 2017; De Pablos y Gómez, 2017); allí se consignaron los requerimientos

del Gobierno Nacional para que se posibilitaran los diálogos y negociaciones con las FARC. Cuatro días después, el comandante del grupo guerrillero, Manuel Marulanda, se pronunció al respecto, criticando la propuesta, rechazando las exigencias de desarme y la limitada verificación que una cerrada comisión podría lograr (Villarraga, 2009a, p. 419).

Carlos Ossa, quien fue el primer Consejero Presidencial para la Reconciliación, Normalización y Rehabilitación, en prólogo realizado en la obra de Álvaro Villarraga (2009a), asegura que la fricción presente en las negociaciones, respondió a la tensión existente entre posturas: por un lado, durante las conversaciones las FARC exigían el retiro del Ejército Nacional de los territorios, mientras que el Gobierno Nacional insistía en la imposibilidad de replegar las tropas, ya que su presencia era legal y legítimamente constitucional. Este punto fue factor de disputa, en tanto el grupo insurgente insistía que las fuerzas militares gubernamentales realizaban una sistemática violación a los Derechos Humanos, mientras que la CPRNR respondía que los militares no podían “por su propia naturaleza, estar en contra de ellos y que la salvaguardia de las comunidades radicaba en la presencia de la Procuraduría y de las instituciones de la Justicia” (Carlos Ossa, en Villarraga, 2009a, p. 34).

Las FARC también apuntaron que sería imposible el desarme mientras el Gobierno no tomara medidas contra *la guerra sucia* que se estaba llevando a cabo en contra de militantes de la Unión Patriótica. En todo el territorio nacional se había difundido un plan de contingencia contra la amenaza de la izquierda, tanto los militares, como gremios económicos y políticos de derecha apoyaron “la defensa de la patria y de las buenas costumbres” a través de la subvención de grupos armados paramilitares⁵⁹. Ante los medios de comunicación circuló un acto que evidenció la cacería

⁵⁹ Para ampliar este aspecto se invita a revisar el texto de Carlos Medina Gallego, “Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia: Origen, desarrollo y consolidación. El caso de Puerto Boyacá” (1990).

humana tras la posesión de Barco: la Liga Campesina de Yacopí, Cundinamarca, realizó una denuncia en la que se aseveraba el asesinato de 20 activistas de la UP en manos del Ejército y del MAS el día 27 de septiembre de 1986, tan solo dos meses y medio después de que Virgilio Barco tomara posesión sobre la Nación.

Sucesos como el anterior motivaron a las FARC para generar una ruptura de la tregua y el proceso de paz. La incapacidad del Estado de hacer frente a las denuncias y demandas contra el incremento de boleteos y asesinatos de líderes sociales, especialmente de la UP, ¡A luchar! Y Frente Popular, llevó a que distintos frentes de las FARC se retiraran de las negociaciones, reiniciando acciones ofensivas en contra del Estado y comunidades no afectas a su proyecto sociopolítico. Las consecuencias de estos fenómenos, en su mayoría sucedidos ya en el año de 1987, fueron avizorados por el entonces senador del partido conservador, Álvaro Leyva, quien el 10 de octubre de 1986 expresó ante los medios de comunicación una preocupación por “la errónea conducción del proceso de paz ya que las guerrillas encuentran justificación para proseguir con sus acciones al afirmar el gobierno que la paz es el resultado de la erradicación de la miseria y de los problemas que la originan” (Villarraga, 2009a, p. 420). A lo anterior se suma la reflexión circundante a una incoherencia en el seno del Estado, pues en el discurso presidencial se mantuvo una retórica hacia la democracia y la paz, pero en la práctica se auspició la derrota del enemigo en términos militares (Álvaro Leyva Durán, en Villarraga, 2009a; Vargas Velásquez, 2007; Leal Buitrago, 2011), dicha situación llevó a que diversos frentes de las FARC abandonaran la concentración pacífica y volvieran a incursionar sobre territorios, que comenzaban a ser disputados por los paramilitares.

El colapso gubernamental para controlar la situación de violencia fue inminente en septiembre de 1987, cuando se logró la conformación de la Coordinadora Guerrilla Simón Bolívar

(CGSB), quien sería la evolución de la Coordinadora Nacional Guerrillera (Villamizar, 2017). Integrada por el ELN, el EPL, el M-19, el PRT, el MAQL y las FARC. Su organización representó el rechazo a los obligados itinerarios de desmovilización propuestos por el Gobierno Nacional para lograr negociaciones e inclusión política para las guerrillas. Entre las ideas que proliferaron en esta Coordinadora fueron, por parte del ELN, la creación de poder popular autónomo desde lo local, exigiendo una Asamblea Nacional Popular; por parte del EPL, la guerra cambió de enfoque hacia “espacios civiles”, aumentado la incursión en áreas (sub)urbanas y agroindustriales; el M-19 declaró que su guerra no sería contra las fuerzas militares, sino contra la oligarquía del país, declarando cese unilateral frente al Ejército, pero aumentado las acciones militares en contra de civiles.

La conformación de la CGSB generó un serio enfrentamiento al interior del gobierno de Virgilio Barco, el cual demostró, para el momento, un amplio fracaso en su capacidad de negociar y conllevar los diálogos a medidas pacíficas para la (re)inserción.

El ambiente y el escenario público para la discusión sobre la paz vio la inserción de las FARC a la comunidad guerrilla como un acto contradictorio y soez, ello porque a la luz pública se presentaban como un grupo insurgente dispuesto al diálogo y negociación, a pesar de los impases que el nuevo gobierno propiciaba; sin embargo, y por otro lado, colaboraron en hostilidades y enfrentamientos contra las Fuerzas Armadas y grupos paramilitares, propiciando una ruptura a la tregua indefinida que habían firmado en el anterior gobierno. Dentro de la Coordinadora, el Secretariado de las FARC reafirmó el carácter político de dicha guerrilla y su concepción estratégica de guerra irregular (Villarraga, 2009a, p. 96).

Inútiles fueron los esfuerzos presidenciales y de la CPRNR para acercarse a los grupos conformantes de la Coordinadora. Barco ofreció amplias garantías a los grupos armados si estos

se acoplaban a las directrices para iniciar las negociaciones, las mismas que fueron criticadas y rechazadas por la insurgencia, so pretexto de no ser nada más que una sutil rendición ante el poder gubernamental. De tal manera, la sociedad civil tomó un papel importante para lograr acercamientos entre las guerrillas y el Gobierno Nacional. Desde las regiones se construyeron propuestas a partir de los Consejos Regionales para la Rehabilitación (productos de las reformas de las subcomisiones de diálogos y negociación propuestas por Belisario Betancur).

En el Caquetá, tras la ruptura oficial de la tregua en 1987, persistieron las exigencias sociales, desde los Concejos municipales y alcaldías, para que se retomara la tregua, los diálogos y la paz. Acto representativo de lo anterior fue la marcha en agosto de 1987, en la que la Gobernación de Caquetá y los campesinos del Caguán, convocaron a las “fuerzas vivas” de la región para dialogar sobre la posibilidad de paz (Villarraga, 2009a, p. 98). Situación similar ocurrió en Santander, en la subregión de Carere – Opón, en la que se realizó un foro de organizaciones campesinas y sociales, allí se discutieron asuntos concernientes a demandas agropecuarias y la urgente necesidad de la paz, pues la ausencia de esta sólo había provocado la muerte de familiares, vecinos y compadres entre los campesinos; en dicho foro se calificó de absurda la guerra existente; además exigieron,

la voluntad política ‘a los protagonistas del conflicto’, superar ‘la doble moral’ (...) exigieron al ejército y a las guerrillas ‘moderar su actitud con la población civil’, denunciaron la presencia del soborno, tráfico de influencias y narcotráfico en la región (Villarraga, 2009a, p. 99).

Las iniciativas populares llevaron a que a nivel nacional se cuestionara la característica ausencia de la población civil en los diálogos y negociaciones, reprobando la indiferencia de la sociedad, pues se acomodó a ser participante pasivo, receptor de beneficios y de conclusiones de las reuniones entre el gobierno y la insurgencia. El secuestro de Álvaro Gómez Hurtado, por parte de la guerrilla del M-19 (Grabe, 2017) abrió las puertas al diálogo nacional por la paz:

El secuestro de Álvaro Gómez Hurtado, el más representativo dirigente conservador y de la oposición en su momento, más allá del justo rechazo por constituir una violación al derecho humanitario generó, en medio de la búsqueda de su liberación, una dinámica de discusión política sobre la paz. Así lo pretendió el M-19, autor del secuestro. Como resultado de contactos con partidos políticos y sectores gremiales y sociales se produjo una reunión en Panamá y, tras la liberación del personaje, tuvo lugar la denominada Cumbre Nacional por la Paz en Usaquéen, Bogotá (Villarraga, 2009a, p. 104).

La reunión lograda el 14 de julio de 1988 en Panamá respondió al compromiso de los partidos Liberal, Social Conservador y Unión Patriótica para avanzar en conversaciones referidas a la paz, orden público y democracia, además del carácter mediador de la Iglesia Católica. Por parte del M-19 asistió, entre otras figuras, Antonio Navarro Wolf; por las FARC, Rodolfo González; por el partido Conservador, el senador Álvaro Leyva; el partido Liberal, el senador Ernesto Samper; el partido Unión Patriótica, el presidente Bernardo Jaramillo; por el partido Comunista, José Antequera; por los gremios, Jorge Méndez, de Fedemetal, Savas Pretel, de Fenalco, y Eliseo Restrepo, de la SAC; por la CUT, Jorge Carrillo. También asistieron periodistas de El Siglo, el representante del Comité Permanente para los Derechos Humanos, y Darío Castrillón, obispo y presidente de CELAM.

Pese a la abstención del Gobierno Nacional a participar en la reunión, argumentando que esta era producto de la presión armada del M-19, terminó avalando la motivación humanitaria de los participantes. En ese sentido, “Las reformas democráticas no [partieron] del diálogo con las guerrillas, sino que con ellas [correspondieron] ante todo abordar los temas de su desmovilización y las garantías para su reincorporación (Villarraga, 2009a, p. 105)”.

Así pues, el producto de la junta fue un acta en la que terminó por promoverse la realización de una Cumbre por la Paz en el territorio colombiano, situación que satisfizo al M-19, quien procedió a anunciar la liberación del dirigente conservador.

El 29 de julio de 1988 se realizó la Cumbre de Paz en Usaquén, actividad en la que tampoco participó el Gobierno, animado por su excusa anterior, en la que se destacó el argumento de rechazar encuentros producto de la concesión o resultados políticos conseguidos a través de un acto de fuerza. Sin embargo, se comprometió, junto con la CPRNR, a la revisión y discusión de las conclusiones y propuestas suscitadas en la Cumbre. Igualmente, el ELN y el EPL rechazaron participar en la Cumbre, aduciendo que la convocatoria el diálogo “carecía de claridad”, como también cerraba los espacios para la solución política planteada por la CNGSB, por lo cual optaron por marginarse. Contraria a todas las posturas anteriores, el M-19 participó en la Cumbre, motivado a lograr una apertura democrática e iniciar un diálogo nacional que tuviera como objetivo la consolidación de la paz, “las conclusiones de la reunión podrían expresar un mandato de la sociedad civil (Villarraga, 2009a, p. 106).

La mayor propuesta esgrimida en la Cumbre fue la creación de una Comisión de Convivencia Democrática, escogiendo a la Iglesia Católica para administrar dicha gestión (Villarraga, 2009a, p. 107). Además, se desarrolló una moción común de hacer un llamado al cese de la violencia, considerando que este factor no hacía más que deteriorar el camino hacia la paz, abriendo puertas a nuevos conflictos y negando la posibilidad de una reconciliación nacional.

El panorama de las negociaciones para el gobierno de Virgilio Barco se tornó oscuro a pesar de las actuaciones de la sociedad civil en busca de cesar el conflicto y lograr negociar con los grupos insurgente. La CPNRN, que había cambiado de titular –tomando cargo Rafael Pardo Rueda-, le propuso al Ejecutivo un debate acerca de la política de paz y sus objetivos, dada la controversia mediática que tuvo el Gobierno frente a su poca diligencia en las negociaciones gestadas desde el seno civil.

Así pues, el primero de septiembre de 1988, Virgilio Barco emitió un documento en el que daría un cambio a la forma en que se estaban desarrollando los acercamientos a las guerrillas y el tratamiento a los mismos diálogos. La **Iniciativa para la Paz** contempló una propuesta metodológica en que se desarrollarían los diálogos y negociaciones, en el que se ejecutarían cuatro fases necesarias para lograr la desmovilización y reintegración de los combatientes a la vida civil:

La primera fase evocaba la distensión; la segunda, la localización de los rebeldes en un área desmilitarizada; la tercera, un diálogo en el contexto nacional y en las regiones; y cuarto, acuerdos para un pacto político que considerara la reforma constitucional por vía institucional e hiciera posible la desmovilización e incorporación de los insurgentes (Villarraga, 2009a, p. 107).

Mediante alocución televisada, Virgilio Barco expresó el objetivo de la Iniciativa para la Paz, que no era más que asegurarles a las guerrillas mínimas garantías para que se comprometieran con el cese unilateral para gestionar los diálogos, mismos que debían buscar la desmovilización como asunto primordial si se quería reinsertar adecuadamente a los combatientes. De la mano del objetivo continuó con los prerequisites básicos para aplicar la Iniciativa para la Paz con las guerrillas: (i) entendimiento para iniciar negociaciones, (ii) indulto con la condición de la entrega de armas, (iii) reconciliación y (iv) no tolerancia a los hechos de violencia y compromiso a respetar los Derechos Humanos⁶⁰. Así,

[...] distintas voces coincidieron en interpretar la nueva Iniciativa de Paz como una reformulación de algunos de los términos de la política de paz que no había conseguido resultados, de manera que, en algún grado, buscaba responder a tales críticas, a la vez que abría una posibilidad de entendimiento con las guerrillas, con base en una propuesta con términos a corto plazo, dirigida a conseguir su desmovilización (Villarraga, 2009a, p. 109).

En dicho documento se establecieron los requisitos mínimos para la participación de las guerrillas y sus posibles voceros: las organizaciones alzadas en armas debían tener un respeto a

⁶⁰ Alocución televisada del Presidente de la República Virgilio Barco, realizada el primero de septiembre de 1988.

los derechos humanos, comprometiéndose con el cese de actos hostiles hacia la sociedad civil, además de que sus voceros debían estar a paz y salvo con la justicia. Si dichas condiciones estaban prestas al diálogo, el gobierno se comprometería en impulsar una reforma constitucional, llevando los casos más urgentes al Congreso de la República. El Consejero Presidencial, Rafael Pardo, aseguró que la Iniciativa para la Paz era un mecanismo consecuente con la política nacional de Reconciliación, Normalización y Rehabilitación, que en términos generales estaba orientada a lograr una reforma constitucional amplia (Rafael Pardo, en Villarraga, 2015):

Con la Iniciativa para la Paz esperábamos, en primer lugar, pasar a la ofensiva o, valga la redundancia, tomar la iniciativa, pues en el tema de la paz el Gobierno había venido perdiendo terreno día por día. El liderazgo estaba en ese momento más en la oposición que en el ejecutivo. El Partido Conservador, la UP, incluso parlamentarios liberales y, desde la orilla de los rebeldes, el M-19, venían ganándonos espacio y dejando al Gobierno casi como enemigo de la paz y sin discurso alguno al respecto (Prólogo de Rafael Pardo, en Villarraga, 2009, p. 25).

Mauricio García Durán (1992) expuso que, a pesar de las parciales garantías que ofreció el gobierno, se desconocieron verdaderos aspectos de transformación política y social, negando posibilidad de impacto guerrillero en reformas fundamentales:

El objetivo de la propuesta gubernamental se limitaba a alcanzar la desmovilización y reincorporación a la vida civil de los alzados en armas, solo de manera tangencial, y de ninguna forma como contenido de las negociaciones, consideraba la discusión sobre los temas políticos y sociales. Estos aspectos no se negociaban con la guerrilla; se partía de considerar que la reforma constitucional que hacía trámite en el Congreso lograba superar los estrecheces del régimen político colombiano y por consiguiente basta con dicha reforma para ofrecer un marco político adecuado a la paz (s.p.)

Sin embargo, la muestra de compromiso por parte del Gobierno, llamó la atención del M-19, que con anterioridad se había mostrado dispuesto negociar y dar fin a su carrera armada. Caso contrario a la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, que aseguró, a través de sus delegados, que

la Iniciativa para la Paz sería un fracaso *per se* dado que flanqueaba en respuestas reales y pragmáticas para el mejoramiento de la situación civil y humanitaria, en otras palabras, para la CGSB la Iniciativa para la Paz no contemplaba de manera amplia la trascendencia del cese al fuego, ni mucho menos estipulaba una operación nacional para lograr rehabilitar al país. Nelson Plazas y Álvaro Villarraga (1994) tomaron las respuestas de los comandantes guerrilleros frente a la propuesta gubernamental, tanto las FARC, como el ELN, el PRT, el EPL, y en un inicio el M-19, rechazaron sus principios y argumentos retóricos, que pretendían reconocer a la insurgencia como grupos derrotados y colapsados; asimismo, recalcaron el fracaso que tendría dicho proyecto:

La llamada Iniciativa para la Paz que presentó el Presidente Barco en medio de una injustificada expectativa, está condenada al fracaso. Ella parte de un análisis unilateral de la situación conflictiva del país, pretende el archiconocido objeto de aniquilar al movimiento guerrillero con la fórmula mágica de no ceder un centímetro, mientras se exige a las fuerzas insurgentes que se desmovilicen y entreguen las armas.

Sin una mención siquiera a los factores económicos y sociales de la violencia y muchos menos a la carencia de libertades políticas, al incremento de la guerra sucia y al terrorismo estatal que por supuesto oculta el presidente, el plan de paz de la administración Barco reduce los “factores de perturbación” a la existencia del movimiento guerrillero (Editorial “Revolución”, en Villarraga y Plazas, 1994, p. 255)

Paralelamente, tanto el Partido Social Conservador como el Partido Comunista se pronunciaron en negativa con la Iniciativa para la Paz, el primero criticó que la construcción monopartidista de la iniciativa era una muestra del carácter autoritario del gobierno liberal, asunto que resquebrajaba la unidad nacional. Para este partido (los conservadores)

resultaba unilateral y excluyente el que el Gobierno nacional lanzara una reformulación de su política sin atender a tales posibilidades, cuando se trataba, según lo expresado, de que la paz no podía ser un asunto partidista ni excluyente sino una necesidad nacional (Villarraga, 2015, p. 60).

Por su parte, los comunistas exigieron un tratamiento real de las condiciones de violencia en el país, en especial contra la persecución y represión política ejecutada a través de la “guerra sucia” para que la política de paz fuera coherente entre el discurso y la realidad social país (Villarraga, 2009a; Villarraga, 2015). Bernardo Jaramillo, entonces presidente de la Unión Patriótica, aseguró que el proyecto gubernamental carecía de coherencia, en la medida

[...] que no se puede ser consecuente con la paz y reclamarla, mientras se mantienen los operativos a lo largo y ancho de la patria, (...) mientras no se combata efectivamente a los grupos paramilitares, (...) cuando no se castiga ejemplarmente a los miembros del Estado comprometidos con la violencia contra la población civil (Jaramillo, en Villarraga y Plazas, 1996, p. 266)

El M-19 inició de manera autónoma la negociación con el gobierno de Virgilio Barco el 10 de enero de 1989, este acto fue un llamado general para los partidos políticos y los grupos guerrilleros que contemplaban una desmovilización a través de la renovación política de la nación; el lema que rigió este primer momento fue el diálogo con sustento en la democracia (Grabe, 2017). Distintos comandantes de las FARC vieron como una alta traición a los principios revolucionarios la ruptura del M-19 a la CGSB: Jacobo Arenas vio como una burla y desplazamiento los ideales insurgentes para negociar con el Gobierno, Plazas y Villarraga (1994) afirman que las FARC “se lanzaron entonces con ataques públicos tildándolos de traidores. Buscaron dividirlos, descalificando a Pizarro y los principales dirigentes” (p. 262).

Entre el Gobierno y la comandancia del M-19 se produjeron una serie de reuniones que tuvieron como resultado declaraciones conjuntas en las que se sintetizó el avance en las negociaciones; Álvaro Villarraga (2015) en el Documento Resumen de la *Biblioteca para la Paz* destaca las particularidades de cada pronunciamiento, las cuales versaron sobre:

- 1° Declaración Conjunta: Inicio de negociaciones entre el M-19 y el Gobierno, promulgada el 10 de enero de 1989.
- 2° Declaración Conjunta: Invitación a los partidos Liberal, Conservador y UP para conformar mesas de trabajo junto con el M-19 para tratar los temas de: **distención, participación en el proceso, diálogos regionales, justicia e impunidad**, promulgada el 4 de febrero de 1989.
- 3° Declaración Conjunta: La alta dirigencia del M-19 y la cúpula gubernamental se integraron a los términos del proceso, abordando una preocupación general por el asesinato político contra la oposición, promulgada el 5 de marzo de 1989.
- 4° Declaración Conjunta: Acuerdo para ubicar al M-19 en un área desmilitarizada, con presencia gubernamental, garantías para instalación de temáticas de Mesas de Análisis y Concertación, promulgada el 17 de marzo de 1989.
- 5° Declaración Conjunta: Valoración de las mesas de trabajo, además de una definición para la desmovilización guerrillera con **garantías jurídicas**, trámite de indulto y un plan de seguridad, promulgada el 26 de abril de 1989.
- 6° Declaración Conjunta: Adopción de consensos de las mesas como contenido del Pacto Político por la Paz y la Democrática, promulgada el 17 de julio de 1989. Declaración que posteriormente fue ratificada en la X Conferencia del M-19 en Santo Domingo, Cauca, en donde se aprobó de manera mayoritaria la dejación de armas, la reintegración a la vida civil y la constitución de un movimiento político legal, basado en los acuerdos con el gobierno y los partidos políticos.
- 7° Declaración Conjunta: Comunicado en el que se lamentó el hundimiento de la reforma, en donde se lamentó el fracaso para realizar los tres elementos previsto de manera

simultánea: el pacto político, el indulto y el referendo, promulgada el 23 de diciembre de 1989.

- 8° Declaración Conjunta: Explicación de la Ley 77 del 22 de diciembre de 1989, en la cual se otorgó el indulto a Pizarro y Navarro Wolf, aprobación del plan de desmovilización y creación, mediante decreto, del Consejo Nacional de Normalización para garantizar la reincorporación de los excombatientes, promulgada el 25 de enero de 1990.⁶¹

Posterior a la sexta declaración conjunta, se conjuró el *Pacto Político por la Paz y la Democracia*, que sería una muestra de la culminación de la negociación entre el gobierno y la dirigencia de la guerrilla; en dicho documento, publicado el 2 de noviembre de 1989, se sentaron las bases para el proceso de desarme, desmovilización y reinserción -a pesar de no estar pensado en un marco de operaciones DDR-. El Pacto Político inició con un esclarecimiento de los objetivos que buscó la negociación: consolidación de la paz, reconciliación entre los colombianos y reincorporación de los alzados en armas a la vida civil, fueron los tres pilares que condujeron las concesiones y obligaciones entre las partes⁶².

Para desarrollar la negociación (y consolidar el documento) se instauró una Mesa de Trabajo, en la que se discutieron los temas o puntos centrales para lograr la desmovilización de la guerrilla; asimismo, se instauraron tres mesas auxiliares destinadas al Análisis y Concertación, en la que convergieron múltiples actores que fueron invitados a la negociación (Chaparro, 2017). Cuatro aspectos emergieron como conclusión de la negociación. Sobre dichos temas se configuró el pacto

⁶¹ Las anteriores síntesis fueron elaboradas a partir de las reflexiones realizadas por Álvaro Villarraga (2015) entre las páginas 61 y 64. La negrilla utilizada en la segunda y quinta declaración conjunta son de autoría propia, con la intención de resaltar la importancia de los temas discutidos, dado que serían de trascendencia para el futuro social y político de los desmovilizados.

⁶² Ver ANEXO A

en términos de promesas y garantías. El grueso de lo negociado se concentró en (i) aspectos constitucionales y en materia electoral, (ii) aspectos socio-económicos, (iii) aspectos de convivencia, justicia y orden público y (iv) difusión y seguimiento de los compromisos⁶³. Así las cosas,

El 2 de marzo de 1990 se produjo el acto de desmovilización y desarme en Santo Domingo, Cauca, y el siguiente 9 de marzo se suscribió un texto de acuerdo entre el gobierno, el Partido Liberal y el M-19, que sintetizaba los propósitos convenidos y reiteraba la búsqueda de la reforma constitucional, con ocasión del cual el presidente valoró la aplicación de su política de paz y estimó que iniciaba el proceso de reconciliación nacional. Posteriormente, el gobierno expidió una directiva presidencial orientada al cumplimiento oficial del acuerdo (Villarraga, 2015, pp. 64-65).

La política de paz de Virgilio Barco cerró su gobierno con un aire exitoso, pues seguida a la desmovilización del M-19 gran parte de los grupos integrantes de la CNGSB (EPL, PRT, MAQL) expresaron su intención de iniciar un diálogo con el Gobierno Nacional, dado que por fin se había abierto un espacio para la inserción política de las ideas alternativas (Grabe, 2017). La configuración del escenario político en torno a la Asamblea Nacional Constituyente fue la motivación principal para que los voceros nacionales de las guerrillas mencionadas se acercaran a la Iniciativa para la Paz,

El EPL emitió entonces un pronunciamiento en el que manifestaba la opinión de que el camino de la guerra impedía encontrar solución a la grave crisis del país, por lo cual urgía una salida política negociada en el marco de una nueva institucionalidad democrática, para lo cual era decisivo convocar una auténtica ANC, es decir, soberana, popular y de elección de sus integrantes por el conjunto de la población. (...) insistía en el diálogo directo y persistía en el mismo postulado para la paz formulado desde la tregua suscrita en 1984, mantenido durante los siguientes seis años de confrontación y fortalecimiento militar: convocar al constituyente primario para conseguir una apertura democrática sustentada en reformas institucionales y sociales. En consecuencia, propuso al gobierno reunirse inmediatamente para concertar compromisos bajo tales presupuestos (Villarraga, 2015, p. 72).

⁶³ Ver ANEXO

Tras el logro de formar una Asamblea Nacional Constituyente, la CNGSB replanteó su esquema de pasividad frente a la coyuntura nacional, la cual -según Jacobo Arenas- terminaría cooptando la lucha insurgente, tal como lo había hecho con el M-19, “aristócratas cansados de la lucha armada”. Así pues, las FARC fueron quienes más se mostraron reacios a los acercamientos e invitaciones del gobierno, llegando a pensar en retomar las hostilidades contra las fuerzas armadas, dado el continuo acoso a la guerrilla.

En contravía, las negociaciones con el EPL iniciaron el 24 de mayo de 1990 en donde el Gobierno Nacional y el EPL dieron a conocer a la opinión pública el interés de dicho grupo armado en participar en el proceso que daría soluciones, transformaciones económicas y sociales a la población colombiana. Esta guerrilla lanzó un comunicado a los candidatos presidenciales en el que exigían la necesaria continuidad al proceso de paz, haciendo hincapié en el escenario constituyente como vía para el logro de un acuerdo nacional (Villarraga, 2015, p. 73).

El 4 de junio de 1990 se emitió el primer pronunciamiento conjunto entre el Gobierno Nacional y el EPL, PRT y MAQL. Allí se expresaron 5 consideraciones para lograr una solución política al conflicto armado: 1. Trabajar por una paz estable y duradera que permitiera conseguir transformaciones democráticas. 2. Propiciar por parte del gobierno y los alzados en armas hechos de distensión que permitieran avanzar hacia las negociaciones. 3. Realizar reuniones bilaterales entre el gobierno y cada una de las tres organizaciones para definir mecanismos que permitieran el logro de tales objetivos. 4. Manifestar complacencia por la gran mayoría de colombianos que respaldó la convocatoria de una Asamblea Constituyente. 5. Manifestar que aspiraban a que el conjunto de la CNGSB confluyera en el proceso de paz (Villarraga, 2015, pp. 74-75).

Procesos de paz en el gobierno presidencial de César Gaviria

La posesión de César Gaviria en el poder Ejecutivo trajo consigo la promesa de continuar los diálogos con el EPL y demás guerrillas, además de reconocer la necesaria inclusión de las FARC y el ELN en las negociaciones. Así pues, el proceso de Paz fue liderado por Jesús Antonio Bejarano, profesor y académico de la Universidad Nacional. Gaviria participó directamente en los diálogos, validando la interlocución con las guerrillas. De común acuerdo, la Iglesia Católica asistió a los encuentros en calidad de “tutor moral”. Asimismo, permanecieron las figuras del PNR y la Consejería de Paz como instancias relacionadas con las conversaciones y el apoyo de los dispositivos propios de los campamentos de negociación.

En complementariedad con lo acordado en el Pacto Político con el M-19, el Gobierno Nacional dispuso de todas sus energías para brindar garantías para la reinserción de los desmovilizados, haciendo hincapié y priorizando en los asuntos referidos a los derechos humanos, convivencia y planes de desarrollo; junto con los puntos anteriores, convalidó la necesaria reforma a la justicia, que necesitaba recuperar su legitimidad y presencia (Villarraga, 2015, p. 83).

A finales de agosto de 1990 se reanudaron las negociaciones del EPL con el nuevo gobierno en Pueblo Nuevo, Necoclí, Urabá antioqueño. La agenda recogió temas frente a la participación en la Constituyente, los beneficios jurídicos y los asuntos logísticos como la adecuación de campamentos y áreas de distensión; contenidos como la superación de la violencia y la protección a los Derechos Humanos, como el desarrollo regional, también se discutieron. En la agenda se abordó lo relacionado al ambiente propio para la incorporación política, social y económica, en términos de garantías para el nuevo movimiento político.

Sin tantas torpezas, -contrario a los anteriores diálogos-, se desarrollaron las negociaciones con el EPL, concentrándose en la Asamblea Nacional Constituyente como el objetivo primordial de la operación transaccional, dado que en diciembre del 1990 se otorgaron los avales por parte de la Corte Suprema de Justicia para su ejecución. Con anterioridad, mediante Decreto Presidencial se reconoció la importancia de gestar una nueva Carta Política dadas las nuevas condiciones de la realidad nacional:

Que es evidente que la convocación de una Asamblea Constitucional facilita la reincorporación de grupos alzados en armas a la vida civil, puesto que antiguos grupos guerrilleros, como el M-19, manifestaron como elemento trascendental para ese significativo paso, la posibilidad de participar en el seno de una Asamblea Constitucional y que otros grupos alzados en armas han manifestado formalmente su intención de acogerse al régimen civil por medio de su integración al proceso de cambio institucional a cargo de la Asamblea Constitucional, entre ellos el EPL, el Quitin Lame y el PRT (Decreto 1926, 1990, p. 1).

El objetivo del EPL para entrar en la Constituyente era convertirla en un verdadero tratado de paz, en que emergieran espacios para la restitución del Estado de Derecho, la consolidación de una apertura democrática (cambios de poderes, participación popular, pluralidad y diversidad del país), también contemplaron la idea de reestructurar las Fuerzas Armadas.

El acuerdo final de Paz entre el Gobierno y el EPL se firmó el 15 de febrero de 1991, anunciando la dejación definitiva de las armas el 1 de marzo de 1991. En el acuerdo se le concedió al grupo guerrillero dos voceros en la ANC, además de la facilitación de la personería jurídica al nuevo partido para su proyecto político. En ese orden de ideas,

Se constituyeron veedurías nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento del acuerdo, la cual solo obró en el acto de desarme en los campamentos; sin embargo, se contó con mayor acompañamiento por parte de la tutoría moral de la Iglesia católica (Villarraga, 2015, p. 88).

En el acuerdo suscrito se contemplaron diez puntos, entre los cuales se destacaron la representación en la ANC, la legalización del partido político, las garantías jurídicas para los reinsertados, un amplio plan de reinserción y un plan esquemático de seguridad para los líderes políticos del nuevo partido formado.

Así pues, con la entrega de armas -y las desmovilizaciones de las guerrillas de “orden menor”- se configuró un nuevo escenario político, armado y social para Colombia en la década de 1990. ¿Qué sucedería, entonces, con los pactos políticos que se lograron en los primeros años de la década? ¿La reformulación de la Carta Política colombiana sería lo suficientemente fuerte como para ofrecer un amplio espacio para el cumplimiento de las garantías de los desmovilizados?

CAPÍTULO III: “(...) por la paz y la dignidad en Colombia. Con todos, atención, *fir*, oficiales de Bolívar, rompan filas”. “¡Armas a discreción de la Constituyente!”

Este capítulo se concentra en describir los acuerdos particulares entre la guerrilla del M-19 con el Gobierno colombiano y del EPL con el mismo actor⁶⁴, con el propósito de identificar congruencias entre los pactos, como también diferencias que, posiblemente, definieron la trayectoria y el curso de los diferentes proyectos gestados tras la firma de los acuerdos de paz. La intención con este capítulo no es realizar un recorrido histórico de la forma en la que se llegaron a las mesas de conversaciones, ni mucho menos plantear un esquemático análisis de los diálogos entre los grupos armados, el gobierno colombiano y demás agentes participantes, puesto que esta labor ya ha sido plenamente explotada por otros académicos⁶⁵, e incluso fue esbozada en capítulo anterior; por el contrario, el objetivo se concentra en examinar los acuerdos de paz, materializados en documentos finales que singaron las voluntades y compromisos de las partes; lo que en últimas constata las verdaderas obligaciones asumidas por las partes para comenzar un nuevo periodo, caracterizado por el cese definitivo de violencia, como también por el esfuerzo compartido para el despliegue de la plataforma política deseada por las guerrillas, que terminaría por generar una eficaz sujeción al imperio de la ley.

El presupuesto metodológico para este segmento de la monografía fue sencillo. Con la premisa de comparar sobre lo material, puesto que los análisis se fundamentan en la examinación y contraste de lo escrito, la actividad de revisión documental y su reflexión fue un medio coherente

⁶⁴ Desde ahora, cuando se hable del acuerdo de paz del M-19 o del EPL, se obviará la participación del Gobierno en él, con la intención de no volver repetitiva la lectura.

⁶⁵ Como Álvaro Villarraga (2015), Marc Chernick (1996; 2012), Carlo Nasi (2007), Vera Grabe (2017), entre muchos más.

y efectivo para bosquejar pincelazos que, posteriormente fueron presentados ante conocedores del tema, académicos que se han dedicado a investigar sobre el cosmos de los procesos de paz, como también ante exmilitantes, figuras poseedoras de experiencia directa que, gracias a testimonios y declaraciones, dieron versiones afines a los marcos explicativos presentes en la formulación de este proyecto de investigación.

Antes de iniciar con la presentación de los acuerdos de paz, es meritorio reconocer la actividad transaccional entre los delegados de los grupos armados y los encargados por parte del gobierno para generar congruencias y capacidad de reconocimiento de una alteridad política. Por parte de las guerrillas, iniciar negociaciones fue una transacción en donde se declinó al uso de la violencia como medio (hasta fin) político a cambio de garantías para transformar condiciones de precariedad e injusticia, asociadas a la distribución social de poder y de bienes (Nasi, 2007, p. 34). En el hábito político de Colombia pocas veces se ha permitido que una fuerza política no convencional sea admitida como tal, pues motivaciones de corte clasista, e incluso fascistas, han llevado a una supresión de los movimientos y organizaciones de carácter no institucional en la construcción de la política, simplemente por no estar alineados a la convención, la cual busca, en últimas, la ilegalización de los grupos y, finalmente, su exclusión, como fue en el caso del Partido Comunista tras la década de 1930 y su posterior prohibición durante el gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957) (Pécaut, 2012; González, 2014). Así entonces, negociar con grupos de abierta oposición a la trayectoria y operación gubernamental, propiciando espacios de diálogo y de comunicación abierta (puesto la voz de ciudadanía también fue escuchada) fue un logro de tardías epístolas modernizantes, fenómeno necesario para una integración al quehacer estatal.

Buscar la paz y la dignificación del pueblo colombiano, a la par de actualizar las actividades del gobierno sobre el territorio nacional, bosquejaron una nueva forma de ejercer el poder desde el seno del aparato Ejecutivo. Tras un periodo de obnubilación en materia humanitaria, de persecución a la protesta social, de exclusión de ciudadanía, de retenciones arbitrarias y maquillaje de políticas restrictivas y coercitivas (Uribe, 1995), propias del periodo *frentenacionalista* y el coercitivo gobierno de Julio César Turbay Ayala (Chaparro 2017), se abrió el espacio para la libre difusión, al menos de forma mediática, de esquemas de participación no tradicionales, de acompañamiento interinstitucional a poblaciones marginadas, carentes de servicios públicos y opacadas por las llamas del conflicto. Se evidenció, al menos en los papeles, un volcamiento del Estado hacia los ciudadanos, recuperando el norte en las misiones gubernamentales, llevando al sótano las prácticas ilegales difundidas por el poder.

Las negociaciones con los grupos armados tuvieron, simpáticamente, ciclos de negociación destinados a buscar y planear medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos, en especial aquellos que tuvieron mayor afectación por el conflicto armado, por ello que desde el gobierno de Belisario Betancur se fortaleció la idea del Plan Nacional de Rehabilitación, reestructurado en las mesas de negociación con las FARC⁶⁶, convirtiéndose en una bandera política por la paz cuando fuera usado en los territorio de conflicto. Así pues, en los diálogos y agendas de negociación para el M-19 y para el EPL, se discutieron asuntos concernientes a modificaciones de planes para la atención a la ciudadanía, como también la creación de proyectos económicos para regiones específicas. En ambos procesos de negociación se tuvo como pilar el trabajo conjunto para mejorar las condiciones humanitarias en el país,

⁶⁶ Vale la pena recordar que, durante el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, se estipuló un básico PNR, pero con lineamientos que Belisario Betancur y, posteriormente, Virgilio Barco retomaron para desarrollar una política pública que buscaba la reparación material y simbólica de los colombianos más afectados por el conflicto armado.

ideando proyectos más allá de convenciones particulares para los integrantes de los grupos armados, poniendo en escena la importancia de plantear soluciones frente a la carencia de espacios de integración, de salud, de aprendizaje, de justicia, entre otros.

Lo anterior es retomado por Juan Ugarriza, Andrés Cotrina y Natalia Sequera (2013), cuyo texto emprende un ejercicio de clasificación y análisis de distintos procesos de paz a nivel mundial, reuniendo particularidades y diferencias en negociaciones más o menos contemporáneas en regiones y contextos ciertamente similares. El caso de las negociaciones con los grupos armados en la década de los noventa resulta útil para ejemplificar un fenómeno de poca recurrencia, y es que las particularidades de la lucha guerrillera llevaron a desarrollar agendas compuestas por variados temas, pues no sólo hubo un pacto frente la vinculación política de los guerrilleros, sino que hubo un intenso debate por temas agrarios, laborales, económicos e, incluso, culturales, impregnando las negociaciones con un carácter dinámico y holístico, de lo cual partió un factor de riesgo para el cumplimiento, dada la multiplicidad de puntos que convergieron en un sueño reformista. Los autores en mención agruparon los fenómenos de negociación en la década estudiada para catalogarla como un proceso reformista, debido a la concentración de esfuerzos por formular nuevas leyes y dictar nuevas orientaciones electorales (Ugarriza, Cotrina & Sequera, 2013, p. 160), obviamente evidenciado con el desarrollo y ejecución de la Asamblea Nacional Constituyente, de la cual emergió un proceso de transformación sociopolítica y económica de contundente magnitud, derrocando una obsoleta Constitución Política (de 1886) para abrir camino a la actualización administrativa demandada por el contexto global, generando una tendencia constitucionalista a nivel latinoamericano. Alberto Noguera y Marcos Criado (2011) identificaron dicha Constitución como “el punto de inflexión que marca el inicio y establece las bases para el

desarrollo en América Latina de una forma constitucional propia durante las dos últimas décadas [1990 y 2000]” (p. 15).

Así pues, en un abre bocas para la comparación deseada, en el “Pacto político por la paz y la democracia” (Gobierno Nacional & M-19, 1989), suscrito entre el M-19 y el gobierno de Virgilio Barco, se destinó un acápite en especial al compromiso que ambas partes asumirían para cambiar las condiciones sociales y económicas de la nación, con el fin de mejorar no sólo la calidad de vida, sino también de propiciar escenarios que fueran de fácil acceso a los colombianos, para que luego fueran desarrollados por ellos mismos, bajo el lema de la apropiación y participación social; lo anterior, evidencia una nueva lógica de participación ciudadana -para la época-, en la que se expuso la capacidad civil de desenvolver un proyecto comunitario de forma eficaz. Específicamente, el segundo punto de dicho pacto tomó el nombre de “Aspectos socio-económicos”, y fue desarrollado a través de diez subpuntos, referidos a la planeación participativa, modificación a políticas laborales y salariales, administración de recursos naturales; también se presentó una estrategia para la rehabilitación del campesinado y su economía, entre otros. De la misma manera, en el documento final de la negociación entre la dirigencia del EPL y el gobierno de César Gaviria (Gobierno Nacional & EPL, 1991), los últimos puntos giraron alrededor de planes para disminuir la violencia, como la búsqueda por reconocer las garantías a los civiles y militares propias de la doctrina del Derecho Internacional Humanitario, dilema que trató de ser resuelto a través de comisiones investigadoras para la comprensión del conflicto armado y sus implicaciones en el desarrollo de la nación y los territorios. El noveno punto de dicho acuerdo final tramitó la estrategia para “desestimular los factores generadores de violencia que se han presentado en las zonas de presencia del EPL, buscando la participación de la comunidad en el diseño de las

soluciones y su implementación, para lograr consolidar efectivamente condiciones de paz” (Gobierno Nacional & EPL, 1991, p. 11).

Comparativamente, la estructura de ambos acuerdos de paz varía en relación a la cantidad de puntos que al término fueron concebidos. El acuerdo final del EPL constó de once puntos, mientras que el del M-19 puntualizó sólo cuatro. A continuación, se presentará un organigrama en donde se sintetizan los acuerdos, a juicio del escritor:

Pacto político por la paz y la democracia

El “pacto político por la paz y la democracia” (acuerdo del M-19) suscrito el 2 de noviembre de 1989, y ratificado a través del “acuerdo político” entre ambas partes, el 9 de marzo de 1990, se desarrolló en cuatro puntos fundamentales, a saber: (I) Aspectos constitucionales y en materia electoral, (II) Aspectos socio-económicos, (III) Asuntos de convivencia, justicia y orden público, y (IV) Otros aspectos.

I. Aspectos constitucionales y en materia electoral

1. Deseo de impulsar el artículo 87 de la Constitución que modifica el artículo 218 a través de reforma constitucional, que dé base constitucional a la convocatoria de referendo extraordinario por la paz y la democracia.
2. El Gobierno Nacional incorporará puntos que satisfacen la creación de nuevas curules de participación ciudadana hacia la democracia.

En el referéndum se incluirán los siguientes asuntos:

- i. El establecimiento de una Circunscripción Nacional Especial de Paz (C.N.E.P), en la que se buscará la incorporación a la vida institucional de los excombatientes.
- ii. Reconocimiento del Partido Político de manera previa a la dejación de armas.
- iii. Instauración del voto obligatorio.
- iv. Incoativa presidencial para reconocer el Derecho a la paz, los Derechos Humanos y la Circunscripción Nacional para minorías étnicas.

i. **Sobre la C.N.E.P**

- A. Vigente para las elecciones de Cámara y Senado 1990-1994.
- B. Apertura de espacios políticos a todos los grupos alzados en armas que se incorporen a la vida civil.
- C. Será de cobertura nacional cuando por ella se presente votación en 6 circunscripciones territoriales.
- D. A más tardar el 6 de febrero de 1990 se tendrá la lista de aspirantes debidamente inscritos al partido político.
- E. Listas separadas para el Senado y la Cámara.
- F. Lista única por movimiento para los Departamentos, Intendencias y Comisarías [según la división política y administrativa de aquella época].
- G. Los candidatos no gozarán de mayores ventajas que las otorgadas por la ley.
- H. No se tendrán en cuenta los residuos (*sic*).
- I. Se aumentará el número de senadores y representantes para dar la curules de la C.N.E.P.
- J. Definición extensiva sobre la forma en que se tendrá acceso a las curules por parte de los delegados emergentes de la guerrilla a desmovilizar.

ii. **Sobre el reconocimiento al Partido Político**

Se buscarán iniciativas para garantizar la más amplia y democrática información sobre las propuestas políticas y electorales, así:

- A. Ampliar los espacios de difusión de los partidos políticos en la TV, en horarios de alta audiencia.
- B. Aplicar normas para que el Estado disponga espacios en todas las emisoras de radio, y estudiar la posibilidad de asignar el espacio equitativamente a las organizaciones políticas.
- C. Concertar con los medios de comunicación escritos espacios de tribunal libre para los partidos políticos.
- D. Reglamentar el artículo 22 de la Ley 58/85 para reducir las tarifas en las imprentas del Estado a los partidos políticos.

II. **Aspectos socio-económicos**

Se adelantarán programas, medidas y proyectos de ley sobre:

- 1. Planeación participativa
 - i. Mecanismos de intervención de la comunidad en la definición de planes de desarrollo.
 - ii. Modificación de la Ley 11/86.
 - iii. Vigilar el régimen de transferencias de regalías.
- 2. Política de ingresos y salario
 - i. Fortalecimiento de la economía campesina y los sectores urbanos más pobres.
 - ii. Ampliar las oportunidades económicas en contra de los oligopolios y monopolios.
 - iii. Controlar el pago del salario mínimo y reconocimiento de prestaciones legales en todas las ramas de la economía.
 - iv. Mejoramiento de ingreso real de los asalariados.

3. Políticas laborales
 - i. Garantizar la participación de los trabajadores en las estrategias de mejoramiento, eficiencia y productividad.
 - ii. Divulgación y mejoramiento de información sobre oportunidades de empleo.
 - iii. Estudio para implementación del Seguro de Desempleo.
 - iv. Derecho de petición para préstamo de servicios esenciales.

4. Recursos naturales
 - i. Desarrollo económico sostenible con la protección del medio ambiente.
 - ii. Reorganizar el sector de los recursos naturales renovables.
 - iii. Normativización para el control y sanción frente al uso de los recursos naturales.
 - iv. Instrucción sobre la importancia y el manejo de los recursos naturales.
 - v. Protección de parques y reservas naturales.

5. Oferta campesina y producción
 - i. Promoción de producción de alimentos de ventaja comparativa.
 - ii. Intervención para la disminución de riesgos en la producción de alimentos básicos.
 - iii. Incorporación de las mujeres campesinas como beneficiarias de proyectos de minirriego.
 - iv. Impulso a la reforma agraria.

6. Comercialización
 - i. Prioridad de comercialización de productos agropecuarios básicos.
 - ii. Promoción de asociación de campesinos productores.
 - iii. Diseño de campañas educativas y de asesoría para agricultores, transportadores y consumidores.

7. Seguridad alimentaria
 - i. Diseño de bonos canjeables por alimentos.
 - ii. Aplicación de programas de emergencia para el suministro de mercados familiares de bajo costo.
 - iii. Ampliación de programas de restaurantes escolares.

8. Vivienda
 - i. Planes para la relocalización o mejoramiento de los asentamientos en zonas de alto riesgo.
 - ii. Apoyo a organizaciones de autogestión y autoconstrucción.

9. Salud
 - i. Garantizar la participación de los usuarios en la gestión del sector de la salud.
 - ii. Participación de los dentistas prácticos en programas de odontología social.
 - iii. Agilizar el giro de los recursos destinados a la salud.

10. Fondo Nacional para la Paz
 - i. Adelantar acciones y programas en áreas en las que los grupos se reincorporen a la vida civil.

Para garantizar el cumplimiento de los acuerdos anteriores, referidos a los aspectos socioeconómicos, el Gobierno Nacional, a través del DNP y la SIP, coordinará con los Ministerios y las entidades correspondientes la agilización de los estudios y proyectos, y la adopción de medidas que se requieran para la ejecución de los mismos (Gobierno Nacional y M-19, en Villarraga, 2009, p. 294)

III. Asuntos de convivencia, justicia y orden público

1. Comisión asesora para la justicia (por decreto):
Creación y formación de una comisión asesora que estudie y proponga elementos para la justa y expedita aplicación de la justicia. Buscará una

Reforma Integral de la Justicia. Dicha comisión conformada por siete personas tendrá una duración de 3 años.

2. Estatuto por la defensa de la democracia (por decreto):

Revisión y modificación del Decreto Presidencial 180/88, Estatuto para la defensa de la democracia, con la intención de diferenciar el concepto de terrorismo del delito político. Se buscará:

- i. Precisar el delito de terrorismo.
- ii. Definir y tipificar la desaparición forzada de personas como delito de lesa humanidad.

3. Grupos de autodefensa:

Publicar información sobre grupos de autodefensa que funcionan bajo responsabilidad de las fuerzas armadas, amparados por la Ley 48/68.

4. Comisión no gubernamental para el estudio del narcotráfico:

Comisión académica (no gubernamental) que investigue la dimensión nacional e internacional del tráfico de narcóticos.

5. Derecho Internacional Humanitario:

Recomendación al Gobierno Nacional de propiciar la ratificación de los Protocolos I y II de Ginebra de 1977.

IV. Otros aspectos

1. Sobre la difusión del presente acuerdo
2. Seguimiento a los compromisos

Acuerdo final para la paz

Por su parte, el acuerdo final del EPL, suscrito el 15 de febrero de 1991, fundamentado en un preacuerdo, o acta de compromiso, firmado el 10 de enero del mismo año, se desarrolla -como ya se ha dicho- en once puntos: (I) Representación en la Asamblea Nacional Constituyente, (II) Promoción del proceso de paz, (III) Promoción del proyecto político, (IV) Veedurías, (V) Legalización del partido político, (VI) Garantías jurídicas, (VII) Plan de reinserción, (VIII) Plan de seguridad, (IX) Derechos Humanos y factores de violencia, (X) Planes regionales, (XI) Procedimiento para la dejación de armas.

I. Representación en la Asamblea Nacional Constituyente

El primero de marzo de 1991 se realizaría la dejación definitiva de armas, para que el Decreto 1926/90 aplicara sobre los dos voceros del EPL en la Asamblea para que ellos fueran delegados permanentes con pleno derecho en la misma, acto que sólo sería posible tras la dejación total y definitiva de las armas.

II. Promoción del proceso de paz

1. Publicidad

El Gobierno se compromete a financiar la publicación en diarios nacionales y en cadenas televisivas información sobre el proceso de paz con el EPL, contenido que será de mera responsabilidad de la guerrilla; asimismo, se despliegan toda una serie de publicidades, como anuncios, cuñas, panfletos, etc.

2. Casas de la Democracia

El Gobierno financiará la apertura de *casas de la democracia* en distintas ciudades del país, las cuales estarán dirigidas por la Fundación “Progresar”, organización administrada por excombatientes y dirigentes del EPL. El objeto de dichas casas será promover la ampliación de la democracia en Colombia.

3. Comités Operativos Regionales de Promoción del Proceso

La Consejería para la Reconciliación, Normalización y Rehabilitación promoverá ante las gobernaciones donde se hallan los campamentos del EPL la creación de Comités Operativos de Promoción del Proceso de Paz, que tendrán la iniciativa de publicitación social y participación ciudadana en el proceso de paz. A dichos Comités les corresponderá velar por el cumplimiento de las garantías políticas necesarias para el funcionamiento del proyecto político del EPL, todo ello en aras de una difusión del mismo proceso, como foros y mesas redondas.

III. Promoción del proyecto político

El gobierno se compromete a financiar la publicación, en diarios nacionales y regionales, publicidad del Proyecto político derivado del proceso de paz. También lo hará a través de programas televisivos sobre el desarrollo del proceso de reinserción y el proyecto político. En síntesis, el gobierno se compromete a utilizar todas las franjas de emisión posible para difundir el proyecto político de la guerrilla y el avance de las conclusiones del pacto.

IV. Veedurías

1. Veeduría Nacional

La observación del cumplimiento de la dejación de armas le corresponderá a un representante de la Conferencia Episcopal, a un miembro de Veeduría Internacional y una personalidad política del país, su misión será la visita de los campamentos de concentración del EPL entre el 18 y 26 de febrero de 1991, y cesará operatividad cuando se haga una efectiva la total entrega de armas.

2. Veeduría internacional

El Partido Socialista Obrero Español y la Internacional Socialista serán los invitados (representados por una sola persona) para que vigilen, supervisen y certifiquen el cumplimiento de los pactos y compromisos adquiridos en el Acuerdo Definitivo de Desmovilización. En comisiones creadas por la misma organización

veedora, se realizarán las tareas de: verificación del desarme total, evaluación de las tareas de reinserción ciudadana, garantías políticas ofrecidas al EPL, asuntos de Derechos Humanos y otro tipo de proyectos a los que el Gobierno se obliga su cumplimiento.

V. Legalización del partido político

La CRNR se compromete gestionar ante las autoridades electorales la inscripción y legalización del partido del EPL, dicha gestión sólo iniciará tras la entrega de armas.

VI. Garantías jurídicas

El Gobierno concederá la extinción de la acción penal y de la pena previstas en el Decreto 213 del 22 de enero de 1991, para todos los miembros de esta organización guerrillera, siempre y cuando se trate de delitos políticos o en conexidad con ellos y conforme a las exigencias y requisitos previstos en el citado decreto. Con este fin, el Ejército Popular de Liberación se obliga a entregar antes del día veinte (20) del mes en curso la lista completa de toda la fuerza militar de su organización con la mayor identificación posible, y en caso de tratarse de personas privadas de la libertad, se indicará el lugar de reclusión y la autoridad que conoce de la investigación (Gobierno Nacional & EPL, 1991, p. 6).

VII. Plan de reinserción

1. Propósito de la reinserción

Este proceso tendrá el necesario acompañamiento de un proyecto que estimule una corriente de opinión fuerte en la nación que busque mayor tolerancia política como fundamento de la democracia. El éxito de la reinserción depende del trabajo conjunto del Gobierno, la sociedad colombiana y la organización guerrillera que se desmoviliza, todos los excombatientes deberán contar con la convicción de reintegrarse a la vida ciudadana, para ello el EPL entregará el 20 de febrero de 1991 una encuesta sobre aptitudes y aspiraciones de los combatientes, sobre la cual se desarrollarán los proyectos de reinserción educativa y productiva.

2. Cobertura

El plan de reinserción cobijará a los excombatientes beneficiarios del Decreto 213/91, los cuales se encuentran en los campamentos de concentración y a quienes se hallan privados de la libertad. El EPL presentará una lista de beneficiarios, número sobre el que se acordarán los programas y costos de reinserción.

3. Criterios

El plan de reinserción tendrá como objetivo el aprovechamiento al máximo del potencial propio de la organización política del EPL, a ello se sumará una cooperación interinstitucional para todos los niveles de la sociedad, y ambas partes harán un esfuerzo por llamar la atención de las empresas privadas y la comunidad internacional para que el Proceso de Reinserción tenga éxito.

4. Fase de transición (primera fase de reinserción)

Mientras el EPL siga concentrado en los campamentos se iniciará una transición, la cual se estima una duración de 6 meses después de la terminación en la vida en el campamento y concluirá con la iniciación de la Fase de Reencuentro; en esta primera fase se desarrollarán actividades relacionadas con:

- i. Educación no formal.
- ii. Capacitación técnico-profesional.
- iii. Participación ciudadana y comunicación popular.
 - a. Participación ciudadana y administración pública.
 - b. Cultura y recreación.
- iv. Obtención de auxilio para subsistencia.
- v. Salud integral.
- vi. Registro civil de los combatientes (registro civil de nacimiento, cédula de ciudadanía, libreta militar, certificado judicial).

5. Fase de reencuentro (segunda fase de reinserción)

En esta fase se dará el reencuentro del excombatiente con la vida civil, el cual podrá escoger uno de los proyectos que se financiarán para su adecuada normalización en la vida civil. El excombatiente gozará de créditos y capacitaciones pertinentes para que desarrolle sus actividades, sin el que el dinero o conocimiento sea un impedimento para que todo sea puesto en práctica.

- i. Inicio de un proyecto autoproduktivo, en preferencia autogestionado o de economía asociativa.
- ii. Inicio o continuación de estudios superiores.
- iii. Ubicación laboral en el sector público o privado.

6. Fase de seguimiento y evaluación

- Se creará, por parte del Gobierno, una oficina de Reinserción y Normalización en donde podrán acudir los excombatientes en caso de ser necesario.
- El Director Ejecutivo del Fondo para la aplicación de los programas de reinserción y rehabilitación y el representante del EPL en el mismo, presentarán al Consejo Nacional de Normalización un informe mensual sobre el avance de los compromisos, informe que será remitido a las entidades de veeduría y verificación que las partes definan (Gobierno Nacional & EPL, 1991, p. 9).

VIII. Plan de seguridad

1. El servicio de seguridad brindado por el Gobierno será de carácter temporal, concentrado en la protección de excombatientes y dirigentes del EPL; este plan se extenderá hasta 6 meses después de la dejación de armas, cada mes se hará una revisión y se ajustará de acuerdo a las necesidades que surjan.
2. Las dotaciones serán devueltas al Gobierno cuando caduque el plan de seguridad y la disminución de los riesgos sea tangible.

3. El servicio de seguridad se dividirá en tres niveles de operación, siendo el UNO el mayor riguroso, protegiendo a cuatro dirigentes nacionales de mayor riesgo.
4. Los carros por adjudicar serán restados por los ya adjudicados a los voceros nacionales del EPL.
5. Para complementar la tarea de los escoltas, el EPL podrá designar personal de seguridad de sus propias filas en los diferentes niveles, a quienes, en lo posible, los organismos de seguridad darán entrenamiento especial, se les dotará de una identificación y se facilitarán los trámites para la obtención del salvoconducto para el porte de armas (Gobierno Nacional & EPL, 1991, p. 11).
6. Dentro de la Comisión del Plan de Seguridad, ordenada por el Consejo Nacional de Normalización, habrá un miembro del EPL, ya que la responsabilidad de la seguridad es mixta.
7. Los guardaespaldas de la DIJIN tendrán cobertura de viáticos.
8. El Gobierno entregará 40 chalecos antibalas para los miembros de la EPL.
9. La Policía Nacional vigilará las sedes el nuevo partido político del EPL.

IX. Derechos Humanos y factores de violencia

Objetivo fundamental del presente Acuerdo es desestimular los factores generadores de violencia que se han presentado en las zonas de presencia del EPL, buscando la participación de la comunidad en el diseño de las soluciones y su implementación, para lograr consolidar efectivamente condiciones de paz (Gobierno Nacional & EPL, 1991, p. 11).

1. Creación de una Comisión de Superación de la Violencia para asegurar un tratamiento elevado y eficaz del problema; funcionará por seis meses a partir del 26 de febrero.

2. De dicha Comisión serán las funciones de realización de diagnósticos y recomendaciones en materia de violencia y violación de derechos humanos en cada una de las regiones. Se concentrará en temas como los Derechos Humanos, Factores de la violencia, Paramilitarismo y Narcotráfico.
3. El Gobierno Nacional se compromete a apoyar y financiar las labores de la Comisión, la cual, no obstante, podrá contar con el auspicio y colaboración de Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales. El Gobierno Nacional se compromete a considerar y tratar las recomendaciones que presente esta Comisión (Gobierno Nacional & EPL, 1991, p. 12).
4. El Gobierno reafirma su disposición favorable a la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y al establecimiento de mecanismos para la observancia y cumplimiento de los derechos y garantías que de él se deriven” (Gobierno Nacional & EPL, 1991, p. 12).

X. Planes regionales

1. Características.

Se buscará canalizar recursos propios de las entidades gubernamentales que se adelantan programas en las regiones. Así mismo, se buscará vincular a las autoridades departamentales y municipales. [...] Se promoverá la participación de la empresa privada en la financiación de los proyectos que se identifiquen. Igualmente se vinculará a las organizaciones comunitarias y se invitará a participar a las organizaciones no gubernamentales y al sector académico (Gobierno Nacional & EPL, 1991, p. 13).

XI. Procedimiento para la dejación de armas

Con el objetivo de hacer procedente la dejación de las armas el primero de marzo próximo como se prevé en este acuerdo, el Ejército Popular de Liberación se obliga a entregar, a más tardar el veinte de febrero en curso, una lista completa del material de guerra y de prendas de uso privativo de las Fuerzas Armadas que tenga en su poder. La lista de las armas contendrá su tipo, su marca, calibre y número de serie, y la de los explosivos, su tipo y cantidad (Gobierno Nacional & EPL, 1991, p. 13).

El Gobierno entregará el primero de marzo salvoconductos a los miembros del EPL por los delitos consagrados en el Decreto 213 del 22 de enero de 1991 con base en la lista presentada por la misma organización (Gobierno Nacional & EPL, 1991, p. 14).

Síntesis, comparación y análisis de los acuerdos de paz

Mauricio García Durán (2004) presentó un cuadro a manera de colofón a un ensayo realizado por Vera Grabe (2004) en décimo cuarto informe de la serie “Accord”, publicación del CINEP en asocio con “Conciliation Resources”, ONG inglesa dedicada trabajar con poblaciones en conflicto para prevenir la violencia, resolver conflictos y construir sociedades pacíficas. En la tabla se destacan los puntos más relevantes, -a consideración del autor-, de los acuerdos de paz firmados, agrupando los acuerdos del EPL, PRT y MAQL como una sola agenda de paz, versus los del M-19. Aunque el cuadro está en inglés, se realizó la traducción al español, e igual se omitió la comparación que se hace con la Corriente de Renovación Socialista (CRS), puesto que se escapa del foco temporal escogido y analizado.

Tabla 1. Cuadro comparativo de los puntos negociados entre las guerrillas del M-19 y el EPL con el gobierno Nacional

PUNTOS DE LA AGENDA	M-19	EPL, PRT y MAQL
"Favorabilidad política"	Circunscripción Especial	Participación en la Asamblea Nacional Constituyente, a través de delegados y portavoces
	Apoyo para reforma electoral	
	Reafirmación de la necesidad de una reforma constitucional y ensanchar oportunidades democráticas	

Justicia, derechos humanos y orden público	Comisión para reformar el sistema judicial, para estudiar la extradición de narcotraficantes y para estudiar la ratificación del Protocolo II de Ginebra	Comisión para la superación del problema de la violencia
	Publicar información sobre el paramilitarismo en asocio y responsabilidad con las Fuerzas Armadas del Estado	Apoyo a las víctimas de la violencia
		Comisión gubernamental de Derechos Humanos e instauración de oficinas de Derechos Humanos en ciertas regiones del país
	Revisión del Estatuto para la Defensa de la Democracia	Encuentros para discutir, analizar y diagnóstica el estado de los Derechos Humanos
Garantías sociales y judiciales para las exguerrillas	Amnistía	Amnistía
	Programa de reintegración (Sin detalles)	Programa de reintegración, especificando tipos de garantías y etapas
	Plan de seguridad	Plan de seguridad
Desarrollo regional y social	Fondo Nacional de Paz, para desarrollar programas en zonas de influencia de la guerrilla	Programa en zonas de influencia
		Inclusión de municipios en el PNR y negociación de proyectos con otras entidades
		Consulta a las comunidades sobre planes regionales
Políticas socio-económicas	Medidas para la planeación participativa, ingresos, salarios, problemas laborales, vivienda, salud, seguridad alimentaria, producción y mercado campesino	Sin acuerdos

Verificación	Sin acuerdos	Nacional: La ANC, figuras públicas y la Conferencia de Iglesias Evangélicas
		Internacional: Partido socialista obrero de España, la Internacional Socialista, Concilio mundial de pueblos indígenas

Fuente: Tomado de García Durán (2004) y traducido por elaboración propia.

En términos generales, entre los acuerdos de paz mencionados anteriormente (M-19 y el EPL), es posible encontrar continuidades y rupturas, las primeras porque se asumieron compromisos similares y demandaron escenarios de participación parecidos, y las segundas obedecen a lógicas de diferenciación y disputas individuales por la consecución de intereses particulares del proyecto social y político de cada grupo guerrillero. Al ser fenómenos sociales y políticos, e incluso en algunos casos podrían apuntarse como vectores de cambios y concepciones económicas, los Acuerdos comparten características que les permiten amalgamarse en un solo cuerpo para generar argumentaciones y aseveraciones en torno a la configuración de los procesos de paz en Colombia, es decir, pueden ser considerados a pesar de sus diferencias como un mega-conjunto capaz de agrupar procesos y vivencias propias de la década de los 90; sin embargo, no se debe caer en el estéril error de asumir ambos pactos como productos idénticos, sin distinguir los rasgos propios que significaron las diferencias a la hora de poner en marcha las agendas de negociación y el consenso en los puntos firmados.

¿A qué se debieron las diferencias en los puntos negociados, si fueron guerrillas contemporáneas, que convergieron en escenarios y actividades similares, incluso llevando

operativos militares de manera conjunta? ¿Acaso hubo un tratamiento diferencial del gobierno hacia las guerrillas, por lo que una (M-19) ejerció más presión que la otra para llegar a las negociaciones? El abanico de preguntas emergentes puede extenderse por unos cuantos párrafos, sin embargo, es necesario recalcar que los actores armados en el territorio colombiano son múltiples y heterogéneos, por lo que se hace necesario comprender las organizaciones en un mapa de ideales y acciones. No se hará un profundo análisis de las génesis y mutaciones de los grupos guerrilleros, pero sí surgirán características que colaboran para explicar el fenómeno.

Académicos como Eduardo Pizarro (1991), Darío Villamizar (1995), Daniel Pécaut (2003), Carlos Medina Gallego (2009), entre otros, aseveran que la conformación ideológica y militar de las guerrillas determinaron (y determinan) las pautas de acción y los escenarios de actividad de los grupos, razón por la cual, -hasta cierto punto-, se explica entre otras cosas el arraigo territorial y cultural con mayor vehemencia de un grupo sobre otro, ejemplo de las FARC en los departamentos del sur colombiano, o del ELN en Santander, o el EPL en el Urabá antioqueño, incluso la aceptación del Valle y de los caucanos al proyecto del M-19. Por lo anterior, reconocer las características propias de los grupos facilita entender lo que motivaron los puntos de las negociaciones analizadas, ya que el caso obliga interpretar los puntos de fuga como la esencia específica de los ejércitos irregulares estudiados.

La Séptima Conferencia Nacional del M-19, realizada en 1979, significó una revolución en su carta de presentación y su lucha por la transformación del país (Grabe, 2017). Aunque pocas memorias quedan de aquella reunión, se considera fundamental para comprender las dinámicas de esta guerrilla, en la medida que se reevaluó y se redefinió la concepción política de la organización, pues pasaron de un anhelo y lucha socialista hacia la adopción de la *democracia* “como fundamento de su proyecto político y militar, y asumirse posteriormente como ‘democracia en

armas” (Grabe, 2017, p. 60). La estructura de organización político-militar (OPM), -modelo al cual el M-19 se ajustó-, se consolidó tras la comprensión que sólo a través de la persecución por la democracia y el ejercicio pleno de los derechos se lograría acabar con las condiciones de desigualdad en el país, abandonando los postulados radicales del marxismo-leninismo, objetando su incapacidad de aplicabilidad total en Colombia, esbozando una nueva forma de comprender la lucha armada. Esta nueva estrategia correspondió a los perfiles propios de la dirigencia del M-19 (Luna Benítez, 2006), Jaime Báteman Cayón, comandante en jefe de la organización para la época, resolvió la paradoja sucintamente al reconocer la pluralidad de actores dentro de la misma guerrilla, lo que significaba la búsqueda de un modelo político idóneo para dar cabida a la suma de personalidades existentes, el cual sólo podía estar respaldado en una visión democrática de la realidad. Ginneth Narváez (2012a), quien estudió la composición militar y discurso político del M-19, resume diáfanoamente la variación estratégica e ideológica de la guerrilla:

El M-19 hizo de la democracia su objetivo total. Se distanció de los ideologismos y renunció al socialismo y al *anapismo* como metas revolucionarias. El M-19 creía en la creación de un ejército revolucionario que lo condujera hacia la victoria. Por esta razón, motivó una lucha revolucionaria basada en una lógica de consecución acelerada de armamento, sin contemplar el problema de distanciamiento que tenía con las bases sociales. El aparatismo fue una consecuencia que contrajo su modelo de accionar, sin embargo, su mayor contradicción estratégica se manifestó en su constante preocupación por superar esta característica, que no reconoció como correspondiente con su opción estratégica (p. 24).

A partir del momento, la guerrilla del M-19 generó espacios para discusión nacional y la negociación con el gobierno. El 27 de enero de 1980 se produjo la toma de la Embajada de República Dominicana, en Bogotá⁶⁷. La intención de los alzados en armas fue denunciar ante el

⁶⁷ Para revisar el caso y comprender la historia, se deja enlaces de artículos de la revista Semana (2010) y del diario El Espectador (2015), donde se evalúan los hechos y consecuencias de la acción militar guerrillera 30 y 35 años después. <https://www.semana.com/nacion/conflicto-armado/articulo/hace-30-anos-m-19-tomo-embajada/113618-3>
<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/asi-fue-toma-de-embajada-dominicana-articulo-546468>

Gobierno Nacional (presidido por Julio César Turbay Ayala) y ante las organizaciones internacionales la crisis de los Derechos Humanos en Colombia (Grabe, 2017, p. 60), también exigieron la liberación de presos políticos, que en las cárceles estaban sufriendo una seria violación a sus derechos, sufriendo, además, torturas y amenazas. Durante más de sesenta días estuvieron retenidos los diplomáticos, situación que convocó a la nación entera para darle fin a la situación: sectores sociales (como el estudiantil y el religioso) llamaron a una concertación para la paz. Vera Grabe (2017) evaluó este suceso como los primeros pasos que dio el M-19 para la paz, erigido como derrotero en la década siguiente hasta los años posteriores a la desmovilización de la organización.

El M-19 izó la bandera por la democracia y la paz, aunque de manera paradójica lo hizo a través de acciones militares; sin embargo, *la revolución no se hace con flores (sic.)*. Las reclamaciones de esta guerrilla giraron en torno al levantamiento del continuo Estado de Sitio y derogatoria del decadente Estatuto de Seguridad, exigiendo un Diálogo Nacional para lograr un armisticio enfocado en la transformación de la realidad colombiana (Villarraga, 2008; Grabe, 2017). Enarbolar “la lucha por la democracia con armas” (Pizarro, 1991; Grabe, 2017, p. 55) le costó la “secularización”, pues los demás grupos guerrilleros, como las FARC, el ELN y el EPL vieron al M-19 como una hereje en el tiempo histórico vivido.

Por la forma en la que este grupo guerrillero desarrolló su lucha, incluso posterior a su desmovilización, es que Eduardo Pizarro Leónomez (1991) lo entendió como una organización *sui generis*, de difícil compenetración a los esquemas de las guerrillas latinoamericanas como el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, de El Salvador; o el Ejército Guerrillero de

los Pobres, en el Guatemala; incluso el Ejército Guerrillero cubano, que simbolizó el éxito de la revolución guerrillera latinoamericana para la década de 1960 y posteriores (Nasi, 2007). Asimismo, difícil es la tarea de emparentar totalmente al M-19 con las demás organizaciones guerrilleras colombianas, pues sus objetivos, ideas y prácticas difícilmente se relacionaron con las actividades foquistas (del ELN), o las juntas prosoviéticas (de las FARC), incluso de la estrategia de guerra popular prolongada (arraigada en el EPL).

De nuevo es preciso citar a Pizarro Leongómez (1991) frente a la brevísima descripción del comportamiento militar y político característico del M-19:

Su proyecto ideológico, autodefinido como la "democracia en armas", no iba más allá, por ejemplo, del discurso democrático-nacional del Movimiento 26 de Julio en Cuba antes de la revolución. Se trataba, como lo dijera su primer Comandante, Jaime Báteman, de un partido político obligado a la acción armada en razón de las limitaciones de la participación pluralista en Colombia (p. 19).

Así pues, es posible identificar una misión nacionalista dentro del M-19, que se nutrió discursivamente en la imagen y legado de Simón Bolívar, "libertador de América", al cual hicieron alusión desde su origen, e incluso fundamentaron parte de su proyecto militar hacia una congregación panamericana, a través de la conformación del llamado "Batallón América" (Grabe, 2017; Sánchez-Blake, 2002).

Todo lo anterior se expone como particularidades que determinaron la maniobra guerrillera en las negociaciones, evidenciando que el proyecto político de la organización sólo tendría cabida si se lograba modificar la estructura política nacional, ello fue, la apertura de espacios democráticos para el diálogo y la legislatura. De allí, que el primer acápite del *pacto político* giró extensivamente alrededor de los cambios que en materia constitucional y electoral se generarían con la desmovilización de los guerrilleros (Gobierno Nacional & M-19, 1989).

El llamado “salto a lo desconocido”, nombrado por Carlos Pizarro (Grabe, 2004), demostró el entero compromiso del M-19 en la paz, augurando lo que sería la transformación sociopolítica y económica más grande de Colombia en la segunda mitad del siglo XX.

Aunque la refrendación del anterior pacto político fue imposible, el presidente Virgilio Barco y la CRNR dispuso de los mecanismos hábiles para que impulsar el acuerdo de paz y no generar condiciones para que el proceso fracasase (Villarraga, 2009b).

Por su parte, el EPL emergió como la expresión armada del Partido Comunista de Colombia Marxista-Leninista, [PCC(m-l)], originándose aproximadamente en 1965 y estableciéndose mayoritariamente en la zona noroccidental del país, la cual autodenominaron como el “Noro”, ubicado esencialmente en la Costa Atlántica, e irrigándose por el norte de Antioquia, el Urabá antioqueño, norte de Santander y los departamentos de Córdoba y Cesar. (Villarraga & Plazas, 1994; Calvo Ocampo, 1997).

Una vez conformado como un nuevo agente, el EPL buscó rápidamente diferenciarse de las demás guerrillas y grupos armados que habían emergido. Los grandes grupos eran matizables y distinguibles, pero las pequeñas agrupaciones guerrilleras tuvieron la desorientación ideológica como un factor común; y fue allí donde el Ejército Popular de Liberación halló una impronta: su actitud reaccionaria y su marcada ideología los convirtieron rápidamente en un blanco visible y en una guerrilla diferente a las demás, pues como lo expresó Bella Gómez (en Villarraga & Plazas, 1994, p. 26), eran “maoístas y bien tiraos a la izquierda” (*sic.*).

El maoísmo fue adoptado por la junta directiva del Partido, lo que significó fundamentar teórica y políticamente un esquema de acción y reacción en contra del establecimiento, es decir, una radicalización en la interpretación y relación con el mismo Estado, equivaliendo a tomar el

poder mediante la lucha armada, o bien, resumiendo la consigna de Mao Zedong que el *poder nacía del fusil*.

Así pues, su tridente conceptual, creado a partir del marxismo, leninismo y maoísmo, implicó que las acciones ejercidas por parte del EPL se configuraran en torno al vehemente rechazo de cualquier acercamiento con el gobierno, fijando su punto en la revolución (tomar del poder) a partir del éxito de una “guerra popular prolongada”, arguyendo que sólo desde el seno del sector civil, - esto es: capas urbanas proletarias y el campesinado-, tendría éxito el movimiento de masas revolucionario, ya que dicha población contaba con la fuerza material, simbólica e intelectual para sostener el peso de un Estado Socialista, lo que representaba el fin último del PCML.

Como se ha dicho, la airada desconfianza de las bases, cuadros y dirigentes del Partido y del ejército irregular, llevó a posturas intransigentes y desobligantes frente al sistema político colombiano, criticando *de facto* la operatividad de la democracia, señalándola como la máscara del Estado Burgués y producto del establecimiento de élite (Calvo Ocampo, 1997). Así pues, el EPL se dedicó en concentrar sus esfuerzos en la formación política y militar de campesinos de en “El Noro”, territorio que resultó fértil para el Ejército, si se mira el éxito que tuvo la formación de cuadros armados y politizados gracias al aprovechamiento de condiciones geográficas y sociales del lugar.

Eduardo Pizarro (1991) y Luis Fernando Trejos Rosero (2013) explican que el EPL logró un establecimiento militar exitoso y una interesante consolidación territorial a través del asimiento de la filosofía maoísta, desde su formación hasta las primeras rupturas dentro del Partido y la comandancia militar, esto fue desde 1965 hasta 1980. La lectura del *Libro Rojo de Mao* (Zedoung, 1977) permitió que el manual de organización de masas para la construcción de un Estado popular fuera adaptado a las condiciones particulares del contexto colombiano, marcando una línea

divisoria irreconciliable entre el Estado y el pueblo colombiano, lo que significó apropiarse una postura radical ante escenarios para la reunión y convergencia con el gobierno nacional. Igualmente, otros elementos fueron integrados a la *praxis* guerrillera a partir de las tesis prochinas, entre ellas: la intensificación de operaciones militares y de formación política a lo largo del territorio nacional y la continuación del proyecto insurgente desde la clandestinidad y la ilegalidad; todo lo anterior marcado por los lineamientos provenientes de los Congresos del PCML (Villarraga & Plazas, 1994). Así entonces, es válido concluir que el EPL *reificó* un esquema de ideas e interpretaciones, donde no había cupo para alcanzar el poder mediante vías formales, o como lo expresó Eduardo Pizarro (1991):

la negociación política estaba excluida por principio. En otras palabras, tanto la absolutización del objetivo final como de la vía armada para alcanzarla, constituían grandes barreras para que pudiese existir una disponibilidad para la negociación política en un actor insurgente (p. 18).

Los posteriores acercamientos con el gobierno de Belisario Betancur, como en el de Virgilio Barco, y la continuación de los diálogos con César Gaviria se debió, en primera instancia, por el debate interno dentro del PCML frente a las decisiones que debía tomar el proyecto político de acuerdo con las mutaciones en el orden nacional, resultado de la transfiguración del proyecto socialista y comunista a nivel internacional, pues gracias al proceso de descomposición del sistema político soviético, como al debilitamiento económico del régimen cubano y las transformaciones políticas y económicas iniciadas en China en 1978 (Calvo Ocampo, 1997), llevó a un irreparable quebrantamiento de las bases políticas del Partido, afectando al ejército irregular produciendo escisiones respecto a la postura que debían tomar como militantes y militares (Villarraga & Plazas, 1994). También la apertura de escenarios parcialmente democráticos abrió las puertas para el diálogo de puntos históricamente defendidos por los grupos armados; vale la pena recordar que la

“Iniciativa para la paz”, -explicada en el capítulo anterior-, atrajo a los grupos guerrilleros, al punto de ofrecerles un espacio en la política formal, siempre y cuando se dispusieran las armas (Villarraga, 2009a).

La conversación entre delegados del gobierno, caracterizados por un hálito socialdemócrata, y una renovada dirigencia del PCML logró sentar bases para un acuerdo antes no previsto, garantizando un espacio para la participación en la Asamblea Nacional Constituyente, como también acordando beneficios económicos, políticos y en materia de seguridad para los desmovilizados del grupo insurgente.

Pese a la participación en la parafernalia democrática, el EPL no renunció a convicciones que fueron marcadas por sus prácticas en la insurgencia y sus líneas políticas comunistas, es decir que guardaron el germen de su lucha revolucionaria, pactando el cumplimiento de la dejación de armas siempre y cuando existieran condiciones favorables para los desmovilizados y los campesinos donde operó el ejército, reconociendo que el trabajo de masas plenamente constituido sería el soporte para la desmovilización y reintegración de los combatientes. Este punto validó lo que Natalia Springer (2005) recalca en su texto, y es que es imposible ejecutar un plan de reintegro y reparación sin que los desmovilizados cuenten con sólidas bases de aceptación social en territorio donde serán reinsertados, o bien, trayendo a colación lo que menciona la autora: “Las estructuras locales cuentan con la enorme ventaja de tener niveles de compromiso personal y estar preparadas para acompañar el proceso a largo plazo durante la extensa fase de reintegración” (2005, p. 253).

Así, para concluir este capítulo, es válido reconocer que la configuración de las rutas políticas de las guerrillas confirió un derrotero especial para las agendas de negociación y los acuerdos concretados; rutas que obedecieron, -como se trató de explicar-, a voliciones y dinámicas propias de los grupos armados, puesto que la heterogeneidad de cada uno marcó que, por ejemplo, la

concepción nacionalista y socialdemócrata del M-19 definiera el punto de transformación constitucional y ampliación electoral como el grueso del pacto político; mientras que las ideas que sirvieron de materia prima para la formación política del EPL, estuvieran presentes a la hora de negociar, concentrando esfuerzos no sólo en la participación política, sino en generar y garantizar aspectos concretos para el beneficio y favorabilidad de proyectos económicos y educativos para los desmovilizados.

CAPÍTULO IV: A FAVOR Y ENCONTRA, RESPUESTAS CIUDADANAS, POLÍTICAS Y MILITARES A LA PAZ

El interés primordial de este capítulo es responder por los movimientos y expresiones de respaldo/oposición a los acuerdos de paz logrados en Colombia. La finalidad es identificar a los actores activados por los procesos de transformación sociopolítica y económicas acaecidas a finales del siglo pasado y, asimismo, comprender el papel que los mismos jugaron en la implementación de los acuerdos negociados, argumentando que, tanto la sociedad civil como las instituciones de carácter social y políticas, se encargaron de legitimar o no los esfuerzos por materializar los puntos negociados con las guerrillas. La conclusión del capítulo especifica que la contienda entre dos “macro-actores” (sistema de protesta y boicoteadores) estableció un compendio de reglas y dinámicas que llevaron al Estado colombiano a desarrollar, de manera sumaria y parcial, los acuerdos de paz signados con la guerrilla del M-19 y del EPL.

El sistema de transacción sociopolítica

Los apuntes que la sociología relacional elabora para la comprensión de fenómenos sociales se convierten en insumos teóricos para discernir, de manera generar, los mecanismos por los cuales las actividades de los actores sociales (que también podrán ser entendidos como “agentes”) se vuelven determinantes para comprender las modificaciones en las estructuras de la sociedad; de allí que es posible retomar las reflexiones suscitadas por y desde Mustafa Emirbayer (1997); pautas que brindan elementos para explicar, por ejemplo, cómo la identidad de los actores que emergen en un escenario espacio-temporal modifican los contextos y los contornos de la sociedad a través de dinámicas transaccionales, concebidas, asimismo, como procesos que, paralelamente, configuran nuevas formas de relación entre la sociedad y el Estado, cuya especificidad en el caso

colombiano, estipula un proceso dual que llevó a obstaculizar y desarrollar los acuerdos de paz negociados en la época.

Si en el capítulo anterior el foco de atención fueron los grupos armados más significativos e impactantes -socio-políticamente hablando- del contexto de esta monografía (M-19, EPL), sus características y posturas frente a los temas de cambio político, social y económico; en este capítulo la atención se centra en evidenciar las particularidades de los agentes externos a las negociaciones, identificados principalmente como figuras públicas, organizaciones sociales y núcleos económicos específicos (asociaciones comerciales y empresariales), con el fin de recrear el diálogo establecido entre los distintos sectores sociales, y su impronta sobre las negociaciones, como también sobre los resultados de las mismas, para así mostrar cómo dichos movimientos civiles atendieron a intereses por vínculos de pertenencia o apoyo a los líneas de aprobación y rechazo de los acuerdos de paz.

Las relaciones sociales configuradas en torno al tema de reinserción política y civil de grupos guerrilleros tuvieron, a manera de consecuencia, la modificación de actitudes y orientaciones ciudadanas en torno a la paz, como un discurso y una práctica, confiriendo valores específicos al escenario en que se desarrolló el cumplimiento de los mismos acuerdos de paz. La reflexión desarrollada por Viviane Brachet y Mónica Uribe (2016) resulta útil para analizar el juego entre actores en el escenario de contienda, puesto que reconocen que las interacciones entre los agentes en una determinada sociedad terminan por generar nuevas dinámicas que llevan, paralelamente, procesos de mutación y permanencia, lo que significa que en Colombia la interlocución entre actores (plurales) terminó imprimiendo actitudes de respaldo o rechazo a la reintegración guerrillera a la sociedad civil, como también a las modificaciones propuestas de acuerdo a los pactos suscritos entre el gobierno y las guerrillas. Para Francisco Gutiérrez Sanín (2017), el final

de la década de los 80 y los inicios de la siguiente evidenció lo que él llama una *condensación definitiva de actores sociales* en un plano nacional e internacional, es decir que, inicialmente, la esfera pública rebasó las relaciones privadas de los individuos, llamando a la participación en el álgido debate social y político propio de la condensación y, finalmente, tuvo como producto la emergencia de fenómenos que complejizaron el análisis social y el entendimiento del contexto, situación que determinó líneas y rutas de acción civiles y políticas para el resto de la década de 1990, configurando nuevas relaciones que expresaron el dinamismo de la sociedad y del Estado.

En el proceso de aparición, cese y reforzamiento de actores sociales, emergieron nuevas apuestas por las relaciones entre la sociedad y el Estado, lo que quiere decir que se establecieron dinámicas alternas a la típica transacción del gobierno con la población, caracterizada por un vínculo vertical -de arriba hacia abajo-, en la que las respuestas gubernamentales pocas veces fluían en coherencia con la demanda social. La transformación “total” de la estructura política colombiana través de la Constituyente, trastocó la manera en que los ciudadanos se relacionarían entre ellos y con las instituciones políticas, a saber: la creación de mecanismos de participación popular enfocados a la apropiación y transformación de escenarios públicos (materiales y simbólicos), conllevó a la problematización y replanteamiento de la línea gubernamental de cara a una sociedad movilizadora y conciliadora, consideración que premió los esfuerzos civiles. La realidad social mutó y comenzó el tránsito hacia aperturas democráticas: la política dejó de ser una unidad hermética y, desde una mirada relacional, comulgó entorno a la idea de un espacio “poliangular”, abierto a nuevos significados y a nuevos actores con sus respectivos impactos.

Con el reconocimiento de actores externos al clásico binomio Estado – Sociedad, se desestructuró el argumento de la ciudadanía como única fuente de reclamación de derecho y de exigencia por bienestar. La aceptación de actores alternos a la ciudadanía, desposeídos de este

atributo por su marginalidad y actividad ilegal, implicó la apertura de escenarios para la convergencia de ideas y actividades en búsqueda de consolidar una sola nación, una sola forma de Estado. La noción de *agencia* que Mustafa Emirbayer (1997) conceptúa resultó integral para este abordaje, pues en la medida que entiende a los agentes como actores dentro del sistema de relaciones sociales, comprende su papel en la reorganización de la formación social, y es que en el caso colombiano, sobre las nuevas agencias recayó la reproducción y transformación de las estructuras que contornean la sociedad, generando cambios en los escenarios políticos, culturales, sociales y económicos (Brachet & Uribe, 2016).

Basta mencionar que la configuración de la Asamblea Nacional Constituyente demostró, por un lado, que sectores subalternos de la sociedad obtuvieron mayor respaldo que los tradicionales partidos políticos (Liberal y Conservador), pues la elección de representantes para la discusión de la nueva Carta Política evidenció el triunfo momentáneo de los nuevos movimientos políticos, destacando la organización de la Alianza Democrática M-19, quien obtuvo 19 delegados en la ANC; por el otro lado, las negociaciones con el EPL arrojaron directamente dos delegaturas especiales en la Asamblea que ya se llevaba en curso, además de lograr otros dos puestos producto de la demanda de la ADM-19 al gobierno (Entrevista a Álvaro Villarraga, 2018); siendo lo anterior una muestra que valida la noción de reconocimiento político al proyecto nacional insurgente. La realidad sociopolítica de la nación migró de la identificación política formal, a través de partidos establecidos, a la legitimación de fuerzas antes cohibidas, revolcando el discurso tradicional y adecuándose a un panorama de ideas modernizantes y cambios estructurales.

Así pues, es posible reconocer que la emergencia de los actores en el sistema político nacional causó convergencias y rupturas en la sociedad, movilizandoo organizaciones a favor de la propuesta de paz desarrollada por el gobierno y, otros, protestando por las gabelas y garantías

ofrecidas a los nuevos proyectos sociales, políticos y económicos gestados en las negociaciones con la insurgencia. Caracterizar los bandos resulta necesario para comprender la manera en que se desarrolló el proceso de re inserción y reincorporación, puesto que los acuerdos de paz no configuraron cláusulas únicamente a favor de los combatientes guerrilleros, sino que también se esgrimieron proyectos de reforma a diversas condiciones nacionales.

La identificación del comportamiento y la interacción entre las agencias (Brachet & Uribe, 2016) posibilita la reconstrucción de un panorama que fue determinante para la ejecución de los proyectos, puesto que, en gran medida, fueron los pobladores colombianos quienes influyeron en los logros y limitaciones que tuvo el proceso de implementación de los acuerdos. La legitimación de la paz sólo es posible cuando se ejerce una *pacicultura* efectiva en sociedades sumamente afectadas y heridas por disputas políticas y culturales, de allí que Colombia es un ejemplo para realizar reflexiones en torno a la conveniencia de la paz negociada (Grabe, 2017).

El sistema de protesta, un actor emergente

El anterior recurso democrático, referido a la participación de nuevos grupos y la aceptación de nuevas figuras políticas, fue bien visto por una agencia emergente en la coyuntura, aquella que Marco Estrada Saavedra (2012) llama como un *sistema de protesta*. El autor en mención cobra interés para la conceptualización de este sujeto puesto que, a pesar de que su crítica se concentra en el análisis coyuntural mexicano, define las características esenciales y los engranajes que conforman el grupo; y es que el fenómeno analizado en esta sección puede ser visto como un sistema que operó estratégicamente en torno a la consecución de nuevos escenarios políticos. Para Estrada Saavedra el sistema de protesta está compuesto contingentemente por pluralidad de actores, en los que cabe destacar a los sindicatos, organizaciones populares de masas, ONG,

colectivos y demás agrupaciones; las individualidades existentes dentro del actor sólo prosperaron gracias a la unificación de valores y objetivos, efecto logrado por la lógica de la teoría de sistemas: donde se constriñeron los comportamientos individuales para dar paso a una estructura de relaciones. Esto lleva a reconocer, posteriormente, la existencia de una asimetría en el poder dentro del sistema de protesta, la cual, a su vez, pautó los rumbos de los procesos desarrollados por la organización.

El sistema de protesta colombiano configurado en los primigenios meses de la década de 1990 se caracterizó por defender y buscar la modernización de diferentes plataformas de acción en el país; su consigna trascendía el cambio político y se orientó enfáticamente a la reformulación del paradigma imperante en el ejercicio político colombiano, aquel familiarizado con la defensa del establecimiento y limitación del papel del ciudadano en la obra del Estado. Mientras que otros sectores de la población colombiana se opusieron a considerar espacios para la reforma política del país, salvaguardando el formalismo y la tradición de la nación, -evidencia concretada en la oposición vehemente al reconocimiento político de actores ilegales-, el nuevo actor partícipe en el escenario de la coyuntura demostró la capacidad coercitiva de la sociedad, pues fue el producto de una reconfiguración de alianzas sociales y políticas logradas tras una contienda en arenas de negociación. Los objetivos fueron asumidos por distintas individualidades, entre las cuales pudieron destacar divergencias, pero la conclusión fue una organización social reaccionaria y demandante (Lemaitre Ripoll, 2009).

Como se expuso anteriormente, en el lado del sistema de protesta se ubicaron diversos actores, a veces con diferencias estructurales pero unidos con una misma finalidad: buscar alternativas para la modernización del Estado, es decir, aquellos grupos contemplaron mecanismos renovados y democráticos para el ejercicio de la política administrativa, la aplicación de política

económica y la ejecución de política social; fenómeno disímil con la tradición jurídica y formalista del sistema político colombiano, la cual no tuvo herramientas eficaces y legítimas para actualizar el aparataje administrativo-político, caduco frente al nuevo contexto nacional e internacional de la época, de allí que surgieron abiertas críticas frente a la incapacidad y la inoperatividad del Estado colombiano ante las nuevas dinámicas afrontadas. Brachet (2012) afirma que las décadas finales del siglo XX fueron traumáticas para América Latina, debido a que la explosión de fenómenos internos y la permeabilidad de factores exógenos a las dinámicas nacionales conllevaron a que diversos Estados latinoamericanos enfrentaran una severa crisis de legitimidad y de gobernabilidad, situación que María Teresa Uribe (1995) respalda cuando aseveró que las medidas gubernamentales en los años 80 no lograron mejorar ni reparar las ruinas de la operación política. Si bien las políticas de descentralización buscaron aliviar la crisis, paralelamente la gobernabilidad fue pirateada por actores regionales: el caos del contexto colombiano trató de ser solventado a través del proceso constituyente, del cual se conoció la primordial directriz de ampliar el gobierno y brindar a las administraciones locales mayor capacidad de acción, pero en esa misma proposición se garantizó a los administradores políticos ilegales, esencialmente en las regiones periféricas, el poder total sobre el territorio, facilitando la instauración de para-Estados guerrilleros o paramilitares.

Véase entonces en este primer “macro-actor”, aquellas organizaciones de corte más “liberal”, como las organizaciones estudiantiles, en su mayoría asociadas a instituciones educativas universitarias, las cuales históricamente se han vinculado con la lucha social por la demanda de derechos y servicios en pro de la ciudadanía (Archila, 1995; 2010), que para el caso estudiado, los estudiantes de Universidades privadas asumieron un rol primordial en la configuración de un movimiento estudiantil impactante y transformador (Lemaitre Ripoll, 2009); en este mismo actor

se vinculan organizaciones sindicales, por ejemplo, la Central Unitaria de Trabajadores y, los sindicatos de trabajadores petroleros en Santander (Hernández Valderrama, 2004); la Conferencia Episcopal Colombiana, máxima autoridad católica de la nación participó intensamente por la paz, apersonándose de los procesos como mediador e interventor. Colectivos urbanos reclamantes de servicios públicos, denominados como “mesas de desconectados” asumieron la implementación de los acuerdos de paz como una labor personal, en la que se garantizaría el ejercicio de derechos básicos para la subsistencia en la urbe. Igualmente, las organizaciones de Derechos Humanos, defensoras del patrimonio inmaterial de los ciudadanos, tomaron los acuerdos de paz como una carta política garantista, en la cual se albergarían los mecanismos para la protección de la ciudadanía.

La dirigencia del Partido Liberal también acompañó esta agencia, pues el abanderamiento del proceso de paz por parte del sector neo-liberal del mismo partido, llevó a una legitimación parcial hacia la implementación de ciertos puntos negociados. Además, no hay que olvidar la importancia que tuvieron las figuras presidenciales en la toma de decisión partidaria: como tenedores del poder Ejecutivo y, a su vez, dirigentes del partido, tanto Virgilio Barco como César Gaviria, llamaron a los políticos pertenecientes a sus filas a que se integraran a la propuesta de la paz, a la resolución pacífica y de trans-acción propuesta por las consejerías de paz; de allí, que una mayoría de los representantes liberales debieron su presencia por la presión de la autoridad partidaria más que por una identificación con las reformas planteadas, pues las retrógradas prácticas clientelistas fueron amenazadas con las modificaciones del Estado, solución no amigable con el ejercicio del poder territorial que ciertos congresistas liberales ejercían en regiones del país.

El ensamble de los distintos actores en un solo cuerpo unitario hacia, -entre otros temas- la reivindicación de la paz, dinamizó un proceso a nivel nacional que reconocería el germen del

conflicto en las limitadas posibilidades de participación e interacción política, lo que llevó a la diseminación de una propuesta contrahegemónica, reclamante de garantías para las distintas organizaciones sociales y políticas presentes en el país, incluyendo, sobre todo, a los nuevos partidos políticos antiguamente belicistas. 1990 y 1991 significaron años de intrépidas movilizaciones populares, caracterizadas por representar demandas sociales contra el establecimiento político, síntoma inequívoco de una generalizada insatisfacción de bienestar colectivo y justicia social, fenómeno natural de un Estado con un atraso recalcitrante, con expresiones estoicas ante el mapa de revoluciones y convulsiones (inter)nacionales. La estructuración de un amplio movimiento nacional anima la reflexión de Brachet (2012), la cual considera a la sociedad como un organismo capaz de ingresar al mapa de contiendas por el poder y así reclamar potestad de administración y dominio, modificando la relación Estado – Sociedad a través de la demanda de mecanismos de presión:

La sociedad también se ve como un proceso en movimiento sujeto a, y participante en una amplia variedad de dinámicas. Pero el proceso que modifica los términos de los demás procesos es su relación con la autoridad estatal, y las reglas bajo las cuales las élites estatales intentan gobernar sobre distintos grupos durante periodos específicos (Brachet, 2012, p. 297).

La anterior cita permite explicar el poder especial que empezó a conformar la sociedad a través de dinámicas “contrahegemónicas”, en las que se evidenciaron capacidades organizativas paralelas a las gubernamentales, conscientes de sus alcances y, sobre todo, reacias a la cultura de dominación y de los mecanismos de coerción, instituidos como reglas para crear y perpetuar formas y grados de desigualdad en las relaciones sociales (Brachet, 2012), todo ello como una expresión clásica y lineal del ejercicio y transacción política colombiana durante las década finales del siglo XX.

Si el acuerdo de paz firmado con el M-19 apuntaló el proceso de renovación constitucional, la sociedad colombiana aseguró la veeduría sobre el proceso de transformación. Pocas veces en Colombia se había expresado tanto ímpetu ante la reforma de las bases políticas, en especial, el movimiento estudiantil tomó el nombre de caudillo por la Constituyente, respaldando los puntos negociados con la guerrilla en que el centro de la discusión giró en torno a la apertura democrática, ampliando su composición narrativa y de militantes, albergando no sólo a jóvenes universitarios, sino que vinculando una extensa suma de participantes provenientes de organizaciones indígenas, colectivos afrodescendientes, militantes de izquierda, al profesorado, entre otros. Julieta Lemaitre Ripoll (2009) reconoció al movimiento estudiantil de finales de la década los 80 y principios de los 90 como un actor imprescindible para la comprensión de la historia contemporánea de la nación, puesto que sus actos impactaron directamente en las discusiones políticas frente la necesidad de llevar a cabo una reforma estructural.

Según la autora mencionada, con el asesinato del caudillo liberal, Luis Carlos Galán (en septiembre de 1988), el estudiantado bogotano se conmovió a tal punto de organizar una movilización antes no prevista, o bien:

De esa marcha surgió el movimiento estudiantil más grande e incluyente que se recuerde, y que ha visto el país desde entonces: el movimiento estudiantil de 1989. Pero así como fue grande e incluyente, duró poco, dejando sin embargo su marca en la política nacional: la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente (Lemaitre Ripoll, 2009, p. 80).

El cambio constitucional suscrito en el acuerdo de paz con el M-19 fue refrendado por el estudiantado, quienes demandaron la apertura económica y política del Estado, cansados de la tradicional jugarreta política (Lemaitre Ripoll, 2009).

Como una agencia subalterna, el sistema de protesta colombiano ingresó con vehemencia en las dinámicas de transacción para disputar el repartimiento político, lo que desembocó en la defensa de nuevos sectores políticos, exigiendo cumplimiento de los acuerdos de paz negociados como evidencia de un compromiso institucional en un panorama de revoluciones y transformaciones en múltiples plataformas (social, económico, políticos, etc.). Así pues, el sistema de protesta cuestionó las reglas de dominación y operación administrativa estatal, problematizando también las reglas prácticas y explícitas que tradicionalmente definieron hacia quién iba dirigido el derecho y la protección de garantías, o bien, según Brachet (2012), los actores no institucionales latinoamericanos, en algún momento de su historia han convenido en rechazar el tradicionalismo político y en cuestionar, sobre todo, “quién tiene derecho a qué”. La agencia emergida en el contexto reclamó nuevas formas de transacción, demandando el reconocimiento de nuevos actores, los cuales también fueron sumados al engranaje del sistema, es decir, subsumieron a los partidos políticos y excombatientes que ahora enfrentaban inmensos retos por la legitimación y aceptación de su plataforma política, fenómeno que, tristemente, no acaeció con el proceso de la Unión Patriótica.

Boicotear la paz, una acción que reforzó actores

Paralelamente a la emergencia del *sistema de protesta*, un actor ya consolidado en el escenario social y político marcó pautas de interacción entre la sociedad nacional. A lo largo de la monografía ha sido reiterativa la mención y argumentación de una estructura política y gubernamental restrictiva y limitante, que ha caracterizado la esencia del juego *por la y de la* política (Mouffe, 2007) a lo largo de la historia colombiana; las lógicas partidistas configuraron una dominación ideológica de difícil desarraigo en el razonamiento y las prácticas de conducta y desempeño en la cotidianidad, es decir que las estructuras de valores para el comportamiento

individual y colectivo fueron apropiadas por un vasto número de pobladores, especialmente en los procesos de mutación política tras la década de 1930 (Gutiérrez Sanín, 2017).

La identificación con un partido político representativo marcó, en este caso, las pautas de recepción y disposición frente a mecanismos para la reforma política, facilitando los cursos de legitimación o entorpeciendo los procesos de cambio dependiendo de las directrices difundidas desde las mesas directivas de los partidos políticos. La superposición de los partidos políticos sobre la concepción unitaria de la política (Pécaut, 2012) fue un proceso iniciado en el ocaso del siglo XIX, el cual estuvo pasivamente dinamizado en las primeras décadas del siglo siguiente, empero, y para el infortunio del país, la colonización política propia de la décadas de 1930-1940 designaron un sistema transaccional vertiginoso y desmedido para la estabilidad del sistema política, causando una ruptura eminentemente social: la polarización entre las ciudadanías liberales y conservadoras se enfrentaron en el plano discursivo y material, fraccionando las equivalencias o los consensos de unidad y convivencia ciudadana. Ser liberal o ser conservador fue determinante para el curso político colombiano durante el siglo XX, obedeciendo mesiánicamente a las recomendaciones y objeciones de los presidentes de los respectivos partidos.

Tras la culminación del Frente Nacional se distinguieron dos procesos producto del pacto Consociacionista (Chaparro, 2017): el reforzamiento de una matriz ideológica partidista, fundamentada en la distinción del partido político como motor y propulsor de las actividades económicas y políticas de la nación, o bien, la ruptura y desvanecimiento del ciudadano con las orientaciones del partido, asumiendo una postura independiente y, a veces, contradictoria con los planteamientos gubernamentales del partido políticos. Ambas tendencias expresaron caminos distintos en los años siguientes, confluyendo de nuevo en los procesos de transformación multiplataforma de la década de 1980.

La regularidad del partido conservador le permitió sortear los vaticinios frente a los procesos de descomposición política ciudadana, adaptándose a las nuevas dinámicas evocando un reforzamiento ideológico más allá de aceptar un cambio y virar en las estrategias de dominación sobre la ciudadanía. Con cierta facilidad, los conservadores lograron comprender y explicar el periodo de los 80 como el resultado de una variada pérdida ética, moral e, incluso, cultural. La misma década sirvió como instrumento para evocar lógicas decimonónicas: estipular los factores de modernización como una súbita amenaza a la estabilidad del régimen político, tomando como evidencia de dicho proceso la evaporación de la política a manos de nuevos actores emergentes, tales como los narcotraficantes y los nuevos partidos políticos de izquierda, como también por el mantenimiento de otras agencias, tipificando propiamente a las guerrillas abstinentes a los diálogos nacionales, las representaciones clientelistas de prácticas políticas regionales, incluso la secularización de la educación, finiquitando el mandato de unión entre la moral católica y el ejercicio político.

La actualización política, un fenómeno enteramente liberal, enfrentó una crisis propia de toda transformación, referida a la contienda entre lideratos; todos los actores en el panorama nacional quisieron instituirse a su nombre la batuta del cambio, generando inconformidades entre egos y proyectos, disímiles en sus métodos a pesar de coincidir en sus objetivos. El cuello de botella que enfrentó la política fue contraatacado por las posturas y discursos conservadores, recalcando la necesidad de instaurar un gobierno sólido, unido con la tradición y el orden, únicamente posible mediante la persecución (o más bien, reversa) a los valores y actitudes anteriormente consolidadas por la ciudadanía; lo anterior quiere decir que, para el partido conservador, fue provechosa la confusión generalizada a la ciudadanía, tomando herramientas para

volver a desplegar los mitos fundacionales (los cuales María Teresa Uribe reconoce en “El republicanismo patriótico y el ciudadano armado” (2004).

Empeñados a impedir y restringir el acceso del ciudadano a los cimientos y bases de la administración política (acto que sólo fue posible mediante una democratización de la participación política), exteriorizaron una fe y una narrativa que señaló a los nuevos dirigentes del país, marcándolos como figuras de riesgo. Las renovadas bases del partido liberal fueron rotuladas como “enemigos del futuro”, al igual que los cabecillas guerrilleros, ya en una lógica democrática, no fueron reconocidos como pares políticos, sino como malhechores amnistiados, fraguando un símbolo en contra de todas aquellas figuras apáticas al sistema administrativo y político.

Como un actor de impronta en la realidad colombiana, el boicot de la paz se convirtió en una contra-estrategia para arremeter al cambio, la cual conjugó todo el malestar del debilitamiento gubernamental como un producto del dislocamiento entre la razón y los valores de antaño. Tanto la institución militar como las comunidades de adoctrinamiento conservador, expresaron un rechazo tajante y recalcitrante a la forma en que el discurso de la paz y su práctica fueron llevadas a cabo, reconociendo la imposibilidad de dialogar y negociar con sujetos tan apáticos al cumplimiento de normativas y directrices, o bien, rechazando los escenarios de discusión por el hecho de estar cimentados sobre la búsqueda transaccional con “terroristas”.

CAPÍTULO V: ASPECTOS SOCIALES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS (IN)CUMPLIDOS.

El presente capítulo pretende dar fin a la reflexión histórica, como también al ejercicio explicativo y argumentativo que se ha desarrollado en esta monografía. A partir de la construcción de un esquema narrativo, que dé cuenta del proceso de respuesta a las demandas sentadas en los pactos políticos hacia los desmovilizados, se busca explicar el cumplimiento parcial de ciertos puntos negociados, como también se trata de demostrar las principales falencias y los errores circunstanciales que llevaron, estratégicamente o no, hacia un colapso de fondo de los acuerdos de paz, sentando una contraparte a la presentación “exitosa” de la reinserción e integración de los antiguos guerrilleros en la sociedad civil.

Respondiendo al cuarto objetivo específico para la investigación, se estudia el efecto de las garantías sociales y políticas ofrecidas a los excombatientes de las guerrillas estudiadas, todo en un marco de revisión y evaluación de los pactos políticos, realizando seguimiento a los aspectos nucleares acordados en las negociaciones, como también a los asuntos periféricos o circundantes que fueron firmados en los albores de la década de 1990.

Es necesario reconocer que, con el paso de los años, realizar juicios y críticas estructurales a los fenómenos se hace algo fácil y mecánico. Los científicos sociales suelen acusar los errores y evocar fallos y rupturas de los procesos que antecedieron su propia formación académica, incluso su propio nacimiento. De tal forma, la historia se convierte en una revisión y listado de fallos y fracasos, ausencias y precariedades, obviando los logros y pasando por alto los avances en distintas áreas, como por ejemplo la integración de un discurso y una apuesta gubernamental/administrativa en torno a la paz como salida idónea para la superación del conflicto y mejoramiento de la sociedad y el territorio nacional. Vera Grabe (2017) invita a reflexionar entorno al “fetiche de la crítica” de

los académicos que se enfrascan en hacer ciencia a partir de las precariedades, sin reconocer las presencias. Si bien es cierto que es necesario ser críticos e inflexivos con las consecuencias que acarrearán los procesos erróneamente dirigidos, a veces calculados hacia el fracaso, también deben premiarse los éxitos que, a pesar de las barricadas, sobresaltan las frustraciones y dejan brotes de esperanza para la transformación, que para el caso colombiano ha sido la superación de las condiciones de conflicto para establecer un escenario óptimo y eficaz para la ciudadanía.

¿Cumplimiento o no? ¿Capacidad gubernamental o mero compromiso ciudadano? El capítulo anterior dio respuesta a los debates y gestas que se dieron por fuera de las negociaciones frente a este tipo de interrogantes. Lo que puede rescatarse de la configuración transaccional es que se limaron asperezas entre distintos sectores sociales, como también se alinearon nuevas lógicas de relacionamiento a favor de una postura política flexible, integral e incluyente, al igual que, paralelamente, se reafirmaron ideologías conservadoras, restrictivas y tajantes con la emergencia de nuevos actores en los escenarios políticos formales y cotidianos, como también en espacios de desenvolvimiento de vida social, especialmente en los asuntos de contratación y vinculación laboral.

Ahora bien, más allá de un tránsito hacia la sociedad civil, calificado como exitoso y eficaz, ¿qué sucedió con los proyectos consignados en los acuerdos de paz, especialmente los referidos a los procesos de reinserción económica y social? ¿Perduraron y fueron exitosos, fracasaron y desmotivaron a los reintegrados? Estas preguntas alimentan el núcleo argumentativo de este capítulo, pues brindan un bosquejo de elementos que nutrieron el debate y las prácticas por la (super)vivencia en la sociedad colombiana, que en la década de 1990 experimentó una revolución política y económica vertiginosa, pues la Constitución Política de 1991 configuró nuevas formas

de comprender la política tanto para los ciudadanos como para los administradores públicos, servidores y demás sujetos ligados al funcionamiento del gobierno y del sistema político.

Vale acotar que, en este capítulo, el ánimo no es realizar una evaluación decantada, a manera de goteo, sino más bien elaborar un estricto análisis y reconocimiento de los factores que mayor influencia tuvieron para la desmovilización y, por supuesto, fueron posibles asir y aprehender en el ejercicio de investigación documental. Encontrar bibliografía, análisis, incluso las mismas fuentes primarias fue una labor parcialmente cumplida, ello debido a la inexistencia de cierta documentación crucial para realizar la evaluación, como aquella referida a la presentación de resultados de la reinserción de los combatientes. Pareciese que las dependencias gubernamentales, las oficinas de prensa y los escritorios de académicos hubiesen cumplido su misión de exposición y descripción de los procesos de paz tras la firma de los acuerdos y unos meses posteriores a las entrega de armas, pues la extensa década de 1990 no presentó mayores trabajos relacionados con los grupos guerrilleros desmovilizados, dejando atrás las distintas vicisitudes acaecidas con los excombatientes, blindando la reinserción, conllevándola a un olvido público y crítico. Ahora bien, ¿qué hay con los testimonios? ¿Por qué no analizar el asunto desde las voces de los desmovilizados? Sencillamente, el paso del tiempo se encargó de camuflar a los individuos y personalidades activas y partícipes en los procesos de paz y desmovilizaciones; esto quiere apuntar un éxito rotundo en un aspecto de la reinserción, ya que se transitó completamente del carácter de un individuo insurgente al estatus de ciudadano, representado como un punto más en la multitud de cotidianidades, eventualmente reconocidos por su historia, enfrascándolos en la consumición de la vida regular, en ser un colombiano más. Estimando que han pasado más de 28 años, el anonimato ha copado la vida de los excombatientes. Quienes aún hoy se reconocen como antiguos guerrilleros y sostienen con valentía su trayectoria en los procesos de transformación social y

política colombiana, han dejado bien documentado sus perspectivas y reflexiones sobre el proceso de paz que vivenciaron, como lo hizo Vera Grabe (2017) con su tesis doctoral (La paz como Revolución: M-19), o también Jhon Byron Montoya (2017) con un análisis autobiográfico (Una experiencia de vida guerrillera: contraste con los contextos sociales y de posconflicto), entre otros. Hay que recalcar que distintas entrevistas se solicitaron para obtener fuente testimonial de los personajes que públicamente se reconocen como antiguos líderes de las guerrillas (como Antonio Navarro Wolf), sin embargo, algunos negaron posibilidad alguna de entablar un diálogo, otros ni siquiera dieron respuesta a las invitaciones, y otros más dilataron los encuentros al punto de renunciar a ejecutar las entrevistas por no haber tiempo suficiente para realizar los ejercicios complementarios de análisis e interpretación para la escritura de la monografía.

Así pues, se reconoce que hay exclusiones por falta de información, pero se enuncia un completo compromiso por presentar de manera verídica los resultados obtenidos tras analizar los documentos y las pocas entrevistas realizadas, asimismo, se entabla una llamado a quienes aún hoy pueden dar a exponer sus versiones, para seguir nutriendo el proyecto investigativo, ya que este asunto es eternamente nutritivo para la academia y los estudios obligados para quienes se interesan por el conflicto y la paz en nuestra nación.

¿Un Estado garante?

La fundamentación del Estado Social de Derecho otorga la respuesta esencial para la pregunta del acápite. Lo expuesto en esta monografía invita a reflexionar en torno a la capacidad del Estado colombiano de albergar amplios contingentes de ciudadanías, pues es bien sabido que las nociones de ciudadanía y nación han sido caracterizadas por reglas de operación regional, matizando formas de relación y concepción de la unidad gubernamental; es decir, en Colombia la

tarea del Estado ha sido una contienda regular en torno a la configuración de una sola identidad nacional, impartiendo códigos de ciudadanía que chocan instantáneamente con las configuraciones territoriales e identitarias a lo largo del país, por lo anterior es que la Constitución Política de 1991 evidencia una modificación estructural a favor del reconocimiento de identidades alternas y disímiles, ejemplo concreto del reconocimiento de las individualidades y comunidades indígenas y afrodescendientes a partir del séptimo artículo del documento en mención: “Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”, de allí se desprende, por un lado, el aval sobre las jurisdicciones territoriales y penales especiales para los indígenas (Capítulo 5. De Jurisdicciones especiales) y, posteriormente, la ley 70 de 1993 que, entre otras cosas, reconoce los derechos de la población afrocolombiana.

La Carta Magna fue apropiada como un manual de beneficios y requerimientos para la población, donde se consignaron los resultados de acuerdos políticos y convergencias ideológicas en torno a los estándares mínimos para el desarrollo integral de la vida como ciudadano colombiano; de lo anterior, apunta la premisa de un Estado garantistas, comprometido con el bienestar amplio y efectivo de las necesidades básicas, como también los accesos a servicios como educación escolar y salud básica, además de estipular meticulosamente los alcances de cobertura y los límites de operación del gobierno frente a las demandas populares⁶⁸.

La nueva imagen del Estado, de cara al nuevo contexto social y política de Colombia para la década del noventa, trajo consigo una labor de reconocimiento y cumplimiento a los pactos, de

⁶⁸ Para ampliar esta discusión se invita a revisar la versión que Javier Ocampo López (2004) realiza de la Constitución Política de Colombia. En ella hace un extenso análisis sobre la relación y simbiosis entre la los derechos y deberes de los ciudadanos, como las obligaciones y limitaciones del Estado para dar cumplimiento a las garantías de distinta índole. Asimismo, son extensas las listas que integran las críticas y aportes constitucionalista al respecto, por ello, también se indican los repositorios digitales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, donde existen múltiples registros al respecto.

hecho y consignados, ante las nuevas apuestas políticas y populares que se cimentaron en los acuerdos de paz firmados.

Lo cumplido

Levantadas las mesas de negociaciones con la exitosa firma de los acuerdos de paz, se dio inicio al proceso más crítico y de mayor importancia: la implementación de los consensos negociados para la transformación de las condiciones sociales, políticas y económicas demandadas. Los autores que se han dedicado a investigar y teorizar sobre este tipo de fenómenos, comparten la idea de que es crucial el periodo de implementación de los acuerdos firmados, ya que es el proceso de máximo compromiso de las partes para dar una verdadera solución a las causas de conflicto, además de sentar las bases para la construcción de una realidad novedosa y, sobre todo, alternativa a la que originó y puso el germen de las disputas entre un sector de la población con el gobierno y con la misma sociedad; asimismo, concuerdan que, teóricamente, el dividendo de la paz (vale recordar que el concepto se refiere a los beneficios económicos y extraeconómicos que trae consigo los escenarios de paz para el desarrollo de las naciones) acarrea una regeneración social y política de bastante provecho para la sostenibilidad del nuevo proyecto social, empresarial, político y económico que se configura con la firma de un acuerdo de paz (DNP, 1998).

El párrafo anterior encuentra sustento con los aportes presentados por Natalia Springer (2005, p. 246) frente a los procesos DDR en conflictos internacionales y en los internos, pues según su reflexión, la reintegración social de los combatientes se convierte en el mayor indicador para analizar la situación final del conflicto y, así, poder determinar la existencia o precariedad condiciones que alimenten o inhabiliten el conflicto, es decir, que con la inserción exitosa de los individuos en los proyectos de reintegración, se suprimen las posibilidades de reiniciar el conflicto

entre las partes. La reinserción no se cumple con un simple ofrecimiento de paquetes de bienestar social, que aunque parezcan atractivos por contener ofertas en términos de educación, prestación de salud, subsidios de amparo y créditos para emprendimiento, se atorán en un cuello de botella por falta de proyección y planeación de los mismos, para Springer (2005) es necesario que el Estado y las organizaciones que influyen en el proceso de paz garanticen una implementación de envergadura que dé por resultado una sostenibilidad interesante para los distintos proyectos que se gesten en el marco de la reintegración.

El compromiso fijado entre las partes tratantes -en las negociaciones de los años noventa- apuntaló misivas hacia la población colombiana, otorgándoles una parcial responsabilidad frente a la apertura y legitimación de escenarios y proyectos para la reintroducción de los combatientes a la vida cotidiana. El capítulo anterior evidenció el tratamiento que la sociedad civil tuvo frente a estos llamados que, por un lado, movilizaron a ciudadanos para trabajar por la adecuación y organización de espacios para los guerrilleros, por lo que es posible reconocer en dicho fenómeno un esfuerzo por garantizar las condiciones básicas de viabilidad que Faltas (s.f), citado por Springer (2005, p. 248), expone como un mecanismo idóneo para la consecución de bases materiales y simbólicas para la incorporación de nuevos ciudadanos, que no son más de cuatro elementos representativos: (i) consolidación de ambientes prósperos que lleven a la declinación total de la violencia como modo de vida, (ii) comportamiento adecuado en la lógica de lo legal, es decir, adopción de comportamientos civiles para una transmisión de valores reales y coherentes con la misión de la nueva sociedad, (iii) laurear el trabajo civil como una forma de vida digna, rechazando las actividades ilegales como vías para el desarrollo y, por último (iv), estimulación de la participación social y política como método para establecer escenarios de comunicación entre las administraciones (gobiernos) con la sociedad (ciudadanía), demostrando, una vez más, que la

reforma a la estructura política colombiana posibilitó la participación múltiple y variada en son de la construcción de una nación. Por el otro lado, disonando con el augurio de una nueva Colombia, se configuraron comportamientos que terminaron con la construcción de barricadas para impedir el avance y acoplamiento de los nuevos ciudadanos, excusándose en un sofisma de impedimento ético, que finiquitó con el bloqueo de la proyección y sustento de las distintas empresas que surgieron en el seno de los grupos desmovilizados. Así pues, el proceso de implementación entró en vilo por un desarrollo parcial y acotado constantemente por distintos esfuerzos políticos que terminaron por contrarrestar, significativamente, el provecho de las cláusulas firmadas benéficas para los excombatientes (Chaparro, 2017).

La experiencia de desmovilización fue parcialmente exitosa, o como lo expresó Álvaro Villarraga en la entrevista (realizada el 8 de agosto de 2018): “No fue ni un gran éxito, pero mucho menos fue un fracaso. Predomina lo exitoso”. Sumariamente, puede indicarse que, por parte de las dirigencias guerrilleras, quienes transitaron del liderazgo clandestino hacia un reconocimiento como figuras políticas públicas, se desplegaron diversos ejercicios para iniciar con los proyectos de reinserción económica y social, avanzando con mayor celeridad a los pasos gubernamentales, terminando en reiterados atascos por la falta de financiación, en algunos casos, y por falta de proyección derivada de una precariedad de acompañamiento técnico (Álvaro Villarraga, entrevista, 8 de agosto de 2018). Así las cosas, es inevitable pensar que los puntos efectivamente cumplidos fueron los que mayoritariamente se desarrollaron desde el seno de la organización guerrillera, cuyo patrocinio no dependiera exclusivamente del gobierno, sino que este tuviera relevancia únicamente como gestor y operador logístico, encargándosele a los guerrilleros los asuntos de contenido.

En los campamentos de acantonamiento guerrillero comenzaron a impartirse cátedras de paz y convivencia (Álvaro Fajardo, entrevista, 10 de agosto de 2018), como también se iniciaron cursos de agricultura, que fueron complementarios al diálogo de saberes propiciado entre los mismos combatientes, cuya ascendencia campesina y desenvolvimiento político y militar en territorio rural, ya les había enseñado las operaciones básicas del cultivo y el tratamiento de los productos agropecuarios. Así pues, el estado de demandas de los nuevos ciudadanos contrarió las expectativas del gobierno, cuyo presupuesto se basó en concebir a las bases guerrilleras como comunidades mayoritariamente analfabetas e “ignorantes” de vastos conocimientos, encontrándose de manera confusa, guerrilleros altamente capacitados y cualificados para desenvolverse en operaciones agrícolas tendientes a la industrialización (Álvaro Fajardo, entrevista, 10 de agosto de 2018). Los proyectos educativos que el Estado presentó a los excombatientes (ahora organizados de manera cooperativa) tuvieron que enfocarse hacia la atención técnica de los procesos productivos y, a la par, brindar asesoría logística o prestarse como mediadores para las operaciones económicas, viéndose limitadas las actividades formativas, cuyos contenidos ya eran conocidos y practicados por los desmovilizados.

Arturo Alape (1996), quien fue un evaluador del proceso de desmovilización y reinserción de los combatientes del Ejército Popular de Liberación, explica los debates que se presentaron al interior del grupo guerrillero cuando se encontraban en las zonas de campamento, dado que las contradicciones del proceso de paz no sólo permearon los formalismos de los tratados, sino que también afectó enormemente la percepción de los militantes sobre el futuro de sus actividades y de sus vidas en la cotidianidad. Las consecuencias del dislocamiento parcial entre la cúpula negociadora y las bases logísticas/operativas, conllevó a una deserción militar e ideológica del proyecto revolucionario, asunto que se debió por la poca creencia en la capacidad performativa del

Estado para transformar condiciones básicas de subsistencia (Alape, 1996), como también en la incapacidad de garantizar un cumplimiento coherente y locuaz con las perspectivas generadas en durante las negociaciones de paz; así pues, los líderes del movimiento guerrillero contrarrestaron la confusión presente en los campamentos con actividades educativas. Siguiendo la narración de Alape (1996), se identificaron tres focos de formación para los guerrilleros, todos girando en torno a la necesidad de generar y formar una conciencia democrática, de allí que tanto la educación enfocada para la vida en el campo y en la ciudad, como también en la formación para ejercer como vigilantes de seguridad (fueron los enfoques mencionados), fueron transversalizadas por contenidos de ejercicio y convivencia ciudadana, civismo y ética, entre otros.

Conexo al párrafo anterior, Álvaro Villarraga (en entrevista realizada el 8 de agosto de 2018) reconoce que el proceso de educación fue exitoso para los desmovilizados, puesto que los espacios de formación adecuados en los campamentos de desmovilización fueron útiles para incentivar el interés por la escolaridad básica. En el acantonamiento se cumplió con los puntos de educación no formal, con la capacitación técnico-profesional y, también, con la dirección de contenidos sobre participación ciudadana y comunicación popular. Todos fueron elementos semilla para el retorno a las aulas tras el comienzo de la reinserción en las comunidades receptoras, marcando un interesante proceso de formación a partir de la construcción de cursos y contenidos desde los protocolos educativos (típicas clases de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y sociales) conjunto a las experiencias de los individuos, permitiendo un entrelazamiento de las actividades en las aulas con los sentidos construidos y comunicados entre los excombatientes.

Respecto a un proceso formativo de los excombatientes del M-19 poco puede hablarse. Inicialmente, en el acuerdo político firmado entre dicha guerrilla y el gobierno nacional no se contempló la educación como un instrumento de reinserción, sino más bien como un contenido

estructural dentro del cambio y reformas solicitadas. Si se vuelven a retomar los puntos acordados en el segundo acápite del acuerdo político suscrito entre ambas partes, referidos a los temas socio-económicos, no se ubica con precisión las características educativas; ello indica que, por un lado, no se prepararon herramientas, como tampoco se solicitaron medidas, para ejecutar un plan de reinserción del combatiente, lo que lleva anotar un punto crucial enunciado por Álvaro Fajardo Landaeta (entrevistado el 10 de agosto de 2018), que siendo desmovilizado del EPL, enunció diferencias cruciales entre ambos procesos de paz, y es que la comandancia militar y política del M-19 no consideró necesario ahondar en aspectos específicos como la reinserción a la vida civil. Se concentraron en generar propuestas reformistas de gran envergadura.

La estocada que el Congreso de la República dio al Acuerdo Político, al hundir el proyecto de reforma constitucional adelantada por Virgilio Barco llevó a poner en duda la viabilidad de un proceso de reinserción y, sobre todo, de reestructuración general de la política, economía y la sociedad colombiana (Grabe, 2017; Pécaut, 2001, citado por Grabe, 2017). Pese a las circunstancias, el compromiso siguió siendo sostenido por la guerrilla, culminando su existencia como organización militar a partir de la entrega total de armas el 8 y 9 de marzo de 1990, abriendo el camino para el proceso de mayor complejidad: la organización política.

El primer punto del Acuerdo Político entre el gobierno y la guerrilla (M-19) fue, quizá, el que mayor cumplimiento y garantías tuvo por parte del Estado y de la sociedad colombiana. Lemaitre Ripoll (2009) considera que la movilización social a favor de las cláusulas que enunciaban, -en aras de la reforma política inscrita en el acuerdo de paz con dicha guerrilla- una nueva concepción del Estado, del gobierno y de la administración pública, terminó por concretar una base de legitimación social (popular) efímeramente gruesa para el nuevo partido político, o en otras palabras: los intereses de distintos sectores sociales fueron representados por las nuevas

identidades y figuras políticas inscritas al partido de la Alianza Democrática M-19, cuya forma de operar en el nuevo escenario nacional y su comprensión, -socialdemócrata-, de la política acogió nuevas pujas por las luchas de transacción, de reclamación de nuevos escenarios de participación y de interpretación política (EIPRI, 1990; Narváez Jaimes, 2012a & 2012b).

El acompañamiento gubernamental al proyecto político de los guerrilleros desmovilizados del M-19 significó nuevos aires políticos en la nación, todo anclado a un agotamiento del funcionamiento político que María Teresa Uribe (1996) describe como *una crisis de legitimidad y gobernabilidad*. Aunque ahora no es preciso evaluar el funcionamiento y desarrollo del partido político Alianza Democrática M-19, como tampoco le corresponde el ejercicio al partido Esperanza, Paz y Libertad, por ser procesos que, a juicio del análisis investigativo de esta monografía, no fueron exitosos por su inestabilidad y poca perdurabilidad, sí se tiene en cuenta la importancia del fenómeno político en tanto se configuró una nueva forma de quehacer y representatividad política.

La historia electoral colombiana notifica un hecho sin precedente: casi nueve meses después de lograda la desmovilización de la guerrilla y convertida en la fuerza política alternativa al clásico binomio Liberal-Conservador, la ADM-19, en su segunda participación electoral, para los comicios de la Asamblea Nacional Constituyente (diciembre de 1990), siendo una minoría política frente los avasallantes caudales electorales de antaño, logró obtener el 27% de los escaños dispuestos para la elección, arrastrando un total de 19 elegidos para fraguar la nueva constitución política (Santos & Ibeas, 1995); ADM-19 obtuvo el segundo puesto en dicho proceso, quedando un renglón abajo del Partido Liberal, cuyo resultado se debió en gran medida, según Carolina Jiménez Martín (2006), a las presiones clientelares que el poder Ejecutivo desplegó a lo largo y ancho de la nación, coadyuvado por prácticas políticamente arcaicas en las regiones colombianas,

terminado por favorecer al partido de gobierno por encima de los demás⁶⁹. Ya en las posteriores elecciones legislativas de 1991 alcanzó nueve curules en el Senado de la República y 12 puestos en la Cámara de Representantes, una disminución sorpresiva pero coherente con las tradiciones de poder y dominación social, política y electoral de Colombia (Nasi, 2007).

Lamentablemente, debe considerarse como un eje del fenómeno de propagación y aceptación popular del proyecto político de Alianza Democrática M-19 el asesinato de su mayor ícono representativo, factor que desencadenó un aceleramiento categórico que culminó con los exitosos resultados en las elecciones para la Constituyente. El 26 de abril de 1990 el candidato presidencial por la ADM-19, Carlos Pizarro Leóngomez fue asesinado en un avión que se dirigía a la ciudad de Barranquilla; viaje contemplado en el marco de campaña presidencial para las elecciones de mayo de 1990. El hecho de su asesinato desató una gran polémica nacional frente a la posible complicidad de las fuerzas gubernamentales de seguridad (el DAS precisamente) con los ejecutores del crimen, conllevando a investigaciones que terminaron por demostrar cómo un agente del Estado abrió las vías y facilitó el proceso para que un sicario lograra abordar al avión y allí asesinar al líder político (Editorial Semana, 16 de enero de 2017).

El Gobierno Nacional, que próximamente tendría a César Gaviria como sucesor al cargo presidencial, aportó financiera y logísticamente para la reestructuración del partido político que, tras la muerte de su líder, estuvo momentáneamente acéfalo, sin dirección y presentación. En cumplimiento al Acuerdo Político por la Paz y la Democracia, se destinaron espacios televisivos

⁶⁹ Vale recordar que los partidos políticos participantes en el proceso Constituyente fueron (en orden de escaños obtenidos): Partido Liberal, 25 puestos (33,76%) por un total de 1.158.344 votos; Alianza Democrática M-19, con 19 puestos (27,10%) por un total de 992.613 votos; Movimiento de Salvación Nacional [nuevo conservadurismo], 11 (15,70%) gracias a 574.411 votos; Partido Social Conservador, 9 puestos (12,80%) por 422.110 votos; Movimiento Unión Cristiana, Unión Patriótica, Movimientos Indígenas [ONIC y AICO], cada uno con 2 curules (2,90% para cada uno) con 115.201, 95.088 y 54.226 votos, respectivamente.

y radiales para complementar la difusión de la campaña presidencial encabezada ahora por Antonio Navarro Wolf, segundo al mando de la antigua estructura guerrillera. Con anterioridad, Carlos Pizarro había protagonizado comerciales políticos en la televisión, parcialmente auspiciados por el Gobierno Nacional, cumpliendo con lo consignado en el pacto de desmovilización en el primer punto (Aspectos constitucionales y en materia electoral), subpunto 2, acápite 2: sobre el reconocimiento del partido político. Si bien no se estipularon modificaciones para la Ley 58 de 1985 (referida al Estatuto Básico de los Partidos Políticos y a la financiación parcial de las campañas electorales)⁷⁰, sí hubo apoyo por parte del Estado para que la ADM-19 expusiera su plan de gobierno como propuestas para asumir la dirigencia de la nación; tanto la radio como la televisión rodaron propaganda sobre las consignas e ideas fundantes del plan político de los ahora desmovilizados, alcanzando nuevos públicos y causando mayor impacto sobre la percepción del nuevo partido y sobre la viabilidad de su proyecto político en una nación intensamente convulsionada, esperanzada y, a la vez, encrucijada por la violencia desplegada por todo el país (Lemaitre Ripoll, 2009).

El primer resultado obtenido de dicho amparo publicitario fue la propagación generalizada de la figura de la ADM-19 en las principales capitales del país, ampliando el foco electoral no sólo a jóvenes, sino también a los adultos identificados con las políticas de economías alternativas (economías solidarias), como también a los electores agotados de la recíproca pugna liberal-conservadora. Los votantes que se acogieron a las lógicas y propuestas del nuevo partido político respaldaron el fenómeno en tanto fue una opción novedosa, con raíces históricas críticas y visibles, y no se identificaron como legitimadores de un público antiguamente guerrillero (Chaparro, 2017).

⁷⁰ Para revisar a profundidad se invita su lectura, disponible en el portal web de Sistema Único de información Normativa (Suin-Juriscal): <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1610622>

La consecuencia del rápido apoyo electoral para el partido se vio en las votaciones presidenciales de 1990,-primera en la que participó-, cuando el candidato por el partido Alianza Democrática M-19 obtuvo el tercer puesto en la cantidad de papeletas, quedando por debajo de César Gaviria, representante liberal, y Álvaro Gómez, candidato por el partido conservador. 754.740 votos le sirvieron al partido político alternativo para legitimarse como una comunidad establecida y con posibilidades de proyección, elementos que estallaron y se ratificaron en las elecciones para fundar la nueva Asamblea Constituyente en diciembre del mismo año.

La fractura que sufrió la organización política sólo pudo ser reparada a través de una nueva jerarquización del partido (Grabe, 2017), en la que se tomaron medidas de protección y seguridad bastante asiduas. Los antiguos líderes del M-19 fueron inocentes al pensar que la *guerra sucia* había sido un nodo más en la historia nacional, y no concibieron las represalias que sectores sociales de ala derechista (radicalmente conservadora) podrían efectuar sobre las cabezas políticas que antiguamente habían militado en la clandestinidad (Chaparro, 2017). No sólo en Pizarro Leóngomez estallaron las consecuencias directas de una nación no reconciliada consigo misma, muchos más excombatientes fueron asesinados o amedrantados al finalizar su vinculación en las filas guerrillas; antes de concatenar la persecución militar y política de la UP con la de la ADM-19, se esgrimieron los mecanismos que en futuro serían patrones de ataque y violencia en contra de los militantes del partido político. Afranio Parra, reconocido líder del M-19 en su época insurgente, fue asesinado en la ciudad de Bogotá en abril de 1989, cuando ya se habían iniciado las negociaciones entre la misma guerrilla y el gobierno nacional (Grabe, 2017). El hecho fue registrado en la prensa nacional como un evento repetitivo durante toda la década de los ochenta, sumando el suceso a las cifras de víctimas consideradas militantes o simpatizantes con la izquierda colombiana (El país, 9 de abril de 1989; El Tiempo, 4 de julio de 1991). La organización *Vidas*

silenciadas, encargada de recopilar y sistematizar los crímenes políticos colombianos, sintéticamente publicó el denuncia del asesinato, respaldándose en informes proferidos por el Comité Permanente de Derechos Humanos:

El 6 de abril de 1989 en Bogotá, D.C., los miembros del Movimiento 19 de Abril, M-19, AFRANIO PARRA GUZMÁN, integrante del Comando central, SILVERIO RODRIGUEZ y MAURICIO CORTÉS, fueron asesinados en horas de la noche por los agentes de la policía, Edison Cañarete, Félix Pabón y Manuel Vicente Puentes Naranjo, quienes los detuvieron en inmediaciones del barrio Lucero Alto, al sur de la ciudad, los obligaron a abordar una buseta de servicio urbano en la cual los trasladaron hasta un basurero del barrio La Marichuela, al sur-oriente de la capital cerca de la vía que conduce a Villavicencio, donde les dieron muerte y dejaron abandonados sus cadáveres. (Vidas Silenciadas, S.F).

Aunque el asunto de incumplimiento a las garantías de seguridad y de protección civil serán abordadas en el próximo acápite, la mención que se hace aquí responde a la necesidad de generar un contexto para mostrar cómo, en el acuerdo de paz firmado con el EPL, el reconocimiento de una amenaza en contra de los líderes guerrilleros y militantes del proyecto insurgente sirvió para estipular una plataforma de compromisos para salvaguardar la vida para los reinsertados, que aunque poco sirvió (próximamente se explicará) abrió las puertas para condicionar las posibilidades de éxito de la reinsertión laboral para los guerrilleros. Y es que en el acuerdo de paz se consideró el futuro de ciertos guerrilleros que, siendo hombres experimentados en armas y logística militar, brindarían acompañamiento a sus antiguos comandantes, ahora contemplados como líderes y gestores políticos en el territorio. Tanto Álvaro Villarraga (entrevistado el 8 de agosto de 2018) como Álvaro Fajardo (entrevistado el 10 de agosto de 2018) coinciden en que la vinculación laboral de los excombatientes a los servicios de protección y seguridad fue un éxito sostenible.

La síntesis del acuerdo de paz firmado con el EPL, presente en el segundo capítulo de esta monografía, recalca el papel de los guerrilleros en las nuevas actividades de la organización:

Para complementar la tarea de los escoltas, el EPL podrá designar personal de seguridad de sus propias filas en los diferentes niveles, a quienes, en lo posible, los organismos de seguridad darán entrenamiento especial, se les dotará de una identificación y se facilitarán los trámites para la obtención del salvoconducto para el porte de armas” (Gobierno Nacional & EPL, 1991, p. 11).

La vinculación efectiva de los guerrilleros a los esquemas de seguridad, identificándolos como figuras de escoltas, tuvo una utilidad multipropósito: por un lado, se materializó el componente de responsabilidad mixta con los temas de garantías y seguridad para el ejercicio político de los nuevos liderazgos, en la medida que la plataforma para salvaguardar la vida y garantizar el funcionamiento de los proyectos encabezados por los comandantes desmovilizados fue construido por agentes del DAS, DIJIN y miembros de la guerrilla; por otro lado, fueron regulaciones preventivas de riesgo, pues al confiar meramente en la protección ofrecida por el Estado se caería en la misma inocencia con la que, tanto los miembros de la Unión Patriótica, como los de la Alianza Democrática M-19, habían creído. En el ya mencionado acápite del acuerdo de paz se buscó suprimir los factores de riesgo que pudiesen vulnerar el ejercicio de actividades políticas por la ausencia de escenarios seguros y de agentes públicos comprometidos, realmente, con la protección de figuras no simpatizantes con el régimen político, impermeables a la lógica de comprensión castrense de la política colombiana. Finalmente, hubo un propósito algo soterrado, pero de invaluable provecho para este análisis: el reconocimiento del capital humano poseído por los excombatientes. El concepto ha sido abordado por diversos teóricos de la sociología tales como Becker (1983), Schultz (1960), Bonal (1998), que, aunque ha caído en un enfoque reduccionista y economicistas, permite explicar la importancia de la proyección y sostenibilidad del oficio de seguridad en el desarrollo individual y colectivo de la reinserción.

Entendido el *capital humano* como un elemento integrador y *sine qua non* para estructurar el desarrollo de una sociedad, se desprende una definición mecanicista que gravita entorno “al potencial generador de renta que tienen los individuos”; los teóricos resaltan como elementos primordiales la capacidad de acción, los talentos innatos, la cualificación del individuo y, por último, la educación formal y empírica obtenida. Natalia Bustamante (2003), quien es citada por el SIEDE (2007), valora el capital humano como “el conjunto de conocimientos, capacidades y habilidades de la fuerza laboral, ya sea por inversiones en educación, salud, seguridad y cultura o por aquellas destrezas adquiridas por la experiencia” (SIEDE, 2007, p. 19). En el caso particular de la incorporación a los esquemas de seguridad y escolta de los dirigentes políticos del EPL, los excombatientes que fueron contratados fueron escogidos por representatividad (quienes fueron los mejores soldados durante el periodo de insurgencia y clandestinidad) y por su capacidad de proyección (los interesados en continuar ejerciendo dicha labor de escolta finalizado el plan de reinserción y de reincorporación de la guerrilla). Así pues, en la dinámica de inversión en el capital humano a partir de la educación formal de los excombatientes se logró construir procesos educativos amplios (Álvaro Villarraga, entrevista, 8 de agosto de 2018), en los que primaron los componentes ya adquiridos en las filas de la organización guerrillera, cimentando las bases de la concepción de “seguridad” sobre las ya establecidas nociones de “protección”; es decir, se invirtió sobre los conocimientos ya adquiridos, sin intención de eliminar los contenidos, sino reforzarlos y complementarlos con los estándares educativos y operativos requeridos. La conclusión del proceso fue coherente con la inversión, y es que se obtuvieron ciertos dividendos de importancia, pues no sólo se consideró exitosa la actividad laboral de los escoltas, sino que se abrió paso para una sostenibilidad laboral por fuera de la protección de los líderes políticos, factores que impulsaron el desarrollo económico en el plano individual de los escoltas quienes pudieron acceder a mejores

ofertas laborales al finalizar sus actividades de reinserción, quienes ya fueron reconocidos por su experiencia y cualificación, siendo mejor valorados que agentes entrenados en academias de seguridad privada, sin experiencia en campo.

La profesionalización y cualificación de los escoltas sirvió para que, finalizado el proceso político del partido Esperanza, Paz y Libertad, los excombatientes pudieran organizarse y trabajar de manera colectiva en empresas comunitarias de servicios de seguridad privada, ya que obtuvieron reconocimiento por su compromiso y responsabilidad laboral, cumpliendo con los estándares y objetivos de las mismas empresas. Aunque hoy en día ninguna de esas empresas se mantiene activa, durante la década de los noventa fueron reconocidas abiertamente por ser proyectos formativos y laborales para reinsertados, no sólo de la guerrilla del EPL, sino que también vincularon a los milicianos desmovilizados de organizaciones urbanas, especialmente en la ciudad de Medellín.

Otra experiencia de necesario reconocimiento exitoso es la organización “Cooperativa de Transporte Colectivos del Café”, que para el año 2003 (más de una década posterior a la desmovilización) se había posicionado como una apuesta comunitaria para brindar servicios de transporte y encomiendas en el Eje Cafetero; para el año mencionado, la organización ya contaba con dos microbuses propios y alrededor de 25 busetas más afiliadas a la Cooperativa, y aún contaba con la participación directa de 24 socios fundadores a principios de la década los 90 (El Tiempo, 21 de mayo de 2003). Para el año 2018 aún es vigente la organización, sin embargo, se desconoce la titularidad y composición administrativa, pero según lo expuesto por Álvaro Villarraga (entrevista del 8 de agosto de 2018), sigue siendo administrada por reinsertados y su operación colectiva sigue siendo un eje misional.

En la evaluación que realiza Alape (1996) del proceso de reinserción del EPL se encuentra que, para el año de publicación, las experiencias de organización y contratación laboral en Cali habían sido fructíferas, rescatando el ejemplo de la empresa “Topacio, Diseños y Jardines” cuyo nivel competitivo la puso a tope junto con Emsirva, empresas de servicios públicos de limpieza y jardinería pública. Igualmente, varias empresas salieron a flote como “Construcali”, “Confecciones Garco” y “Cerería San Jerónimo” (Alape, 1996, p. 25), la primera dedicada a los servicios de construcción y remodelación, la segunda enfocada en el sector textil y, la tercera, dedicada a la venta velas esotéricas, velones y los artículos relacionados con la cera.

En síntesis, diversos esfuerzos tuvieron un éxito momentáneo que se prolongó por un par de años. Todos se caracterizaron por tener un carácter autónomo y sin necesaria financiación pública, lo que les permitió obtener capitales de inversión sin disponer de los trámites requeridos por el gobierno, caracterizados por ser lentos y tediosos. Asimismo, las experiencias exitosas marcaron el interés de específicas dependencias gubernamentales que, confiando en la transformación política de Colombia, brindaron las herramientas y mecanismos a su alcance para aportar y apostarle al futuro de la nación.

Lo incumplido

El acápite que aquí comienza se considera el más incisivo y crítico del análisis hasta ahora desplegado. La intención, como se planteó al inicio de este capítulo, no es realizar juicios de manera lacónica o fugaz, como tampoco se pretende hurgar en las minucias de la historia y los procesos; por el contrario, se pretende demostrar la existencia de falencias e incoherencias en la aplicación de los procesos de paz, a veces como un plan político y otras veces por fracasos de inexperiencia (Springer, 2005; Nasi, 2007), lo que en últimas culminó en defraudar las

aspiraciones reformistas de los acuerdos de paz, que fueron vistos como instrumentos para lograr cambios en distintas plataformas nacionales.

Ya con anterioridad se ha aclarado que los archivos correspondientes al fenómeno de la negociación y transacción por la paz son pocos; los que existen son escuetos; y los privados son de difícil obtención. Para la historia colombiana los procesos de paz de los noventa quedaron saldados con la puesta en marcha, ejecución y resolución de la Asamblea Nacional Constituyente, logro que es imposible negar por sus múltiples alcances, pero fue un objeto que llevó a la sombra otros aspectos concernientes a la paz, olvidando la condición de los reinsertados, augurando que la nueva Carta Política sería lo suficientemente amplia para cobijarle garantías a los sujetos que retornaron a la cotidianidad de la vida civil. Así entonces, ¿qué resultados lograron los esfuerzos por darle cumplimiento a los demás puntos, los que no se inscribieron necesariamente en las propuestas para el cambio político? ¿Qué devenir enfrentaron los cientos de desmovilizados? ¿Hubo garantías y protección para ellos? ¿Fueron sostenibles los proyectos que salieron a flote?

La lectura de entrevistas realizadas a los excombatientes, como los relatos autobiográficos consultados, al igual que los artículos académicos concentrados en las anteriores preguntas, facilitaron tejer un hilo narrativo que reconoce esfuerzos particulares a favor de la paz, pero también devela los tristes resultados de un proceso que, parcialmente, se quedó a medias. Las estrategias gubernamentales fueron ingenuas y poco rigurosas para la complementariedad, se vislumbraron grandes alcances sin disponer de verdaderos mecanismos para llegar a ellos, lo que llevó a pensar en el éxito sin estipular rutas de acción y navegación a ello. Igualmente, el paso de los años habilita cierta facilidad de inspección de los fenómenos, comparando los objetivos presupuestados con los términos realmente logrados, indicando hasta qué punto fue fructífero un proyecto realizado o desde qué momento comenzó a desbalancearse el equilibrio entre los

esfuerzos de un colectivo de reinsertados versus las respuestas gubernamentales para atender a las demandas de las organizaciones; es decir, devolver la vista hacia el proceso acaecido hace más de 20 años resulta más o menos fácil para un análisis sociológico e historiográfico, sin caer necesariamente en un bucle de críticas ahistóricas, que no reconocen las particularidades del momento histórico y juzgan sin conocer el contexto y los comportamientos logrados hasta el momento⁷¹.

Dīvide et īmpera fue la premisa que caracterizó los procesos de reincorporación de los desmovilizados, tanto para los combatientes del M-19 y del EPL, cuya unificación y organización fueron flanqueadas por las actividades de carácter individuales para la reinserción. Desde la literatura académica se han criticado las medidas que el Estado tomó para garantizar la reincorporación a la vida civil, puesto que, aunque fueron medidas útiles para las nuevas demandas económicas de apertura mercantil para la década de los noventa, terminaron por segregar y seccionar el compromiso del gobierno con los antiguos guerrilleros. No se pensó en una reinserción socioeconómica de manera colectiva, sino que se brindaron los tratamientos necesarios para hacerlo de manera privada e individual (Álvaro Fajardo, entrevista, 10 de agosto de 2018), ello conllevó a una serie de resultados lógicos mas no esperados por las agencias de paz del momento, y es que, inicialmente, se promovió la competencia entre los mismos integrantes de las guerrillas desmovilizadas, al presentar una priorización de atención a aquellos que de mejor manera mostraran avances en su reintegración (ya fuera demostrando éxito en asuntos educativos y de profesionalización, o representando un proyecto económico sostenible y sustentable, o bien, encajando adecuadamente en un puesto laboral altamente demandado).

⁷¹ Sobre este tipo de juicios y críticas, se recomienda revisar la introducción del texto de Paolo Macry (1997): *La sociedad contemporánea, una introducción histórica*.

Arturo Alape (1996), en su ejercicio de evaluación y crítica de la reinserción de los excombatientes del EPL, expuso las consecuencias que trajo consigo una comprensión individual del guerrillero en los campamentos de acantonamiento, proceso bastante similar que Vera Grabe (2017) y Narváez Jaimes (2012b) denuncian respecto a lo vivido con el M-19. Al pensar el combatiente como un sujeto en transición hacia la sociedad civil implicó valorarlo como tal: un ciudadano, superando su identificación como insurgente (guerrillero) cuya lógica giraba en torno a un relacionamiento comunitario y colectivo, o en otras palabras, hubo un proceso nihilista (retomando el concepto de Nietzsche⁷²) en que se transfiguraron los valores adquiridos y establecidos, en la que el sentido del guerrillero, sumamente ligado a una visión colectiva de la realidad, fue superpuesto por la comprensión de la realidad de un ciudadano, la cual Herbert Marcuse (1987) reconoció como una existencia unidimensional, en la que existe una supresión de las aristas que componen los hechos de la realidad y se erige una explicación *monocausal* y única sobre las cosas. La apropiación de la identidad y figura de un ciudadano terminó por generar conflictos con los valores construidos en las filas guerrilleras, donde primaba la obediencia a un superior y la libertad de acción estaba estrictamente limitada por las órdenes emanadas del comando. Así entonces, Alape (1996) trae a colación las fracturas que dicho proceso generó en los combatientes, planteando un sesgo que se originó desde el egoísmo, pues de allí es que la vida en la sociedad regular comenzaría.

El reingreso a la vida en sociedad -exponen los combatientes citados por Alape- fue bastante difícil, debido a la obligación de retornar a la singularidad, al entendimiento del “yo” no como un componente de una estructura aprehensible, como sí lo era, por ejemplo, un frente guerrillero, una

⁷² Para profundizarlo se invita a revisar los textos del mismo autor: *El Nihilismo: Escritos póstumos* (1998), *Más allá del bien y del mal* (2012). También se invita a leer la tesis doctoral de Vicente Sánchez Álvarez (1998), titulada “Origen y sentido del nihilismo en la filosofía de Nietzsche”.

célula específica de operación e, incluso, un regimiento militar; al adentrarse de nuevo a la sociedad hubo un colapso de jerarquías y labores, puesto que el trabajo realizado en la vida cotidiana no tenía un impacto reflejado sobre la sociedad, un objeto orgánico sin forma (*sic*).

La pertenencia a un sector social no resultó ser cercano a los sentidos de vinculación construidos en la clandestinidad, lo fraternal fue reemplazado por la amistad, el sentimiento de hermandad fue sobrepasado por el afecto personal (términos referenciados a través de la Real Academia Española⁷³). El contraste experimentado causó en algunos desmovilizados desorientación psicológica y emocional (Sánchez Blake, 2002), pues fue un retorno a contextos que ya no eran familiares, donde fue necesario reconstruir vínculos básicos de relacionamiento: recuperar contactos familiares o formarlos en algunos casos, buscar ser reconocido como un integrante más en la sociedad, con la impronta de haber sido un militante armado, comprender los ritmos sociales y económicos, y generar nuevos hábitos de consumo y ahorro. Los límites en la sociedad fueron más amplios, aunque costosos. Para ello se debió garantizar un apoyo psicosocial de acompañamiento y ayuda para lograr un tránsito material y simbólico exitoso, el cual, tanto en denuncias de una guerrilla y la otra, fue ineficiente en algunos casos, como inexistente en muchos otros (Alape, 1996; Sánchez Blake, 2002). Fueron dejados a merced del nuevo contexto que los albergó, recluyéndolos en parcelas campesinas o suburbios empobrecidos.

¿Cómo alcanzar una condición de ciudadanía cuando no se establecieron garantías mínimas para ello? ¿Cómo transitar y dar un vuelco a la comprensión cuando no hubo un acompañamiento integral a los reinsertados? El sigiloso cubrimiento gubernamental fue sinónimo de abandono y desinterés por parte del Estado hacia los excombatientes, puesto que sus labores no dictaron pautas

⁷³ Para la institución en mención, la palabra “fraternal” se estipula como un amor propio de hermanos; mientras que la “amistad” resulta ser un afecto personal, sólo fortalecido con el trato.

de acción, cada medida tomada fue obsoleta ante las crecientes demandas y exigencias de quienes habían abandonado las armas bajo la condición de gozar de unas ventajas mínimas para acoplarse a la sociedad que abandonaron con anterioridad. La antropóloga Elvira Sánchez (2002) construyó un artículo a partir de reuniones y encuentros con mujeres desmovilizadas de la M-19, creó un grupo de discusión con féminas que engrosaron las filas del movimiento insurgente, todas ellas diferentes, unas dedicadas a la vida política, cómo Vera Grabe, otras al periodismo, cómo María Eugenia Vásquez, y otras que simplemente asumieron el anonimato como la mejor manera de reintegración, convirtiéndose en amas de casa o desempeñando labores en fábricas textiles o en áreas de confección. El artículo en mención hace un recorrido a los procesos de reinserción femeninos, cualitativamente diferentes a los masculinos, en la medida que -reconoce la autora- la condición de género imprimió más características a las relaciones que posteriormente se configuraron en la sociedad (Sánchez Blake, 2002). Ser excombatiente y, al mismo tiempo, ser mujer fue un factor que complejizó la entrada de nuevo a la sociedad: sufrieron un castigo simbólico por trasgredir los roles e instrucciones establecidas a las mujeres. Y es que la vida guerrillera obligó a declinar a ciertas prácticas asumidas, generalmente, por la mujer, como la maternidad, el cuidado de la familia, las actividades del hogar (lavar, cocinar, planchar, etc.). Integrarse a la comunidad nacional implicó reajustar formas de acción y de relación, ser serviles y diligentes, dedicadas al hogar o, con suerte, al puesto laboral, acogerse a las decisiones sin abrir debates alrededor de los asuntos. Todas las entrevistadas concordaron en que dieron un “salto *individual* al vacío” (Sánchez Blake, 2002, p. 261), cayendo sobre terrenos de incertidumbre. La siguiente cita explica concretamente a lo que se refiere el castigo por abandonar la sociedad:

El retorno a la vida civil, por el contrario, determinó una serie de re-adaptaciones en forma inversa a los roles dentro de la sociedad, (de lo público a lo privado) que tanto hombres como mujeres deben sobrellevar, pero que nuevamente, representa un mayor desafío para la parte femenina porque fue el castigo de la sociedad por haber transgredido los espacios. Estos aspectos son los que diez años después de la desmovilización surgen como determinantes en los testimonios estudiados (Sánchez Blake, 2002, p. 258).

La precaria atención psicosocial influyó enteramente en los procesos de inserción y adecuación en las comunidades receptoras, lugares que de igual manera fueron sitios de exclusión y marginación. Múltiples académicos y gestores de procesos de desarme, desmovilización y reinserción son enfático al reconocer, como un factor de vulneración de los procesos de paz, la incapacidad de organizar sitios de acogida para los excombatientes (Springer, 2005⁷⁴), diligencia que toma un valor fundamental para desarrollar las etapas básicas de relacionamiento con la sociedad; sin haber generado condiciones para la reintegración (como infraestructura de vivienda, de escolaridad, puestos de salud, oficinas gubernamentales, bancos, entre otros), los desmovilizados tuvieron que comenzar a construir una nueva vida sin orientaciones pedagógicas ni cívicas de calidad. Esto no quiere decir que la forma en la que vivieron dentro de la guerrilla fuera arcaica y que no tuvieron relaciones sociales, como tampoco quiere decir que la vida en la clandestinidad fue hermética y distante a las actividades regulares de una sociedad; sin embargo, las dinámicas propias de una vida guerrillera son distintas a las de un ciudadano de a pie, y especialmente de aquellos combatientes que ocuparon cargos meramente militares en la insurgencia, así que tanto las actividades comerciales, como las sociales, tuvieron ritmos distintos de operación, evidenciando un contraste directo y, a veces, en contravía con las prácticas regulares de la sociedad.

⁷⁴ Y las decenas de autores que cita en el capítulo de reintegración.

Natalia Springer (2005) argumenta que es primordial ofrecer, por parte de los gobiernos, un beneficio atractivo para los desmovilizados, ya fueran bonificaciones salariales, equipamiento urbano de vivienda, servicios públicos regulares en sectores rurales, créditos con bajas tasas de interés, entre otras gabelas, para generar interés en el sujeto que se desmoviliza y acepta reinsertarse bajo determinadas condiciones sociales. Igualmente, la ECP (2010) le da un valor vital a la inversión y al gasto público, en tanto se convierten en evidencias de garantías; para esta organización barcelonesa es de suma importancia que un gobierno disponga de medidas económicas, fiscales y sociales que beneficien, por un lado, al grueso de los excombatientes reinsertados, como también a los territorios que albergan a dicha población, los cuales -en su mayoría- son locaciones empobrecidas y de constante migración.

El Plan Nacional de Rehabilitación, el cual fue impulsado desde el gobierno de Belisario Betancur, y que buscó generar condiciones dignas de habitabilidad en los territorios más afectados por la violencia y la marginación, fue pensado como el salvavidas para lograr la adecuación espacial, territorial y comunitaria para recibir a los sujetos desmovilizados. Sin embargo, las esperanzas de los proyectos se ahogaron en el incumplimiento de las obras de construcción, en la imposibilidad de entrar a los municipios alejados de los centros urbanos por su pobre o inexistente vialidad, a la negativa de autoridades locales para financiar obras complementarias (Bejarano, 1990; Chernick, 1996). Así pues, poco se avanzó en los proyectos de desarrollo cualitativo y cuantitativo de los territorios, afectando directamente a sus pobladores y nuevos inmigrantes, acogiendo una mayor cantidad de personas sin gozar de espacios, escenarios y potencialidades para suplir la demanda de todos los habitantes.

En línea con este prelude elaborado, se presenta a continuación el análisis y críticas que corresponden a los asuntos de carácter económico, los cuales debidamente se consignaron en los

acuerdos de paz y representaron las apuestas para la transformación del pensamiento económico nacional y la ideología individual. Lo anterior indica que en las actas para lograr las desmovilizaciones se pactó un objeto doble, el cual fue el trabajo mancomunado entre la sociedad civil y el Estado para dar un viraje a la concepción económica de la nación, estipulando mecanismos para acobijar y empoderar económicamente a los sectores más pobres de la nación, y también se dictaron pasos para cumplir correctamente con la reinserción efectiva y real de los desmovilizados a una nueva sociedad colombiana. La intención de dichos puntos fue configurar un pacto amplio para mejorar las condiciones de vida de los habitantes colombianos, incluyendo a los nuevos ciudadanos que se integrarían a los ritmos de la vida cotidiana.

Frente a los procesos de reinserción de los excombatientes es posible reconocer que sí existió un cumplimiento por parte de las agencias gubernamentales en los términos pactados de auxilios y subsidios durante la transición a la vida civil y asentamiento en comunidades. Durante un año posterior a la desmovilización, el gobierno pagó 75.000 pesos mensuales a los excombatientes del Ejército Popular de Liberación (Alape, 1996), los desmovilizados del M-19 recibieron un auxilio salarial de 50.000 pesos mensuales por su desmovilización (Grabe, 2017; El Tiempo, 13 de mayo de 1991); sin embargo, los planes económicos complementarios fueron precarios y poco efectivos, dejando a merced del nuevo ciudadano una considerable cantidad de dinero sin dirección y orientación para invertir o ahorrar. Los pagos incidieron negativamente en las relaciones colectivas de los excombatientes, pues al presentarse el reduccionismo del ciudadano como un individuo sin necesario reconocimiento en una comunidad, fracturó los proyectos de carácter comunitario y cooperativo, pues la integración al trabajo mancomunado en una organización no eran exigencias ni requerimientos para percibir los pagos mensuales, de allí que muchos simplemente esperaron a recibir los auxilios e invertirlos en actividades de ocio y consumo (Alape, 1996).

En la entrevista orientada a Álvaro Villarraga (el 8 de agosto de 2018), se preguntó por los determinantes que llevaron a pasmar los procesos económicos de reinserción, respondiendo que, aunque fue un punto muy discutido por las dirigencias del M-19 y del EPL, pocos pactos reales se lograron ya que el gobierno nacional fue quien dictó las medidas para los procesos de reinserción, estipulando esquemas caracterizados por una composición de proyectos microempresariales e individuales. La anterior noción complementa lo expuesto por Alape (1996), quien señaló que los proyectos económicos se convirtieron en una lucha por la supervivencia en la sociedad legal; cada excombatiente entró en la pugna por obtener y reproducir capitales, labor suprimida en las filas guerrilleras, donde la economía de guerra distó entorno a la reproducción de dinero, concentrándose en la minimización de costos netamente (Valencia, 2006).

Los obstáculos para el desarrollo fueron múltiples: quienes buscaron emplearse, ingresando al mercado laboral, chocaron con las limitaciones y requerimientos del sistema. Pocos reinsertados gozaban de títulos académicos (principalmente de escolaridad básica y bachiller), lo que imposibilitó a que aplicaran cargos de carácter administrativo, los cuales fueron de mayor empleabilidad en la década de los 90 (Echavarría, 2001). Otra cantidad de excombatientes vieron frustradas sus aspiraciones al no poseer experiencia laboral en ningún sector, siendo material humano con pocas capacidades en cargos técnicos de operación. Lamentablemente, la vinculación en las filas guerrilleras permeó completamente la formación y educación de los combatientes, llevando a prepararse únicamente para la guerra, olvidando y suprimiendo contenidos externos a las dinámicas bélicas, lo que terminó por configurar una perspectiva no alineada con los mecanismos y formas de operar en la cotidianidad de las ciudades. Igualmente, la “tramitomanía” dificultó la reinserción en empresas: tantos trámites legales terminaron por agotar a los desempleados (Alape, 1996), quienes vieron cada oferta laboral como un tedioso proceso de

selección al cual, en últimas, no estarían calificados para ser contratados. Las áreas comerciales de transporte (taxis y buses), el comercio a granel (tiendas de abarrotes, legumbreras y salsamentarías) y los prestadores de servicios domésticos (limpieza de hogares y empresas) ofrecieron oportunidades laborales, algo precarias respecto a la relación salarial frente horas de trabajo; sin embargo, fueron alternativas útiles para aumentar las cifras de empleabilidad demandadas como resultados exitosos de la reinserción.

Aunque las reglas para el ingreso a la sociedad civil ya estaban pautadas, gracias a la inmutabilidad de los estándares de aceptación y legitimación de los ciudadanos en ella, los excombatientes no tuvieron orientaciones más allá de simples asesorías contables para la reinserción, o bien: “el proceso de reinserción [expresó] realidades y limitaciones sociales ancladas en la sociedad colombiana del presente, y particularmente en sus regiones” (Alape, 1996, p. 24). La individualización del sujeto como fuerza de trabajo unitaria segregó las opciones colectivas y comunitarias de trabajo, las cuales eran prácticas acostumbradas en las organizaciones guerrilleras. La entidad asesora de los proyectos para desmovilizados tomó el nombre de “Corfas”, cuya labor fue abiertamente criticada por los reinsertados, ya que se dedicó únicamente a aprobar las iniciativas empresariales para recibir los desembolsos gubernamentales, olvidando ejes misionales como el acompañamiento y seguimiento de los procesos. La organización perdió de vista la evolución de los proyectos, que en mayoría terminaron fracasando por malos manejos administrativos, causada por la poca preparación financiera y operativa de los directores (excombatientes).

Otros combatientes dispusieron de los subsidios para gerenciar proyectos empresariales, labor que terminó en repetidos fracasos por una incompetencia en distintos niveles: sin preparación técnica, sin personal cualificado y sin acompañamiento legal, los procesos presentaron un declive.

Álvaro Villarraga (entrevista, 8 de agosto de 2018) mencionó que la ciudad de Medellín fue un epicentro de proyectos de desmovilizados del EPL, en la ciudad se instaló una empresa textil llamada “Comansa”, que presentó una alternativa laboral de interés y de alto impacto para obreros y operarios de bajos recursos económicos, sin embargo, con el giro económico dirigido por el gobierno nacional después de la Asamblea Nacional Constituyente (Cruz, 2010), la organización, apenas joven y poco madura, tuvo que competir con empresas que ofrecían los mismos servicios a mejor precio, lo que llevó a una quiebra de la industria.

Para mayo de 1991 el periódico de El Tiempo ya había hecho un rastreo de los procesos de reinserción económica de los desmovilizados del M-19. El artículo tiene coherencia con todo lo que se ha expuesto hasta ahora: la guerra de la reinserción era la nueva expresión de vida. Se denunció la falta de oportunidades laborales a pesar de la abundancia de programas de capacitación.

No ha sido suficiente vestirse con traje de civil. La jungla urbana no ha cambiado para nada las difíciles condiciones que se tenían cuando colgaban morral al hombro, cargaban un arma entre sus manos y daban pasos presurosos con botas de campaña. Después de un año de haber bajado del monte, el desempleo y la falta de oportunidades de reintegración socioeconómica afectan a 129 ex guerrilleros del M-19, desmovilizados en el Valle del Cauca (El Tiempo, 13 de mayo de 1991).

La Comisión Departamental de Normalización del Valle del Cauca, reunida en mayo de 1991 con el Comité Empresarial Permanente del Valle, buscó apostarle al empleo de los desmovilizado del M-19; generaron una lista de 54 personas calificadas para ocupar cargos empresariales en el departamento, sin embargo, sólo cuatro de los amnistiados lograron ocuparse permanentemente, los demás quedaron estancados en los procesos burocráticos que los evaluarían en su rendimiento y actitudes laborales (El tiempo, 13 de mayo de 1991).

En el mismo artículo de prensa se denunciaron obstáculos para lograr los acometidos de reinserción económica: por un lado, los trámites legales para disponer de los créditos ofrecidos por el gobierno eran anquilosados y lentos, alrededor de seis meses tomaban los procesos administrativos para desembolsarle a los amnistiados; la falta de patrocinio por parte de las instituciones gubernamentales llevó a que planes de capacitación técnica se desvanecieran por falta de recepción y contratación con empresas; las asesorías con el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) fueron inútiles por la limitada bolsa de empleo a nivel nacional para los desmovilizados; la entrega mensual de los dineros prometidos eran irregulares y sin constancia, llevando a que los fondos disponibles se agotaran tan solo diez meses después de la entrega programada por un año (El Tiempo, 13 de mayo de 1991).

Así pues, una generalizada derrota a los procesos económicos para la reintegración de los desmovilizados de ambas guerrillas llevó al planteamiento de oportunidades económicas desde el bando de la ilegalidad: disidencias y nuevas estructuras criminales se erigieron por encima de los opacos logros alcanzados tras un año de la firma de los acuerdos de paz. La reorganización bélica y territorial que Colombia conoció en la década de los noventa es un punto de inflexión en la historia nacional (Echandía Castilla, 2001; CNRR, 2013).

Marco Palacios y Frank Safford (2002) analizan y llevan a comprender los acuerdos de paz en Colombia como una solución honorable al agotamiento y rendimiento guerrillero durante el final de la década los ochenta. Para estos autores no había un trasfondo más claro que un debilitamiento militar e insurgente prolongado en toda la nación, de allí que las consideraciones reales para una desmovilización y reincorporación no estuvieran mediadas por estándares y reglas de operación definidas, sino por la merced y voluntad del gobierno nacional, quien últimas sería reconocido como el ganador final entre las pugnas contra la insurgencia. Bajo esta lógica se

fundamenta, entonces, las observaciones entorno la explosión de violencia durante la década que más paz prometió para la ciudadanía, en razón de una nula preparación para asimilar los verdaderos cambios estructurales que conlleva un contexto de paz⁷⁵. Sin un verdadero proyecto político, social y económico sostenible, algunos integrantes de las organizaciones desmovilizadas no tuvieron otra opción más que rehacer sus prácticas clandestinas y organizarse bajo el mismo nombre o bajo otro grupo, para lo que la historia reciente Colombiana reconoce como el engrosamiento de las filas de grupos paramilitares, que alinearon a los antiguos guerrilleros con ofertas económicas de interés: “Muchos regresarían [los guerrilleros] a otras guerrillas o a formaciones de paramilitares” (Palacios & Safford, 2002, p. 654).

La reanudación de la violencia rural y urbana expuso el quebrantamiento de los eufemismos de la paz para la población Colombia. La ocupación de otros grupos armados sobre territorios ya vaciados de las guerrillas desmovilizadas, trajo consigo nuevos hechos de violencia hacia la sociedad civil, nuevos crímenes políticos y nuevas cifras de violación de derechos. El quehacer del paramilitarismo se encargó de “limpiar” las zonas de ocupación guerrillera e instauraron gobiernos militares de hecho sobre los territorios periféricos del país.

Sin ánimo de hacer una radiografía de la violencia durante la década, puesto que ya diversos autores lo han hecho (como la CNRR (2013)), se comprenderá una exposición de la persecución a los “esperanzados”, título que se le dio a los militantes del partido Esperanza, Paz y Libertad, especialmente en las regiones del Urabá, Santander y Bajo Cauca.

La violación a las garantías de seguridad no sólo se compuso del rechazo por parte de los funcionarios gubernamentales a prestar y brindar protección a los desmovilizados, sino que

⁷⁵ Parra ver los elementos que componen esta afirmación, se invita a revisar el texto del DNP (1998): La paz: El desafío para el desarrollo.

también influyeron variables como el precario servicio prestado (falta de escoltas y operaciones logísticas para brindar seguridad) y la incapacidad de garantizarle a los reinsertados escenarios políticos y sociales aptos para la convivencia. Esto quiere decir, burdamente, que al Estado colombiano “le quedó grande” proteger a los desmovilizados; bien por acción u omisión, terminó siendo cómplice de la violencia ejercida en contra de los exguerrilleros.

La base de datos brindada por Vidas Silenciadas tiene registrados, al menos, 214 crímenes en contra de militantes del EPL (siendo guerrilleros o afiliados al partido político legal) cuando ya habían iniciado los diálogos de paz y, por lo menos, otros 62 crímenes en contra militantes del M-19 (en las mismas condiciones del otro grupo) (para revisar dichos datos, se invita dirigirse al Anexo D, sobre la base de datos proporcionada por dicha organización). Es necesario reconocer el periodo en el que se datan los crímenes: el filtro de selección corresponde a hechos ocurridos cuando los diálogos de paz se estaban gestionando, siendo eventos de negativas a garantizarle protección a los combatientes quienes, al haber depuesto sus armas e integrarse como ciudadanos a la sociedad civil, entregaron sus derechos básicos a la responsabilidad del gobierno nacional.

Los medios de comunicación reportaron el asedio a los militantes del EPL en la región del Urabá, territorio donde se experimentó una oleada de violencia materializada en el asesinato de múltiples ciudadanos simpatizantes con el partido político, muchos procedentes de las antiguas filas guerrilleras. En diversas ocasiones Álvaro Villarraga (entrevista, 8 de agosto de 2018) apuntó que la seguridad fracasó rotundamente, siendo el Urabá antioqueño un capítulo de análisis aparte, de difícil comprensión puesto que los esquemas de seguridad que tuvieron un relativo éxito operativo sólo se presentaron en contextos urbanos, mientras que el grueso de la población reinsertada de la región vivió en zonas rurales. Según el investigador, durante el periodo posterior

a la desmovilización fueron asesinados más de 1.000 habitantes de los proyectos productivos del EPL, alrededor de tres cuartas partes eran militantes del EPL.

El portal de noticias Las 2 Orillas registró un reportaje el 11 de junio del 2013, en el que reescribió la trágica historia de desmovilización del EPL. En la nota se consignó cómo la violencia llevó a la disuasión del proyecto político en la región del Urabá, además de ser el origen de un vínculo que cruzó las fronteras de la violencia de la década:

[...] poco tiempo después, en febrero de 1991, un grupo de desmovilizados se consideró traicionado por el gobierno y se rearmó, acusando a los Esperanzados de haber cometido traición. En este grupo estaban los hermanos Úsuga, José Miguel Gil Sotelo, Jesús Ignacio Roldán, conocido como “monoleche” y liderados por David Mesa Peña, conocido como “Gonzalo”. Se trataba de apenas 60 de los 640 que habían dejado las armas, pero con fuerte presencia en el norte de Urabá. Se les conocía como los “caraballistas” puesto que estaban bajo el mando del jefe histórico del EPL, Francisco Caraballo, que no se desmovilizó y que para entonces hacía parte de la Coordinadora Guerrilla.

Esta disidencia inició una violenta campaña contra los Esperanzados a la que también se unieron las FARC. En pocos meses fueron asesinados 60 integrantes de Esperanza Paz y Libertad, entre ellos a Alirio Guevara, cuya muerte paralizó a la región por varios días. En una jornada cívica en protesta por su muerte el alcalde de Apartadó Nelson Campo dijo: “la jornada cívica es en contra de la violencia y de la Coordinadora Guerrillera y en favor de la paz.”

La dirección de Esperanza, Paz y Libertad, en cabeza de Mario Agudelo y Teodoro Díaz buscó la protección del Estado. La Policía, según cuentan ellos, les dijo: “eso es una pelea entre guerrilleros y allí no nos metemos”. Es así como varios de ellos optaron por armarse de nuevo en los Comandos Populares, echando mano en primera instancia de las antiguas milicias que seguían intactas. Años después la justicia condenaría a Rafael García por la creación de los Comandos Populares. (Las 2 Orillas, 11 de junio de 2013).

Apoyando la cita anterior, Villarraga (2011) sintetiza que luego de la desmovilización:

(el EPL) pagó una cuota alta de víctimas tras la agresión sufrida desde distintos actores armados, principalmente con los hechos acontecidos en Urabá durante los primeros años 90, que conllevaron una dinámica de violencias generalizadas y degradada, de la cual también hizo parte un sector de desmovilizados del EPL que se rearmó con los grupos irregulares que surgieron en tal momento (s.p.)

No sólo las disidencias configuraron un plan de sabotaje y amedrentamiento en contra del proyecto político del EPL, también las FARC atentaron simbólicamente y materialmente en contra de los mismos⁷⁶, los paramilitares desplegaron sus operativos de exterminio físico e ideológico, siendo los principales culpables de las masacres que sufrieron los militantes de izquierda en todo el país. Sobre las fuerzas oficiales del Estado también recayó culpabilidad; diversas fuentes, como Vidas Silenciadas, notifican la participación de oficiales militares, incluso responsabilidad, sobre el asesinato de distintos excombatientes (Ver Anexo D).

También los desmovilizados del M-19 sufrieron las consecuencias de la persecución política por simpatizar con alternativas políticas. En agosto de 1992 siete miembros fueron masacrados en el departamento del Caquetá. El diario El Tiempo (5 de agosto de 1992) registró el hecho, indicando que varios encapuchados ingresaron a la finca donde departían las víctimas, los acribillaron y luego se marcharon del lugar; los testimonios los brindaron familiares que lograron escapar durante los hechos.

⁷⁶ Cabe recordar que las FARC condicionaron como objetivo militar a aquellos disidentes de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, acusándolos de alta traición a los ideales revolucionarios. Junto a las disidencias del EPL, en su mayoría conformadas tras la desaceleración de los procesos de reinserción, comenzaron una cacería contra los Esperanzados, quienes no tuvieron otra alternativa que buscar protección en organizaciones armadas de carácter local, mismas que posteriormente serían llamadas “Comandos Populares”, la inyección del vínculo entre exguerrilleros y paramilitares, en colaboración directa con altos oficiales del DAS y del Ejército. Estas indicaciones llevan a validar los argumentos de Marco Palacios y Frank Safford (2002), puesto que expresaron correctamente la relación existente entre el engrosamiento exponencial de las filas paramilitares frente a la desertión y (re)vinculación de los desmovilizados con organizaciones y economías ilegales.

La desprotección a la vida de los reinsertados fue un lapsus que costó una enorme pérdida humana para las organizaciones políticas, cuyas aspiraciones se vieron estancadas por un espasmo electoral producto de un generalizado temor a apoyarlos. Simpatizar con las nuevas organizaciones políticas les costó la vida a muchas personas, reflejando la amenaza a nivel nacional. La disolución de las bases políticas de los partidos Alianza Democrática M-19 y Esperanza, Paz y Libertad fue el origen de un efecto dominó, siendo derrotados en las contiendas políticas a un punto tal que llevó, en el caso de la ADM-19, a la pérdida de su personería jurídica por los bajos rendimientos electorales.

La continuación de la guerra limitó la extensión y ejercicio de los derechos individuales y colectivos conseguidos en la Constitución Política de 1991 (Nasi, 2007), hecho de relieve y de nostalgia para aquellos militantes que vieron en el proceso assembleísta un espacio de conquista democrática. Sin desconocer los grandes avances en términos de Derechos Humanos logrados con la Carta Magna, aspectos como la estructura militar no fueron discutidos a profundidad en las mesas de trabajo de la Asamblea, de allí que estructuras ideológicas y prácticas castrenses fueran impermeables a la reconfiguración de las plataformas sociales, políticas y económicas de la nación; dicho fenómeno compele a reconocer la precaria evolución de las estructuras políticas que, finalizado el proceso constituyente, volvieron a gozar de la misma atmósfera que los imbuía, es decir, mantuvieron sus puestos y privilegios en el Congreso de la República, además que renovaron su figura y actualizaron sus bases políticas, mostrando una “cara amable” ante la sociedad colombiana que vio colapsar al partido que mayor sorpresa causó durante las elecciones a la ANC.

La conjugación de los fracasos en todas las plataformas, como se ha expuesto, terminó por dilapidar los proyectos políticos, las cuales se fraguaron con la plena intención de consolidar transformaciones estructurales en el contexto colombiano. Según Carlo Nasi (2007), la derrota

política de los partidos alternativos estuvo sentada desde las mismas desmovilizaciones, ya que la forma en la que se desarrollaron los procesos de paz dieron a mostraron a las guerrillas como los principales perdedores, deslegitimando sus músculos limitares y comparándolos con organizaciones armadas sin perspectivas políticas; entregar las armas sin haber logrado condiciones reales para el cumplimiento de las garantías fue un factor de fracaso y nocivo para estipular condiciones de cumplimiento.

El autor en mención considera que la debilidad de los grupos al desmovilizarse se tradujo en una debilidad política tras la reinserción a la legalidad, línea que terminó por concebir a los nuevos partidos políticos como minorías incapaces de limitar y presionar al gobierno (Nasi, 2007). El optimismo que los había lanzado al efímero éxito político se convirtió en un escepticismo: su flaqueza política les impidió buscar alternativas y reformas de envergadura, las cuales eran necesarias y complementarias a las ya logradas con la Constitución Política. Llanamente, “se ‘sofocó’ el alcance y la amplitud de las reformas” (Nasi, p. 317)

Jorge Orlando Melo (1999), citado por Grabe (2017), reconoció los límites de la paz lograda a principios de los noventa: sintéticamente, la paz se convirtió en un objetivo mas no en un camino, la consecución de amplias garantías en términos de Derechos Humanos, partición y descentralización quedaron enmarcadas en un proyecto ético, sin sustento en la realidad. El clásico bipartidismo colombiano renovó su imagen, absorbió al universo electoral y volvió a redefinir las rutas de acción y contingencia, reencauchando las ideas políticas de las décadas anteriores bajo un discurso “modernizante” y de liderazgo.

Las elecciones de 1991, que prácticamente liquidaron al M-19, mostraron que los viejos políticos lograban la adhesión de los ciudadanos, con ayuda de viejos vicios, mejor que quienes pretendían ser sus verdaderos intérpretes. Muchos de los reinsertados terminaron en el anonimato, el exilio o la tumba, víctimas de venganzas y persecuciones. Y el proyecto social incorporado a los artículos

sobre derechos económicos y sociales, se deshizo en medio de la reorganización de un Estado que trataba de superar su incapacidad mediante una reingeniería que, con excepción de valientes y ambiguos esfuerzos en seguridad social, eliminaba, como rezagos populistas o socialdemócratas, al lado de formas de acción ineficiente en la economía, lo que había dado algún carácter social a nuestro Estado de Derecho. (Melo, 1999; en Grabe, 2017, p. 583).

Así pues, las garantías políticas brindadas a los nuevos partidos políticos fueron flacas y de pobre ayuda para enfrentar la avalancha que se les vino encima a las apuestas alternativas. La incapacidad de administrar proyectos sostenibles y conciliadores, como la oposición diplomática y armada en el territorio nacional, al igual que una desfragmentación de las bases sociales, le costó a la Alianza Democrática M-19 su reconocimiento como una verdadera tercera fuerza, cuya fuente de legitimidad (sociedad) fue amenazada en diversas ocasiones, como defraudada en muchas otras, determinando la pérdida de componentes esenciales para la reproducción del partido político, que no tuvo otra opción que verse arder en las urnas electorales de manera lenta y dolorosa, recordando la esperanza que los había puesto en la política formal y recuperando las memorias de sus líderes más importantes.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA NUESTRO FUTURO

La apuesta de esta monografía fue la exposición, por un lado, de la historia que ha acompañado los procesos de paz recientes (con grupos guerrilleros) y, por el otro, la argumentación que llevó al desarrollo o estancamiento de los pactos de paz firmados. Reconocer cada uno de los actores que influyó en un fenómeno tan amplio y *poliforme* fue una tarea que se trató de realizar a cabalidad en este informe, de allí que el apoyo sobre los autores que han realizado trabajos similares fuera vital para la narrativa, argumentación y validación de los datos expuestos.

La concentración sobre la temporalidad estudiada puede llevar a criticarse ciertos sesgos de esta investigación, ya que hay una supresión de grupos desmovilizados durante la misma década de los noventa y, también, del desarme y desarticulación de los grupos paramilitares durante los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez cuyo impacto en materia de la metodología DDR es nutritiva y de bastante cuidado a la hora de estudiar estos temas; sin embargo, las limitaciones espaciotemporales y, sobre todo, analíticas llevaron a escoger un limitado foco, el cual se quiso explotar a profundidad para no descartar hechos particulares de gran influencia para el fenómeno de la paz. Así entonces, la exclusión o poca mención de ciertos grupos para la conjuración y desarrollo de la política de paz colombiana está causada, a lo largo del análisis, por la imposibilidad de contrastar sus impactos en el curso de cumplimiento de los pactos logrados con las guerrillas del M-19 y del EPL. No haber expuesto los casos de diálogos y desarme con guerrillas como el Movimiento Armado Quintín Lame o la Corriente de Renovación Socialista se debió, en parte, a que el dislocamiento causado no impactó las condiciones que comenzaron a disputarse con la desmovilización de los “grupos mayores” (M-19 y EPL), ya que la acción cívica, militar y política estuvo concentrada en regiones y zonas muy específicas, de allí que su búsqueda por la

implantación y cumplimiento de los puntos acordados fue distinta a la ejercida por los partidos ADM-19 y el EPL.

El discurso por una paz democrática y civilizada fue una herramienta que sirvió para subsanar ciertas condiciones de marginalidad y precariedad en el territorio nacional, como también fue útil para acercar las ideologías extremistas presentes en la nación, por lo anterior es que la figura de Belisario Betancur cobró un significado importante para la configuración de nuevas generaciones dispuestas al cambio, al reconocimiento de una alteridad política. La búsqueda de la paz, como una bandera, logró movilizar contingentes de personas (no necesariamente a favor de ella), ampliando el marco de la representación y participación política, arrebatándole de las manos y de los púlpitos el poder a los viejos y arraigados parlamentarios. La democratización del poder, y a su vez, de la transformación de la realidad, se enarbola en esta monografía como la victoria de la paz y la democracia, en la medida que fue un logro sin precedentes: la entrada al formalismo político a través de vías legales cimentó los preceptos constitucionalistas que hoy en día gozamos, ya que marcó la convergencia de actores y corrientes alternativas (para el momento) con las sólidas estructuras mentales y discursivas en Colombia. El éxito del proceso de paz con el M-19 y el EPL no puede dejarse a un lado, puesto que la configuración y operación de la Asamblea Nacional Constituyente fue posible, en parte, a las dinámicas y demandas gestadas por los grupos guerrilleros. Le correspondió a las cúpulas político-militares de la insurgencia estocar la debilitada estructura de gobierno, abogando por un sinfín de causas populares de necesaria atención y cumplimiento.

La sociedad civil se convirtió en un actor activo en los procesos sociales y políticos en Colombia, dejó su postura estoica ante la realidad (impuesta por las élites económicas y políticas) para asir el cambio con sus propias manos, reconociendo la paz como un camino y un escenario

estelar para el pleno desarrollo de la ciudadanía. Convertido en el *sistema de protesta* descrito con anterioridad, levantó la voz para requerir un compromiso entero del gobierno a la resolución de la crisis nacional. La convulsionada década de 1980 sólo pudo ser remediada a través del trabajo en todas las plataformas (sociales, económicas, culturales y políticas) que garantizase un tiempo de estabilidad y desembrollo a las precarias condiciones de seguridad, subsistencia y de relacionamiento entre los ciudadanos y el Estado; asimismo, como actores enfocados en la transformación crucial del anquilosado régimen de gobernabilidad, cargaron en hombros a aquellas figuras que tuvieron grandiosas ideas pero limitada fuerza electoral. Los partidos políticos de izquierda, o si se quiere, alternativos, tuvieron un auge espectacular a la luz del marco democrático, situación no esperada ni legitimada por la actitud tradicionalista, propia de un *boicot de la paz*.

Los años de 1990 y 1991 significaron un resurgir para la toda la nación colombiana: para algunos sectores sociales significó un reconocimiento en su existencia, dejando a un lado condiciones de marginalidad, para convertirse en sujetos de derecho, con protección especial y tratamiento diferencial, como una muestra del compromiso gubernamental a favor de ellos, las comunidades afrodescendientes y las indígenas fueron las que mayor gozo obtuvieron por estas cláusulas. En contraste a este, también fue un periodo para diversos actores se reagruparan y reconstruyeran prácticas y discursos, como fue el caso del las bases de los partidos Liberal y Conservador, cuya legitimidad fue desterrada por nuevos actores e, incluso, disidencias de sus partidos políticos; el beneplácito que dieron al desarrollo y conclusiones del proceso constitucionalista sirvió como símbolo de unidad y transformación, fraguando una imagen ante el nuevo milenio, otorgándoles una inmensa legitimidad en posteriores procesos electorales.

Y es que pasada la euforia para la nueva Carta Magna comenzó la turbulencia del cambio y la transformación. Sólo por hablar del caso particular que ha interesado en esta monografía, el cumplimiento a los acuerdos de paz negociados atravesó por un espasmo que tuvo inmensos costos en capitales económicos y humanos. A la guerrilla del M-19 sólo se le facilitaron los puntos consagrados a la participación política, olvidándose de los demás aspectos firmados en el acuerdo de paz, tanto las propuestas económicas de productividad y dignificación del campesinado quedaron en el olvido, de la misma manera que las propuestas por la reivindicación del sindicalismo y los derechos laborales quedaron supeditados a parciales acuerdos entre empleadores y empleados, convirtiendo los puntos discutidos y comprometidos al cambio en las políticas en un éter, diluido en el aire. El costó que asumió el EPL fue más crítico, pues no sólo se dilataron los aspectos concernientes a la implantación de los planes de reinserción laboral de sus desmovilizados, sino que no se logró garantizar escenarios para la participación y convivencia, el Urabá antioqueño (zona acordada para la recepción y acogimiento de los excombatientes) se convirtió en un escenario sangriento y temible para los militantes del partido Esperanza, Paz y Libertad.

Múltiples excombatientes corrieron con la mala suerte de afrentar un sector de la sociedad incapaz de reconocer la necesidad de superar la violencia a partir del diálogo y la racionalización del conflicto, asumiendo una postura belicista y vengativa contra los desmovilizados, de allí que la expansión paramilitar a lo largo y ancho de la nación correspondió, en una de sus facetas, a la búsqueda y eliminación de las bases políticas y legitimantes de las guerrillas convertidas en partidos políticos, congeniando con administradores locales, ciudadanos y empresarios rurales en contra de aquellos que, anteriormente, hicieron presencia como grupo armado de izquierda. Conexo al andamiaje de grupos paramilitares, las dependencias institucionales también

coadyuvaron para la persecución de los líderes políticos, pues las oficinas de seguridad y protección se vieron “infiltradas” e ideologizadas por el discurso reticente de los mandos militares, cuyo lujoso discurso apuntó al menosprecio de ciertas vida a cuenta de mantener el orden y el correcto funcionamiento del país, el cual sólo podría ser sustentando -en esta lógica- sobre la administración política típica, o bien con un presidente liberal amañado o bien con una figura icónica del conservadurismo.

A pesar del respaldo institucional y parlamentario, quienes han solado con una paz democrática y amplia no desfallecieron (y aún no lo hacen), contemplando caminos de educación y formación a partir de la paz, reconociendo alteridades sin ánimo de conjurar una enemista, sino más bien puntualizando en la capacidad de generar una conciencia que construya puentes en vez de muros con todos los ciudadanos. Todas aquellas voces, iniciativas y personas que han luchado por la paz como una superación estructural del conflicto colombiano, merecen el más amplio y grato reconocimiento.

¿Por qué negociar la paz no significó una verdadera revolución en la política colombiana? La conclusión que apunta esta investigación es que la poca preparación para asumir el cambio le costó la vida al proyecto de paz, pues no sólo es necesario volver a mencionar la negativa por parte de la institucionalidad para generar los cambios posibles, sino que también hay que mencionar la falta de experiencia de esta tipo actividades en el marco de un Estado que pocas veces se ha interesado en buscar salidas negociadas. La falta de preparación (o inexistente en el caso) significó una seria incapacidad de asir y tomar las discusiones gestadas, es decir, a flor de piel brotó un impedimento de tipo metodológico (e incluso cognitivo) para poner en marcha a cabalidad los asuntos negociados y pactados, de forma tal que la inexperiencia en dinámicas para superación del conflicto costó la vida y futuro de los acuerdos de paz.

¿Qué se construye y qué depara el futuro colombiano respecto a los acuerdos de paz con las guerrillas que han sometido al diálogo y negociación a toda la nación? ¿Cuáles son las posibilidades de transformación cuando se acotaron tantas variables y factores que vulneran el cumplimiento de los acuerdos de paz? El compromiso de la academia ha estado presente desde el primer momento en que ambas partes han apostado al diálogo, la presentación de insumos y herramientas para apoyar técnica y metódicamente las iniciativas para la paz son algunos de los ítems que las ciencias sociales pueden brindar para el presente de la nación colombiana. Se requiere de una ciudadanía móvil y constante, reclamante y denunciante, con el fin que acompañe enteramente los procesos hasta su real cumplimiento. Se requiere de una institucionalidad comprometida con lo negociado, dispuesta a brindar los mecanismos jurídicos suficientes para dialogar y satisfacer las demandas guerrilleras y las solicitudes ciudadanas.

Sólo a partir del diálogo amplia, incluyente e integral se logrará consolidar una base lo suficientemente sólida para que los acuerdos de paz no queden en el aire, sino que sean aprehendidos y materializados en verdaderos proyectos y hechos sociales, políticos y económicos.

BILIOGRAFÍA

- Archila, M. (1995). Protestas sociales en Colombia 1946-1958. *Historia crítica*, (11), 63-78.
- Archila, M. (2010). Protestas, movimientos sociales y democracia en Colombia (1975-2007). En López & Figueroa (Coomps.), *Temas y procesos de la historia reciente de América Latina*. (pp. 119-146). Santiago de Chile: CLACSO & ARCIS.
- Brachet-Márquez, V. & Uribe, M (coords.). (2012). *Estado y sociedad en América Latina. Acercamientos relaciones*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Brachet-Márquez, V. (2012). La formación del Estado y de la Sociedad en América Latina: Un acercamiento relacional. En Brachet & Uribe (Coords.), *Estado y sociedad en América Latina. Acercamientos relaciones*. (pp. 291-352). Ciudad de México: El Colegio de México.
- Barash, D. P. (2017). *Approaches to peace* (Vol. 199). Oxford University Press.
- Becker, G. (1983). *El Capital Humano*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bejarano, A. M. (1990). La paz en la administración de Barco: de la rehabilitación social a la negociación política. *Análisis Político*, (9), 3-32.
- Bilbao, J. M. y Fernández, F. R. (1999). *Avances de teoría de juegos con aplicaciones económicas y sociales*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretaría de Publicaciones. Disponible en: <http://www.esi2.us.es/~mbilbao/pdf/files/libro.pdf>
- Bonal, X. (1998). *Sociología de la educación: una aproximación a las corrientes contemporáneas*. Barcelona: Paidós.
- Boris, S. (2017). Violencia en la era pos-Farc. *El Tiempo*. [en línea] Disponible en: <http://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/violencia-en-la-era-pos-farc-71470>

- Bustamante, N. (2003). Educación y pobreza en la ciudad de Medellín: Evidencia Empírica. *Revista Ruido Blanco*, (1), 35-47.
- Calvo Ocampo, F. (1997). *Colombia: EPL, una historia armada*. Barcelona: Ediciones Vosa.
- Chaparro, J. C. (2017). *El ocaso de la guerra. La confrontación armada y los procesos de paz en Colombia*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Chernick, M. (1996). Introducción. Aprender del pasado: breve historia de los procesos de paz en Colombia (1982-1996). *Colombia Internacional*, (36), 4-8.
- Chernick, M. (2012). *Acuerdo posible: solución negociada al conflicto armado colombiano*. Bogotá: Aurora.
- CNRR. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: CNMH.
- Cruz, L. E. (2010). La Constitución Política de 1991 y la apertura económica. *Revista de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 18 (1), 269-280.
- De la Calle, H. (2019). *Revelaciones al final de una guerra: Testimonio del jefe negociador del gobierno colombiano en la habana*. Bogotá: Debate
- De Pablos, A. & Gómez, L. (2017). *Testigos olvidados. Periodismo y paz en Colombia*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Decreto 1926, por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público. Diario Oficial de la República de Colombia, año CXXVII. N. 39512. Bogotá, 24 de agosto de 1990. Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1371701>
- Diario El País. (9 de abril de 1989). Asesinado a tiros en Bogotá tres miembros del M-19. *Diario El País*, archivo digital. Disponible en: https://elpais.com/diario/1989/04/09/internacional/608076010_850215.html
- DNP. (1998). *La paz: El desafío para el desarrollo*. Bogotá: TM Editores y DNP.

- Echandía Castilla, C. (2001). La violencia en el conflicto armado colombiano durante los años noventa. *OPERA*, 1 (1), 229-246.
- Echavarría, J. J. (2001). Colombia en década de los noventa: neoliberalismo y reformas estructurales en el trópico. *Cuadernos de economía*, 20 (34), 55-102.
- ECP. (2010). Introducción a los Procesos de Paz. *Quaderns de Construcción de Pau*, (12), 1-23
- Editorial Semana. (16 de enero de 2017). Capturado exescolta del DAS por magnicidio de Carlos Pizarro. *Revista Semana*, versión digital. Disponible en:
<https://www.semana.com/nacion/articulo/carlos-pizarro-ex-escolta-del-das-capturado-por-magnicidio/512354>
- El Espectador. (22 de junio de 2016). Hace 34 años se inició el proceso de paz con las FARC en el gobierno de Belisario Betancur. *Diario El Espectador*, archivo digital. Disponible en:
<https://colombia2020.elespectador.com/pais/hace-34-anos-se-inicio-el-proceso-de-paz-con-las-farc-en-el-gobierno-de-belisario-betancur>
- El Nuevo Siglo. (3 de marzo de 2018). Corte sigue ajustando legislación de paz. *Diario El Nuevo Siglo*, edición virtual. Disponible en: <https://elnuevosiglo.com.co/articulos/03-2018-corte-sigue-ajustando-legislacion-de-paz>
- El País. (21 de mayo de 2017). Ocupar las zonas de las Farc, objetivo de las 'bacrim' detrás del 'plan pistola'. *Periódico El País*, edición virtual. Disponible en:
<http://www.elpais.com.co/judicial/ocupar-las-zonas-de-las-farc-objetivo-de-las-bacrim-detras-del-plan-pistola.html>
- El Tiempo. (13 de mayo de 1991). El M-19 vive una nueva guerra: la reinserción. *Diario El tiempo*, archivo digital. Disponible en:
<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-82182>

- El Tiempo. (21 de mayo de 2003). Avanza negocio de reinsertados. *Diario El Tiempo*, archivo digital. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1000064>
- El Tiempo. (4 de julio de 1991). 69 años de prisión para los 3 policías. *Diario El Tiempo*, archivo digital. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-114495>
- El Tiempo. (5 de agosto de 1992). Asesinados siete miembros del M-19. *Diario El Tiempo*, archivo digital. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-172932>
- Estrada Saavedra, M. (2012). Resistencia y represión: la violencia política en Oaxaca en 2006. En Brachet & Uribe (Coords.), *Estado y sociedad en América Latina. Acercamientos relacionales*. (pp. 43-82). Ciudad de México: El Colegio de México.
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bilbao: Gernika Gogoratus
- García Durán, M. (1992). *De La Uribe a Tlaxcala: procesos de paz*. Bogotá: CINEP.
- García Durán, M. (ed.) (2004). *Accord 14. Alternatives to war. Colombian's peace processes*. Londres: Conciliation Resources y CINEP.
- Gómez, A. J. (1994). Los pájaros, los sicarios y los paramilitares: ¿Los grupos de justicia privada o la privatización de la violencia oficial? *Universitas Humanística*, 40(40).
- González, F. (2014). *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Odecofi, Cinep y Colciencias.
- Grabe, V. (2004). Peace processes 1990-1994. En: M. García Durán, ed., *Accord 14. Alternatives to war. Colombian's peace processes*. Londres: Conciliation Resources y CINEP, pp. 38-45.
- Grabe, V. (2017). *La paz como revolución: M-19*. Bogotá: Rocca.

- Gutiérrez Loaiza, A. (2012). Negociaciones de paz en Colombia, 1982-2009. Un estado del arte. *Estudios Políticos*, (40), 175-200. Disponible en: <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/13210>
- Gutiérrez Sanín, F. (2017). *La destrucción de una república*. Bogotá: Taurus
- Hernández Valderrama, F. (2004). *El sindicalismo en Colombia: implicaciones sociales y política* (Tesis para maestría en Derecho laboral). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- IEPRI. (1990). Presentación. *Análisis Político*, (11), 3-6.
- Jiménez Martín, C. (2006). Momentos, escenarios y sujetos de la producción constituyente. Aproximaciones críticas al proceso constitucional de los noventa. *Análisis Político*, (58), 132-156.
- Jiménez Suárez, J. C. (Comp.) (2014). *Rompecabezas de la memoria. ¿Aportes a una comisión de la verdad?* Bogotá: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.
- Las 2 Orillas. (11 de junio de 2013). La trágica historia del EPL en Urabá. *Las 2 Orillas*, edición virtual. Disponible en: <https://www.las2orillas.co/la-tragica-historia-del-epl-en-uraba/>
- Leal Buitrago, F. (2011). Una visión de la seguridad en Colombia. *Análisis Político*, 24 (73), 3-36. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/43704>
- Lemaitre Ripoll, J. (2009). *El derecho como conjuro: Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores & Universidad de los Andes.
- Luna Benítez, M. (2006). El M-19 en el contexto de las guerrillas en Colombia. *Revista Sociedad y Economía*, (10), 157-188. Recuperado de http://www.cedema.org/uploads/Mario_Luna_Benitez.pdf

- Macry, P. (1997). *La sociedad contemporánea: Una introducción histórica*. Ciudad de México: Ariel
- Marcuse, H. (1987). *El hombre unidimensional*. Ciudad de México: Ariel.
- Medina Gallego, C. (1990). *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia: Origen, desarrollo y consolidación. El caso de Puerto Boyacá*. Bogotá: Documentos periodísticos.
- Medina Gallego, C. (2009). *Conflicto armado y procesos de paz en Colombia: memoria casos FARC-EP y ELN*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Medina Gallego, C. (2010). *FARC-EP y ELN, una historia política comparada (1958-2006)* (Tesis doctoral en historia). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Melo, J. O. (1999). *La paz en Colombia. Ensayos, comentarios y reseñas sobre Colombia*. Bogotá: S.E.
- Montoya, J.B. (2017). *Una experiencia de vida guerrillera: contraste con los contextos sociales y de posconflicto*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Centro de Cultura Económica.
- Narváez Jaimes, G. E. (2012a). El populismo armado del movimiento 19 de abril (M-19). *Criterios - Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional*, 5 (2), 117-144.
- Narváez Jaimes, G. E. (2012b). *La Guerra Revolucionaria del M-19 (1974-1989)* (Tesis para maestría en Historia). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá
- Nasi, C. (2007). *Cuando callan los fusiles: impacto de la paz negociada en Colombia y Centroamérica*. Bogotá: Editorial Norma.
- Nietzsche, F. (1998). *El nihilismo: Escritos póstumos*. Madrid: Península.
- Nietzsche, F. (2012). *Más allá del bien y del mal*. Madrid: Alianza editorial.

- Noguera-Fernández, A., & Criado de Diego, M. (2011). La constitución colombiana de 1991 como punto de inicio del nuevo constitucionalismo en América Latina. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 13 (1), 15-49.
- Noriega, C. (1994). Las elecciones en Colombia: Siglo XX. *Credencial Historia*, (50). Formato digital, en: <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-50/las-elecciones-en-colombia-siglo-xx>
- Noticias Caracol. (2018). Disputa entre Clan del Golfo y disidencias de las FARC causa desplazamiento masivo en Ituango. *Noticiero web*, disponible en: <https://noticias.caracoltv.com/medellin/disputa-entre-clan-del-golfo-y-disidencias-de-las-farc-causa-desplazamiento-masivo-en-ituango>
- Ocampo, J. (2004). *Constitución Política de Colombia: reformas y sus actos legislativos*. Bogotá: Plaza y Janes Editores.
- Pacifista. (2 de febrero de 2018). El número de excombatientes de las Farc asesinados ya es alarmante. *¡Pacifista!*, sitio web. Disponible en: <https://pacifista.tv/notas/el-numero-de-excombatientes-de-las-farc-asesinados-ya-es-alarmante/>
- Palacios, M. & Safford, F. (2002). *Colombia: país fragmentado, sociedad dividida*. Bogotá: Editorial Norma.
- Palacios, M. (2000). Colombia: ni estado de guerra, ni estado de paz; estado en proceso de paz. *Foro Internacional*, (159), 15-40.
- Pécaut, D. (2001). *Guerra contra la sociedad*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Pécaut, D. (2003). *Violencia y política en Colombia: elementos de reflexión*. Medellín: Hombre Nuevo Editores.
- Pécaut, D. (2012). *Orden y violencia: Colombia 1930-1953*. Medellín: Eafit

- Pizarro, E. (1991). Elementos para una sociología de la guerrilla en Colombia. *Análisis político*, (12), 7-22. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/colombia/assets/own/analisis12.pdf>
- Plazas, N. & Villarraga, Á. (1994). *Para reconstruir los sueños: una historia del EPL*. Bogotá: Fondo Editorial para la Paz.
- Romero Ospina, R. (2012). *Unión Patriótica. Expedientes contra el olvido*. Bogotá: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación
- Ronderos, M. T. (2014). *Guerras recicladas. Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Aguilar.
- Sánchez Álvarez, V. (1998). *Origen y sentido del nihilismo en la filosofía de Nietzsche* (Tesis para doctorado en filosofía). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Sánchez Blake, E. (2002). El legado del desarme: Voces y reflexiones de las excombatientes del M-19. *Journal of Latin American Anthropology*, 7 (1), 254-275.
- Santos, A. & Ibeas, J. (1995). Elecciones y reforma política en Colombia (1990-1991). *Revista de Derecho Político*, (40), 341-378.
- Schmitt, C. (1999). *El concepto de lo político*. Barcelona: Alianza Editorial.
- Schultz, T. (1960). Capital formation by education. *The journal of political economy*, 68 (6), 571-583.
- SIEDE. (2007). Capital Humano: Una mirada desde la educación y la experiencia laboral. *Cuadernos de Investigación. Documento 56*. Medellín: Editorial EAFIT.
- Socorro, F. Ó. (2017). Una aproximación a la definición del proceso de paz a través de la teoría de juegos. *Revista Universidad de La Salle*, (73), 227-240.

- Springer, N. (2005). *Desactivar la Guerra: alternativas audaces para consolidar la paz*. Bogotá: Aguilar
- Trejos Rosero, L. F. (2013). Aproximaciones a la actividad internacional de una organización insurgente colombiana: El Ejército Popular de Liberación (EPL). De China a Cuba vía Albania. *Investigación y Desarrollo*, 21(2), 371-394. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/indes/v21n2/v21n2a03.pdf>
- Turriago Rojas, D. (2016). Los procesos de paz en Colombia, ¿camino a la reconciliación? *Actualidades Pedagógicas*, (68), 159-178. doi: <http://dx.doi.org/10.19052/ap.3827>
- Ugarriza, J., Cotrina, A., & Sequera, N. (2013). ¿Qué se negocia en los procesos de paz? Agendas y factores de éxito 1989-2012. *Análisis Político*, 26(77), 153-173. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/44119/45368>
- Uribe, M. T & López, L. M. (2002). *Las palabras de la guerra: metáforas, narraciones y lenguajes políticos: un estudio sobre las memorias de las guerras civiles en Colombia*. Medellín: Universidad de Antioquia & EIP.
- Uribe, M. T. (1993). Legitimidad y violencia: una dimensión de la crisis política colombiana. En: C. Giraldo, J. González, A. Londoño, J. Pérez, M. Uribe and L. Villegas, ed., *Rasgando velos: ensayos sobre la violencia en Medellín*. Medellín: Universidad de Antioquia, pp.19-88.
- Uribe, M. T. (1996). Crisis política y gobernabilidad en Colombia 1980-1995. *Estudios Políticos*, 7, 39-59.
- Uribe, M. T. (1998). Las soberanías en vilo en un contexto de guerra y paz. *Estudios políticos*, (13), 11-37.

- Uribe, M. T. (2002). Las promesas incumplidas de la democracia participativa. En: Seminario Diez Años de la Constitución Colombiana, *et al.*, *El debate a la Constitución*. Bogotá: ILSA & Universidad Nacional de Colombia.
- Uribe, M. T. (2004). El republicanismo patriótico y el ciudadano armado. *Estudios Políticos*, (24), 75-92
- Valencia, G. (2006). La economía frente al conflicto armado interno colombiano, 1990-2006. *Perfiles de coyuntura económica*. (8), 141-174.
- Vargas Velásquez, A. (2007). La inseguridad de la seguridad. Colombia 1958-2005. Francisco Leal Buitrago. *Análisis político*, 20 (59), 108-111. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/45978/47529>
- Vidas Silenciadas. (S.F). Afranio Parra Guzmán. Bogotá: Vidas Silenciadas. Recuperado de <https://vidassilenciadas.org/victimas/6812/>
- Villamizar, D. (1995). *Aquel 19 será: una historia del M-19, de sus hombres y sus gestas, un relato entre la guerra, la negociación y la paz*. Bogotá: Planeta.
- Villamizar, D. (2017). *Las guerrillas en Colombia: una historia desde los orígenes a los confines*. Bogotá: Debates.
- Villarraga, A. (2008). Biblioteca de la paz. 1982-1986: Tregua y cese al fuego bilateral: FARC, EPL, M-19 Y ADO. Bogotá: Fundación Cultura Democrática y USAID
- Villarraga, A. (2009a). *Biblioteca de la paz. 1986-1990: Se inician acuerdos parciales, pacto político con el M-19*. Bogotá: Fundación Cultura Democrática y USAID
- Villarraga, Á. (2009b). *Biblioteca de la paz. 1990-1994. Acuerdos con el EPL, PRT, MAQL y CRS, diálogos con la CGSB*. Bogotá: Fundación Cultura Democrática y USAID

- Villarraga, Á. (2011). La Constituyente se asoció a positivos procesos de paz. Bogotá: *Corporación Viva la Ciudadanía*. Disponible en:
<http://viva.org.co/cajavirtual/svc0248/articulo08.html>
- Villarraga, Á. (2015). *Los procesos de paz en Colombia, 1982-2014: documento resumen*. Bogotá: Fundación Cultura Democrática
- Villarraga, Á. (2016). Acuerdos de paz entre el Estado y las guerrillas (1982-2017). Conferencia dictada en el V Seminario Internacional De Derechos Humanos en Tunja, Colombia.
- Zedoung, M. (1977). *Citas del Presidente Mao Tse-Tung*. Pekín: Ediciones en Lenguas Extranjeras. Recuperado de
<https://www.marxists.org/espanol/mao/escritos/libros/librorojo/index.htm>
- Villar Borda, L. (2007). Estado de derecho y Estado social de derecho. *Revista Derecho Del Estado*, (20), 73-96. Disponible en: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/705>
- Hoyos Botero, C. (2000). *Un modelo para investigación documental: guía teórico-práctica sobre construcción de Estados del Arte con importantes reflexiones sobre la investigación*. Medellín: Señal Editora.
- Gómez Vargas, M., Galeano Higueta, C. y Jaramillo Muñoz, D. A. (2015). El estado del arte: una metodología de investigación. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 6(2), 423-442.
- Zarate, N., & Roa, Y. (2014). Reflexiones y enseñanzas del proceso de paz con el M-19: una historia para no olvidar. *Asociación Uruguaya de Ciencia Política*, 1-25.
- Verdad Abierta. (23 de septiembre de 2011). Muerte a secuestradores MAS: Los orígenes del paramilitarismo. *Portal Verdad Abierta*. Disponible en: <https://verdadabierta.com/muerte-a-secuestradores-mas-los-origenes-del-paramilitarismo/>

ANEXO A

PACTO POLÍTICO POR LA PAZ Y LA DEMOCRACIA ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL, M-19, PARTIDO LIBERAL, CÁMARA LEGISLATIVAS, IGLESIA CATÓLICA

2 de noviembre de 1989

PACTO POLÍTICO POR LA PAZ Y LA DEMOCRACIA (GOBIERNO, M-19, PARTIDO LIBERAL, CÁMARA LEGISLATIVAS, IGLESIA CATÓLICA), *noviembre 2 de 1989*

INTRODUCCIÓN

El 10 de enero de 1989 el Gobierno nacional y el Movimiento 19 de Abril (M-19), dieron inicio a un proceso que tenía por objeto avanzar hacia la consolidación de la paz, la reconciliación entre los colombianos y la reincorporación de los alzados en armas a la vida civil. Se acordó, entonces, promover las iniciativas y acciones necesarias para impulsar el itinerario hacia la democracia plena y un camino cierto hacia la desmovilización guerrillera con las garantías necesarias para la reincorporación social y política.

Se convocó a la dirección de los partidos políticos con representación parlamentaria: al Partido Liberal Colombiano, al Partido Social Conservador y a la Unión Patriótica, para que conjuntamente con el Gobierno nacional, el Movimiento 19 de Abril y otras organizaciones alzadas en armas que se sumaran a las conversaciones, establecieran mecanismos de participación para canalizar los propios aportes y los de todas las fuerzas de la nación en este empeño de paz.

Fue así como se estableció la llamada Mesa de Trabajo que sesionó en el periodo y con las condiciones previstas en los acuerdos celebrados entre el Gobierno nacional y el Movimiento 19 de Abril. Del mismo modo y con el fin de propiciar la participación de otros sectores políticos, sociales, gremiales, profesionales y de todo orden, la Mesa de Trabajo dispuso celebrar, por aparte, mesas de análisis y concertación concebidas tanto como espacios para discusión y formulación de propuestas de consenso para la Mesa de Trabajo, como también, espacios para lograr voluntad de compromiso sobre temas sociales, económicos y políticos cuando la representatividad de los participantes lo permitiera.

En las mesas de análisis y concertación - tres en total - participaron representantes autorizados del Gobierno nacional, el Partido Liberal Colombiano, el Partido Social Conservador, el Movimiento 19 de Abril y de sectores y fuerzas representativas de la sociedad tales como universidades públicas y privadas, asociaciones regionales de profesionales, sindicatos, asociaciones campesinas e indígenas, militares en retiro, fuerzas políticas sin representación parlamentaria y gremios de la producción. A petición de los miembros de la Mesa de Trabajo, la Iglesia católica, a través de sus más altas jerarquías, aceptó ser activo protagonista de este proceso en calidad de tutora moral y espiritual.

Los aportes y propuestas de todos estos sectores, canalizados mediante un procedimiento de diálogo democrático, constituyen hoy la base del presente acuerdo. Por otra parte, dentro de los consensos logrados entre los miembros de la Mesa de Trabajo, se fijaron con claridad los procedimientos para establecer los compromisos en relación con eventuales proyectos de reforma constitucional, de ley y de medidas ejecutivas que pudieran surgir como producto de los acuerdos entre el Gobierno nacional, los partidos políticos y los alzados en armas. El Gobierno nacional se comprometió a presentar a consideración del Congreso de la República los proyectos respectivos y a proceder a disponer lo necesario para la ejecución de medidas y programas concretos, siempre y cuando, unos y otros fueran el resultado del consenso de los miembros activos y de pleno derecho de la Mesa de Trabajo.

De esta manera, Gobierno nacional, partidos políticos y alzados en armas adquieren claros compromisos en este proceso. El Gobierno, en cuanto a la presentación e impulso de iniciativas legislativas en el Congreso, la ejecución de programas y medidas concretas, y la implementación de las garantías acordadas para la incorporación a la vida civil. Los partidos, respecto de la tramitación y materialización de los respectivos proyectos, y los alzados en armas, en cuanto a su incorporación a la vida institucional de la nación y el acatamiento a plenitud de nuestro ordenamiento constitucional y legal.

A este respecto, cabe destacar la franca y decidida posición del director del Partido Liberal Colombiano, ex presidente Julio Cesar Turbay Ayala, quien en carta dirigida al Consejero Presidencial para la Reconciliación expresó, refiriéndose a los posibles acuerdos de la Mesa de Trabajo: «deseo reiterar a usted la posición del Partido Liberal y la mía propia, de franco y resuelto respaldo a las iniciativas que cuenten con el apoyo del Gobierno». De igual forma, el ex presidente Misael Pastrana Borrero expresó desde septiembre de 1988 que su colectividad estaría dispuesta a respaldar el desarrollo de la propuesta gubernamental de paz cuando ella recibiera la aceptación de los grupos alzados en armas. En concordancia con esta posición, los voceros oficiales del Partido Social Conservador en la Mesa de Trabajo han señalado en reiteradas oportunidades el compromiso de esta colectividad con los acuerdos políticos surgidos de este proceso de diálogos para la paz. Y también Carlos Pizarro, como Comandante General del M-19, hizo referencia al compromiso de esta organización con el proceso, al señalar en carta al señor Presidente de la República, que el M-19 saldría entonces «a la arena política liderado por su Comandante General y sellaría su suerte en la desmovilización integral de sus armas».

Durante estos ocho meses, el país ha sido partícipe de un proceso de distensión con el movimiento guerrillero y ha sido testigo de la seriedad con la cual las partes ha ido construyendo nuevos compromisos para contribuir con este esfuerzo histórico a una paz integral y a una convivencia democrática. Fue el propio Presidente de la República quien, en carta dirigida a Carlos Pizarro, comandante del M-19, le dio a la Mesa de Trabajo su justa dimensión al ratificar que en ella se formalizaría el «verdadero pacto político». Finalizadas las labores de las mesas de análisis y concertación y consideradas en la Mesa de Trabajo las propuestas allí surgidas, se acogen los siguientes puntos constitutivos del Pacto Político por la Paz y la Democracia:

ASPECTOS CONSTITUCIONALES Y EN MATERIA ELECTORAL

1. La Mesa de Trabajo acoge el consenso de las mesas de análisis y concertación en el sentido de impulsar, en el contexto de la reforma constitucional, el artículo 87 aprobado en la primera vuelta, que modifica el artículo 218 de la Carta Política, adicionándole un

parágrafo transitorio que dé base constitucional a la convocatoria de un referéndum extraordinario por la paz y la democracia.

Es de advertir que como las mesas de análisis y concertación no discutieron en profundidad todo el contenido de la reforma constitucional, se respetan las posiciones que sobre los diversos temas tienen los miembros de la Mesa de Trabajo.

2. El Gobierno nacional, en acuerdo con el Congreso de la República, incorporará en el texto que será sometido a referéndum del pueblo, aquellos puntos que satisfacen los anhelos de creación de nuevos canales de participación ciudadana para la ampliación de la democracia colombiana. El acuerdo firmado será objeto de especial seguimiento, en lo que respecta al cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes, tanto en este aspecto como en los demás contenidos en el acuerdo. Esta función la cumplirá la Mesa de Trabajo que, para el efecto, se reunirá periódicamente hasta la fecha de dejación de las armas por parte del Movimiento que se reincorporará a la vida civil. En este sentido y como resultado de las conclusiones de las mesas de análisis y concertación, se decidió incorporar como temas fundamentales de este acuerdo, en el texto del referéndum, los mencionados a continuación:

- a) El establecimiento de la Circunscripción Nacional Especial de Paz, con el objeto de permitir la incorporación a la vida institucional de aquellos colombianos miembros de organizaciones guerrilleras que lleguen a acuerdo con el Gobierno nacional y se incorporen a la vida civil y a la movilización política, previa la dejación de las armas.*
- b) El reconocimiento como partidos políticos de los movimientos guerrilleros que se acojan a la movilización política, previa la dejación de las armas, como resultado de los acuerdos y como expresión de la política de paz del presente gobierno. El Gobierno nacional reglamentará los términos y condiciones que hagan posible la participación del movimiento político en las próximas elecciones.*
- c) El establecimiento del voto obligatorio, en un proceso gradual que comenzará con todos los habitantes en capacidad de votar, menores de 60 años y que residan en las cabeceras municipales. Se reglamentará el procedimiento para la vigencia y aplicación gradual de este precepto, de tal forma que su vigencia sea a partir de las elecciones para Senado y Cámara en 1990.*
- d) La iniciativa del Presidente de la República sobre el derecho a la paz, los derechos humanos y el establecimiento de la circunscripción nacional para minorías políticas.*

La Circunscripción Nacional Especial de Paz tendrá las siguientes características y condiciones:

- 1. Sólo tendrá vigencia para las elecciones que correspondan a Senado y Cámara para el periodo constitucional 1990-1994.*
- 2. Tendrá como finalidad abrir un espacio político a todos los grupos alzados en armas que se incorporen a la vida civil, en acuerdo con el Gobierno nacional.*
- 3. Se entiende que la lista de aspirantes será de cobertura nacional cuando por ella se presente votación en por lo menos seis circunscripciones territoriales.*
- 4. Tendrán derecho a figurar en las listas de aspirantes a Senadores y Representantes por esta circunscripción, los ciudadanos debidamente inscritos como afiliados al partido político que surja como resultado del proceso de incorporación plena a la vida institucional del grupo alzado en armas, en los términos de la política de paz gubernamental. La inscripción de las listas se realizará conforme a lo previsto en el artículo 93 del Código Electoral Colombiano y la fecha límite para presentar e inscribir dichas listas será la misma que rige para las demás listas de aspirantes al*

Senado y la Cámara, esto es, el 6 de febrero de 1990.

5. *Se presentarán listas separadas para Senado de la República y Cámara de Representantes.*
6. *Habrará una lista única por movimiento político para todos los Departamentos, Intendencias y Comisarías.*
7. *Las calidades para ser Senadores y Representantes por esta circunscripción serán las mismas que exige la Constitución. Así mismo, los derechos y deberes de los parlamentarios que se elijan por esta circunscripción serán los que rijan para los elegidos por las circunscripciones territoriales.*
8. *Para determinar el número de Senadores y de Representantes no se tendrán en cuenta los residuos.*
9. *Las curules que se provean por el sistema de Circunscripción Nacional Especial de Paz serán adicionales al número actual de Senadores y Representantes.*
10. *El número de Senadores y Representantes que tendrán acceso al Congreso de la República por esta Circunscripción Nacional Especial de Paz se determinará de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

** Se toma como base el cociente nacional correspondiente a la elección parlamentaria de 1986. De esta manera, el número de Senadores y Representantes a que la respectiva lista tiene derecho, con una votación igual o inferior a tres cocientes nacionales, se determina con un sistema preferencial basado en las cifras que a continuación se describen. Para el caso de votaciones superiores a la de la suma de tres cocientes nacionales se toma como referencia el cociente nacional para acceder a nuevas curules.*

** El método de aplicación de la Circunscripción Nacional Especial de Paz se basa, entonces, en un sistema gradual ascendente de cocientes acumulados, de modo que para acceder a una curul adicional se requiere un número mayor de votos que los requeridos para la inmediatamente anterior.*

** Para las dos primeras curules del Senado se requiere una votación total equivalente al mínimo residuo departamental que permitió elegir a un Senador en el periodo 1989-1990 (16.584 votos).*

** En caso de no obtenerse esta votación, se tendrá derecho a una curul si se alcanza una votación mayor o igual al promedio nacional de los mínimos residuos departamentales de las tres últimas elecciones (12.212 votos).*

** Para la tercera curul se requerirá un número adicional de votos igual al mínimo residuo departamental para la elección del Senado en 1986 (16.584 votos).*

** Para la cuarta curul se requiere un número adicional de votos igual al promedio de los mínimos cocientes departamentales de las tres últimas elecciones para Senado (23.561 votos).*

** Para cada una de las curules quinta y sexta se requiere un número adicional de votos igual al mínimo cociente departamental de las elecciones de 1986 para Senado (27.842 votos).*

** Para cada una de las curules séptima y octava se requiere un número adicional de votos igual al residuo promedio nacional para las elecciones de Senado para 1986 (33.769 votos).*

** De la novena curul en adelante se requiere un número adicional de votos igual al cociente nacional promedio de las elecciones para Senado en 1986 (60.024 votos).*

** Para tener acceso a la Cámara de Representantes se seguirá el mismo procedimiento descrito para el Senado, utilizando cifras correspondientes a esa corporación...*

** Con el fin de garantizar que dentro de las vías reformativas de la Constitución Política exista la convocatoria de la Asamblea Constituyente por referéndum, los partidos políticos, miembros de pleno derecho de la Mesa de Trabajo, impulsarán en la segunda vuelta del Proyecto de Acto Legislativo No. 11 Senado de 1988, la adición de un inciso al ordinal 2 del artículo 81 del actual proyecto de reforma constitucional, que tenga la siguiente previsión: «El referéndum podrá tener por objeto consultar al constituyente primario acerca de la convocatoria e integración de una Asamblea Constituyente que tenga por encargo reformar la Constitución».*

** El Gobierno nacional y los partidos políticos propiciarán la adición al Proyecto de Ley No. 218 de 1986, que actualmente cursa en la Cámara, de un artículo en el que se autorice al Gobierno para que en la reglamentación de dicha ley introduzca con criterios de equidad la financiación estatal,*

concertada en la Mesa de Trabajo, para aquellos partidos políticos que participan en la Circunscripción Nacional Especial de Paz autorizada por referéndum.

* El Gobierno nacional y los partidos políticos propiciarán que el Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), contemple que la Tarjeta Electoral se utilice también en la elección de alcaldes y de congresistas.

* Al respecto, es de anotar que en el Congreso de la República cursan 2 proyectos de ley; el primero identificado con el número 100 del Senado, que ya hizo trámite en la Cámara de Representantes y establece, entre otros aspectos, la eliminación de la restricción del tránsito intermunicipal; la publicidad del censo electoral; la eliminación del uso de la tinta para identificar a los votantes y la libre difusión de los datos electorales. El segundo, el Proyecto No. 9, establece la adopción de la Tarjeta Electoral para la elección de alcaldes y de congresistas, y define la consignación del voto en un ambiente privado, que garantice la plena libertad de elección en el momento de sufragar.

* El Gobierno dará concepto favorable a estos dos proyectos y promoverá su plena aplicación, si fueren expedidas las respectivas leyes.

* Los partidos políticos que surjan de la aplicación de la Iniciativa de paz obtendrán la personería jurídica mediante solicitud que presenten a la Corte Electoral, suscrita por la directiva del movimiento político y acompañada de los estatutos del partido y la declaración programática.

* Los integrantes de la Mesa de Trabajo propiciarán la adopción de iniciativas tendientes a garantizar la más amplia y democrática información sobre las propuestas políticas y electorales. Entre estas iniciativas están:

- a) ampliar los espacios de difusión de los partidos políticos en la televisión, utilizando horarios de alta audiencia;
- b) aplicar las normas vigentes que autorizan al Estado para disponer de espacios en todas las emisoras de radio y estudiar la posibilidad de asignación de estos espacios a las organizaciones políticas, en condiciones de igualdad;
- c) promover la concertación con los medios de comunicación escritos, nacionales y regionales, para destinar espacios como tribunal libre de los partidos políticos, en términos de igualdad;
- d) reglamentar el artículo 22 de la Ley 58 de 1985 para establecer tarifas reducidas en las imprentas del Estado a los partidos políticos, durante los periodos de campaña electoral.

* El reglamento para la aplicación inmediata pero gradual del voto obligatorio e íntimo deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

* Para complementar la decisión, ya adoptada por ley, de emplear la Tarjeta Electoral con voto íntimo en las elecciones presidenciales de 1990, se promoverá el mismo sistema para la elección de alcaldes de 1992 y para la elección de las corporaciones públicas a partir de 1994.

* El reglamento del voto obligatorio establecerá un sistema de estímulos y sanciones, entre los cuales se tendrá, por ejemplo, como estímulo la preferencia al votante para desempeñar cargos públicos, ser contratista del Gobierno o disfrutar de los beneficios subsidiarios por el Estado. Como sanciones, la imposibilidad de acceder a cargos públicos o tener pasaporte.

Dentro de este contexto, la Mesa de Trabajo procurará un consenso para la reglamentación.

ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS

Se adelantarán programas socio-económicos, medidas ejecutivas y proyectos de ley sobre las siguientes materias:

1. *Planeación participativa*

Se adoptarán mecanismos para la intervención de la comunidad en la definición de planes de desarrollo y planes de inversión a través de diversos instrumentos participativos.

Se propone la modificación de la Ley 11 de 1986 de acuerdo con el consenso de la respectiva mesa de análisis y concertación, como consta con el anexo 1 de las conclusiones de dicha mesa.

Se supervisará el cumplimiento del régimen de transferencia de regalías y se dará instrucciones a los Corpes sobre la necesidad de subregionalizaciones para facilitar la planificación, adecuándola a criterios de homogeneidad socio-económica, cultural y vecindad geográfica.

2. *Política de ingresos y salarios*

Se formularán políticas de comercialización de productos agropecuarios, de fortalecimiento de la intervención del Idema para beneficiar la economía campesina y los sectores urbanos más pobres.

Se fortalecerán los controles a las actividades oligopólicas y monopólicas y se adoptarán medidas estructurales que permitan ampliar las oportunidades económicas, fortalecer la pequeña y mediana industrial, así como la microempresa y la economía solidaria.

Se concertarán con los gremios empresariales y de trabajadores las medidas para el control del pago de salario mínimo y el reconocimiento de prestaciones legales en todas las ramas de la economía.

Se adoptarán medidas de política que consoliden el mejoramiento en el ingreso real de los asalariados y de los pequeños y medianos productores, para que los aumentos salariales no sean anulados por el incremento en los precios.

3. *Políticas laborales*

Se definirán políticas para garantizar la participación de los trabajadores en las estrategias de mejoramiento, eficiencia y productividad, así como para su participación en las utilidades de las empresas.

Se adoptarán medidas para mejorar y divulgar información sobre oportunidades de empleo y se reglamentarán las agencias de empleo temporal.

Se estudiarán e impulsarán fórmulas viables para el establecimiento del seguro de desempleo a partir del Consejo Nacional Laboral.

Se reglamentará el derecho de petición para empleados públicos y trabajadores oficiales de empresas de servicios esenciales.

4. Recursos naturales

Se elevará a norma constitucional la compatibilidad del desarrollo económico sostenible con la protección del medio ambiente y, al respecto, se elaborará un proyecto de acto legislativo en los próximos seis (6) meses.

Se aprovechará la reestructuración del Ministerio de Agricultura para reorganizar el sector de recursos naturales renovables.

Se expedirán normas claras para la puesta en marcha de mecanismos de asesoría, supervisión y aplicación de instrumentos técnicos y legales de control y sanción para garantizar el uso racional de los recursos naturales.

Se diseñarán y aplicarán fórmulas para la financiación del manejo de los recursos naturales, sin menoscabo de la soberanía nacional, y se adoptarán, en diversos niveles educativos, programas oficiales de instrucción sobre la importancia y el manejo de los recursos naturales.

En ningún caso los parques y reservas naturales serán utilizados para fines distintos a los que establece la ley.

5. Oferta campesina y producción

Se promoverá la producción de alimentos en los que el país tiene ventajas comparativas.

Se promoverán bonos de prenda e intervenciones directas del Idema, para la disminución de riesgos en la producción de alimentos básicos.

Se estimularán prácticas de minirriego con tecnologías apropiadas y se incorporarán a los programas del Incora a mujeres jóvenes del campo como beneficiarias y agentes de ellos.

Se dará un decidido impulso a la reforma agraria.

6. Comercialización

Se dará prioridad a los alimentos básicos dentro de la estrategia de comercialización de productos agropecuarios, se promoverán asociaciones de campesinos productores de alimentos básicos para comercialización y se facilitará su participación accionaria en centros de acopio y en centrales de abastos. Se diseñarán campañas educativas y de asesoría para agricultores, transportadores y consumidores.

7. Seguridad alimentaria

Se diseñarán y aplicarán mecanismos tales como bonos canjeables por alimentos.

Se aplicarán, en sectores de alto riesgo, programas de emergencia para el suministro de mercados familiares a bajo costo y de capacitación comunitaria a beneficiarios, y se ampliarán los programas de restaurantes escolares adelantados por el ICBF.

8. Vivienda

Se diseñarán y aplicarán planes para la relocalización o mejoramiento de los asentamientos en zonas de alto riesgo. Los programas deberán incorporar aportes de los beneficiarios,

los municipios y el Gobierno nacional; el ICT y BCH darán prioridad a la cofinanciación de los proyectos adelantados por los municipios en la materia, y se diseñarán, por parte del Gobierno, instrumentos técnicos y financieros de apoyo a organizaciones de autogestión y autoconstrucción.

9. Salud

Se evaluará, por parte del Ministerio de Salud, el Decreto 1216 de 1989 para introducir ajustes a fin de garantizar la participación de los usuarios en la gestión del sector.

Se estudiarán alternativas, por parte del Ministerio de Salud, para permitir la participación de los dentistas prácticos en programas de odontología social.

Se adecuarán mecanismos para la agilización del giro de los recursos destinados al sector salud.

Se agilizará el montaje del programa de producción y distribución de medicamentos básicos, y la reglamentación de la Ley 15 de 1989, asegurando el establecimiento de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Se restringirá el concepto de asistencia pública al de salud propiamente dicha, diferenciando los conceptos de asistencia pública de los de salud y seguridad social, aspectos que deben incluirse en el proyecto de reestructuración que el ministerio del ramo presentará ante el Congreso.

10. Fondo Nacional para la Paz

Se establecerá un Fondo Nacional para la Paz con el objeto de adelantar acciones y programas específicos en aquellas áreas en las que los grupos que se reincorporen a la vida civil hayan tenido presencia y logrado influencia dentro de la población en el periodo previo al inicio del presente proceso de paz.

Una vez constituido el partido político que surja del movimiento alzado en armas incorporado a la movilización política dentro de los términos del presente acuerdo, tendrá derecho a ser miembro de los Consejos Municipales de Rehabilitación en aquellas localidades donde la aplicación del Fondo Nacional para la Paz coincida con el funcionamiento del Plan Nacional de Rehabilitación.

La selección de las áreas, el diseño y la aprobación de programas de inversión estarán a cargo del Consejo de Normalización contemplado en el plan de dejación de las armas e incorporación a la vida civil, previa evaluación de las necesidades y con la participación de la comunidad.

La financiación provendrá:

- a) De un presupuesto básico proveniente del presupuesto nacional asignado a la Secretaría de Integración Popular de la Presidencia, el cual, en todo caso, no será inferior al promedio asignado a cada municipio por el Fondo de Proyectos Especiales de la SIP. Se buscará promover la participación de los empresarios privados en los programas que se adelanten.
- b) De presupuestos propios de las entidades que adelanten programas en las áreas seleccionadas.

Se conformará un grupo de trabajo con la participación del Departamento Nacional de Planeación, la Secretaría de Integración Popular de la Presidencia de la República, y el Ministerio de Hacienda para elaborar una propuesta sobre el contenido, alcance, financiación y esquema institucional del Fondo. Esta propuesta deberá ser revisada y aprobada por el Consejo de Normalización.

Como medida de emergencia, el Gobierno apropiará una partida para poner a funcionar el fondo a partir de la firma del presente acuerdo, para ser ejecutada en las zonas de actual presencia armada del movimiento. Esa partida será administrada por la Secretaría de Integración Popular de la Presidencia de la República. La decisión sobre las inversiones para estas áreas las tomará el Consejo de Normalización.

Nota: Una Directiva Presidencial señala expresamente las responsabilidades y compromisos específicos que las distintas agencias del Estado asumen a partir del presente acuerdo.

Para garantizar el cumplimiento de los acuerdos anteriores, referidos a los aspectos socio-económicos, el Gobierno nacional, a través del DNP y la SIP, coordinará con los ministerios y las entidades correspondientes la agilización de los estudios y proyectos, y la adopción de medidas que se requieran para la ejecución de los mismos. En aquellos casos en que tales acuerdos coincidan con políticas actualmente en ejecución, el ministerio correspondiente informará sobre la ejecución y avance de los mismos.

ASUNTOS DE CONVIVENCIA, JUSTICIA Y ORDEN PÚBLICO

1. Comisión asesora para la justicia

El Gobierno, mediante decreto, procederá a la creación y formación de una comisión asesora del Gobierno nacional que estudie y proponga elementos que contribuyan a la justa y expedita aplicación de la justicia. Dicha comisión se ocupará, entre otros asuntos, de establecer estrategias para la reforma integral de la justicia, en las siguientes áreas:

- a) Sustantiva.*
- b) Procedimientos.*
- c) Administrativa.*
- d) Presupuestal.*
- e) De personal.*

Para este efecto, dicha comisión deberá realizar un inventario de los estudios existentes para la reforma a la justicia. La comisión estará integrada por siete miembros nombrados por el Presidente de la República y tendrá una vigencia de tres (3) años. Su composición se efectuará en los términos previstos en las conclusiones correspondientes a los consensos obtenidos en la mesa de análisis y concertación que trató dicho tema.

La comisión podrá recibir quejas de quienes se crean vulnerados en sus derechos por la ineficacia de la justicia, en especial los delitos comprendidos en el área de los derechos humanos, como consecuencia de la violencia que vive el país. Estas quejas deben ser encauzadas por intermedio del señor Procurador General de la Nación, y será supervigilado su desarrollo y solución por la misma comisión.

La comisión deberá informar a la nación sobre el desarrollo de sus actividades cada seis meses.

2. Estatuto para la defensa de la democracia

El Gobierno nacional, mediante decreto, procederá a la revisión y modificación del Decreto 180 de 1988, llamado Estatuto para la Defensa de la Democracia; revisión fundada en el criterio de diferenciar el concepto de terrorismo del delito político, a efectos de que este último sea de competencia de la justicia ordinaria. En particular se busca:

- a) *Precisar el delito del terrorismo con el fin de evitar interpretaciones ambiguas.*
- b) *Definir y tipificar claramente la desaparición forzada de personas como delito de lesa humanidad.*

3. Grupos de autodefensa

El Gobierno nacional dará aplicación al consenso mínimo de la mesa de análisis y concertación respectiva en el sentido de publicar la información sobre grupos de *autodefensa* que funcionan bajo la responsabilidad de las fuerzas armadas, amparadas por la Ley 48 de 1968, indicando su ubicación geográfica, número de personas y tipo de armas.

4. Comisión no gubernamental para el estudio del narcotráfico

El Ministerio de Gobierno, en representación del Gobierno nacional, integrará una comisión de carácter académico, no gubernamental, con autonomía e independencia plenas, que investigue la dimensión nacional e internacional del narcotráfico.

Los resultados de su investigación deberán ser presentados al Gobierno nacional y a la opinión pública en un término no mayor de seis (6) meses. La comisión estará conformada por investigadores de universidades públicas, privadas y centros de investigación social de reconocida prestancia.

El Gobierno nacional dispondrá las partidas presupuestales para financiar los gastos que demande el trabajo de dicha comisión.

5. Derecho internacional humanitario

Sobre este tema, el consenso de la correspondiente mesa de análisis y concertación fue el siguiente: «No obstante tener la convicción todos los integrantes de la mesa de que el Derecho de Gentes rige aún sin necesidad de ser reconocido por ordenamiento legal alguno, recomiendan al Gobierno nacional propiciar la ratificación, por parte del Congreso, de los Protocolos II y III de 1977 que recogen el derecho internacional humanitario para las situaciones de conflicto armado interno». El Gobierno nacional ha conformado una comisión entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Consejería Presidencial para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos a efectos de estudiar dicha recomendación y considerar, con las salvaguardas que fueren necesarias, la viabilidad de presentar los respectivos proyectos de ley al Congreso de la República. El concepto de esta comisión consideramos importante que esté definido antes del 31 de diciembre de 1989.

OTROS ASPECTOS

1. Sobre la difusión del presente acuerdo

Una vez sea aprobado el presente acuerdo por la Mesa de Trabajo en pleno y ratificado por las instancias superiores de las partes allí representadas, la comisión para la informa-

ción y promoción del proceso, ya constituida por el Gobierno y el Movimiento 19 de Abril, elaborará y ejecutará un detallado plan de divulgación y explicación del mismo. El citado plan deberá contemplar el uso, para este fin, tanto de la televisión como de los medios hablados y escritos, dentro de las normas vigentes. Así mismo, este plan deberá contemplar:

- a) La publicación del documento del acuerdo en prensa de circulación nacional.
- b) Su difusión por radio, considerando tanto algunas emisoras locales como cadenas radiales.
- c) Explicar su importancia y alcances por medio de la televisión, para lo cual se destinarán horarios triple A.

Dado que con la firma del presente acuerdo el proceso de paz inicia su etapa culminante, se hace necesario implementar un plan de difusión permanente que se mantendrá hasta el momento en que el Movimiento 19 de Abril se constituya en una organización política legal.

2. Seguimiento de los compromisos

El acuerdo firmado será objeto de especial seguimiento, en lo que respecta al cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes involucradas en el mismo. Esta función la cumplirá la Mesa de Trabajo que para el efecto se reunirá periódicamente, hasta la fecha de dejación de las armas por parte del movimiento que se incorpora a la vida civil.

CONSIDERACIONES FINALES

El proceso iniciado el 10 de enero de 1989 ha culminado satisfactoriamente en los objetivos propuestos, esto es, el itinerario hacia la democracia plena y la reincorporación del M-19 a la vida civil y política del país. La concreción de este acuerdo político por la paz y la democracia tiene un enorme significado, por sus logros y sus implicaciones para el futuro de la democracia colombiana, cuyo valor se acrecienta ante las difíciles circunstancias que vive el país. Este acuerdo evidencia, además, que sólo una voluntad cierta de reconciliación permite adelantar de manera firme y generosa los compromisos que conduzcan a la paz, y señala también que sólo mediante la participación responsable de las fuerzas vivas de la nación y de los partidos políticos, puede lograrse el contexto necesario para consolidar la convivencia. Los compromisos adquiridos responden a demandas ciertas de muchos sectores sociales y a la necesidad innegable de ampliar la democracia y avanzar en el campo de la justicia social. Lo consignado en este acuerdo conviene a la nación, y corresponde a los propósitos de una democracia sólida y participativa, en la cual los colombianos podamos asegurar un porvenir en paz con libertad.

Por el Gobierno nacional: CARLOS LEMOS SIMMONDS, Ministro de Gobierno. RAFAEL PARDO RUEDA, Consejero Presidencial. Por el Partido Liberal Colombiano: JULIO CÉSAR TURBAY AYALA, Director Nacional. SAULO ARBOLEDA, Secretario General. Por el Movimiento 19 de Abril: RAMIRO LUCIO ESCOBAR, Vocero Legal. RENÉ RAMOS, Vocero Legal. Por el Congreso Nacional: LUIS GUILLERMO GIRALDO HURTADO, Presidente del Senado de la República. NORBERTO MORALES BALLESTEROS, Presidente de la Cámara de Representantes. Por la Iglesia, como tutora espiritual del proceso: Monseñor ÁLVARO FANDIÑO, Subsecretario General de la Conferencia Episcopal Colombiana.

ANEXO B

ACUERDO FINAL

ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL M-19, Y LA IGLESIA CATÓLICA EN CALIDAD DE TUTORA MORAL Y ESPIRITUAL DEL PROCESO

9 de marzo de 1990

El Pacto Político por la Paz y la Democracia, suscrito el 2 de noviembre de 1989, consigna aspectos fundamentales para lograr la reconciliación nacional.

Los temas que más preocupan hoy a la Nación fueron abordados en la discusión que llevó a las conclusiones de consenso plasmadas en dicho Pacto: la administración de justicia, el narcotráfico, la reforma electoral, las inversiones públicas en zonas de conflicto, y por supuesto, la paz, el orden público y la normalización de la vida ciudadana.

Con el objetivo de culminar exitosamente el proceso de paz y reconciliación con el M-19, se hace necesario refrendar esos acuerdos e incorporar elementos adicionales que sustituyan aquellos que formaban parte de la Reforma Constitucional que no culminó su trámite en 1989.

En consecuencia, los signatarios del presente documento asumen los siguientes compromisos, derivados, todos, de consensos ya logrados y de su voluntad de finalizar exitosamente este desempeño de pacificación:

Temario

Introducción

A. Compromisos derivados

1. Incorporación a la vida civil
2. Circunscripción Especial de Paz
3. Fondo Nacional para la Paz
4. Reforma electoral
5. Reforma a la justicia
6. Estupefacientes (Comisión)
7. Otros temas relacionados con el Pacto Político por la Paz y la Democracia

8. Desmovilización y dejación de las armas. Garantías jurídicas y programas productivos y de reinserción social
9. Comisión de seguimiento
10. Plan de seguridad.

B. Declaración Final

Firmantes

1

Coincidimos en la necesidad de que a través de los mecanismos ordinarios de Reforma Constitucional o mediante la convocatoria del Constituyente Primario, Plebiscito, Referéndum o Asamblea Constituyente, se fortalezca la legitimidad institucional y la aprobación de materias de vital importancia para la consecución de la paz.

Nos comprometemos a promover los acuerdos políticos necesarios para alcanzar este cometido de ampliación de los espacios democráticos.

De todas maneras, la decisión que se tome en este sentido deberá estar precedida de un amplio acuerdo que incluya el asentimiento de quienes ejerzan la Presidencia de la República.

2

Para promover la incorporación a la vida civil de los guerrilleros y su tránsito de la lucha armada a la vida política, se comprometen a respaldar el establecimiento, por una sola vez, de una Circunscripción Especial de Paz para partidos políticos surgidos de movimientos alzados en armas desmovilizados y reincorporados a la vida civil. Dicha circunscripción para Senado de la República y Cámara de Representantes se aplicará, a más tardar, en las elecciones de 1992, y sus características se definirán entre los signatarios en posterior acuerdo.

3

En cuanto al Fondo Nacional para la Paz, previsto en el Pacto Político, destinado a adelantar acciones y programas de beneficio comunitario en las zonas donde la guerrilla desmovilizada haya tenido influencia, podrá ser ampliado en su financiación por el Gobierno, la empresa privada y por aquellas fundaciones internacionales que estén dispuestas a brindar su apoyo a esta iniciativa.

Se creará una junta de alto nivel para la Administración y Promoción de este Fondo que desarrolle estos objetivos.

4

Los signatarios de este acuerdo, respaldarán una Reforma Electoral que tendrá las siguientes bases:

-Con el fin de ampliar las oportunidades electorales y de modernizar los procedimientos de votación se establecerá la Tarjeta Electoral y el voto en ambiente reservado para las elecciones de alcaldes a partir de 1992 y se estudiarán las posibilidades técnicas para incorporarlos en las elecciones de Corporaciones Públicas a partir de 1994.

-Igualmente, con el objeto de ampliar los espacios de participación política, se adoptarán medidas tendientes a la ampliación de la representación parlamentaria de las minorías a través de fórmulas tales como la Circunscripción Nacional y la de Territorios Nacionales.

5

En cuanto a la administración de justicia, el Gobierno Nacional expedirá el decreto correspondiente a la creación de la Comisión Asesora para la Reforma Integral de la Administración de Justicia en los términos señalados en el Pacto Político. Dicha Comisión, de acuerdo a esos criterios, funcionará durante un término de tres años y será conformada al más alto nivel. Se ocupará, principalmente, de proponer estrategias para la reforma de la justicia en las áreas sustantiva, administrativa, presupuestal, de personal y de procedimientos.

6

En cuanto al tema de la producción, tráfico y consumo de estupefacientes, el Ministerio de Gobierno, actuando en nombre del Gobierno Nacional, integrará una Comisión de carácter académico no gubernamental, con autonomía e independencia plenas, que investigue la dimensión nacional e internacional del fenómeno. La Comisión estará conformada por investigadores de universidades públicas y privadas y de centros de investigación de reconocida prestancia.

7

Respecto a los demás temas políticos, socioeconómicos y de convivencia, justicia y orden público consignados en el pacto político, el Gobierno iniciará su aplicación y ejecución a partir de la fecha de la dejación de armas.

8

A partir de la fecha, el M-19 anuncia que todos sus frentes armados fueron desmovilizados y sus miembros incorporados a la vida institucional del país; anuncia, así mismo, que hizo dejación de todas sus armas, municiones y material de guerra ante la Comisión de la Internacional Socialista designada para este fin.

Para la coordinación de todo el Plan de Desmovilización acordado con el M-19, el Gobierno Nacional creó el Consejo Nacional de Normalización mediante Decreto 314 del presente año.

El Gobierno Nacional, a partir de la fecha, aplicará el Indulto a los miembros del M-19 y dará inicio a los programas de reinserción social y productivos acordados.

El Movimiento 19 de Abril, reitera así mismo, que a este acuerdo se acogen todos sus miembros y que como grupo armado deja de existir.

9

Los signatarios de este acuerdo se comprometen a conformar una Comisión de Seguimiento (un miembro por cada signatario) con el objetivo de concretar y darle viabilidad a los compromisos aquí adquiridos.

10

El Plan de Seguridad se ejecutará en los términos acordados por el Gobierno Nacional y el M-19 en diciembre de 1989. Dicho plan regirá hasta el 7 de agosto de 1990, con las revisiones pertinentes que se decidan de común acuerdo entre los representantes del Gobierno Nacional y el M-19.

Se hace manifiesta la necesidad de que, con posterioridad al 7 de agosto de 1990, se mantenga un nivel apropiado de seguridad y protección a los principales dirigentes del M-19. Con la firma del presente acuerdo se concluye una etapa decisiva para la aclimatación de la paz y el restablecimiento de la concordia que ha sido anhelo de varias generaciones de colombianos. Hoy podemos abrigar ilusiones ciertas respecto a que la sensatez y la generosidad se impondrán a la intransigencia y al radicalismo y de que en un futuro cercano las ideas políticas no serán causa de muerte entre colombianos.

Gobierno Nacional, Partidos Políticos y M-19 están conscientes de la trascendencia que para el país tiene la celebración de este acuerdo. Despeja un camino de reconciliación. Afianza unas condiciones para continuar avanzando en el empeño de la pacificación. Ofrece unos procedimientos e instrumentos para implementar soluciones políticas. Muestra, en fin, cómo mediante una voluntad cierta de paz de las partes involucradas, traducida en hechos concretos, se pueden lograr resultados en procura de la convivencia pacífica.

FIRMAN,

VIRGILIO BARCO, Señor Presidente de la República

RAFAEL PARDO RUEDA, Consejero Presidencial

JULIO CÉSAR TURBAY AYALA, Señor Expresidente de la República y, Director Nacional del Partido Liberal Colombiano.

CARLOS PIZARRO LEÓN GÓMEZ Comandante General del M-19

ANTONIO NAVARRO WOLF, Comandante del M-19

Monseñor ALVARO FANDIÑO, En representación de la Iglesia Católica como Tutora Moral y Espiritual del Proceso

Doctor LUIS AYALA, En representación de la Internacional Socialista como testigo

ANEXO C

ACUERDO POLÍTICO

GOBIERNO NACIONAL-EJÉRCITO POPULAR DE LIBERACIÓN

En la Ciudad de Bogotá, a los quince días del mes de febrero de 1991, como producto de las negociaciones directas de Paz iniciadas el 24 de mayo de 1990 entre la comisión negociadora del Ejército Popular de Liberación y la Consejería para la Reconciliación, Normalización y Rehabilitación en nombre del Gobierno Nacional, entendiendo que la Asamblea Nacional Constituyente es un escenario histórico singular para la solución política del conflicto armado y el logro de la paz entre los colombianos, con el objeto de señalar ante la nación la importancia política de este proceso y de enfatizar sus conveniencias para nuestra democracia, como de destacar las razones que movieron a dicha organización guerrillera a la adopción del diálogo como procedimiento para participar del proceso de reformas y modernización democrática que vive el país, y para culminar los diferentes acuerdos previos suscritos entre la comisión negociadora bilateral del EPL y la Consejería para la Reconciliación, Normalización y Rehabilitación, en relación con los temas que han sido materia de discusión, acuerdan:

Temario

Introducción

1. Representación en la Asamblea Nacional Constituyente
2. Promoción del Proceso de Paz
 - a. Publicidad
 - b. Causas de la Democracia
 - c. Comité Operativo Regional de Promoción del Proceso
3. Promoción del Proyecto Político
4. Veeduría a. Nacional b. Internacional
5. Legalización del Partido Político
6. Garantías Jurídica
7. Plan de Reinserción
 - a. Propósitos de Reinserción
 - b. Cobertura
 - c. Criterios
 - d. Fase de Transición
 - Educación no formal
 - Capacidad Técnico-Profesional
 - Participación Ciudadana y Comunicación Popular
 - e. Fase de Seguimiento y Evaluación
8. Plan de Seguridad
9. Derechos Humanos y Factores de Violencia
10. Planes Regionales
 - a. Características
 - b. Metodología
11. Procedimiento para Dejación de las Armas

Firmantes

I

REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Dada la madurez alcanzada por el proceso de desmovilización del Ejército Popular de Liberación, quien conforme al pre-acuerdo suscrito el 10 de enero pasado entre esa organización guerrillera y la Consejería para la Paz, ha fijado el primero e marzo próximo para hacer la dejación definitiva de las armas, y facultado por el Decreto 1926 del 24 de agosto de 1990, el Gobierno Nacional concede al EPL dos voceros en la Asamblea Nacional

Constituyente desde su instalación, los cuales harán tránsito a delegados permanentes de pleno derecho en la misma Asamblea, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la dejación total y definitiva de las armas.

II

PROMOCIÓN DEL PROCESO DE PAZ

1. Publicidad

a. El Gobierno financiará la publicación de una página en cuatro diarios de circulación nacional y tres diarios de circulación regional, de un texto cuyo contenido y fecha de publicación serán responsabilidad del Ejército Popular de Liberación.

Igualmente, el Gobierno financiará un segundo aviso de página en dos diarios de circulación nacional en fecha que decidirá el EPL y con texto que será de su responsabilidad, con el objeto de presentar al país las propuestas que tiene esta organización para la Asamblea Nacional Constituyente.

b. El Gobierno se compromete a promover el proceso de negociación y los avances en las tareas de reinserción a través de un programa especial de televisión que será transmitido en el espacio habitual de la programadora “Audiovisuales”. La Consejería contratará los servicios técnicos y profesionales necesarios para la realización de dicho programa, cuyo guión será preparado por el equipo contratado y el EPL.

c. Con el objeto de asegurar la mayor sintonía al programa especial de Audiovisuales, La Consejería contratará tres avisos pequeños, consecutivos, en un diario de circulación nacional, informando el título, fechas y hora de la emisión.

d. El Gobierno gestionará una reunión entre la comisión negociadora del EPL, y algunos miembros del cuerpo diplomático acreditado en el país.

e. El Gobierno gestionará, con organismos internacionales, la realización de una gira de dos meses por Europa y Latinoamérica para dos miembros del EPL.

f. El Gobierno apoyará la edición de un libro de 3.000 ejemplares sobre la historia del EPL en el proceso de paz, cuyo texto será responsabilidad de esa organización.

g. Para auxiliar los programas que emprenderá la Fundación “Progresar”, el gobierno le otorgará una ayuda de \$15.000.000.00 por una sola vez.

2. Casas de la Democracia

Con el objeto de contribuir a la difusión del Proceso de Paz y mientras se produce la desmovilización de la fuerza armada del EPL, El Gobierno financiará la apertura de CASAS DE LA DEMOCRACIA, en diversas ciudades del país, para lo cual aportará, por una sola vez, la suma de \$12.000.000.00 que serán girados a los fondos de la Fundación “Progresar”, con domicilio legal en Bogotá. La Consejería se compromete a intervenir ante los alcaldes respectivos para que se autorice la apertura de tales sedes, que tendrán, además, el objeto de promover la ampliación de la democracia en Colombia.

1. Comités Operativos Regionales de Promoción del Proceso

a. Para asegurar que tanto la difusión del Proceso de Paz con el EPL, como los proyectos de reinserción cívica y productivo de su fuerza, tengan el necesario respaldo de la ciudadanía, de las organizaciones civiles o empresariales, y para que las tareas que habrán de emprenderse con estos objetivos cuenten con el apoyo de los gobiernos seccionales, la Consejería promoverá a través de las gobernaciones donde se hallan situados los diferentes campamentos del EPL, y en los departamentos de Atlántico, Caldas, Guajira, Sucre, Santander, Putumayo y la Alcaldía de Bogotá, la creación de Comités Operativos de promoción del Proceso de Paz, que será, integrados por un funcionario de la respectiva gobernación, el alcalde o su delegado, un funcionario local del Plan Nacional de Rehabilitación y un miembro del EPL, quienes tendrán a su cargo la iniciativa de publicitación social y participación ciudadana en el Proceso de Paz.

b. La Consejería acudirá a los Gobernadores y Alcaldes para que con posterioridad a la dejación de armas, se den las garantías políticas necesarias al futuro proyecto político del EPL, para que se facilite la organización de foros, mesas redondas, encuentros, etc., a través de los medios que estén a su alcance.

III

PROMOCIÓN DEL PROYECTO POLÍTICO

Con el propósito de contribuir a la publicidad del Proyecto Político derivado del Proceso de Paz adelantado por el EPL, y de señalar su definitiva conveniencia para el desarrollo y fortalecimiento de la democracia colombiana ante la sociedad en general, el Gobierno Nacional se compromete a financiar:

a. La publicación de un aviso de página entera en día dominical o festivo a criterio del EPL, en dos diarios de circulación nacional y cinco de circulación regional, con texto que será de responsabilidad del EPL.

b. La emisión de mensajes sobre el desarrollo del Proceso de Reinserción y del proyecto político futuro del EPL, a razón de uno por cada campamento y de dos por semana, en la franja que en la televisión colombiana tiene el programa “Amarillo, Azul y Rojo”, que serán financiados por el Gobierno Nacional y preparados por el equipo técnico de la programadora de Audiovisuales y el profesional que se contrate por la Consejería para el mismo fin, y

c. A la producción y emisión de d

os programas adicionales a través de la programadora Audiovisuales para que se transmita en la franja institucional en el horario normal, en fecha que acordarán las partes.

IV

VEEDURIAS

1. Veeduría Nacional

Con el propósito de verificar el cumplimiento de lo pactado en el Acta de Compromiso firmada por las partes el 10 de enero de 1991, se constituye una veeduría nacional integrada por un representante de la Conferencia Episcopal, un miembro de la Veeduría Internacional y una personalidad política del país que las partes acordarán, para que visite los campamentos donde se encuentra concentrada la fuerza del EPL, los días 18 y 26 de febrero próximo; comisión que terminará sus funciones en la fecha en que tenga lugar la dejación de las armas.

2. Veeduría Internacional

Con el objeto de asegurar que una Comisión Internacional vigile, supervise y certifique el cumplimiento de los pactos y compromisos que las partes adquieren este Acuerdo definitivo de desmovilización, el EPL y el Gobierno Nacional acuerdan invitar al Partido Socialista Obrero Español y a la Internacional Socialista, para que designen sendas comisiones que ejerzan la veeduría en los términos acordados y por el tiempo que lo amerite su misión. Esta se contraerá a la verificación del desarme total y definitivo de las fuerzas del EPL, a la evaluación de las tareas de reinserción ciudadana de la organización guerrillera, de las garantías políticas ofrecidas al EPL,

lo acordado en materia de derechos humanos y de la realización de los planos de desarrollo a que se obliga el Gobierno Nacional como consecuencia de este pacto.

Para procurar la presencia de instituciones no gubernamentales o de personalidades democráticas internacionales en la ceremonia de dejación de armas, se acuerda que el Gobierno Nacional y el EPL, cursarán invitaciones a la ONU, Amnistía Internacional y la Iglesia, y algunas personalidades internacionales.

V

LEGALIZACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO

Para facilitar la irrupción del proyecto político que surja del EPL, la Consejería se compromete a gestionar ante las autoridades correspondientes la inscripción y legalización de su partido, previa la entrega de la documentación necesaria por parte de los interesados. Se entiende que estas gestiones sólo podrán iniciarse una vez realizada la dejación de armas.

VI

GARANTÍAS JURÍDICAS

Como consecuencia del Proceso negociado de paz y de la consiguiente dejación de las armas, de la decisión de la fuerza del EPL de reintegrarse a la vida ciudadana y de participar plenamente en la vida democrática nacional, el Gobierno concederá la extinción de la acción penal y de la pena previstas en el Decreto 213 del 22 de enero de 1991, para todos los miembros de esta organización guerrillera, siempre y cuando se trate de delitos políticos o en conexidad con ellos y conforme a las exigencias y requisitos previstos en el citado decreto. Con este fin, el Ejército Popular de Liberación se obliga a entregar antes del día veinte (20) del mes en curso la lista completa de toda la fuerza militar de su organización con la mayor identificación posible, y en caso de tratarse de personas privadas de la libertad, se indicará el lugar de reclusión y la autoridad que conoce de la investigación

Para apoyar la gestión y trámite ante las autoridades competentes de las solicitudes para obtener los beneficios del Decreto 213 del 22 de enero de 1991, el Gobierno contratará por un término de seis meses, a dos abogados que habrán de representar a los miembros del EPL, facilitando, además, los pasajes aéreos que sean necesarios para el cumplimiento de su misión, apoyo en pasajes que también se ofrecerá a un apoderado adicional mientras se produce la dejación de armas.

VII

PLAN DE REINSERCIÓN

1. Propósito de la Reinserción

La inserción del EPL a la vida política, económica y social del país constituye un acto de reconciliación para validar la conveniencia democrática hacia una sociedad más justa y equitativa. El Gobierno y el EPL, concuerdan en que en este proceso debe estimular una corriente de opinión fuerte en la nación que se caracterice por la instauración de la tolerancia política como la mejor manera para conseguir la ampliación y preservación de la democracia.

El éxito de la reinserción económica, social y política, depende, tanto de un esfuerzo conjunto del Gobierno, la sociedad en general y de la organización guerrillera que se desmoviliza, como de la convicción de cada excombatiente en comprometerse en su reinserción a la vida ciudadana y a su participación en las tareas que ésta le impone, hasta el logro de su objetivo final.

El Ejército Popular de Liberación se obliga a entregar antes del veinte (20) del mes en curso, la encuesta sobre aptitudes e idoneidades de todos los miembros de su organización, con el objeto de preparar sobre esta base los proyectos de reinserción educativa y productiva.

2. Cobertura

El plan de Reinserción cobijará a los excombatientes beneficiarios del Decreto 213 del 22 de enero de 1991 que se encuentran en los campamentos y a quienes se hallan privados de la libertad. El EPL, se compromete a presentar la lista de los beneficiarios que, acordada por las partes, será la base para calcular los programas y los costos de la reinserción.

3. Criterios

- a. En el diseño y ejecución del Plan de Reinserción, las partes adoptarán el criterio de aprovechar al máximo el potencial propio de la organización política del EPL.
- b. Se propiciará la máxima cooperación interinstitucional en los diversos niveles del Gobierno, la Sociedad civil y la comunidad en general.
- c. Las partes harán un esfuerzo especial para convocar la solidaridad de la empresa privada y de la comunidad internacional para el éxito del Proceso de Reinserción.

Se estima que la reinserción comprende tres fases. de transición, de reencuentro, y de seguimiento y evaluación.

2. Fase de Transición

Mientras permanezcan los campamentos, el Gobierno y el EPL iniciarán la fase de transición, la cual contará con la participación de diferentes entidades del Gobierno, organizaciones no gubernamentales, la empresa privada y la propia organización en proceso de desmovilización. Se estima que esta fase durará hasta seis meses después de la terminación de la vida en campamento, y concluye con la iniciación de la Fase de Reencuentro. Los programas de educación y de capacitación podrán tener continuidad en la Fase de Reencuentro.

Las actividades en esta Fase de Transición serán:

a. Educación no formal: el programa de educación no formal consiste en la enseñanza a los excombatientes en los niveles de alfabetización, primaria y secundaria, según su grado actual de capacitación, para que puedan incursionar en otras áreas del conocimiento, tanto teóricas como prácticas. Para la labor de alfabetización, el Gobierno editará las cartillas necesarias, y financiará los medios audiovisuales complementarios y los alfabetizadores que participarán en esta tarea. Así mismo, se proveerán los recursos para un programa especial de validación de primaria y secundaria concertado con el Ministerio de Educación.

b. Capacitación técnico-profesional y asesoría empresarial, como preparación para la Fase de Reencuentro. Consiste en obtener una capacitación técnica para desempeñarse en oficios o desarrollar proyectos productivos, de preferencia de carácter autogestionario o de economía solidaria. En el diseño y ejecución de estos programas, se comprometerán diversas instituciones del Gobierno (SENA, ICA, entre otras), universidades regionales UPN, y Un entre otras, centros de estudio e investigación, organizaciones no gubernamentales o fundaciones, según las necesidades de los desmovilizados en particular.

c. Participación ciudadana y comunicación popular. Bajo este programa se incorporan las siguientes actividades:

Participación ciudadana y administración pública. Se trata de formar personas para intervenir en la actividad pública del municipio y del departamento.

Cultural y recreación: Se programarán actividades tendientes a la creación de espacios de esparcimiento y de reflexión sobre la cultura regional, las percepciones y vivencias personales o grupales.

d. Después la dejación de las armas, o finalizada la vida en campamento, el Gobierno otorgará un auxilio mensual global de subsistencia a los excombatientes, equivale a 150 millones de pesos por mes, durante seis meses. Esta cuantía será girada a la Fundación “Progresar” constituida por el EPL, dentro de los diez primeros días de cada mes, quien la administrará y pagará a los beneficiarios de la reinserción, según los propósitos para los cuales se asigna esta suma. El término de seis meses podría prorrogarse en caso que los programas productivos o los proyectos educativos no pudieran comenzar al final del término previsto, por causas no imputables a la organización que se desmoviliza o a sus propios miembros.

e. El Gobierno ofrecerá un servicio de salud equivalente a un seguro de salud integral, que será contratado con alguna entidad especializada, pública o privada. Así mismo, se prestará asistencia psicosocial.

El Gobierno se compromete a facilitar, en los mismos campamentos donde se encuentra situada la fuerza del EPL, la inscripción del registro civil de nacimiento, la adquisición de la cédula de ciudadanía para quienes carezcan de estos documentos y posteriormente, a agilizar el trámite para la obtención de la libreta militar y el certificado judicial, en la medida en que los interesados cumplan con los requisitos legales.

3. Fase de Reencuentro

En esta fase, el excombatiente se reencontrará con la sociedad civil, al adoptar una de las opciones previstas, anotando que para cada persona beneficiaria sólo será posible escoger una de las alternativas señaladas en los literales a,b, ó c.

a. Inicio de un proyecto productivo, preferiblemente de carácter autogestionario o de economía asociativa, para lo cual el Gobierno ofrece, aparte de la capacitación previa y de la asistencia técnica necesaria para el éxito del proyecto, un crédito por valor de dos millones de pesos para cada persona reinsertada, concedido por una sola vez con un interés del 12% anual, dos años muertos; crédito que será pagadero a cuatro años contados a partir de su otorgación y un interés moratorio del 24% anual. Para el caso de proyectos agroindustriales o rurales, se recurrirá, si es necesario, a la adquisición de terrenos por el programa de reforma agraria vigente. En caso de créditos complementarios, en lo posible se explorarán fuentes de crédito blando.

b. Inicio o continuación de estudios superiores (técnicos, tecnológicos, universitarios o de posgrado) para quienes tengan el prerrequisito académico necesario y opten por esta vía de reinserción. En este caso, se establecerá un fondo de crédito que será administrado por el ICETEX para cumplir los gastos de matrícula y de sostenimiento de los beneficiarios, por dos millones de pesos para cada uno que será pagado con los mismos intereses fijados para los proyectos considerados en el literal (a), sin perjuicio del crédito adicional que para estudios pueda facilitar el ICETEX al reinsertado. Para éstos se facilitarán los trámites para su vinculación a la universidad, sin detrimento de la autonomía universitaria.

c. Ubicación laboral en el sector público o privado, para lo cual el Gobierno hará las gestiones pertinentes.

4. Fase de seguimiento y Evaluación

a. Para diseñar y aplicar el Plan de Reinserción, el Gobierno creará una oficina de reinsertión y normalización con fondos apropiados para este fin, la que tendrá delegaciones especiales en Medellín, Montería, Cartagena, Apartadó, Cúcuta y Pereira. En los equipos de Reencuentro, el Gobierno vinculará a integrantes del EPL, para garantizar la continuidad del trabajo bilateral en el diseño y ejecución de los programas.

b. El Consejo Nacional de Normalización se ampliará para dar cabida a un delegado designado por el EPL, y l mismo ocurrirá con los Consejos Regionales de Normalización para los casos de Santander, Antioquia, Risaralda y Tolima. Se creará un Consejo Regional de Normalización para Córdoba, Bolívar, Putumayo y Guajira.

c. Director Ejecutivo del Fondo para la aplicación de los programas de reinsertión y rehabilitación y el representante del EPL en el mismo, presentarán al Consejo Nacional de Normalización un informe mensual sobre el avance de los compromisos, informe que será remitido a las entidades de veeduría y verificación que las partes definan.

d. Para apoyar y desarrollar el Plan de Reinserción, el EPL, por su parte, canalizará los esfuerzos por intermedio de la Fundación “Progresar”, la cual podrá captar recursos nacionales e internacionales con el mismo fin.

VIII

PLAN DE SEGURIDAD

1. El servicio de seguridad y los equipos que brinda el Gobierno dentro de este Acuerdo, serán de carácter temporal, se proveen en función de necesidades y de prioridades concretas de protección a excombatientes y a dirigentes del EPL, según evaluación precisa y periódica de los riesgos hecha en forma conjunta. En principio, el acuerdo del plan de seguridad se extiende por seis meses contados a partir de la fecha de dejación de armas. Al cabo de los seis meses, este plan será revisado en forma global por las partes. No obstante, cada mes, al menos, habrá una revisión periódica conjunta para adoptar los ajustes que aconseje la experiencia, según la organización de que se habla más adelante.

2. Las dotaciones materiales que se asignen a la protección son de propiedad del Gobierno, y retornarán a la libre disposición de la Consejería o de los servicios de seguridad, según el caso, cuando pasado un tiempo prudencial se estime que se han reducido los riesgos, en uno o en todos los niveles de protección.

3. Para efectos de la seguridad de los dirigentes más expuestos a riesgos, se establecen tres niveles:

NIVEL UNO A, o nivel de máxima prioridad, consistente en la protección a cuatro dirigentes nacionales de mayor riesgo. Este constará de 4 equipos, cada uno de los cuales estará compuesto por dos vehículos: un conductor y escoltas en el principal, un conductor y escoltas en el carro acompañante, estando provisto cada equipo con las respectivas dotaciones de radioteléfono, chalecos antibalas y dotaciones de armamento. La responsabilidad de la seguridad de este nivel se delega al DAS, y para el efecto la Consejería asignará los recursos materiales de los que carece el DAS.

NIVEL DOS. Consiste en la protección a nueve dirigentes y excombatientes con liderazgo nacional y alto riesgo. Cada dirigente será protegido por un equipo de seguridad, consistente en un vehículo, con conductor y un escolta, con las dotaciones complementarias.

NIVEL TRES. Consiste en la protección de cerca de 28 excombatientes que tengan el carácter de dirigentes regionales y, que por la naturaleza del conflicto anterior a este Acuerdo, están expuestos a riesgos previsibles. Para la seguridad de este grupo se asigna un total de 15 carros, con un conductor y un escolta cada uno, equipos que serán distribuidos en el eje cafetero, Medellín, Valle, Apartadó, Córdoba, Barranquilla, Cartagena, Guajira, Los Santanderes y Bogotá, según las necesidades. Para este nivel, el equipo de seguridad será compartido por varios dirigentes, para lo cual el EPL se compromete a acordar una programación y coordinación adecuadas.

Se aclara que el total de carros por adjudicar por el plan de seguridad es de 32, entre los cuales se cuentan los 12 que ya fueron entregados a los voceros nacionales del EPL, los que deben ser redistribuidos a conveniencia de esta organización a partir de este Acuerdo.

4. Para complementar la tarea de los escoltas, el EPL podrá designar personal de seguridad de sus propias filas en los diferentes niveles, a quienes, en lo posible, los organismos de seguridad darán entrenamiento especial, se les dotará de una identificación y se facilitarán los trámites para la obtención del salvoconducto para el porte de armas.
5. El EPL, designará un responsable nacional de la seguridad que hará parte de la Comisión del Plan de Seguridad adscrita al Consejo Nacional de Normalización, con el criterio de que la seguridad de los miembros de la organización es de responsabilidad mixta.
7. Para facilitar los desplazamientos de los dirigentes protegidos, el Fondo Especial para la Paz Ley 35 de 1982, previa la presentación de los comprobantes de Ley, pagará los viáticos de los escoltas de la DIJIN asignados a su protección.
8. El Gobierno se compromete a entregar 40 chalecos antibalas para el uso de los miembros del EPL que serán protegidos conforme al plan acordado.
9. Se gestionará con la Policía Nacional la vigilancia de las sedes.

IX

DERECHOS HUMANOS Y FACTORES DE VIOLENCIA

Objetivo fundamental del presente Acuerdo es desestimular los factores generadores de violencia que se han presentado en las zonas de presencia del EPL, buscando la participación de la comunidad en el diseño de las soluciones y su implementación, para lograr consolidar efectivamente condiciones de paz.

1

Para cumplir este objetivo, las partes acuerdan crear una Comisión de Superación de la violencia, que estará integrada por cinco personalidades de reconocida idoneidad y solvencia moral designadas por un consenso para asegurar un tratamiento eficaz y elevado del problema. Esta Comisión se instalará el 26 de febrero del año en curso y funcionará por un período de seis meses.

2

Serán funciones de la Comisión de Superación de la Violencia:

- a. Realizar diagnósticos y recomendaciones en materia de violencia y violación de derechos humanos en cada una de las regiones, las cuales serán definidas por la Comisión Bilateral sobre Derechos Humanos y Factores de Violencia, prestando especial atención a fenómenos tales como el paramilitarismo y el narcotráfico.

b. Contribuir en la realización de Foros Regionales para la Superación de la Violencia, cuyo objetivo será dar participación a la comunidad y sus organizaciones en el análisis de la violencia y en la construcción de estrategias para erradicar este fenómeno para consolidar un clima de convivencia democrática en las distintas regiones.

c. Realizar un informe al Gobierno colombiano que sintetice los resultados de su labor en donde se señalen recomendaciones de política general y casos concretos a tratar.

3

El Gobierno Nacional se compromete a apoyar y financiar las labores de la Comisión, la cual, no obstante, podrá contar con el auspicio y colaboración de Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales. El Gobierno Nacional se compromete a considerar y tratar las recomendaciones que presente esta Comisión.

4

El Gobierno Nacional promoverá la participación y apoyo de la Procuraduría General y de los gobiernos departamentales y municipales tanto en la labor de la Comisión como en la promoción y defensa de los derechos humanos en las regiones. Igualmente, propiciará la participación de la comunidad y sus diferentes organizaciones en las actividades que se trace la Comisión.

5

Por medio de la Fundación de Apoyo a los Familiares de las Víctimas de la Violencia, se atenderá a los damnificados por los actos de violencia política, a través de programas que se definirán y realizará, entre la mencionada Fundación y la Comisión Bilateral de Derechos Humanos y Factores de Violencia.

6

El Gobierno reafirma su disposición favorable a la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y al establecimiento de mecanismos para la observancia y cumplimiento de los derechos y garantías que de él se deriven.

X

PLANES REGIONALES

1. Características

a. El Gobierno y el EPL acuerdan desarrollar planes regionales en aquellas áreas de influencia donde el EPL tuvo presencia armada. El monto global de estos planes será de \$2 mil millones de pesos, que será aplicado por una sola vez, con recursos procedentes del presupuesto nacional.

b. El propósito de estos planes será beneficiar las comunidades y fomentar el desarrollo socio-económico general de las regiones.

c. Se buscará canalizar recursos propios de las entidades gubernamentales que se adelantan programas en las regiones. Así mismo, se buscará vincular a las autoridades departamentales y municipales.

d. Se promoverá la participación de la empresa privada en la financiación de los proyectos que se identifiquen. Igualmente se vinculará a las organizaciones comunitarias y se invitará a participar a las organizaciones no gubernamentales y al sector académico.

2. Metodología

a. La Comisión Bilateral determinará los municipios que serán objeto de los planes regionales y definirá las prioridades presupuestales. b. En cada municipio la comunidad, mediante un ejercicio de participación, decidirá los proyectos y obras concretas a realizar. Para tal fin, en los municipios que hacen parte del Plan Nacional de Rehabilitación-PNR-, se realizarán sesiones extraordinarias de los Consejo de Rehabilitación, los cuales por su constitución, son un espacio propicio de participación comunitaria. El EPL, participará en estos Consejos y conjuntamente con un delegado del Gobierno, explicarán los alcances de la propuesta. c. En los municipios que no están cobijados por el PNR, se crearán los Consejos Municipales para la Paz, como mecanismo de participación y decisión comunitaria, presididos por el alcalde municipal, y con una estructura y procedimiento similar a la de los Consejos de Rehabilitación. De la misma manera, el EPL, participará en estos Consejos y conjuntamente con un delegado del Gobierno explicarán los alcances de las propuestas.

XI

PROCEDIMIENTO PARA LA DEJACION DE LAS ARMAS

Con el objetivo de hacer procedente la dejación de las armas el primero de marzo próximo como se prevé en este acuerdo, el Ejército Popular de Liberación se obliga a entregar, a más tardar el veinte de febrero en curso, una lista completa del material de guerra y de prendas de uso privativo de las Fuerzas Armadas que tenga en su poder. La lista de las armas contendrá su tipo, su marca, calibre y número de serie, y la de los explosivos, su tipo y cantidad. Se conviene que las prendas de uso privativo de las Fuerzas Armadas serán inutilizadas y los explosivos detonados en los respectivos campamentos. Las armas serán entregadas en cada campamento a la Comisión de Veeduría Internacional, la cual las conservará hasta el momento de su destrucción.

El acto final de dejación se cumplirá el primero de marzo del presente año, en los sitios que se convendrán oportunamente entre las partes.

La lista de las armas, explosivos, prendas de uso privativo de las Fuerzas Armadas y demás material de guerra en poder del EPL, será entregada a un representante de la Veeduría Internacional, quien se encargará de hacerla llegar a la Consejería para la Paz.

El Gobierno entregará el primero de marzo salvoconductos a los miembros del EPL por los delitos consagrados en el Decreto 213 del 22 de enero de 1991 con base en la lista presentada por la misma organización.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA:

Por el Gobierno Nacional

HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA
Ministro de Gobierno
JESUS A. BEJARANO AVILA
Consejero Presidencial
CARLOS EDUARDO JARAMILLO C.
Asesor de la Consejería
ALVARO HERNANDEZ V.
Asesor de la Consejería
TOMAS CONCHA SANZ
Asesor de la Consejería
GABRIEL RESTREPO FORERO
Asesor de la Consejería
GONZALO DE FRANCISCO ZAMBRANO
Asesor de la Consejería

Por el EPL

JAIME FAJARDO
Comisión Negociadora
ANIBAL PALACIO
Comisión Negociadora
LUIS FERNANDO PINEDA
Comisión Negociadora
BERNARDO GUTIÉRREZ
Comisión Negociadora
JAIRO MORALES
Comisión Negociadora
MARCOS JARA
Comisión Negociadora

Testigos:

Moseñor GUILLERMO VEGA
Conferencia Episcopal Colombiana

Don MANUEL MEDINA
Veedor por el Partido Socialista Obrero Español
Y la Internacional Socialista

ANEXO D

Base de datos proporcionada por la organización Vidas Silenciadas, allí se encuentra sistematizada la información sobre los hechos de violencia que sufrieron los militares y militantes de los grupos guerrilleros durante y después del proceso de negociación con el gobierno nacional. La base de datos se estará en la siguiente página, clasificada por fecha del hecho violento, apellido y nombre de la víctima, género, su vinculación a algún movimiento u organización sindical, su filiación política y, además, municipio y departamento donde ocurrió el suceso. Todo esto para validar cómo se incumplió rotundamente a las garantías de seguridad y convivencia prometidas por el Gobierno y acatadas por los grupos guerrilleros desmovilizados.

FECHA	TIPO DE VÍCTIMA	APELLIDOS	NOMBRES	GÉNERO	SINDICATO	AFILIACIÓN POLÍTICA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
16-mar-89	Desaparición forzada	INSUASTY A.	ELKIN RENE	M		Militante político	NARIÑO	SD
6-abr-89	Asesinato	PARRA GUZMÁN	AFRANIO	M		M-19	D.C.	BOGOTÁ
6-abr-89	Asesinato	RODRIGUEZ	SILVERIO	M		M-19	D.C.	BOGOTÁ
6-abr-89	Asesinato	CORTÉS	MAURICIO	M		M-19	D.C.	BOGOTÁ
30-abr-89	Asesinato	VERGARA BOHÓRQUEZ	JOSÉ JOAQUÍN	M	USO Unión Sindical Obrera	Militante político	SANTANDER	BARRANCABERMEJA
14-may-89	Asesinato	N.	ADRIANA	F		M-19	HUILA	PALESTINA
14-may-89	Asesinato	BENAVIDES RENGIFO	NELSON	M		M-19	HUILA	PALESTINA
25-may-89	Desaparición Forzada	QUINTERO PEÑATA	LUIS ALBERTO	M		Militante político	BOLÍVAR	CARMEN DE BOL.
24-jul-89	Asesinato	SANABRIA	RAMIRO	M		M-19	SANTANDER	CIMITARRA
24-jul-89	Asesinato	SUÁREZ	MIGUEL ÁNGEL	M		M-19	SANTANDER	CIMITARRA
24-jul-89	Asesinato	DUQUE VILLA	SAÚL	M		M-19	SANTANDER	CIMITARRA
24-jul-89	Asesinato	ROJAS RUIZ	FLOR MARÍA	F		M-19	SANTANDER	CIMITARRA
10-ago-89	Desaparición forzada	LÓPEZ MEJÍA	HUMBERTO	M		Militante político	ANTIOQUIA	BELLO
15-ago-89	Desaparición Forzada	ALARCÓN ALARCÓN	ALBERTO	M		Militante político	CALDAS	RIOSUCIO
29-ago-89	Desaparición Forzada	ORTEGA CHICUNQUE	CARLOS VÍCTOR	M		Militante político	CUNDINAMARA	BOGOTÁ
6-sep-89	Asesinado	HURTADO MOTTA	ZAIR ARTURO	M		M-19	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
6-sep-89	Asesinado	GARCÍA	LUZ MARY	F		M-19	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
30-oct-89	Desaparición Forzada	CHANCHI BECERRA	LUIS FELIPE	M		Militante político	CALDAS	CHINCHINA
4-nov-89	Desaparición forzada	RODRÍGUEZ MATALLANA	MIGUEL	M		Militante político	VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO
24-dic-89	Asesinato	SÁNCHEZ	RODRIGO DE JESÚS	M		M-19	CAUCA	CORINTO

17-ene-90	Asesinato	ORTEGA CHICUNQUE	ORLANDO DE JESÚS	M		Militante político	D.C.	BOGOTÁ
7-feb-90	Asesinato	DÍAZ COLLAZOS	MIGUEL ÁNGEL	M		M-19	HUILA	ALTAMIRA
7-feb-90	Asesinato	ZABALETA	MANUEL	M		M-19	HUILA	ALTAMIRA
26-feb-90	Asesinato	BARAJAS COLLAZOS	MIGUEL ÁNGEL	M		Militante político	SANTANDER	CIMITARRA
15-mar-90	Asesinato	MALDONADO	JOSÉ AUGUSTO	M	ASINTRAIND UPALMA Sindicato de Trabajadores de la Palma	Militante político	CESAR	SAN ALBERTO
15-mar-90	Asesinato	BLANCO	GONZALO	M	ASINTRAIND UPALMA Sindicato de Trabajadores de la Palma	Militante político	CESAR	SAN ALBERTO
26-abr-90	Asesinato	PIZARRO LEONGOMEZ	CARLOS	M		Alianza Democrática M-19	D.C.	BOGOTÁ
27-jul-90	Desaparición Forzada	CABRERA DÍAZ	JOSE AGUSTÍN	M		Militante político	CUNDINAMA RCA	GIRARDOT
1-ago-90	Asesinato	PÉREZ GÓMEZ	SANTANDER	M		M-19	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
2-ago-90	Desaparición forzada	CABRERA DÍAZ	OTONIEL	M		Militante político	D.C.	BOGOTÁ
31-ago-90	Desaparición forzada	DE LA ROSA POTES	JAVIER ENRIQUE	M		Militante político	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
31-ago-90	Desaparición forzada	NAVARRO GALVÁN	JUAN BAUTISTA	M		Militante político	ATLÁNTICO	SOLEDAD
3-oct-90	Asesinato	TIMBAQUI	GUIDO ALFONSO	M		Militante político	VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRA NDE
5-oct-90	Asesinato	ABARCA	POMPILIO	M		EPL Ejército Popular de Liberación	ANTIOQUIA	ARBOLETES
5-oct-90	Asesinato	CONTRERAS	MAURICIO	M		EPL Ejército Popular de Liberación	ANTIOQUIA	ARBOLETES
5-oct-90	Asesinato	CIFUENTES	FRANCISCO	M		EPL Ejército Popular de Liberación	ANTIOQUIA	ARBOLETES

5-oct-90	Asesinato	SUÁREZ	PEDRO	M		EPL Ejército Popular de Liberación	ANTIOQUIA	ARBOLETES
5-oct-90	Asesinato	SOTO	LAUREN	F		EPL Ejército Popular de Liberación	ANTIOQUIA	ARBOLETES
5-oct-90	Asesinato	ATEHORTUA	JUAN	M		EPL Ejército Popular de Liberación	ANTIOQUIA	ARBOLETES
5-oct-90	Asesinato	CONDE YÁNEZ	LUIS ALBERTO	M		EPL Ejército Popular de Liberación	ANTIOQUIA	ARBOLETES
5-oct-90	Asesinato	COLON OSORIO	EDERTRUDES	F		EPL Ejército Popular de Liberación	ANTIOQUIA	ARBOLETES
5-oct-90	Asesinato	PÉREZ	DONALDO FRANCISCO	M		EPL Ejército Popular de Liberación	ANTIOQUIA	ARBOLETES
5-oct-90	Asesinato	RUIZ VARÓN	TEOBALDO	M		EPL Ejército Popular de Liberación	ANTIOQUIA	ARBOLETES
5-oct-90	Asesinato	MENDOZA	JAIRO LUIS	M		EPL Ejército Popular de Liberación	ANTIOQUIA	ARBOLETES
5-oct-90	Asesinato	BLANQUICET GUTIÉRREZ	HERMES	M		EPL Ejército Popular de Liberación	ANTIOQUIA	ARBOLETES
5-oct-90	Asesinato	NEGRETE DORIA	PLINIO ALBERTO	M		EPL Ejército Popular de Liberación	ANTIOQUIA	ARBOLETES
22-oct-90	Desaparición forzada	ARBOLEDA	NORBERTO DE JESÚS	M	Sindicalista	Militante político	ANTIOQUIA	PUERTO NARE
22-oct-90	Desaparición forzada	ZAPATA ARBOLEDA	FREDY DE JESÚS	M	Sindicalista	Militante político	ANTIOQUIA	PUERTO NARE
12-nov-90	Asesinato	TROCHEZ P.	LUIS CARLOS	M		Alianza Democrática M-19	CAUCA	CORINTO
27-nov-90	Desaparición forzada	NAVARRO	JESÚS YESID	M		Militante político	CESAR	AGUACHICA
5-ene-91	Desaparición forzada	BLANDÓN	EUCLIDES	M		Alianza Democrática M-19	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
20-ene-91	Desaparición forzada	VARGAS CALDERÓN	CRISTÓBAL	M		Militante político	BOLÍVAR	SAN PABLO

8-mar-91	Asesinato	RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ	ROSA	F		Esperanza Paz y Libertad	NORTE DE SANTANDER	SAN CAYETANO
8-mar-91	Asesinato	GUERRERO PABÓN	ELÍAS	M		Esperanza Paz y Libertad	NORTE DE SANTANDER	SAN CAYETANO
13-mar-91	Asesinato	LÓPEZ TEHERÁN	JOSÉ DAVID	M		Alianza Democrática M-19	CESAR	VALLEDUPAR
9-abr-91	Desaparición forzada	ARRIETA	EVER	M		Esperanza Paz y Libertad	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR
10-abr-91	Asesinato	GUISO S.	RODRIGO A.	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
11-abr-91	Asesinato	VELEZ GALLEGO	JESÚS ANTONIO	M		M-19	VALLE DEL CAUCA	ANSERMANU EVO
15-abr-91	Asesinato	GUIJÓN	ESPERANZA	F		Esperanza Paz y Libertad	CESAR	SAN MARTIN
16-abr-91	Asesinato	GIRÓN	CARLOS A.	M		M-19	CAUCA	POPAYÁN
16-abr-91	Asesinato	PALOMINO GARCÉS	EIDER	M		M-19	CAUCA	POPAYÁN
17-abr-91	Asesinato	VALENCIA C.	ALEJANDRO	M		M-19	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA
18-abr-91	Asesinato	MADRID B.	JOSÉ MANUEL	M	Sindicato de Trabajadores de Indupalma	Esperanza Paz y Libertad	CESAR	SAN ALBERTO
19-may-91	Asesinato	BRAND	GILDARDO ANTONIO	M		Esperanza Paz y Libertad	CÓRDOBA	BUENAVISTA
19-may-91	Asesinato	LEAL	JUAN CARLOS	M		Esperanza Paz y Libertad	CÓRDOBA	BUENAVISTA
2-jun-91	Asesinato	MÁRQUEZ PATIO	OMAR AUGUSTO	M		Esperanza Paz y Libertad	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
8-jun-91	Asesinato	FELIZZOLA	MARIO ANTONIO	M		Alianza Democrática M-19	MAGDALENA	EL BANCO
8-jun-91	Asesinato	RAMIREZ	NEFORELYS	F		Alianza Democrática M-19	MAGDALENA	EL BANCO
16-jun-91	Asesinato	MONTAÑO PELÁEZ	EBERTO	M	SINTRAEMCALI	Alianza Democrática M-19	VALLE DEL CAUCA	CALI
21-jun-91	Asesinato	FLÓREZ RAMOS	JOSÉ DOMINGO	M	SINTRAINAGRO O Sindicato Nacional de Trabajadores de	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ

					la Industria del Agro			
8-jul-91	Asesinato	OVIEDO ÁVILA	EDILBERTO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
19-ago-91	Asesinato	N.	RICHARD	M		M-19	CESAR	SAN MARTÍN
23-ago-91	Asesinato	HEREDIA DUARTE	NELLY	F		Esperanza Paz y Libertad	CESAR	SAN MARTIN
31-ago-91	Asesinato	ORTEGA URENA	LUIS EVELIO	M		Esperanza Paz y Libertad	CESAR	SAN MARTÍN
9-sep-91	Asesinato	ARZUZA SALAZAR	TONY	M		Esperanza Paz y Libertad - Alianza Democrática M-19	SANTANDER	BARRANCABERMEJA
12-oct-91	Asesinato	CACHIMBO HERNÁNDEZ	FAUSTINO	M	SINDEBRAS Sindicato de Braceros	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
13-oct-91	Asesinato	NAAR	NEFTALÍ	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
1-nov-91	Desaparición forzada	RAMOS	JULIO	M		Esperanza Paz y Libertad	CÓRDOBA	TIERRALTA
1-nov-91	Asesinato	CASARRUBIA	DELFIN ANTONIO	M		Esperanza Paz y Libertad	CÓRDOBA	TIERRALTA
1-nov-91	Asesinato	CASARRUBIA	LUÍS	M		Esperanza Paz y Libertad	CÓRDOBA	TIERRALTA
8-nov-91	Asesinato	ARIAS	VÍCTOR	M		M-19	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA
22-nov-91	Asesinato	GARCÍA ARIÑA	JOSÉ LUÍS	M		Esperanza Paz y Libertad	BOLÍVAR	CARTAGENA
22-nov-91	Asesinato	YEPES ARRIETA	WILSON	M		Esperanza Paz y Libertad	BOLÍVAR	CARTAGENA
24-nov-91	Asesinato	TEJADA ROLLET	LUIS HUMBERTO	M		Esperanza Paz y Libertad	BOLÍVAR	SAN JACINTO
12-dic-91	Asesinato	DÍAZ ENRIQUEZ	WILMAR MANUEL	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ
21-dic-91	Asesinato	ORTEGA JARAMILLO	CARLOS	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO

22-dic-91	Asesinato	ARROYAVE BURGOS	JESÚS	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ
28-dic-91	Asesinato	MATURANA	JUAN BAUTISTA	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
28-dic-91	Asesinato	PEÑA	ABEL	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
8-ene-92	Asesinato	TORRES APARICIO	CARLOS EDGAR	M		Alianza Democrática M-19	VALLE DEL CAUCA	CALI
9-ene-92	Asesinato	ORTIZ BOHÓRQUEZ	RAFAEL	M		Alianza Democrática M-19	BOLÍVAR	MAGANGUÉ
26-ene-92	Asesinato	LÓPEZ TORO	JOHN ALEXANDER	M		Alianza Democrática M-19	CAUCA	POPAYÁN
27-ene-92	Sin información	PÉREZ REYES	OMAR CECILIO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
11-feb-92	Asesinato	PÉREZ PINEDA	SALOMÓN	M		Alianza Democrática M-19	CHOCÓ	ACANDÍ
11-feb-92	Asesinato	PÉREZ RODRÍGUEZ	JOSÉ	M		Alianza Democrática M-19	CHOCÓ	ACANDÍ
16-feb-92	Asesinato	GIRALDO	JULIA ROSA	F		Alianza Democrática M-19	RISARALDA	BELÉN DE UMBRÍA
27-feb-92	Desaparición forzada	MUNÉVAR BARRIENTOS	CARLOS	M		Militante político	D.C.	BOGOTÁ
9-mar-92	Asesinato	HERNÁNDEZ MADRID	MANUEL ENRIQUE	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
9-abr-92	Asesinato	SABALA	JULIO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO

					la Industria del Agro			
9-abr-92	Asesinato	SERNA MANCO	JOSÉ ORLINDO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
9-abr-92	Asesinato	MURILLO	ALBERTO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
17-abr-92	Asesinato	ESTRADA FLÓREZ	DIOSENEL	M		Esperanza Paz y Libertad	SANTANDER	BARRANCABERMEJA
24-abr-92	Asesinato	CORONADO	PEDRO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Militante político	ANTIOQUIA	CAREPA
27-abr-92	Asesinato	REYES RODRÍGUEZ	WILBERTO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
27-abr-92	Asesinato	RODRÍGUEZ	GILBERTO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
27-abr-92	Asesinato	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	LEÓN DARÍO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
27-abr-92	Asesinato	MARTÍNEZ VARELA	JOSÉ DE LOS SANTOS	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
27-abr-92	Asesinato	JIMÉNEZ ARROYO	FACUNDO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ

30-abr-92	Asesinato	MOSQUERA	HÉCTOR SAMUEL	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
30-abr-92	Asesinato	TORRES DURÁN	ANDRÉS AVELINO	M		Esperanza Paz y Libertad	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA
4-jun-92	Asesinato	FLOREZ SÁNCHEZ	MAXIMO SERGIO	M		Esperanza Paz y Libertad	GUAJIRA	RIOHACHA
4-jun-92	Asesinato	HENAO	CARLOS MARIO	M		Esperanza Paz y Libertad	GUAJIRA	RIOHACHA
4-jun-92	Asesinato	NARVÁEZ	JORGE	M		Esperanza Paz y Libertad	GUAJIRA	RIOHACHA
6-jun-92	Asesinato	LOBO PEÑA	JULIO ANTONIO	M		Alianza Democrática M- 19	ATLÁNTICO	BARRANQUIL LA
9-jun-92	Asesinato	LOZANO	FERNANDO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
17-jun-92	Desaparición forzada	BOHÓRQUEZ SIERRA	CARLOS ALBERTO	M		Militante político	D.C.	BOGOTÁ
21-jun-92	Asesinato	TORO VILLEGAS	URIEL ANTONIO	M		Esperanza Paz y Libertad	NORTE DE SANTANDER	SAN CAYETANO
23-jun-92	Asesinato	MOSQUERA	TIBERIO	M	Sindicalista	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-jun-92	Asesinato	GÓMEZ	HÉCTOR ANTONIO	M		Militante político	D.C.	BOGOTÁ
3-jul-92	Asesinato	VALENCIA GÁLVEZ	ESTEBAN	M		Alianza Democrática M- 19	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ
3-jul-92	Asesinato	BECERRA	JAIRO	M		Alianza Democrática M- 19	CAQUETÁ	FLORENCIA
3-jul-92	Asesinato	GARCÍA	BLANCA AURORA	F		Alianza Democrática M- 19	CAQUETÁ	FLORENCIA
3-jul-92	Asesinato	GARCÍA	JOSÉ	M		Alianza Democrática M- 19	CAQUETÁ	FLORENCIA

3-jul-92	Asesinato	GARCÍA	DIODADO	M		Alianza Democrática M-19	CAQUETÁ	FLORENCIA
3-jul-92	Asesinato	GARCÍA	ELEAZAR	M		Alianza Democrática M-19	CAQUETÁ	FLORENCIA
3-jul-92	Asesinato	MEDINA	FLORENCIA EDUVINA	F		Alianza Democrática M-19	CAQUETÁ	FLORENCIA
3-jul-92	Asesinato	NN	IGNACIO	M		Alianza Democrática M-19	CAQUETÁ	FLORENCIA
7-jul-92	Desaparición forzada	TRUJILLO RIVILLA	MIGUEL ANTONIO	M		Militante político	D.C.	BOGOTÁ
30-jul-92	Asesinato	VARGAS	ESTEBAN	M	SINTRAINAGRO O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	Sin información
30-jul-92	Asesinato	SUÁREZ	OMAR	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	NECOCLI
30-jul-92	Asesinato	CHIQUITO	JAIRO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	ARBOLETES
9-sep-92	Asesinato	BONILLO	JOSÉ VIRGILIO	M	SINTRAINAGRO O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
9-sep-92	Asesinato	PACHECO HERNÁNDEZ	LUIS ENRIQUE	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
23-sep-92	Asesinato	CALVO CUESTA	EVARISTO	M	SINTRAINAGRO O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
29-sep-92	Desaparición forzada	SEPULVEDA	JOSE AGUSTIN	M		Esperanza Paz y Libertad	SANTANDER	BUCARAMANGA
9-oct-92	Desaparición forzada	MENDOZA VILLAMIZAR	EDER YOFRE	M		Alianza Democrática M-19	SANTANDER	BUCARAMANGA

5-nov-92	Asesinato	PADILLA TORDECILLA	ELÍAS	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
11-nov-92	Asesinato	ÁLVAREZ BLANCO	VÍCTOR MANUEL	M		Alianza Democrática M-19	ATLÁNTICO	SOLEDAD
25-nov-92	Asesinato	SALAS SALAS	CLEMENTE	M	SINDEBRAS Sindicato de Braceros	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
23-dic-92	Asesinato	VILLA SALCEDO	RICARDO	M		Alianza Democrática M-19	MAGDALENA	SANTA MARTA
29-ene-93	Asesinato	GUEVARA ANGARITA	JESÚS ALIRIO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
3-feb-93	Asesinato	LOZANO	WALTER	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
3-feb-93	Asesinato	VELÁSQUEZ	AMAURY	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
3-feb-93	Asesinato	ÁLVAREZ	MANUEL	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
10-feb-93	Asesinato	RAMÍREZ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	M		Alianza Democrática M-19	SANTANDER	SAN GIL
16-feb-93	Asesinato	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	JONNHY ENRIQUE	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
16-feb-93	Asesinato	GALARCIO BERRIO	EDILBERTO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
16-feb-93	Asesinato	MORENO RANGEL	FELIPE JOSÉ	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO

17-feb-93	Asesinato	GERMAN GOENS	PEDRO ANTONIO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
22-feb-93	Asesinato	MÁRQUEZ PÉREZ	JULIO ALBERTO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
22-feb-93	Asesinato	COBADÍA	HUMBERTO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
26-feb-93	Asesinato	CONTRERAS	LUIS	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
27-feb-93	Asesinato	JIMÉNEZ	RAMIRO	M		Alianza Democrática M- 19	SUCRE	OVEJAS
4-mar-93	Asesinato	RIVAS	ALADÍN	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
4-mar-93	Asesinato	ACOSTA RUIZ	ANA	F	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
4-mar-93	Asesinato	MURILLO	ARTURO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO

					la Industria del Agro			
4-mar-93	Asesinato	ORTEGA	ORLANDO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
4-mar-93	Asesinato	PÁJARO	WILLIAM	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
4-mar-93	Asesinato	QUINTERO	JOSÉ ERACLIO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
3-abr-93	Asesinato	BUITRAGO ESTRADA	FREDDY	M		Esperanza Paz y Libertad	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA
14-abr-93	Asesinato	VELÁSQUEZ	PRISCILIANO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
22-abr-93	Asesinato	DIMA CHIQUILLO	JOSÉ	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
22-abr-93	Asesinato	CEBALLOS PEREIRA	JORGE JAVIER	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
24-abr-93	Asesinato	MENA RIVAS	PLINIO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-may-93	Asesinato	URRUTIA	ROBINSON	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ

29-may-93	Asesinato	ZULUAGA	GUSTAVO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	MEDELLIN
6-jun-93	Asesinato	DIAZ OCHOA	VALENTIN	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
7-jun-93	Asesinato	RIVILLA	LUIS ALBERTO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
22-jul-93	Asesinato	MARIN	DIEGO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
1-ago-93	Asesinato	OCAMPO MARTÍNEZ	JORGE ELÍECER	M		Alianza Democrática M-19	CAQUETÁ	FLORENCIA
31-ago-93	Asesinato	PÉREZ MARCADO	OMAR DE CRISTO	M	ADES Asociación de Educadores de Sucre	Alianza Democrática M-19	SUCRE	COROZAL
7-oct-93	Desaparición forzada	VIDAL	SILVIO	M		Alianza Democrática M-19	VALLE DEL CAUCA	TULÚA
16-oct-93	Asesinato	SUÁREZ	FIDEL A.	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-oct-93	Asesinato	USUGA	JOAQUÍN EMILIO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
2-nov-93	Asesinato	NOVOA	ALVARO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
5-nov-93	Asesinato	LIÉVANO GARCÍA	GERARDO	M		EPL Ejército Popular de Liberación	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA
9-nov-93	Asesinato	VARGAS	RAFAEL	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
15-nov-93	Asesinato	TAPIASA (TAPIA?)	JOSÉ FELIPE (FELIX?)	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ

					Trabajadores de la Industria del Agro			
15-nov-93	Asesinato	PERALTA	MIGUEL	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
15-nov-93	Asesinato	BERLUS	ANTONIO	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ (?)
18-nov-93	Asesinato	CASTAÑO BENÍTEZ	GUSTAVO ALBERTO	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
22-nov-93	Asesinato	MOSQUERA	WALTER	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
22-nov-93	Asesinato	JIMÉNEZ	JOSÉ LUIS	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
22-nov-93	Asesinato	SALAZAR	RUBÉN DARÍO	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
22-nov-93	Asesinato	GÓMEZ HERNANDEZ	EDUARDO	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ

					la Industria del Agro			
22-nov-93	Asesinato	DÍAZ	DÁMASO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
22-nov-93	Asesinato	FLOREZ	MARIANO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
22-nov-93	Asesinato	FUENTES	DANIEL	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
22-nov-93	Asesinato	MELÉNDEZ	VÍCTOR	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
22-nov-93	Asesinato	PORCILLO	ISMAEL (ATANAEL?)	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
24-nov-93	Asesinato	MEJÍA	CARLOS	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
25-nov-93	Asesinato	ÁVILA	ÁNGEL JULIO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
25-nov-93	Asesinato	BERRÍO SUÁREZ	JORGE LUIS	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO

					la Industria del Agro			
25-nov-93	Asesinato	IBARGÜEN	FRANKLIN	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
25-nov-93	Asesinato	MARTÍNEZ RÍOS	BERMINIO (HERMINIO?)	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
25-nov-93	Asesinato	MERCADO TORRES	JAIDER	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
25-nov-93	Asesinato	QUEJADA BEJARANO	FROILAN	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
25-nov-93	Asesinato	QUESADA PEDRAZA	JAIRO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
25-nov-93	Asesinato	VALDERRAM A MOSQUERA	CRISTINO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
25-nov-93	Asesinato	BALLESTERO	PASTOR	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO

6-dic-93	Asesinato	LÓPEZ	JHON JAIRO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
6-dic-93	Asesinato	MARTÍNEZ	ADOLFO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
6-dic-93	Asesinato	VERGARA	MANUEL	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
6-dic-93	Asesinato	URRETO	ÉDINSON	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
9-dic-93	Asesinato	CASARRUBIA	SANTIAGO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
9-dic-93	Asesinato	GIL BERRÍO	JOSÉ	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
9-dic-93	Asesinato	ARALDO (GONZÁLEZ?))	PEDRO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
9-dic-93	Asesinato	HURTADO	MARINO	M	SINTRAINAGR O Sindicato	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO

					Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro			
9-dic-93	Asesinato	LEMUS	ARMANDO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
29-dic-93	Asesinato	MORENO	FAURICIO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
31-dic-93	Asesinato	ZAPATA	EMILIANO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
31-dic-93	Asesinato	RESTREPO LOPERA	ÁLVARO	M	ADIDA Asociación de Institutores de Antioquia	Militante politico	ANTIOQUIA	ITAGUÍ
1-ene-94	Asesinato	MARTÍNEZ	DIONISIO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
7-ene-94	Asesinato	MOSQUERA	NECTALÍ	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
10-ene-94	Asesinato	SAN JUAN CRIADO	WILSON	M		Esperanza Paz y Libertad	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA
23-ene-94	Asesinato	VERGARA ESPITIA	HERNAN	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	BARON QUIÑOEZ	JHORMA	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	BERRIO	JHON JAIRO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	DURANGO	WILLIAM	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ

23-ene-94	Asesinato	MARTINEZ	ALFONSO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	MOSQUERA	HUMBERTO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	PEÑATE	JOSE MANUEL	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	RAMOS	ROGER ROBERTO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	ARANGO MORELOS	WILLIAM	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	ASPRILLA	ALEXIS	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	BARRIOS FUENTES	ASMED	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	CARDENAS	ISRAEL	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	CORDOBA MOSQUERA	JOSE DE LA CRUZ	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	CORDOBA	ROMAN	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	CUELLO	RAFAEL	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	GUZMAN	JULIO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	HERRERA	CLIMACO ANTONIO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	HINESTROZA	ANGEL DANIEL	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ

23-ene-94	Asesinato	HINESTROSA MOSQUERA	ROBINSON	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	HURTADO CORDOBA	FAUSTO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	LOBO RAMIREZ	JHON JAIRO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	LONDOÑO	CONRADO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	LOZANO	ALCIDES	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	MEDINA	ALFONSO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	MEDRANO	EMILIO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	MEJIA	SANTIAGO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	MENDOZA	ALBERTO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	MORELO	DIONISIO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	MORENO	JOSE MIGUEL	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	MORENO VALENCIA	JOVINO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	MOSQUERA	OSCAR	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	MOSQUERA	ANTONIO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ

23-ene-94	Asesinato	MOSQUERA	LUCIO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	OSPINA MARIMON	MARCELINO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	QUINTERO	MELKIN	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	RENTERÍA	MARIANA	F		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	RENTERIA	HERMOGENE S	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	RENTERIA	PAULINO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	RODRIGUEZ RAMOS	JAIME	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	RUIZ	ROGER	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	TORRES	DARIO	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-ene-94	Asesinato	VARÓN QUIÑÓNEZ	NORMAN	M		Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	APARTADÓ
28-feb-94	Asesinato	CALLEJAS	JOSÉ NELSON	M	ADIDA Asociación de Institutores de Antioquia	M-19	ANTIOQUIA	TURBO
15-mar-94	Asesinato	GALVIZ QUIMBAY	JULIO EDGAR	M		M-19	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
15-mar-94	Asesinato	LORA MENDOZA	RAFAEL ENAN	M		M-19	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
15-mar-94	Asesinato	MALAVER SALAMANCA	AIDE	F		M-19	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
15-mar-94	Asesinato	GUERRERO	FREDY HUMBERTO	M		M-19	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
15-mar-94	Asesinato	GUTIÉRREZ GUARÍN	RAÚL	M		M-19	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ

6-may-94	Asesinato	RAMIREZ	NUBIA MARGARITA	F		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
23-may-94	Asesinato	SIMMONDS MUÑOZ	LAURA MERCEDES	F		M-19	CAUCA	POPAYÁN
8-jun-94	Asesinato	REYES TORDECILLA	MIGUEL ANTONIO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
16-jun-94	Desaparición forzada	GARCÍA	LEÓN	M		M-19	ANTIOQUIA	LA CEJA
18-jun-94	Asesinato	GARCIA	ESAUD	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
21-jun-94	Asesinato	OCHOA CORREA	VALENTÍN	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
21-jul-94	Asesinato	RICARDO	FROILAN	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
31-ago-94	Desaparición forzada	PORTILLA GUTIÉRREZ	FRANZ	M		Militante político	VALLE DEL CAUCA	CALI
2-sep-94	Asesinato	CARVAJAL VALLE	CESAR DARIO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
19-sep-94	Asesinato	URIBE	RAFAEL	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
19-oct-94	Asesinato	MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	ANDRÉS	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
19-oct-94	Asesinato	PAREJA MOSQUERA	JOSÉ LIBARDO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
23-nov-94	Asesinato	CHAVARRIA ARENA	FLORENTINO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
24-dic-94	Asesinato	BEDOYA VÉLEZ	CARLOS A.	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
24-dic-94	Asesinato	SILGADO	MARIO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
24-dic-94	Asesinato	SILGADO	EDINSON EDUARDO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO

7-ene-95	Asesinato	RESTREPO GONZALEZ	MARTHA CECILIA	F	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
7-ene-95	Asesinato	BETIN	JAIME	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
7-ene-95	Asesinato	CALLE	JORGE	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
7-ene-95	Asesinato	FLÓREZ	GREGORIO	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
7-ene-95	Asesinato	SAN MARTÍN	JORGE E.	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
26-ene-95	Asesinato	ALGARAÍN BAQUERO	ELKIN JOSÉ	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
18-feb-95	Asesinato	GÓEZ	RAFAEL	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
8-mar-95	Asesinato	ELLES MARIMON	EMIS	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ

15-mar-95	Asesinato	BETIN MUÑOZ	BENITO RICARDO	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
2-abr-95	Asesinato	BERRÍO COGOLLO	LEDIS	F	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
2-abr-95	Asesinato	MEDINA PALOMO	MARTÍN	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
2-may-95	Asesinato	MURILLO	JOSÉ ELIÉCER	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
11-may-95	Asesinato	HERRAN	JOSE HERMES	M		Militante político	CESAR	AGUACHICA
31-may-95	Asesinato	CÓRDOBA MOSQUERA	JOSÉ ELÍAS	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Alianza Democrática M-19	ANTIOQUIA	APARTADÓ
12-jun-95	Asesinato	ARANGO TAPIAS	EDISON	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
30-jun-95	Asesinato	MESTRE HOYOS	GUSTAVO ENRIQUE	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
18-ago-95	Asesinato	CUADRADO	ANTONIO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
18-ago-95	Asesinato	DÍAZ	TASIRIS	F	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ

18-ago-95	Asesinato	NARVÁEZ	PEDRO ANTONIO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
18-ago-95	Asesinato	RUIZ	REGINO ARCIRIA	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
18-ago-95	Asesinato	CASTRO SALGADO	RAFAEL	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
18-ago-95	Asesinato	GALVÁN	CARLOS	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
19-ago-95	Asesinato	MARTÍNEZ	LUÍS	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	TURBO
19-ago-95	Asesinato	CABRERA	ANÍBAL	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
19-ago-95	Asesinato	ROMAÑA (VALENCIA?)	EVER	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
19-ago-95	Asesinato	ROMAÑA (VALENCIA?)	BLAS	M	SINTRAINAGR O Sindicato	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ

					Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro			
19-ago-95	Asesinato	GALARCIO	RAFAEL	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
29-ago-95	Asesinato	HURTADO	HENRY	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
29-ago-95	Asesinato	ALQUERQUE	JAIME	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
29-ago-95	Asesinato	DELGADO	LEOPOLDINO JOSÉ	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
29-ago-95	Asesinato	GUAPACHE	ASDRÚBAL	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
29-ago-95	Asesinato	LAGAREJO	VÍCTOR	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
29-ago-95	Asesinato	LAKEKER BARROCAL	JASMER	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
29-ago-95	Asesinato	LÓPEZ	MIGUEL	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA

					Trabajadores del Sector Agrario			
29-ago-95	Asesinato	MATURANA	WILLIAM	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
29-ago-95	Asesinato	MOSQUERA	CEFERINO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
29-ago-95	Asesinato	MURILLO	FÉLIX MARCIAL	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
29-ago-95	Asesinato	MURILLO	NOEL JOSÉ	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
29-ago-95	Asesinato	MURRAY MARTÍNEZ	PEDRO EMILIANO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
29-ago-95	Asesinato	PRESIDA GARCÍA	FABIÁN DE JESÚS	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
29-ago-95	Asesinato	RESTREPO VÉLEZ	GABRIEL HERNANDO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
29-ago-95	Asesinato	RIVAS	FRANCISCO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA

29-ago-95	Asesinato	VIVAS ARIAS	GILDARDO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
29-ago-95	Asesinato	N.	JAIME	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
29-ago-95	Asesinato	MORENO	JOSE ABELARDO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
29-ago-95	Asesinato	USUAGA	RIGOBERTO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario	Esperanza, Paz y Libertad (dato por confirmar)	ANTIOQUIA	CAREPA
20-sep-95	Asesinato	BALDOVINO	CALIXTO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	CABRALES GONZALEZ	JUNIOR	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	CORREA	DARÍO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	GARCIA	SOFANOR	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ

20-sep-95	Asesinato	ASPRILLA CAICEDO	MARIA FELIPA	F	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	ÁVILA VELÁSQUEZ	MARIANO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	CASTRO	ANÍBAL JULIO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	CUADRADO MORALES	FÉLIX JOAQUÍN	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	GALINDO GALEANO	GERARDO GABRIEL	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	GALLEGO	CARLOS ENRIQUE	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	GÓMEZ	FRANCISCO JAVIER	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	GUTIÉRREZ VARGAS	ARGELIA MARIA	F	SINTRAINAGR O Sindicato	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ

					Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro			
20-sep-95	Asesinato	HINESTROZA	CÉSAR	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	HINESTROZA	ALAIN ROMÁN	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	IGLESIAS	ZENaida	F	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	PACHÓN	PETRONIA DE JESÚS	F	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	PERTUZ HERNÁNDEZ	IVÁN JOSÉ	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	PUNTES (FUENTES HERNANDEZ ?)	EMETERIO (JOSE?)	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	SUÁREZ PEÑA	RAMÓN ANTONIO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ

					la Industria del Agro			
20-sep-95	Asesinato	VALENCIA (MURILLO?)	CARMEN DORILA	F	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
20-sep-95	Asesinato	VELÁSQUEZ (GOMEZ?)	HELIODORO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
14-feb-96	Asesinato	BARRERA TOSCANO	TOMAS	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
14-feb-96	Asesinato	CONDE TIRADO	HERNÁN JOSÉ	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
14-feb-96	Asesinato	CORREA MARTÍNEZ	LUÍS MANUEL	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
14-feb-96	Asesinato	GARCÍA PANIAGUA	HERNÁN DE JESÚS	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
14-feb-96	Asesinato	GÓMEZ CARRASCAL ES	IGNACIO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA

14-feb-96	Asesinato	HIGUITA	ARNULFO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
14-feb-96	Asesinato	HINESTROZA	JOSÉ CRISTINO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
14-feb-96	Asesinato	MUÑOZ ALARCON	SEGUNDO MANUEL	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
14-feb-96	Asesinato	SALAS MURILLO	DARCIO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
14-feb-96	Asesinato	PADILLA LEÓN	NORA MIRIAM	F	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
14-feb-96	Asesinato	RIVERA	ALIRIO DE JESÚS	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
13-mar-96	Desaparición forzada	ARANGO BOTERO	MANUEL ANTONIO	M		Militante político	QUINDÍO	ARMENIA
31-mar-96	Asesinato	VÁSQUEZ	MARCOS	M		Alianza Democrática M- 19	CESAR	SAN ALBERTO
21-oct-96	Asesinato	VALENCIA MONTOYA	NORBERTO	M	SINTRAINAGR O Sindicato Nacional de	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ

					Trabajadores de la Industria del Agro			
21-oct-96	Asesinato	ARTEAGA	JUSTO MANUEL	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
21-oct-96	Asesinato	CARMONA SÁNCHEZ	GUSTAVO	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
21-oct-96	Asesinato	BARRERA	FABIO	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
21-oct-96	Asesinato	MIRANDA CHORROS	ALFONSO	M	SINTRAINAGRO Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Agro	EPL Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	APARTADÓ
7-feb-97	Desaparición forzada	GONZÁLEZ	LUZ ELENA	F		Militante político	ANTIOQUIA	TURBO
7-feb-97	Desaparición forzada	GUZMÁN BEDOYA	MARÍA MELBA	F		Militante político	ANTIOQUIA	TURBO
1-abr-97	Asesinato	ALVAREZ CASTELLANOS	CARLOS	M	Sindicalista	Militante político	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
5-may-97	Asesinato	EVANGELISTA VEGA	JUANA	F	ADEMACOR Asociación de Maestros de Córdoba	Alianza Democrática M-19	CÓRDOBA	SAHAGÚN
11-jul-97	Asesinato	MC LEAN TORRES	ROBERTO	M		Militante político	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
22-nov-97	Asesinato	PAYARES RICARDO	CARLOS ISMAEL	M		Militante político	CÓRDOBA	BUENAVISTA
7-may-98	Asesinato	MORENO	GLORIA ESTELA	F	ASOINCA Asociación de	Militante político	CAUCA	TIMBÍO

					Institutores del Cauca			
27-jun-98	Asesinato	VANEGAS	ANTONIO	M		Militante político	ANTIOQUIA	BARBOSA
5-oct-98	Asesinato	CASTAÑO	JAIDER	M		Militante político	META	EL CASTILLO
SD	Asesinato	GUERRERO	RAFAEL	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	CAREPA
sd	Asesinato	DÍAZ	JOSÉ	M		Esperanza Paz y Libertad	ANTIOQUIA	BAJIRA
SD	Desaparición forzada	BARBOSA CHINCHILLA	VICTOR EDUARDO	M		Militante político	CESAR	LA GLORIA